



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Programa Interno de Protección Civil

**TELEVISIÓN METROPOLITANA
S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**



**ATLETAS N° 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIO
CHURUBUSCO, COLONIA COUNTRY CLUB, ALCALDÍA
COYOACÁN, C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO.**



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Contenido

Marco Jurídico

Descripción General

Análisis de Riesgos

Plan de Reducción de Riesgos

Comité Interno de Protección Civil

Acta de Constitución Del Comité Interno de Protección Civil

Equipos, Prevención y Combate de Incendios

Señalización

Ruta de Evacuación y Salidas de Emergencia

Iluminación de Emergencia

Primeros Auxilios

Capacitación

Simulacros

Alerta Sísmica

Materiales Peligrosos

Infraestructura Física

Instalación Eléctrica

Instalación de Gas L.P. o Natural

Programa Anual de Mantenimiento de Equipo de Prevención y Combate de Incendios

Programa Anual de Mantenimiento de Instalaciones

Plan de Contingencias

Plan de Continuidad De Operaciones

Directorio de Hospitales En La Alcaldía

Anexos



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

MARCO JURIDICO

El presente programa Interno de Protección civil de **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"** ubicada en calle **ATLETAS N° 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIO CHURUBUSCO, COLONIA COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO**, está desarrollado con base al siguiente Marco Jurídico.

5 LEYES

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL (Publicado en el DOF el 06 Junio 2012 que se reforma el 19 Enero 2018)

LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL CDMX (Publicado en la Gaceta oficial de la CDMX el 05 de Junio 2019 que se reforma el 2 de Marzo del año 2021 y 28 de abril de 2023)

LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (Publicado en DOF el 04 Agosto de 1994 con reforma el 02 Mayo 2017)

LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CDMX (Publicado en la Gaceta Oficial de la CDMX el 21 Diciembre 1995 con reforma el 12 Junio de 2019)

6 REGLAMENTOS

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL (Publicado en el DOF el 13 Mayo de 2014 con reforma el 18 Junio 2021)

REGALMENTO DE LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL (Publicado en la Gaceta Oficial de la CDMX el 07 Agosto 2019 con reforma en el año 2021)



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

7 NORMAS OFICIALES MEXICANAS

NOM-001-STPS-2008	Edificios, locales, instalaciones y áreas en el centro de trabajo – Condiciones de seguridad.
NOM-002-STPS-2010	Condiciones de Seguridad – Prevención y Protección contra incendios en los centros de trabajo.
NOM-003-SEGOB-2011	Señales y avisos para protección civil – colores, formas y símbolos a utilizar.
NOM-005-STPS-1998	Relativa las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
PROY-NOM-005-STPS-2017	Manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas en los centros de trabajo - comisiones y procedimientos de seguridad y salud.
NOM-006-STPS-2014	Manejo y almacenamiento de materiales – Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal – Selección, Uso y Manejo en los Centros de Trabajo
NOM-018-STPS-2000	Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
NOM-026-STPS-2008	Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
NOM-027-STPS-2008	Actividades de soldadura y corte – Condiciones de Seguridad e Higiene.
NOM-029-STPS-2011	Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo – condiciones de seguridad.
PROY-NOM-154-SCFI-2017	Equipos contra incendio – Extintores portátiles y móviles – Servicio de Mantenimiento y Recarga.
NOM-001-SEDE-2012	Instalaciones Eléctricas.
NOM-004-SEDG-2004	Instalaciones de aprovechamiento de Gas LP - Diseño y construcción.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

1.3 NORMAS OFICIALES MEXICANAS

NOM-001-SEDE-2012, INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012.

1.1 OBJETIVO

1.1.1 EL OBJETIVO DE ESTA NOM ES ESTABLECER LAS ESPECIFICACIONES Y LINEAMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO QUE DEBEN SATISFACER LAS INSTALACIONES DESTINADAS A LA UTILIZACIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, A FIN DE QUE OFREZCAN CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS Y SUS PROPIEDADES, EN LO REFERENTE A LA PROTECCIÓN CONTRA:

LAS DESCARGAS ELÉCTRICAS,

- LOS EFECTOS TÉRMICOS,
- LAS SOBRECORRIENTES,
- LAS CORRIENTES DE FALLA Y
- LAS SOBRETENSIONES.

EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES INDICADAS EN ESTA NOM PROMUEVE EL USO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA EN FORMA SEGURA; ASIMISMO ESTA NOM NO INTENTA SER UNA GUÍA DE DISEÑO, NI UN MANUAL DE INSTRUCCIONES PARA PERSONAS NO CALIFICADAS.

1.2 CAMPO DE APLICACIÓN

1.2.1 ESTA NOM CUBRE A LAS INSTALACIONES DESTINADAS PARA LA UTILIZACIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA EN:

- A. PROPIEDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE VIVIENDA, CUALQUIERA QUE SEA SU USO, PÚBLICAS Y PRIVADAS, Y EN CUALQUIERA DE LOS NÍVELES DE TENSIÓN DE OPERACIÓN, INCLUYENDO LAS UTILIZADAS PARA EL EQUIPO ELÉCTRICO CONECTADO**
- B. POR LOS USUARIOS, INSTALACIONES EN EDIFICIOS UTILIZADOS POR LAS EMPRESAS SUMINISTRADORAS, TALES COMO EDIFICIOS DE OFICINAS, ALMACENES, ESTACIONAMIENTOS, TALLERES MECÁNICOS Y EDIFICIOS PARA FINES DE RECREACIÓN.**
- C. CASAS MÓVILES, VEHÍCULOS DE RECREO, CONSTRUCCIONES FLOTANTES, FERIAS, CIRCOS Y EXPOSICIONES, ESTACIONAMIENTOS, TALLERES, LUGARES DE REUNIÓN, LUGARES DE ATENCIÓN A LA SALUD, CONSTRUCCIONES AGRÍCOLAS, MARINAS Y MUELLES.**
- D. TODAS LAS INSTALACIONES DEL USUARIO SITUADAS FUERA DE EDIFICIOS;**
- E. ALAMBRADO FIJO PARA TELECOMUNICACIONES, SEÑALIZACIÓN, CONTROL Y SIMILARES (EXCLUYENDO EL ALAMBRADO INTERNO DE APARATOS);**



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

- F. LAS AMPLIACIONES O MODIFICACIONES A LAS INSTALACIONES, ASÍ COMO A LAS PARTES DE INSTALACIONES EXISTENTES AFECTADAS POR ESTAS AMPLIACIONES O MODIFICACIONES.

LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS SÓLO ESTÁN CONSIDERADOS RESPECTO A SU SELECCIÓN Y APLICACIÓN PARA LA INSTALACIÓN CORRESPONDIENTE.

1.2.2 ESTA NOM NO SE APLICA EN:

- A. INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EMBARCACIONES.
- B. INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO ELÉCTRICO, AERONAVES O VEHICULOS AUTOMOTORES.
- C. INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO ELÉCTRICO EN LO RELATIVO A LA GENERACIÓN, TRANSFORMACIÓN, TRANSMISIÓN O DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA UTILIZADA EXCLUSIVAMENTE PARA LA OPERACIÓN DEL EQUIPO RODANTE O DE SEÑALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN.
- D. INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN ÁREAS SUBTERRÁNEAS DE MINAS, ASÍ COMO EN LA MAQUINARIA MÓVIL AUTOPROPULSADA DE MINERÍA SUPERFICIAL Y EL CABLE DE ALIMENTACIÓN DE DICHA MAQUINARIA.
- E. INSTALACIONES DE EQUIPO DE COMUNICACIONES QUE ESTÉ BAJO EL CONTROL EXCLUSIVO DE EMPRESAS DE SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIONES DONDE SE LOCALICE.

3.1 OBJETIVO

EL OBJETIVO DE LAS ESPECIFICACIONES ES PRECISAR LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO QUE DEBEN CUMPLIR LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS. LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES DE ESTA NOM NO DEBEN CONSIDERARSE COMO GUÍA DE DISEÑO DE INSTALACIONES NI COMO UN MANUAL DE INSTRUCCIONES PARA PERSONAS NO-CALIFICADAS (VÉASE DEFINICIÓN DE PERSONA CALIFICADA EN EL ARTICULO 100 DEL CAPÍTULO 1). SE CONSIDERA QUE, PARA HACER UN USO APROPIADO DE ESTAS ESPECIFICACIONES, ES NECESARIO RECIBIR CAPACITACIÓN Y TENER EXPERIENCIA SUFICIENTE EN EL MANEJO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

3.2 CARACTERÍSTICAS DE LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA LAS ESPECIFICACIONES DE ESTA NOM SE DIVIDEN COMO SE INDICA EN EL TÍTULO 5. LOS CAPÍTULOS 1, 2, 3 Y 4, SON DE APLICACIÓN GENERAL; LOS CAPÍTULOS 5, 6 Y 7, SE REFIEREN A AMBIENTES ESPECIALES, EQUIPOS ESPECIALES U OTRAS CONDICIONES ESPECIALES. ESTOS ÚLTIMOS CAPÍTULOS COMPLEMENTAN O MODIFICAN LAS REGLAS GENERALES. LOS CAPÍTULOS 1 A 4 SE APLICAN A TODO, EXCEPTO EN LO MODIFICADO POR LOS CAPÍTULOS 5, 6 Y 7 PARA LAS CONDICIONES PARTICULARES O ESPECIALES.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

EL CAPÍTULO 8 TRATA DE LAS INSTALACIONES PARA LOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y ES INDEPENDIENTE DE LOS DEMÁS, EXCEPTO EN LAS REFERENCIAS ESPECÍFICAS QUE SE HAGA DE ELLOS.

EL CAPÍTULO 9, INCLUYE DISPOSICIONES PARA INSTALACIONES DESTINADAS AL SERVICIO PÚBLICO; LÍNEAS AÉREAS, LÍNEAS SUBTERRÁNEAS Y SUBESTACIONES.

EL CAPÍTULO 10, CONSISTE DE TABLAS DE DATOS DE CONDUCTORES Y DE SUS AISLAMIENTOS, ASÍ COMO DEL TUBO CONDUIT Y DE LOS FACTORES DE OCUPACIÓN POR LOS CONDUCTORES. SE INCLUYE EL APÉNDICE D, QUE ES DE CARÁCTER NORMATIVO Y LOS APÉNDICES A, B, C Y E, DE CARÁCTER INFORMATIVO.

CADA CAPÍTULO, ESTÁ DIVIDIDO EN ARTÍCULOS SEGUIDO DE UN NÚMERO ASIGNADO. CADA ARTÍCULO TRATA UN TEMA ESPECÍFICO, POR EJEMPLO: ALIMENTADORES, PUESTA A TIERRA, CIRCUITOS DERIVADOS, CIRCUITOS DE MOTORES, ETCÉTERA.

NOM-001-STPS-2008, EDIFICIOS, LOCALES, INSTALACIONES Y ÁREAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO CONDICIONES DE SEGURIDAD.

1. OBJETIVO

ESTABLECER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS, LOCALES, INSTALACIONES Y ÁREAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR RIESGOS A LOS TRABAJADORES.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

LA PRESENTE NORMA RIGE EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y APLICA EN TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO.

5. OBLIGACIONES DEL PATRÓN

5.1 CONSERVAR EN CONDICIONES SEGURAS LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS DE TRABAJO, PARA QUE NO REPRESENTEN RIESGOS.

5.2 REALIZAR VERIFICACIONES OCULARES CADA DOCE MESES AL CENTRO DE TRABAJO, PUDIENDO HACERSE POR ÁREAS, PARA IDENTIFICAR CONDICIONES INSEGURAS Y REPARAR LOS DAÑOS ENCONTRADOS. LOS RESULTADOS DE LAS VERIFICACIONES DEBEN REGISTRARSE A TRAVÉS DE BITÁCORAS, MEDIOS MAGNÉTICOS O EN LAS ACTAS DE VERIFICACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE, MISMOS QUE DEBEN CONSERVARSE POR UN AÑO Y CONTENER AL MENOS LAS FECHAS EN QUE SE



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

REALIZARON LAS VERIFICACIONES, EL NOMBRE DEL ÁREA DEL CENTRO DE TRABAJO QUE FUE REVISADA Y, EN SU CASO, EL TIPO DE CONDICIÓN INSEGURA ENCONTRADA, ASÍ COMO EL TIPO DE REPARACIÓN REALIZADA.

5.3 EFECTUAR VERIFICACIONES OCULARES POSTERIORES A LA OCURRENCIA DE UN EVENTO QUE PUDIERA GENERARLE DAÑOS AL CENTRO DE TRABAJO Y, EN SU CASO, REALIZAR LAS ADECUACIONES, MODIFICACIONES O REPARACIONES QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE SUS OCUPANTES. DE TALES ACCIONES REGISTRAR LOS RESULTADOS EN BITÁCORAS O MEDIOS MAGNÉTICOS. LOS REGISTROS DEBEN CONSERVARSE POR UN AÑO Y CONTENER AL MENOS LA FECHA DE LA VERIFICACIÓN, EL TIPO DE EVENTO, LOS RESULTADOS DE LAS VERIFICACIONES Y LAS ACCIONES CORRECTIVAS REALIZADAS.

5.4 CONTAR CON SANITARIOS (RETRETES, MINGITORIOS, LAVABOS, ENTRE OTROS) LIMPIOS Y SEGUROS PARA EL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES Y, EN SU CASO, CON LUGARES RESERVADOS PARA EL CONSUMO DE ALIMENTOS.

5.5 CONTAR, EN SU CASO, CON REGADERAS Y VESTIDORES, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLE EN EL CENTRO DE TRABAJO O CUANDO SE REQUIERA LA DESCONTAMINACIÓN DEL TRABAJADOR. ES RESPONSABILIDAD DEL PATRÓN ESTABLECER EL TIPO, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS.

5.6 PROPORCIONAR INFORMACIÓN A TODOS LOS TRABAJADORES PARA EL USO Y CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS DONDE REALICEN SUS ACTIVIDADES EN EL CENTRO DE TRABAJO, INCLUIDAS LAS DESTINADAS PARA EL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES.

6. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

6.1 INFORMAR AL PATRÓN LAS CONDICIONES INSEGURAS QUE DETECTEN EN EL CENTRO DE TRABAJO.

6.2 RECIBIR LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE EL PATRÓN PARA EL USO Y CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS DONDE REALICEN SUS ACTIVIDADES EN EL CENTRO DE TRABAJO, INCLUIDAS LAS DESTINADAS AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES.

6.3 PARTICIPAR EN LA CONSERVACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO Y DAR A LAS ÁREAS EL USO PARA EL QUE FUERON DESTINADAS, A MENOS QUE EL PATRÓN AUTORICE SU EMPLEO PARA OTROS USOS.

NOM-002-STPS-2010, CONDICIONES DE SEGURIDAD-PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE DICIEMBRE DE 2010.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

1. OBJETIVO

ESTABLECER LOS REQUERIMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

LA PRESENTE NORMA RIGE EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y APLICA EN TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO.

5. OBLIGACIONES DEL PATRÓN

5.1 CLASIFICAR EL RIESGO DE INCENDIO DEL CENTRO DE TRABAJO O POR ÁREAS QUE LO INTEGRAN, TALES COMO PLANTAS, EDIFICIOS O NIVELES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL APÉNDICE A DE LA PRESENTE NORMA.

5.2 CONTAR CON UN CROQUIS, PLANO O MAPA GENERAL DEL CENTRO DE TRABAJO, O POR ÁREAS QUE LO INTEGRAN, ACTUALIZADO Y COLOCADO EN LOS PRINCIPALES LUGARES DE ENTRADA, TRANSITO, REUNIÓN O PUNTOS COMUNES DE ESTANCIA O SERVICIOS PARA LOS TRABAJADORES, QUE CONTENGA LO SIGUIENTE, SEGÚN APLIQUE:

EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE TRABAJO Y SU DOMICILIO;

- A. LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS COLINDANTES;
 - B. LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES ÁREAS O ZONAS DEL CENTRO DE TRABAJO CON RIESGO DE INCENDIO, DEBIDO A LA PRESENCIA DE MATERIAL INFLAMABLE, COMBUSTIBLE, PÍROFÓRICO O EXPLOSIVO, ENTRE OTROS;
 - C. LA UBICACIÓN DE LOS MEDIOS DE DETECCIÓN DE INCENDIO, ASÍ COMO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIO;
 - D. LAS RUTAS DE EVACUACIÓN, INCLUYENDO, AL MENOS, LA RUTA DE SALIDA Y LA DESCARGA DE SALIDA, ADEMÁS DE LAS SALIDAS DE EMERGENCIA, ESCALERAS DE EMERGENCIA Y LUGARES SEGUROS;
 - E. LA UBICACIÓN DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS INTEGRANTES DE LAS BRIGADAS CONTRA INCENDIO, Y
 - F. LA UBICACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO PARA PRESTAR LOS PRIMEROS AUXILIOS.
- 1.3 CONTAR CON LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD APLICABLES EN CADA ÁREA DEL CENTRO DE TRABAJO Y DIFUNDIRLAS ENTRE LOS TRABAJADORES, CONTRATISTAS Y VISITANTES, SEGÚN CORRESPONDA (VÉASE LA GUÍA DE REFERENCIA I, INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS).
- 1.4 CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN EL CENTRO DE TRABAJO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO 7 DE LA PRESENTE NORMA.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

- 1.5 CONTAR CON UN PLAN DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS DE INCENDIO, CONFORME AL CAPITULO 8 DE ESTA NORMA.
- 1.6 CONTAR CON BRIGADAS CONTRA INCENDIO EN LOS CENTROS DE TRABAJO CLASIFICADOS CON RIESGO DE INCENDIO ALTO, EN LOS TÉRMINOS DEL CAPITULO 9 DE LA PRESENTE NORMA.
- 1.7 DESARROLLAR SIMULACROS DE EMERGENCIAS DE INCENDIO AL MENOS UNA VEZ AL AÑO, EN EL CASO DE CENTROS DE TRABAJO CLASIFICADOS CON RIESGO DE INCENDIO ORDINARIO, Y AL MENOS DOS VECES AL AÑO PARA AQUELLOS CON RIESGO DE INCENDIO ALTO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL CAPITULO 10 DE ESTA NORMA (VÉASE LA GUÍA DE REFERENCIA II, BRIGADAS DE EMERGENCIA Y CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA PLANEACIÓN DE LOS SIMULACROS DE INCENDIO).
- 1.8 ELABORAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL TEÓRICO-PRACTICO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL CAPITULO 11 DE ESTA NORMA, ASI COMO CAPACITAR A LOS TRABAJADORES Y A LOS INTEGRANTES DE LAS BRIGADAS CONTRA INCENDIO, CON BASE EN DICHO PROGRAMA.
- 1.9 DOTAR DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL A LOS INTEGRANTES DE LAS BRIGADAS CONTRA INCENDIO, CONSIDERANDO PARA TAL EFECTO LAS FUNCIONES Y RIESGOS A QUE ESTARÁN EXPUESTOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA NOM-017-STPS-2008, O LAS QUE LA SUSTITUYAN (VÉASE LA GUÍA DE REFERENCIA III, COMPONENTES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS INTEGRANTES DE LAS BRIGADAS CONTRA INCENDIO).
- 1.10 CONTAR EN LAS ÁREAS DE LOS CENTROS DE TRABAJO CLASIFICADAS CON RIESGO DE INCENDIO ORDINARIO, CON MEDIOS DE DETECCIÓN Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO, Y EN LAS DE RIESGO DE INCENDIO ALTO, ADEMÁS DE LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, CON SISTEMAS FIJOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO Y ALARMAS DE INCENDIO, PARA ATENDER LA POSIBLE DIMENSIÓN DE LA EMERGENCIA DE INCENDIO, MISMOS QUE DEBERÁN SER ACORDES CON LA CLASE DE FUEGO QUE PUEDA PRESENTARSE (VÉANSE LA GUÍA DE REFERENCIA IV, DETECTORES DE INCENDIO Y LA GUIA DE REFERENCIA V, SISTEMAS FIJOS CONTRA INCENDIO).
- 1.11 CONTAR CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENSEGUIDA SE SEÑALAN, TRATÁNDOSE DE CENTROS DE TRABAJO CON RIESGO DE INCENDIO ALTO:
 - A. EL ACTA Y LA MINUTA CORRESPONDIENTES A LA VERIFICACIÓN SATISFATORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE NORMA, QUE EMITA LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DE LAS EVALUACIONES



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

- INTEGRALES DEL PROGRAMA DE AUTOGESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,
- B. EL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE ESTA NORMA EXPÉDIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN ACREDITADA Y APROBADA, O
 - C. EL ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE RESULTE DE LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, INSPECCIÓN O VIGILANCIA DE LAS CONDICIONES PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO, POR PARTE DE LA AUTORIDAD LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS, ESPECÍFICOS O ESPECIALES DE PROTECCIÓN CIVIL.
- 5.12 EXHIBIR A LA AUTORIDAD DEL TRABAJO, CUANDO ESTA ASILO SOLICITE, LOS DOCUMENTOS QUE LA PRESENTE NORMA LE OBLIGUE A ELABORAR Y POSEER.

NOM-003-SEGOB-2011, SEÑALES Y AVISOS PARA PROTECCIÓN CIVIL - COLORES, FORMAS Y SÍMBOLOS A UTILIZAR, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 2011.

- 1. **OBJETIVO**
ESPECIFICAR Y HOMOLOGAR LAS SEÑALES Y AVISOS QUE, EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, PERMITAN A LA POBLACIÓN IDENTIFICAR Y COMPRENDER LOS MENSAJES DE INFORMACIÓN, PRECAUCIÓN, PROHIBICIÓN Y OBLIGACIÓN.
- 2. **CAMPO DE APLICACIÓN**
ESTA NORMA OFICIAL MEXICANA RIGE EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y APLICA EN TODOS LOS INMUEBLES, ESTABLECIMIENTOS Y ESPACIOS DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, EN LOS QUE, CONFORME A LEYES, REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD APLICABLES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, DEBA IMPLEMENTARSE UN SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN SOBRE PROTECCIÓN CIVIL.
- 3. **REFERENCIAS**
PARA MEJOR INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE NORMA EN CUANTO A SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE NO CONTENIDAS EN ÉSTA, DEBE CONSULTARSE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-026-STPS-2008, COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE, E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POR FLUIDOS CONDUCCIONADOS EN TUBERIAS.
- 5. **CLASIFICACIÓN**
LAS SEÑALES DE PROTECCIÓN CIVIL SE CLASIFICAN DE ACUERDO AL TIPO DE MENSAJE QUE PROPORCIONAN, CONFORME A LO SIGUIENTE:
 - 5.1 SEÑALES INFORMATIVAS.
SON AQUELLAS QUE FACILITAN A LA POBLACIÓN, LA IDENTIFICACIÓN DE CONDICIONES SÉGURAS
 - 5.2 SEÑALES INFORMATIVAS DE EMERGENCIA.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

- SON LAS QUE INDICAN A LA POBLACIÓN LA LOCALIZACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES PARA SU USO EN UNA EMERGENCIA.
- 5.3 SEÑALES INFORMATIVAS PARA EMERGENCIA O DESASTRE.
SON AQUELLAS CUYA IMPLEMENTACIÓN ESTA A CARGO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL MOMENTO DE UNA EMERGENCIA O DESASTRE, QUE PERMITEN A LA POBLACIÓN LOCALIZAR INSTALACIONES Y SERVICIOS DISPUESTOS PARA SU APOYO.
- 5.4 SEÑALES DE PRECAUCIÓN.
SON LAS QUE ADVIERTEN A LA POBLACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA Y NATURALEZA DE UN RIESGO.
- 1.5 SEÑALES PROHIBITIVAS O RESTRINGIDAS.
SON LAS QUE PROHIBEN Y LIMITAN UNA ACCIÓN SUSCEPTIBLE DE PROVOCAR UN RIESGO.
- 5.6 SEÑALES DE OBLIGACIÓN.
SON LAS QUE IMPONEN AL OBSERVADOR, LA EJECUCIÓN DE UNA ACCIÓN DETERMINADA, A PARTIR DEL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRA LA SEÑAL Y EN EL MOMENTO DE VISUALIZARLA.

NOM-004-SEDEG-2004, INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO DE GAS LP, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 2 DE DICIEMBRE DE 2004.

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

ESTA NORMA OFICIAL MEXICANA ESTABLECE DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES FIJAS Y PERMANENTES DE APROVECHAMIENTO DE GAS L.P., ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD.

EN INSTALACIONES QUE RECIBEN GAS L.P. PROVENIENTE DE UNA RED DE DISTRIBUCIÓN, ESTA NORMA APLICA A PARTIR DEL MEDIDOR DEL USUARIO.

ESTA NORMA OFICIAL MEXICANA NO APLICA A INSTALACIONES TEMPORALES REALIZADAS CON FINES DE DEMOSTRACIÓN.

NOM-008-SEGOB-2015, PERSONAS CON DISCAPACIDAD. - ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRE, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE AGOSTO DE 2016.

1. OBJETIVO

ESTABLECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL QUE SE REQUIEREN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRE.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

ES DE OBSERVANCIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y OBLIGATORIA PARA



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

TODOS LOS INMUEBLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, EN LOS CUALES LABOREN, ESTUDIEN O ATIENDAN DE MANERA OCASIONAL O PERMANENTE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y QUE DEBAN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES, REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

5. OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO, RESPONSABLE O ADMINISTRADOR DE LOS INMUEBLES, ESTABLECIMIENTOS Y ESPACIOS DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL

5.1. DEBERÁ INCLUIR EN EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL UN PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA RESPECTO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ACUERDO AL NUMERAL 7.

5.2. DEBERÁ CAPACITAR Y SENSIBILIZAR AL PERSONAL DE SERVICIO DE EMERGENCIA, INCLUYENDO BRIGADISTAS Y VOLUNTARIOS, RESPECTO DEL TRATO DIGNO Y ADECUADO A LAS PCD CONFORME A LOS CRITERIOS MINIMOS QUE SEÑALA EL CAPÍTULO 6.

5.3. DEBERÁ ESTABLECER LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL LA CUAL DEBERÁ REALIZAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL CENSO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE SE ENCUENTREN AL INTERIOR DEL INMUEBLE Y QUE LABOREN O ESTUDIEN EN EL MISMO, MEDIANTE REGISTRO DIARIO. PARA EL CASO DE PCD VISITANTES EN INMUEBLES, ESTABLECIMIENTOS Y ESPACIOS DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL DE REGISTRO OBLIGATORIO, ESTARÁ A CARGO DE PERSONAL DESIGNADO EN LA ENTRADA DEL INMUEBLE, QUIEN LO DEBERÁ INFORMAR A LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL.

6. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL PERSONAL DE EMERGENCIA, BRIGADISTAS Y VOLUNTARIOS, PARA EL TRATO Y MANEJO DIGNO DE LAS PCD EL PROPIETARIO, RESPONSABLE O ADMINISTRADOR DE LOS INMUEBLES, ESTABLECIMIENTOS Y ESPACIOS DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, DEBERÁ PROMOVER LA CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL PERSONAL DE EMERGENCIA, BRIGADISTAS Y VOLUNTARIOS PARA EL TRATO DIGNO DE LAS PCD.

7. CRITERIOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA RESPECTO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE LABORAN Y/O ESTUDIAN EN INMUEBLES, ESTABLECIMIENTOS Y ESPACIOS DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL EL PROPIETARIO, RESPONSABLE O ADMINISTRADOR DE LOS INMUEBLES, ESTABLECIMIENTOS Y ESPACIOS DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, DEBERÁ IMPLEMENTAR EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL, EL PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE PCD

NOM-017-STPS-2008, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE DICIEMBRE DE 2008.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

1. OBJETIVO

ESTABLECER LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA QUE EL PATRÓN SELECCIONE, ADQUIERA Y PROPORCIONE A SUS TRABAJADORES, EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL CORRESPONDIENTE PARA PROTEGERLOS DE LOS AGENTES DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO QUE PUEDAN DAÑAR SU INTEGRIDAD FÍSICA Y SU SALUD.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

ESTA NORMA APLICA EN TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO DEL TERRITORIO NACIONAL EN QUE SE REQUIERA EL USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PROTEGER A LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN.

5. OBLIGACIONES DEL PATRÓN

- 5.1 MOSTRAR A LA AUTORIDAD DEL TRABAJO, CUANDO ÉSTA ASÍ LO SOLICITE, LOS DOCUMENTOS QUE LA PRESENTE NORMA LE OBLIGUE A ELABORAR O POSEER.
- 5.2 IDENTIFICAR Y ANALIZAR LOS RIESGOS DE TRABAJO A LOS QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS TRABAJADORES POR CADA PUESTO DE TRABAJO Y ÁREA DEL CENTRO LABORAL. ESTA INFORMACIÓN DEBE REGISTRARSE Y CONSERVARSE ACTUALIZADA MIENTRAS NO SE MODIFIQUEN LOS IMPLEMENTOS Y PROCESOS DE TRABAJO, CON AL MENOS LOS SIGUIENTES DATOS: TIPO DE ACTIVIDAD QUE DESARROLLA EL TRABAJADOR, TIPO DE RIESGO DE TRABAJO IDENTIFICADO, REGIÓN ANATÓMICA POR PROTEGER, PUESTO DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDO.
- 5.3 DETERMINAR EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, QUE DEBEN UTILIZAR LOS TRABAJADORES EN FUNCIÓN DE LOS RIESGOS DE TRABAJO A LOS QUE PUEDAN ESTAR EXPUESTOS POR LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN O POR LAS ÁREAS EN DONDE SE ENCUENTRAN. EN CASO DE QUE EN EL ANÁLISIS DE RIESGO SE ESTABLEZCA LA NECESIDAD DE UTILIZAR ROPA DE TRABAJO CON CARACTERÍSTICAS DE PROTECCIÓN, ÉSTA SERÁ CONSIDERADA EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.
- EL PATRÓN PUEDE HACER USO DE LAS TABLAS CONTENIDAS EN LA GUIA DE REFERENCIA DE LA PRESENTE NORMA PARA DETERMINAR EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES Y PARA LOS VISITANTES QUE INGRESEN A LAS ÁREAS DONDE EXISTAN SEÑALES DE USO OBLIGATORIO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ESPECÍFICO.
- 5.4 PROPORCIONAR A LOS TRABAJADORES EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:
- A) QUE ATENÚE LA EXPOSICIÓN DEL TRABAJADOR CON LOS AGENTES DE RIESGO;
 - B) QUE EN SU CASO, SEA DE USO PERSONAL;



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

- C) QUE ESTÉ ACORDE A LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS TRABAJADORES, Y
- D) QUE CUENTE CON LAS INDICACIONES, LAS INSTRUCCIONES O LOS PROCEDIMIENTOS DEL FABRICANTE PARA SU USO, REVISIÓN, REPOSICIÓN, LIMPIEZA, LIMITACIONES, MANTENIMIENTO, RESGUARDO Y DISPOSICIÓN FINAL.
- 5.5 COMUNICAR A LOS TRABAJADORES LOS RIESGOS DE TRABAJO A LOS QUE ESTÁN EXPUESTOS, POR PUESTO DE TRABAJO O ÁREA DEL CENTRO LABORAL, CON BASE A LA IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS A LOS QUE SE REFIERE EL APARTADO 5.2.
- 5.5.1 COMUNICAR AL CONTRATISTA LOS RIESGOS Y LAS REGLAS DE SEGURIDAD DEL ÁREA EN DONDE DESARROLLARÁ SUS ACTIVIDADES.
- 5.5.2 LOS CONTRATISTAS DEBEN DAR SEGUIMIENTO A SUS TRABAJADORES PARA QUE PORTEN EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE NORMA.
- 5.6 PROPORCIONAR A LOS TRABAJADORES LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL USO, REVISIÓN, REPOSICIÓN, LIMPIEZA, LIMITACIONES, MANTENIMIENTO, RESGUARDO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, CON BASE EN LAS INDICACIONES, INSTRUCCIONES O PROCEDIMIENTOS QUE ELABORE EL FABRICANTE DE TAL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.
- 5.7 SUPERVISAR QUE, DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO, LOS TRABAJADORES UTILICEN EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PROPORCIONADO, CON BASE A LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PROPORCIONADOS PREVIAMENTE.
- 5.8 IDENTIFICAR Y SEÑALAR LAS ÁREAS DEL CENTRO DE TRABAJO EN DONDE SE REQUIERA EL USO OBLIGATORIO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL. LA SEÑALIZACIÓN DEBE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-026-STPS-1998.

**NOM-022-STPS-2015, ELECTRICIDAD ESTÁTICA EN LOS CENTROS DE TRABAJO -
CONDICIONES DE SEGURIDAD, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACIÓN EL 1 DE ABRIL DE 2016.**

1. OBJETIVO

ESTABLECER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LOS CENTROS DE TRABAJO PARA PREVENIR LOS RIESGOS POR ELECTRICIDAD ESTÁTICA, ASÍ COMO POR DESCARGAS ELÉCTRICAS ATMOSFÉRICAS.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

2.1 ESTA NORMA RIGE EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y APLICA EN LAS ÁREAS DE LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE ALMACENÉN, MANEJEN O TRANSPORTEN SUSTANCIAS INFLAMABLES O EXPLOSIVAS, O EN AQUELLAS



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

EN QUE, POR LA NATURALEZA DE SUS PROCESOS, MATERIALES Y EQUIPOS, SEAN CAPACES DE ALMACENAR O GENERAR CARGAS ELÉCTRICAS ESTÁTICAS.

5. OBLIGACIONES DEL PATRÓN

- 5.1 ESTABLECER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA CONTROLAR LA GENERACIÓN Y/O ACUMULACIÓN DE LAS CARGAS ELÉCTRICAS ESTÁTICAS EN LAS ÁREAS DEL CENTRO DE TRABAJO, CONFORME A LO QUE PREVEÉ EL CAPÍTULO 7 DE ESTA NORMA.
- 5.2 INSTALAR UN SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ELÉCTRICAS ATMOSFÉRICAS EN LAS ÁREAS O INSTALACIONES DE LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE ALMACENEN, MANEJEN O TRANSPORTEN SUSTANCIAS INFLAMABLES O EXPLOSIVAS, DE ACUERDO CON LO DETERMINADO EN EL CAPÍTULO 8 DE LA PRESENTE NORMA.
- 5.3 MEDIR LA RESISTENCIA A TIERRA DE LA RED DE PUESTA A TIERRA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SEÑALA EL CAPITULO 9 DE ESTA NORMA, COMPROBAR LA CONTINUIDAD EN LOS PUNTOS DE CONEXIÓN A TIERRA, Y EN SU CASO, MEDIR LA HUMEDAD RELATIVA CUANDO ÉSTA SEA UNA MEDIDA PARA CONTROLAR LA GENERACIÓN Y ACUMULACIÓN DE CARGAS ELÉCTRICAS ESTÁTICAS, CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 7.3 DE LA PRESENTE NORMA.
- 5.4 INFORMAR A TODOS LOS TRABAJADORES Y A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE, SOBRE LOS RIESGOS QUE REPRESENTA LA ELECTRICIDAD ESTÁTICA Y LA MANERA DE EVITARLOS, EN SU CASO, CONSIDERAR A LOS CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y VISITANTES.
- 5.5 CAPACITAR Y ADIESTRAR A LOS TRABAJADORES SOBRE LAS TÉCNICAS PARA DESCARGAR O EVITAR LA GENERACIÓN Y ACUMULACIÓN DE ELECTRICIDAD ESTÁTICA, CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL CAPÍTULO 10 DE ESTA NORMA.
- 5.6 REGISTRAR LOS VALORES DE LA RESISTENCIA DE LA RED DE PUESTA A TIERRA, LA COMPROBACIÓN DE LA CONTINUIDAD ELÉCTRICA Y, EN SU CASO, DE LA HUMEDAD RELATIVA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR LOS NUMERALES 9.5 Y 7.3, INCISO A), RESPECTIVAMENTE, DE LA PRESENTE NORMA.
- 5.7 EXHIBIR ANTE LA AUTORIDAD LABORAL, CUANDO ASÍ LO SOLICITE, LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE ESTA NORMA LE OBLIGUE A ELABORAR O POSEER.

NOM-026-STPS-2008, COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE, E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POR FLUIDOS CONDUCCIONADOS EN TUBERÍAS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2008.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

1. OBJETIVO

ESTABLECER LOS REQUERIMIENTOS EN CUANTO A LOS COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE Y LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POR FLUIDOS CONDUCCIDOS EN TUBERÍAS.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

2.1 ESTA NORMA RIGE EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y APLICA EN TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO, EXCEPTO LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 2.2.

2.2 LA PRESENTE NORMA NO APLICA EN:

A) LA SEÑALIZACIÓN PARA LA TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, MARITIMA, FLUVIAL O AÉREA, QUE SEA COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES;

B) LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POR FLUIDOS CONDUCCIDOS EN TUBERÍAS SUBTERRÁNEAS U OCULTAS, DUCTOS ELÉCTRICOS Y TUBERIAS EN CENTRALES NUCLEARES, Y

C) LAS TUBERÍAS INSTALADAS EN LAS PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA, ASÍ COMO EN LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS MISMAS, EN LO REFERENTE A LA APLICACIÓN DEL COLOR VERDE DE SEGURIDAD.

5. OBLIGACIONES DEL PATRÓN

5.1. MOSTRAR A LA AUTORIDAD DEL TRABAJO, CUANDO ÉSTA ASÍ SE LO SOLICITE, LOS DOCUMENTOS QUE LA PRESENTE NORMA LE OBLIGUE A ELABORAR O POSEER.

5.2 PROPORCIONAR CAPACITACIÓN A LOS TRABAJADORES SOBRE LA CORRECTA INTERPRETACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO.

5.3 GARANTIZAR QUE LA APLICACIÓN DEL COLOR, LA SEÑALIZACIÓN Y LA IDENTIFICACIÓN DE LA TUBERIA ESTÉN SUJETOS A UN MANTENIMIENTO QUE ASEGURE EN TODO MOMENTO SU VISIBILIDAD Y LEGIBILIDAD.

5.4 UBICAR LAS SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE DE TAL MANERA QUE PUEDAN SER OBSERVADAS E INTERPRETADAS POR LOS TRABAJADORES A LOS QUE ESTÁN DESTINADAS, EVITANDO QUE SEAN OBSTRUIDAS O QUE LA EFICACIA DE ÉSTAS SEA DISMINUIDA POR LA SATURACIÓN DE AVISOS DIFERENTES A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO.

LAS SEÑALES DEBEN ADVERTIR OPORTUNAMENTE AL OBSERVADOR SOBRE:

I) LA UBICACIÓN DE EQUIPOS O INSTALACIONES DE EMERGENCIA;

II) LA EXISTENCIA DE RIESGOS O PELIGROS, EN SU CASO;

III) LA REALIZACIÓN DE UNA ACCIÓN OBLIGATORIA, O



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

IV) LA PROHIBICIÓN DE UN ACTO SUSCEPTIBLE DE CAUSAR UN RIESGO.

**NOM-028-STPS-2012, SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO-
SEGURIDAD EN LOS PROCESOS Y EQUIPOS CRÍTICOS QUE MANEJEN
SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACIÓN EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2012.**

1. OBJETIVO

ESTABLECER LOS ELEMENTOS DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN PARA ORGANIZAR LA SEGURIDAD EN LOS PROCESOS Y EQUIPOS CRÍTICOS QUE MANEJEN SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS, A FIN DE PREVENIR ACCIDENTES MAYORES Y PROTEGER DE DAÑOS A LAS PERSONAS, A LOS CENTROS DE TRABAJO Y A SU ENTORNO.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

2.1 LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA RIGE EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y APLICA A LOS CENTROS DE TRABAJO QUE:

A) REALICEN PROCESOS ESPECÍFICOS DE:

- 1) EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO;
- 2) EXTRACCIÓN DE GAS NATURAL;
- 3) ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL;
- 4) PRODUCCIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GAS L.P.);
- 5) ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GAS L.P.);
- 6) PRODUCCIÓN DE PETROQUÍMICOS, O

7) REFINACIÓN DEL PETRÓLEO CRUDO Y PETROQUÍMICA BÁSICA, O B) MANEJEN SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS EN PROCESOS Y EQUIPOS CRÍTICOS, EN VOLUMENES IGUALES O MAYORES A LAS CANTIDADES UMBRALES SEÑALADAS EN EL APÉNDICE A DE ESTA NORMA.

2.2 LA CUANTIFICACIÓN DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS DEBERÁ REALIZARSE CONFORME A UNO O MÁS DE LOS CRITERIOS SIGUIENTES: A) LA CAPACIDAD INSTALADA DE ALMACENAMIENTO Y/O PROCESO DE LA SUSTANCIA QUÍMICA PELIGROSA EN EL CENTRO DE TRABAJO, Y/O B) LA CANTIDAD DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS PRESENTES COMO MATERIAS PRIMAS Y/O PRODUCTO TERMINADO EN ALMACÉN Y/O PROCESO.

2.3 QUEDAN EXCLUIDOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE NORMA LOS CENTROS DE TRABAJO QUE:

- A) MANEJEN SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS EN PROCESOS Y EQUIPOS CRÍTICOS, EN CANTIDADES MENORES A LAS QUE SE PRECISAN EN EL LISTADO DEL APÉNDICE A DE ESTA NORMA;
- B) ALMACENEN LÍQUIDOS INFLAMABLES EN TANQUES ATMOSFÉRICOS QUE SE MANTENGAN POR DEBAJO DE SU PUNTO DE EBULLICIÓN, SIN REQUERIR ENFRIAMIENTO O REFRIGERACIÓN;



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

- C) USEN HIDROCARBUROS ÚNICAMENTE COMO COMBUSTIBLES PARA SU CONSUMO INTERNO;
- D) VENDAN GASOLINA O GAS AL USUARIO FINAL, O
- E) REALICEN LA VENTA AL MENUDEO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS O PRODUCTOS QUE LAS CONTENGAN.

5. OBLIGACIONES DEL PATRÓN

5.1 ESTABLECER Y MANTENER VIGENTE UNA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD EN LOS PROCESOS Y EQUIPOS CRÍTICOS QUE MANEJEN SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS EN EL CENTRO DE TRABAJO.

5.2 CONTAR CON UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD EN LOS PROCESOS Y EQUIPOS CRÍTICOS QUE MANEJEN SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS, EN AQUELLOS CENTROS DE TRABAJO SUJETOS A LA APLICACIÓN DE ESTA NORMA.

5.3 CONTAR CON Y MANTENER ACTUALIZADO EN EL CENTRO DE TRABAJO:

A) EL ANÁLISIS DE RIESGOS DE LOS PROCESOS Y EQUIPOS CRÍTICOS QUE MANEJEN SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS, CON LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS DE LOS RIESGOS SIGNIFICATIVOS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE PREVÉ EL CAPÍTULO 7 DE LA PRESENTE NORMA, O

B) EL ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 147 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y, EN SU CASO, EL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES (PPA).

5.4 DISPONER DE UN PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD Y DE LAS AUTORIZACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS PELIGROSOS QUE PUDIERAN PROVOCAR ACCIDENTES MAYORES, CON BASE EN LO DETERMINADO EN EL CAPÍTULO 8 DE ESTA NORMA, QUE COMPRENDA LA AUTORIZACIÓN AL PERSONAL QUE DESARROLLARÁ LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS, DE EQUIPOS CRÍTICOS O EN LAS ÁREAS ALEDAÑAS A LOS MISMOS.

5.5 ADMINISTRAR LOS RIESGOS DE LOS PROCESOS Y EQUIPOS CRÍTICOS, CONFORME A LO QUE SEÑALA EL CAPÍTULO 9 DE LA PRESENTE NORMA. 5.6 ADMINISTRAR LA INTEGRIDAD MECÁNICA DE LOS EQUIPOS CRÍTICOS DEL CENTRO DE TRABAJO, QUE CONSIDERE SU MANTENIMIENTO, REVISIÓN Y PRUEBAS Y, EN SU CASO, DE SUS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO 10 DE ESTA NORMA.

5.7 ADMINISTRAR LOS CAMBIOS DE LOS PROCESOS Y EQUIPOS CRÍTICOS, QUE INCLUYA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON CAMBIOS TEMPORALES O PERMANENTES DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS, LAS TECNOLOGÍAS, LOS EQUIPOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL CAPÍTULO 11 DE LA PRESENTE NORMA.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

5.8 CONTAR CON UN PLAN DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS CON BASE EN LO PREVISTO EN EL CAPITULO 12 DE ESTA NORMA.

5.9 DISPONER DE UN PROGRAMA DE AUDITORÍAS INTERNAS PARA REVISAR LOS PROCESOS Y EQUIPOS CRITICOS QUE MANEJEN SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS, CONFORME A LO QUE DETERMINA EL CAPITULO 13 DE LA PRESENTE NORMA.

5.10 CONTAR CON UN PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES MAYORES, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL CAPITULO 14 DE ESTA NORMA.

5.11 LLEVAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCESOS Y EQUIPOS CRITICOS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL CAPITULO 15 DE LA PRESENTE NORMA.

5.12 CONTAR CON UN PROCEDIMIENTO PARA LOS TRABAJOS QUE LLEVEN A CABO CONTRATISTAS, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO 16 DE ESTA NORMA.

5.13 DISPONER DE UN PROGRAMA ANUAL PARA LA CAPACITACIÓN A LOS TRABAJADORES INVOLUCRADOS EN LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS Y EQUIPOS CRÍTICOS QUE MANEJEN SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS; LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS PELIGROSOS; LA ATENCIÓN A EMERGENCIAS; LA PRÁCTICA DE AUDITORIAS INTERNAS, Y LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES MAYORES, CONFORME A LO QUE PREVÉ EL CAPÍTULO 17 DE LA PRESENTE NORMA.

5.14 COMUNICAR Y DIFUNDIR AL PERSONAL INVOLUCRADO EN LOS PROCESOS Y EQUIPOS CRITICOS:

A) LOS RIESGOS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO, DE ACUERDO CON SU ACTIVIDAD EN OPERACIONES CON SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS;

B) LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS;

C) LOS ELEMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE CAMBIOS;

D) LOS PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO LOS RIESGOS RELACIONADOS CON SUS ACTIVIDADES;

E) LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE RIESGOS;

F) LOS DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA INTEGRIDAD MECÁNICA;

G) LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES MAYORES Y DE LAS AUDITORÍAS, Y

H) EL AVANCE PERIÓDICO DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DERIVADAS DEL ANÁLISIS DE RIESGOS EN EL PROCESO.

5.15 CONTAR CON PROCEDIMIENTOS DE PREARRANQUE, ARRANQUE, OPERACIÓN NORMAL, MANTENIMIENTO, PAROS DE EMERGENCIA Y ALTERACIONES DE LOS EQUIPOS CRÍTICOS.

5.16 CONTAR CON UNA RELACIÓN DEL PERSONAL ENCARGADO DE AUTORIZAR LOS CAMBIOS EN LOS PROCESOS Y EQUIPOS CRITICOS.

5.17 PROPORCIONAR A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES MAYORES.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

5.18 COMUNICAR Y DIFUNDIR A LOS CONTRATISTAS LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS Y/O EQUIPOS CRITICOS DONDE DESARROLLARÁN SUS ACTIVIDADES.

5.19 EXHIBIR A LA AUTORIDAD DEL TRABAJO LOS DOCUMENTOS QUE ESTA NORMA LE OBLIGUE A ELABORAR Y POSEER, CUANDO ÉSTA ASI LO REQUIERA.

NOM-154-SCFI-2005, EQUIPOS CONTRA INCENDIO - EXTINTORES - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE DICIEMBRE DE 2005.

1. OBJETIVO

ESTA NORMA OFICIAL MEXICANA ESTABLECE LOS REQUERIMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS CON QUE SE DEBE CUMPLIR EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PORTÁTILES Y MÓVILES SOBRE RUEDAS SIN LOCOMOCIÓN PROPIA, A FIN DE GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DURANTE EL COMBATE DE FUEGOS INCIPIENTES DE ACUERDO A SU DISEÑO.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA APLICA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE PRESTEN SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PORTÁTILES Y MÓVILES SOBRE RUEDAS Y SIN LOCOMOCIÓN PROPIA, UTILIZADOS DENTRO DEL TERRITORIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

5. REQUERIMIENTOS DEL PRESTADOR DE SERVICIO

5.1 INSTALACIONES

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS A QUE SE REFIERE EL CAPITULO 6 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEBE CONTAR, DE ACUERDO A LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA EN ESAS ACTIVIDADES CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-017-STPS-2001.

5.2 EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O RECARGA FUERA DE SUS INSTALACIONES, SI DEMUESTRA A LA PERSONA ACREDITADA QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ENUNCIADOS EN EL INCISO 5.1 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA.

5.3 CONTAR CON LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORIA DE EXTINTORES, DE



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

CONFORMIDAD CON LA TABLA 1, QUE CONTENGA LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD QUE ESTABLEZCA EL FABRICANTE Y A FALTA DE ÉSTOS, SE DEBE CONTAR CON LOS QUE HAYA ELABORADO EL PROPIO PRESTADOR DE SERVICIOS SIEMPRE CON LA GARANTÍA A FAVOR DEL USUARIO.

7. INFORMACIÓN COMERCIAL

7.1 ETIQUETADO

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CUMPLIR CON:

RETIRAR LAS ETIQUETAS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANTERIORES, INSTALAR UNA O MÁS ETIQUETAS, PLÁSTICAS O PLASTIFICADAS, COLOCADAS AL FRENTE DEL EXTINTOR, CUYO CONTENIDO NO SEA OBSTRUIDO POR EL CINCHO DE SUJECIÓN, EN QUE SE INCLUYA:

- 1) NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O MARCA COMERCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO, INCLUYENDO RFC, TELÉFONO Y DOMICILIO COMPLETO;
- 2) LAS INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN, INCLUYENDO NEMOTECNIA, EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 15 CM;
- 3) LAS CLASES DE FUEGOS A QUE ESTÁ DESTINADO (A, B, C, O D), EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 5 CM;
- 4) CONTENIDO NETO Y TIPO DE AGENTE EXTINGUIDOR, EN KILOGRAMOS O LITROS;
- 5) LA PERFORACIÓN DE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA, INDICANDO MES YAÑO;
- 6) CONTRASEÑA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-106-SCFI-2000, Y
- 7) NÚMERO DEL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA.

7.2 COLLARIN. APLICA ÚNICAMENTE A LOS EXTINTORES DE PRESIÓN CONTENIDA CON MANÓMETRO DE POLVO QUÍMICO SECO. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE COLOCAR EN EL CUELLO DEL EXTINTOR, UN COLLARÍN DE MATERIAL NO ELÁSTICO, DE TAL MANERA QUE NO SE PUEDA RETIRAR SIN ABRIR EL EXTINTOR NI DETERIORAR EL COLLARÍN, SIMILAR AL ESTABLECIDO EN LA FIGURA 2,

QUE CONTENGA AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (NO APLICA A LOS EXTINTORES DE GASES EXTINGUIDORES):

- A) RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO;
- B) CONTRASEÑA OFICIAL DE ACUERDO A LA NOM-106-SCFI-2000;
- C) AÑO Y MES EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA;
- D) HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN.

7.3 REGISTRO.

7.3.1 EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE REGISTRAR EN UNA ORDEN DE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL CLIENTE, EL TIPO Y CAPACIDAD



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

DE LOS EXTINTORES QUE HAYA SIDO SUJETO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA 7.3.2 EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DOS AÑOS TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA Y TENERLAS A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA NORMA.

NOM-189-SSA1/SCFI-2018, PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO.

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

1.1 ESTA NORMA TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS REQUISITOS DE INFORMACIÓN SANITARIA Y COMERCIAL DE LAS ETIQUETAS DE LOS PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO PARA ELEGIR UNA MEJOR OPCIÓN DE COMPRA, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS SANITARIAS PARA SU ENVASADO Y ASÍ EVITAR QUE SU USO REPRESENTA UN RIESGO PARA LA SALUD.

1.2 ESTA NORMA ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE SE DEDICAN AL PROCESO O IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO.

5. CLASIFICACIÓN

LOS PRODUCTOS OBJETO DE ESTA NORMA, CON BASE A SU FUNCIÓN TECNOLÓGICA SE CLASIFICAN EN:

5.1 PRODUCTOS ESPECIALES PARA TEXTILES;

5.2 PRODUCTOS MULTIFUNCIONALES;

5.3 PRODUCTOS PARA DESOBRUIR CONDUCTOS SANITARIOS;

5.4 PRODUCTOS AROMATIZANTES Y OTROS DE CONTROL DE OLORES;

5.5 PRODUCTOS PARA LA LIMPIEZA, Y

5.6 PRODUCTOS PARA PROTECCIÓN O ACABADO LUSTROSO Y OTROS QUE DETERMINE LA SECRETARIA.

NOM-005-STPS-1998, RELATIVA A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO PARA EL MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

2. CAMPO DE APLICACIÓN

LA PRESENTE NORMA RIGE EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y APLICA EN TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE MANEJEN, TRANSPORTEN O ALMACENEN SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS.

5. OBLIGACIONES DEL PATRÓN

5.1 MOSTRAR A LA AUTORIDAD DEL TRABAJO, CUANDO ASÍ LO SOLICITE, LOS DOCUMENTOS QUE LA PRESENTE NORMA LE OBLIGUE A ELABORAR.

5.2 ELABORAR Y MANTENER ACTUALIZADO, EN CUANTO A LOS CAMBIOS DE PROCESOS O SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS PRESENTES EN EL CENTRO DE TRABAJO, UN ESTUDIO PARA ANALIZAR LOS RIESGOS POTENCIALES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 7.1.

5.3 ELABORAR Y MANTENER ACTUALIZADOS LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO SEGURO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS, EN LOS CUALES SE DEBE INCLUIR LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RECIPIENTES.

5.4 CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO PARA ANALIZAR EL RIESGO POTENCIAL DEBE CONTARSE CON LA CANTIDAD SUFICIENTE DE REGADERAS, LAVAJOS, NEUTRALIZADORES E INHIBIDORES EN LAS ZONAS DE RIESGO, PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE EMERGENCIA.

5.5 CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO PARA ANALIZAR EL RIESGO POTENCIAL, DONDE POR LA ACTIVIDAD LABORAL EL DEPÓSITO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS EN LA PIEL O EN LA ROPA DEL TRABAJADOR PUEDA SER UN RIESGO PARA LA SALUD, DEBE CONTARSE CON LA CANTIDAD SUFICIENTE DE REGADERAS, VESTIDORES Y CASILLEROS PARA LOS TRABAJADORES Y PROPORCIONAR, EN SU CASO, EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA ROPA.

5.6 CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO PARA ANALIZAR EL RIESGO POTENCIAL, DEBE CONTAR CON UN MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS EN EL CUAL SE DEBEN DEFINIR LOS MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE CURACIÓN QUE REQUIERE EL CENTRO DE TRABAJO Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS; SE PUEDE TOMAR COMO REFERENCIA LA GUIA DE REFERENCIA QUE SE INCLUYE AL FINAL DE LA PRESENTE NORMA.

5.7 PROPORCIONAR LOS MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE CURACIÓN NECESARIOS PARA PRESTAR LOS PRIMEROS AUXILIOS, CONFORME AL APARTADO 5.6.

5.8 ASIGNAR, CAPACITAR Y ADIESTRAR AL PERSONAL PARA PRESTAR LOS PRIMEROS AUXILIOS.

5.9 PROPORCIONAR EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, CONFORME AL ESTUDIO PARA ANALIZAR EL RIESGO POTENCIAL Y A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-017-STPS-1993



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE

En el siguiente apartado se describirá de una forma general las instalaciones que conforman **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"**, ubicada en **ATLETAS N° 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIO CHURUBUSCO, COLONIA COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO.**



En este mapa se muestra la ubicación exacta y distribución del inmueble con una Latitud de 19.354948799704562, y Longitud -99.14147575375704, se observa que se encuentra entre la C. del Golf y Calz. De Tlalpan, al Norte con Escuela Nacional de Danza Clásica y Contemporánea, Al Sur con C. Atletas, al Poniente con Estudios Churubusco y al Oriente con Snack n° go.



PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"

NOMBRE COMERCIAL O RAZÓN SOCIAL	TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)	TME901116GZ8
DOMICILIO	ATLETAS N° 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIO CHURUBUSCO, COLONIA COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO.
REPRESENTANTE LEGAL/PROPIETARIO	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SUÁREZ
DESCRIPCIÓN DEL GIRO DE LA EMPRESA	PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PARA LA TELEVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN
HORARIOS DE TRABAJO	ADMINISTRATIVO LUNES A DOMINGO 9:00 A 18:00 PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS 24:00 HRS.
NUMERO DE TRABAJADORES	300
TELÉFONO	55 5544 9022



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

El inmueble está ubicado entre las calles C. del Golf y Calz. De Tlalpan, el predio cuenta con superficie construida de 2823 m², y se encuentra en una superficie de 1750 m², son Estudios de Producción de programas para la Televisión y Oficinas, dónde se lleva a cabo todo lo administrativo. Canal 22 es una televisora pública que difunde e impulsa las mejores expresiones artísticas y culturales de México y el mundo, basada en el fomento de valores como la inclusión, la pluralidad y la visión crítica.

En la pantalla de Canal 22 se transmite la cultura entendida desde una visión amplia, que incluye diversas formas y manifestaciones, a través del cine, series, documentales, ciencia, historia, música, gastronomía, humor, noticias, debate y programación infantil; además de producciones propias y series emblemáticas de la más alta calidad y temáticas variadas.

La televisora cuenta con tres señales. Canal 22 produce programas de gran calidad, susceptibles a patrocinios: Series, documentales, transmisiones especiales, cápsulas y programas emblemáticos como: La dichosa palabra, Noticias 22, La oveja eléctrica y transmisiones especiales de los mejores eventos culturales de México con proyección internacional.

El inmueble cuenta con Planta Baja y tres niveles. El tiempo que llevan operando del año 1990

Los materiales con los que está construido la edificación son principalmente de concreto mampostería confinada con través de concreto, y trabes de concreto en las cuales se usan para las zonas de menor riesgo ante la ocurrencia de un sismo. Estas se encuentran en la edificación principal.

En las instalaciones del TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22" se cuenta con equipo suficiente como son extintores, botiquín de primeros auxilios, señalamientos, así mismo se trabaja en conjunto para la aplicación de los protocolos de seguridad para actuar ante cualquier evento que pudiera afectar las actividades que se desarrollan.



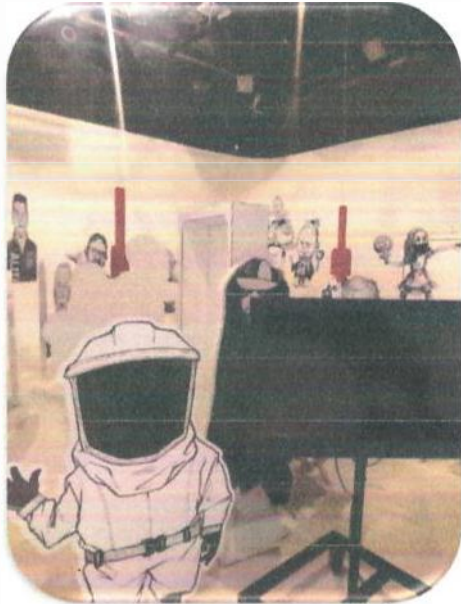
**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Memoria fotográfica de las instalaciones



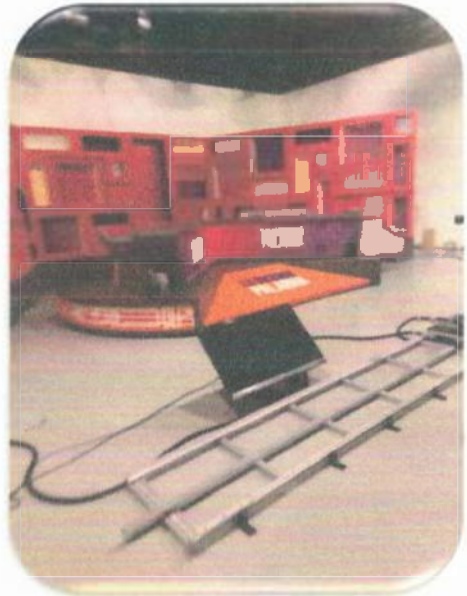


PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"





PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"





**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

ANÁLISIS DE RIESGOS

En este apartado se identificarán los Riesgos a los cuales están expuestos el **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"**

Primeramente, debemos de conocer el nivel de riesgo del inmueble, así como de sus alrededores con los que converge; se comenzara realizando el análisis a 500 metros a la redonda conociendo los factores externos que nos pudieran afectar. Esto se realizará con ayuda del Atlas de Riesgos de la Ciudad de México.

Para una mejor comprensión del nivel de riesgo se aplicará el Método Mossler, el cual implica la probabilidad de ocurrencia de la amenaza con el impacto que esta tendría en el **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"**. El resultado del riesgo se expresa en términos cualitativos: Alto, Medio y Bajo

Datos del Inmueble

Nombre del Inmueble: TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"
Calle: ATLETAS NO. EXT: 2 Interior: EDIFICIO PEDRO INFANT, ESTUDIO CHURUBUSCO
Colonia: COUNTRY CLUB **Alcaldía:** COYOACÁN **C.P.** 04210
Representante Legal o Propietario: C. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SUÁREZ
Inicio de actividades en el Inmueble: 1990
Giro: PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PARA LA TELEVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Conforme con la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, los fenómenos que deberán analizarse para formar parte de un Estudio de Riesgo se enlistan a continuación



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Clasificación de fenómenos perturbadores*	
Geológicos	Agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y agrietamientos.
Hidrometeorológicos	Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados;
Químico - tecnológicos	Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames;
Socio-organizativos	Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de personas, tales como: concentración masiva de población e interrupción o afectación de los servicios vitales y sistemas estratégicos;

OBJETIVO GENERAL

Establecer en el TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22" las acciones necesarias y actividades preventivas y de auxilio, destinadas a salvaguardar la integridad física y psicológica de los colaboradores y visitas de todas las áreas correspondientes, así como proteger las instalaciones, bienes e información vital y el entorno ante la ocurrencia de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Mantener óptimos niveles de seguridad de los colaboradores y visitas mediante acciones concertadas y organizadas contempladas en el Programa Interno de Protección Civil.

Disponer de un Programa Interno de Protección Civil para el **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"**.

Contar en el **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"** con todos los procedimientos operativos y evaluativos, con el fin de realizar evacuaciones.

Integrar las brigadas en materia de Protección Civil (capacitada en primeros auxilios, evacuación, comunicaciones, contra incendios, apoyo psicosocial y demás que demande conforme a las actividades que se desarrollan dentro de las instalaciones), con el fin de que trabajen en coordinación, ayuden y organicen los trabajos en el momento de una emergencia.

Se identifican los riesgos a los cuales está expuesto el **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"**

EVALUACION DE RIESGOS

Para conocer el nivel de riesgo, se trabajará el análisis de las instalaciones del **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"** por medio del método Mossler



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Método Mosler

Método Mosler para análisis y evaluación de riesgos

Esta fase tiene por objeto, una vez definidos los riesgos, la determinación y cálculo de los criterios que posteriormente nos darán la evaluación del riesgo. el procedimiento a seguir consiste en:

Criterio	Puntuación	Significado
Función (f)	5	Muy gravemente
Los daños pueden alterar la actividad.	4	Gravemente
	3	Medianamente
	2	Levemente
	1	Muy levemente
	Sustitución (s)	5
Los bienes pueden ser sustituidos.	4	Difícilmente
	3	Sin mucha dificultad
	2	Fácilmente
	1	Muy fácilmente
	Profundidad (p)	5
Los daños y efectos psicológicos pueden afectar la imagen.	4	Gravemente
	3	Medianamente
	2	Levemente
	1	Muy levemente
	Extensión (e)	5
El alcance de los daños puede ser de carácter.	4	Nacional
	3	Regional
	2	Local
	1	Individual
	Agresión (a)	5
La probabilidad de que la amenaza se manifieste.	4	Alta
	3	Normal
	2	Baja
	1	Muy baja
	Vulnerabilidad (v)	5
La probabilidad de que se produzcan daños.	4	Alta
	3	Normal
	2	Baja
	1	Muy baja



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

El objeto de esta fase es clasificar el riesgo en función del valor obtenido en la evaluación del mismo, tabulando dicho valor que estará comprendido entre 2 y 1.250, con la siguiente escala:

Criterio sismo			Puntuación	Significado
Función (f)			4	Muy gravemente
Los daños pueden alterar la actividad.				
Sustitución (s)			2	Sin mucha dificultad
Los bienes pueden ser sustituidos.				
Profundidad (p)			5	Muy gravemente
Los daños y efectos psicológicos pueden afectar la imagen.				
Extensión (e)			2	Local
El alcance de los daños puede ser de carácter.				
Agresión (a)			5	Alta
La probabilidad de que la amenaza se manifieste.				
Vulnerabilidad (v)			2	Baja
La probabilidad de que se produzcan daños.				
$i = f \times s =$	Importancia del suceso	15	$er = c \times pb =$	180
$d = pb \times e =$	Daño producido	10	Intensidad	Bajo
$pb = a \times v =$	Probabilidad del suceso	8		
$c = i + d =$	Carácter de la amenaza	25		
			Valor er	Nivel de riesgo
			2-200	bajo
			201-600	medio
			601-1250	alto
Criterio inundación			Puntuación	Significado
Función (f)			1	Muy levemente
Los daños pueden alterar la actividad.				
Sustitución (s)			1	Muy fácilmente
Los bienes pueden ser sustituidos.				
Profundidad (p)			1	Muy levemente
Los daños y efectos psicológicos pueden afectar la imagen.				
Extensión (e)			1	Individual
El alcance de los daños puede ser de carácter.				
Agresión (a)			1	Muy baja
La probabilidad de que la amenaza se manifieste.				
Vulnerabilidad (v)			1	Muy baja
La probabilidad de que se produzcan daños.				
$i = f \times s =$	Importancia del suceso	1	$er = c \times pb =$	1
$d = pb \times e =$	Daño producido	1	Intensidad	Bajo



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

$pb = axv =$ Probabilidad del suceso 1

$c = i + d =$ Carácter de la amenaza 1

Valor er	Nivel de riesgo
2-200	bajo
201-600	medio
601-1250	alto

Función (f)	Puntuación	Significado
Los daños pueden alterar la actividad.	1	Muy levemente
Sustitución (s) Los bienes pueden ser sustituidos.	1	Muy fácilmente
Profundidad (p) Los daños y efectos psicológicos pueden afectar la imagen.	1	Muy levemente
Extensión (e) El alcance de los daños puede ser de carácter.	1	Individual
Agresión (a) La probabilidad de que la amenaza se manifieste.	1	Muy baja
Vulnerabilidad (v) La probabilidad de que se produzcan daños.	1	Muy baja
$i = f \times s =$ Importancia del suceso 1	$er = c \times pb =$	2
$d = p \times e =$ Daño producido 1	Intensidad	Bajo

$pb = axv =$ Probabilidad del suceso 1

$c = i + d =$ Carácter de la amenaza 2

Valor er	Nivel de riesgo
2-200	bajo
201-600	medio
601-1250	alto

Función (f)	Puntuación	Significado
Los daños pueden alterar la actividad.	5	Muy gravemente
Sustitución (s) Los bienes pueden ser sustituidos.	2	Fácilmente
Profundidad (p) Los daños y efectos psicológicos pueden afectar la imagen.	3	Medianamente
Extensión (e) El alcance de los daños puede ser de carácter.	2	Local
Agresión (a) La probabilidad de que la amenaza se manifieste.	2	Baja
Vulnerabilidad (v)		



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

La probabilidad de que se produzcan daños.	5	Muy alta
--	---	----------

$i = f \times s =$	Importancia del suceso	10
$d = p \times e =$	Daño producido	6
$pb = a \times v =$	Probabilidad del suceso	10
$c = j + d =$	Carácter de la amenaza	16

$er = c \times pb =$	160
Intensidad	Bajo

Valor er	Nivel de riesgo
2-200	bajo
201-600	medio
601-1250	alto

Criterios Sanitarios	Puntuación	Significado
Función (f)		
Los daños pueden alterar la actividad.	5	Muy gravemente
Sustitución (s)		
Los bienes pueden ser sustituidos.	1	Muy fácilmente
Profundidad (p)		
Los daños y efectos psicológicos pueden afectar la imagen.	5	Muy gravemente
Extensión (e)		
El alcance de los daños puede ser de carácter.	1	Individual
Agresión (a)		
La probabilidad de que la amenaza se manifieste.	5	Muy alta
Vulnerabilidad (v)		
La probabilidad de que se produzcan daños.	1	Muy baja

$i = f \times s =$	Importancia del suceso	5
$d = p \times e =$	Daño producido	5
$pb = a \times v =$	Probabilidad del suceso	5
$c = j + d =$	Carácter de la amenaza	10

$er = c \times pb =$	50
Intensidad	Bajo

Valor er	Nivel de riesgo
2-200	bajo
201-600	medio
601-1250	alto

Criterio tormenta de granizo	Puntuación	Significado
Función (f)		
Los daños pueden alterar la actividad.	1	Muy levemente
Sustitución (s)		
Los bienes pueden ser sustituidos.	1	Muy fácilmente
Profundidad (p)		
Los daños y efectos psicológicos pueden afectar la imagen.	1	Muy levemente



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Extensión (e)		
El alcance de los daños puede ser de carácter.	1	Individual
Agresión (a)		
La probabilidad de que la amenaza se manifieste.	1	Muy baja
Vulnerabilidad (v)		
La probabilidad de que se produzcan daños.	1	Muy baja

$i = f \times s =$ importancia del suceso 1
 $d = p \times b \times e =$ daño producido 1
 $pb = a \times v =$ probabilidad del suceso 1

 $c = i + d =$ carácter de la amenaza 2

$er = c \times p \times b =$	2
Intensidad	Bajo

Valor er	Nivel de riesgo
2-200	bajo
201-600	medio
601-1250	alto

Criterio vientos fuertes	Puntuación	Significado
Función (f)		
Los daños pueden alterar la actividad.	1	Muy levemente
Sustitución (s)		
Los bienes pueden ser sustituidos.	1	Muy fácilmente
Profundidad (p)		
Los daños y efectos psicológicos pueden afectar la imagen.	1	Muy levemente
Extensión (e)		
El alcance de los daños puede ser de carácter.	1	Individual
Agresión (a)		
La probabilidad de que la amenaza se manifieste.	1	Muy baja
Vulnerabilidad (v)		
La probabilidad de que se produzcan daños.	1	Muy baja

$i = f \times s =$ Importancia del suceso 1
 $d = p \times b \times e =$ Daño producido 1
 $pb = a \times v =$ Probabilidad del suceso 1

 $c = i + d =$ Carácter de la amenaza 2

$er = c \times p \times b =$	2
Intensidad	Bajo

Valor er	Nivel de riesgo
2-200	bajo
201-600	medio
601-1250	alto



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Valoración y Resultados

En el caso de producirse riesgos en el **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"** originados por la naturaleza, éstos podrían ocasionar daños de baja magnitud, ya que las instalaciones se encuentran alojado en un núcleo urbano, la probabilidad de ocurrencia para estos eventos es baja, así mismo cabe resaltar que las instalaciones del **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"** cuenta con protocolos y equipo suficiente para hacerle frente ante la ocurrencia de una emergencia.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Identificación riesgos internos y externos

Agentes perturbadores y calamidades

Definición:

Agente perturbador: acontecimiento que puede impactar a un sistema afectable y transformar su estado normal en un estado de daños que pueden llegar al grado de desastre, por ejemplo, sismos, huracanes, incendios, etcétera. por lo general se le denomina calamidad.

El inmueble se ha visto afectado por los siguientes fenómenos perturbadores:

Son el conjunto de acciones que pueden alterar el funcionamiento normal de los sistemas afectables y producir en ellos un estado de alto riesgo, siniestro o desastre; son de origen natural o antrópico.

Los fenómenos perturbadores se clasifican en: fenómenos naturales (geológicos e hidrometeorológicos) y fenómenos antropogénicos; los cuales son provocados por el hombre y corresponden los siguientes para la Ciudad de México: químico-tecnológico, sanitario-ecológico, antropogénico o socio-organizativo.

A continuación, se presenta el análisis de riesgo de los agentes perturbadores a los que "puede ser susceptible" el inmueble derivado a la extensión territorial y diversidad geográfica del lugar.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Riesgos geológicos		
Tipo de riesgo	Susceptible	Definición
Derrumbe y hundimiento	Si	Fenómeno que se origina por la presencia de suelos blandos, en los cuales se producen pérdidas de volumen como consecuencia de la extracción de agua del subsuelo.
Deslizamiento de suelos y/o flujo de lodo	No	Desplazamientos de masas de tierra o rocas o una mezcla de materiales sólidos (de diferentes tamaños) y agua, en sitios donde hay pendientes de terreno.
Erupción volcánica	No	Emisiones de mezcla de magma, gases volcánicos y fragmentos de rocas de la corteza; arrojados con distintos grados de violencia, dependiendo de la presión de los gases provenientes del magma o de agua subterránea sobrecalentada.
Lluvia de cenizas	Si	Roca que ha sido convertida en polvo o arena por la actividad volcánica; tienen un tamaño inferior a 2mm, por ello la columna eruptiva las eleva a gran altura donde son arrastradas por el viento a grandes distancias antes de caer al suelo.
Sismos	Si	Movimiento que ocurre por el choque de placas tectónicas y liberación de energía en el curso de una reorganización brusca de materiales de la corteza terrestre.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Riesgos hidrometeorológicos		
Tipo de riesgo	Susceptible	Definición
Nevadas o granizadas	Si	Precipitación atmosférica sólida de agua congelada, si es nieve se encuentra en pequeños cristales de hielo reunidos en grupos llamados copos, si es granizo se trata de bolitas de hielo de forma y tamaño irregular.
Huracanes	No	Ciclones tropicales, son fenómenos hidrometeorológicos que se desarrollan en aguas cálidas de los océanos pacífico y atlántico norte, principalmente entre los meses de junio y noviembre.
Tormentas eléctricas	No	Descarga pasajera de corriente de alta tensión en la atmósfera, a la vista, se manifiesta en forma de relámpago luminoso que llena de claridad el cielo y al oído, como ruido ensordecedor, al cual se le conoce comúnmente como trueno.
Lluvias torrenciales e inundaciones	Si	Consecuencia de lluvias intensas, las inundaciones ocurren cuando el suelo y la vegetación no pueden absorber toda el agua que llega al lugar y escurre sobre el terreno muy lentamente.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Riesgos químicos – tecnológicos		
Tipo de riesgo	Susceptible	Definición
Incendios urbanos	Si	Siniestro que se presenta en áreas pobladas y sus principales causas son descuidos eléctricos y en el manejo de sustancias peligrosas y otros errores humanos.
Liberación de productos químicos	No	Considerado por el transporte ya que el inmueble se ubica cerca de varias vías consideradas de alto flujo vehicular. Considerando que en la zona no hay empresas que manejen sustancias químicas.
Fuga de gas	Si	Escape del gas natural o el gas licuado de petróleo, que se considera una sustancia inflamable, el cual puede derivar en asfixia, incendio y/o explosión.
Envenenamiento	Si	Introducción en el organismo de una sustancia tóxica en cantidades no dosificadas, que causa trastornos de carácter grave o mortal.
Accidente radioactivo	No	Liberación de materiales que pueden liberar una gran dosis de radiación ionizante en un corto periodo de tiempo.
Explosiones	N	Expansión violenta de gases, se produce a partir de una reacción química, por ignición o calentamiento de materiales, se manifiesta en forma de una liberación de energía y da lugar a la aparición de efectos acústicos, térmicos y mecánicos.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Riesgos sanitarios – ecológicos		
Tipo de riesgo	Susceptible	Definición
Contaminación	Si	Modificación de la composición natural del ambiente, ya sea el aire, el agua o el suelo por desechos generados por la actividad del hombre.
Plagas	Si	Población de organismos que al crecer en forma descontrolada transmiten enfermedades al hombre, los animales y las plantas, causando un desequilibrio ecológico.
Lluvia acida	Si	Precipitación pluvial que acarrea partículas de diversos contaminantes atmosféricos de carácter ácido que afecta adversamente la estabilidad de diversos ecosistemas como lagos y bosques.
Epidemias	Si	Enfermedad infecto-contagiosa que aparece de improviso en una región, aumentando considerablemente el número de casos de dicha enfermedad en corto tiempo, afectando simultáneamente a muchas personas. las epidemias se pueden transmitir a través del aire, agua o alimentos, y en algunos casos por insectos.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Riesgos socio-organizativos		
Tipo de riesgo	Susceptible	Definición
Interrupción de servicios	Si	Situación que se produce por la suspensión o disminución de funciones en los sistemas de servicios, como, la suspensión en los servicios de agua potable, energía eléctrica, transporte, abasto, etc.
Concentraciones masivas de población	No	Movimiento de gran número de personas en un pequeño lapso de tiempo hacia determinado punto, sea de forma pacífica o no, donde se ven sobrepasados los servicios para los que el inmueble fue hecho.
Accidentes terrestres, aéreos	Si	Es un acontecimiento violento que ocurre inintencionadamente, por obra de la casualidad y que provoca un daño, sin poder controlarse, ocasionado por el uso de transportes, ya sea terrestre o aéreo.
Sabotaje	No	Acción deliberada de destrucción
Asalto bancario	Si	Delito contra el patrimonio, consistente en el apoderamiento de bienes ajenos, con intención de lucrarse, empleando para ello fuerza o violencia o intimidación en la persona.
Balacera	Si	Intercambio de disparos con armas de fuego.
Emergencia médica	Si	Suceso que es provocado por una acción repentina ocasionada por un agente externo involuntario, que puede o no dar lugar a una lesión corporal.
Amenaza de bomba	No	Es el uso de la violencia o amenaza de violencia por parte de individuos o grupos contra individuos o sectores de una sociedad a fin de coaccionar a gobiernos y entidades políticas a responder a demandas de orden público.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Análisis riesgos - Agentes perturbadores

A continuación, se presenta la afectación que estos agentes perturbadores pueden tener, así como el conjunto de actividades e instituciones que se ponen en acción como mecanismos reguladores para intentar evitar o mitigar los efectos destructivos:

Agente perturbador	Donde se puede dar la afectación	Acción para mitigar	Mecanismos reguladores
Sismos	Sistema estructural, sistema eléctrico, red de agua potable, población, servicios de comunicación	Mantenimiento a las instalaciones, incluyendo las eléctricas y de gas, así como a los sistemas contra incendio, plan de emergencia	Protección Civil, Bomberos, CFE, CONAGUA, SCT
Tormentas eléctricas	Sistema estructural, sistema eléctrico	Mantenimiento eléctrico, plan de emergencia	Protección Civil, Bomberos y CFE
Lluvias torrenciales e inundaciones	Sistema estructural, sistema eléctrico, red de drenaje, población	Mantenimiento a las instalaciones, incluyendo la de drenaje, plan de emergencia	Protección Civil, Bomberos, CFE, CONAGUA
Incendios urbanos	Población	Mantenimiento a las instalaciones, incluyendo las eléctricas y de gas, así como a los sistemas contra incendio, plan de emergencia	Protección Civil, Bomberos, Cruz Roja
Explosiones	Sistema estructural, sistema eléctrico, red de agua potable, población, servicios de comunicación	Mantenimiento a las instalaciones, incluyendo las eléctricas y de gas, así como a los sistemas contra incendio, plan de emergencia	Protección Civil, Bomberos, Cruz Roja, Seguridad Pública, CFE, CONAGUA, SCT
Gas	Sistema estructural, sistema eléctrico, red de agua potable, población, servicios de comunicación	Mantenimiento a las instalaciones, incluyendo las eléctricas y de gas, así como a los sistemas contra incendio, plan de	Protección Civil, Bomberos, Cruz Roja, Seguridad Pública, CFE, CONAGUA, SCT



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

		emergencia	
Contaminación	Población	Plan de emergencia	Secretaría del Medio Ambiente, Protección Civil
Lluvia ácida	Población	Plan de emergencia	Secretaría de Salud
Epidemias	Población	Plan de emergencia	Secretaría de Salud
Interrupción de servicios	Operación y población	Plan de emergencia	CFE, CONAGUA
Sabotaje	Operación y población	Plan de emergencia	Seguridad Pública y Protección Civil
Emergencia médica	Operación y población	Plan de emergencia	Seguridad Pública y Protección Civil
Amenaza de bomba	Operación y población	Plan de emergencia	Seguridad Pública y Protección Civil



PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

ATLETAS N° 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIO CHURJUSCO, COLONIA COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN, C. P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO

Localización del Inmueble:



Plano de ubicación del Inmueble

Nota:



Fecha de elaboración: septiembre 2023
Atlas de Riesgo de la Ciudad de México





PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

ATLETAS N° 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIO CHURUBUSCO, COLONIA COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO

Localización del Inmueble:



Plano de Peligro General

Simbología

- Muy Alto
- Alto
- Medio
- Bajo
- Muy Bajo

Fecha de elaboración: septiembre 2023
Atlas de Riesgo de la Ciudad de México





PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

ATLETAS N° 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIO CHURUBUSCO, COLONIA COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO

Localización del Inmueble:

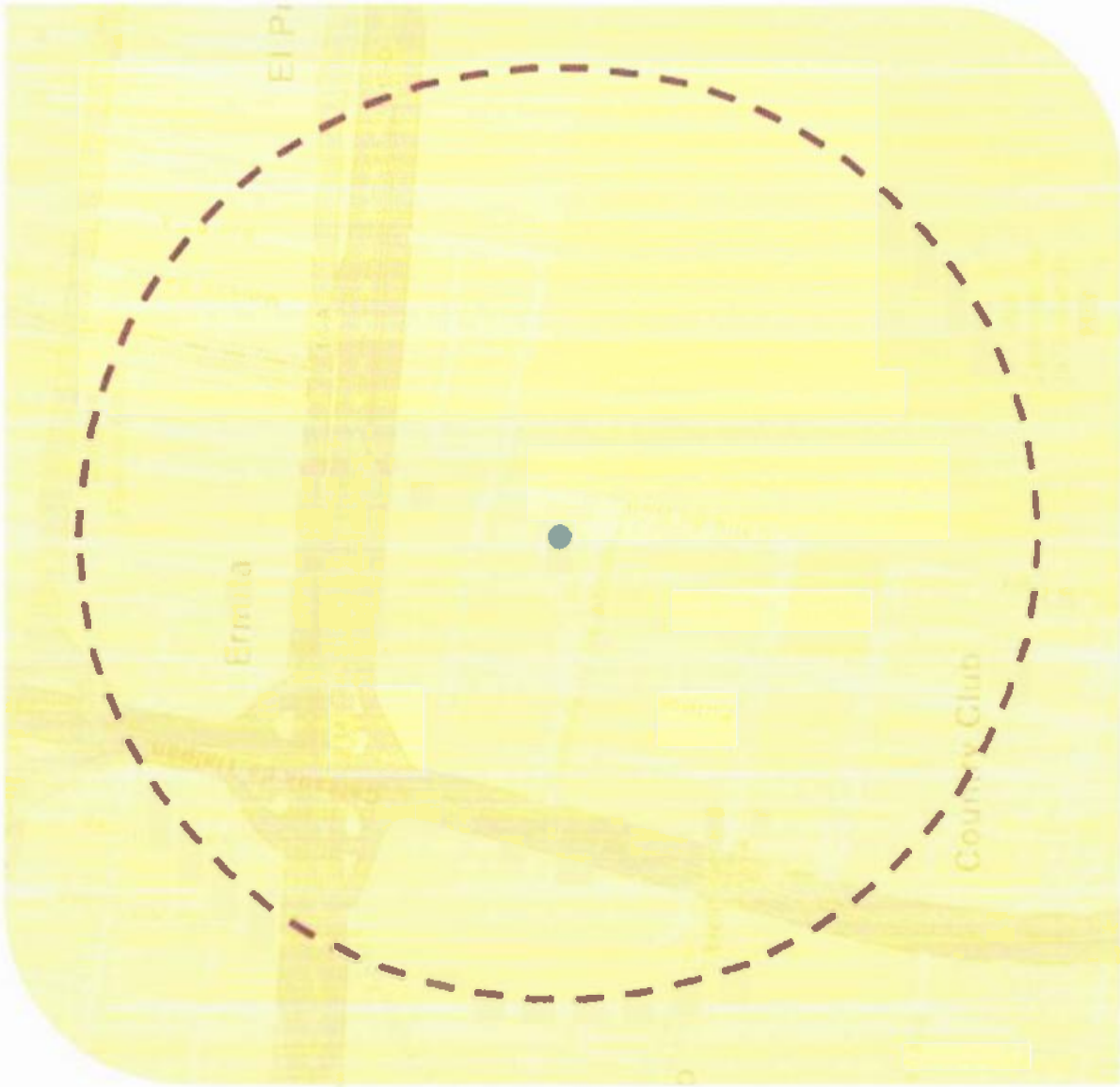


Plano de Hundimiento

Simbología:

- 02-10
- 11-20
- 21-30

Fecha de elaboración: septiembre 2023
Atlas de Riesgo de la Ciudad de México





PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

ATELAS N° 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIO CHURBUSCO, COLONIA COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO

Localización del inmueble:



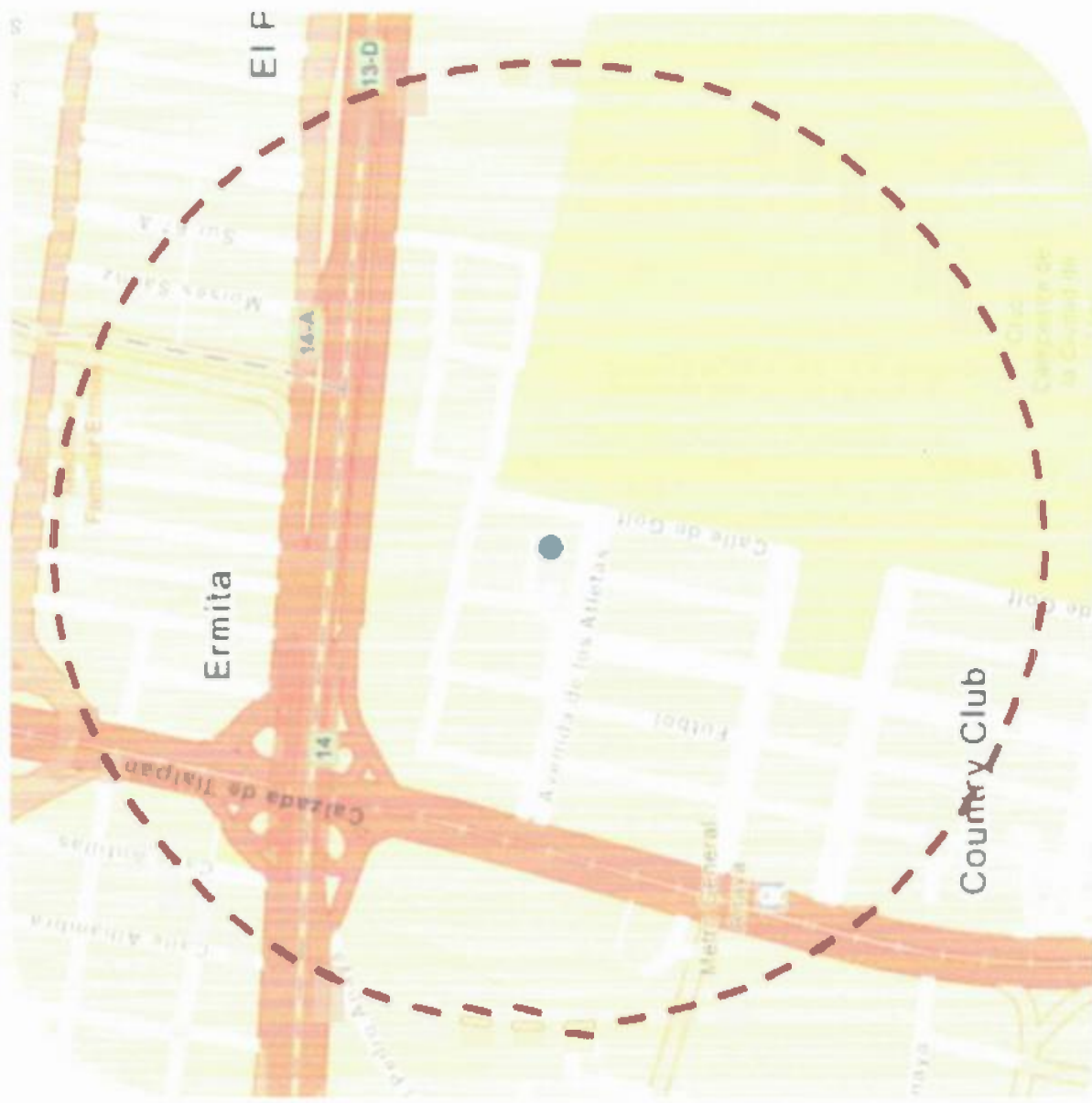
Plano de Socavones

Simbología:

- Socavones registrados 2020
- Socavones registrados 2019
- Socavones registrados 2018
- Socavones registrados 2017

No Presenta eventos

Fecha de elaboración: septiembre 2023
Atlas de Riesgo de la Ciudad de México





PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

ATLETAS N° 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIO CHURUBUSCO, COLONIA COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO

Localización del Inmueble:



Plano de caída de material volcánico

Simbología:

- Alto
- Medio
- Baja

Fecha de elaboración: septiembre 2023
Atlas de Riesgo de la Ciudad de México





PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL

ATLETAS N° 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIO CHURBUSCO, COLONIA COUNTRY CLUB, ALCALDIA COYOACÁN, C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO

Localización del Inmueble:

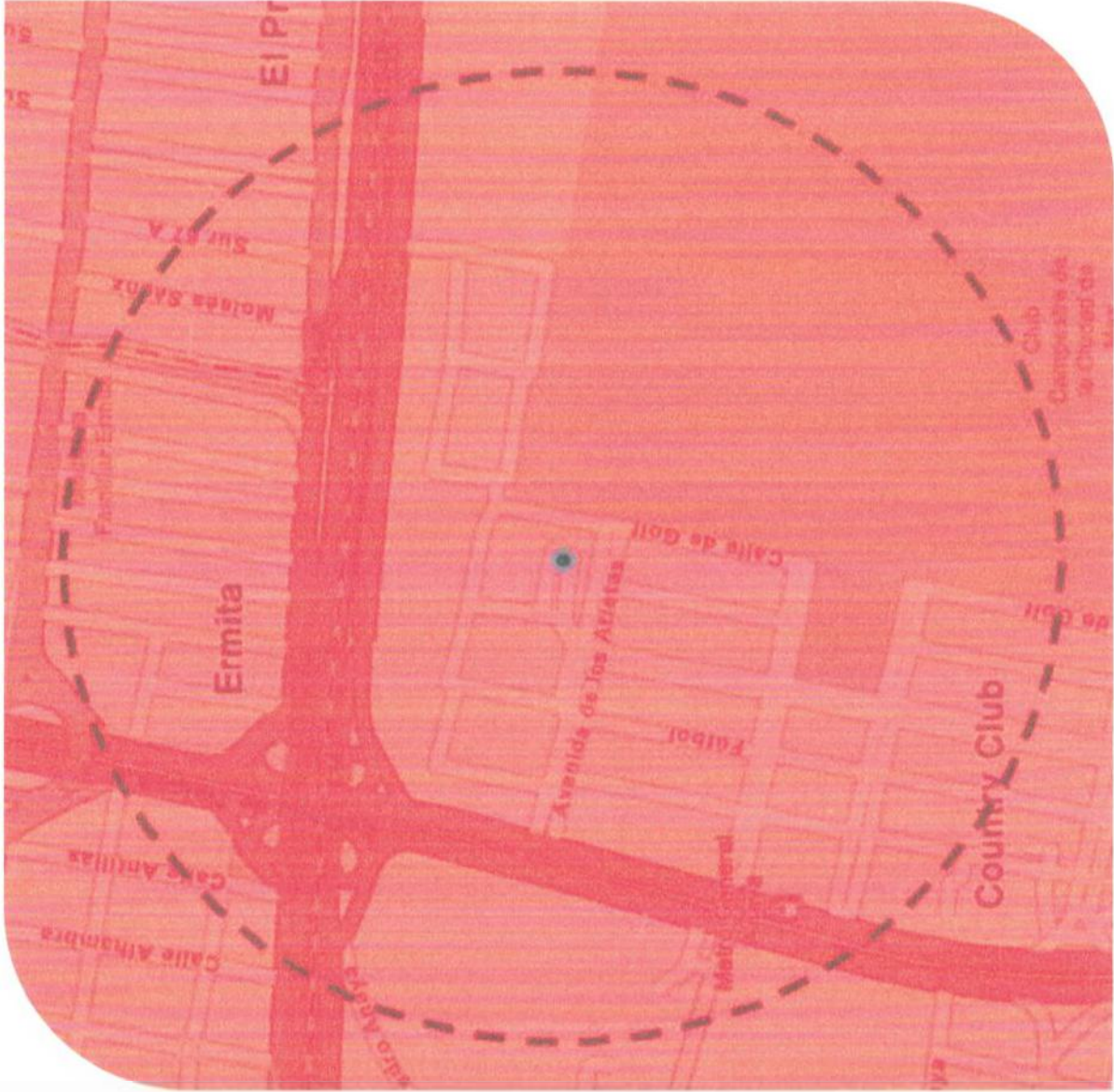


Plano de caída de cenizas

Simbología:

Área de caída de ceniza

Fecha de elaboración: septiembre 2023
Atlas de Riesgo de la Ciudad de México





PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

ATLETAS N° 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE,
ESTUDIO CHURUBUSCO, COLONIA COUNTRY CLUB,
ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04210,
CIUDAD DE MÉXICO

Localización del inmueble:

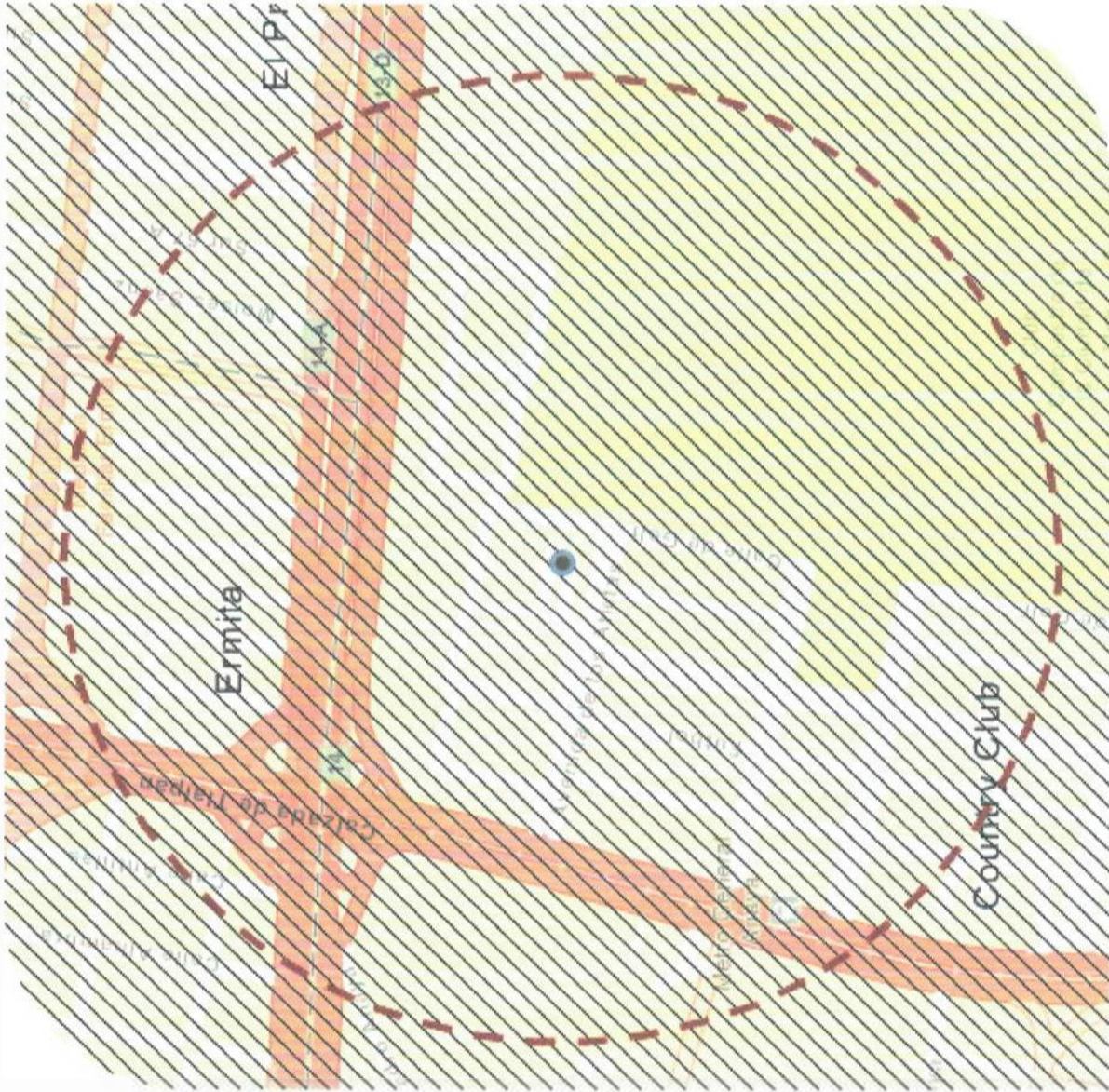


Plano de caída de teфра 10 cm

Simbología:

Caída de teфра 10 cm

Fecha de elaboración: septiembre 2023
Atlas de Riesgo de la Ciudad de México





PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

ATLETAS N° 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE,
ESTUDIO CHURUBUSCO, COLONIA COUNTRY CLUB,
ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04210,
CIUDAD DE MÉXICO

Localización del Inmueble:



Plano de zona geotécnica

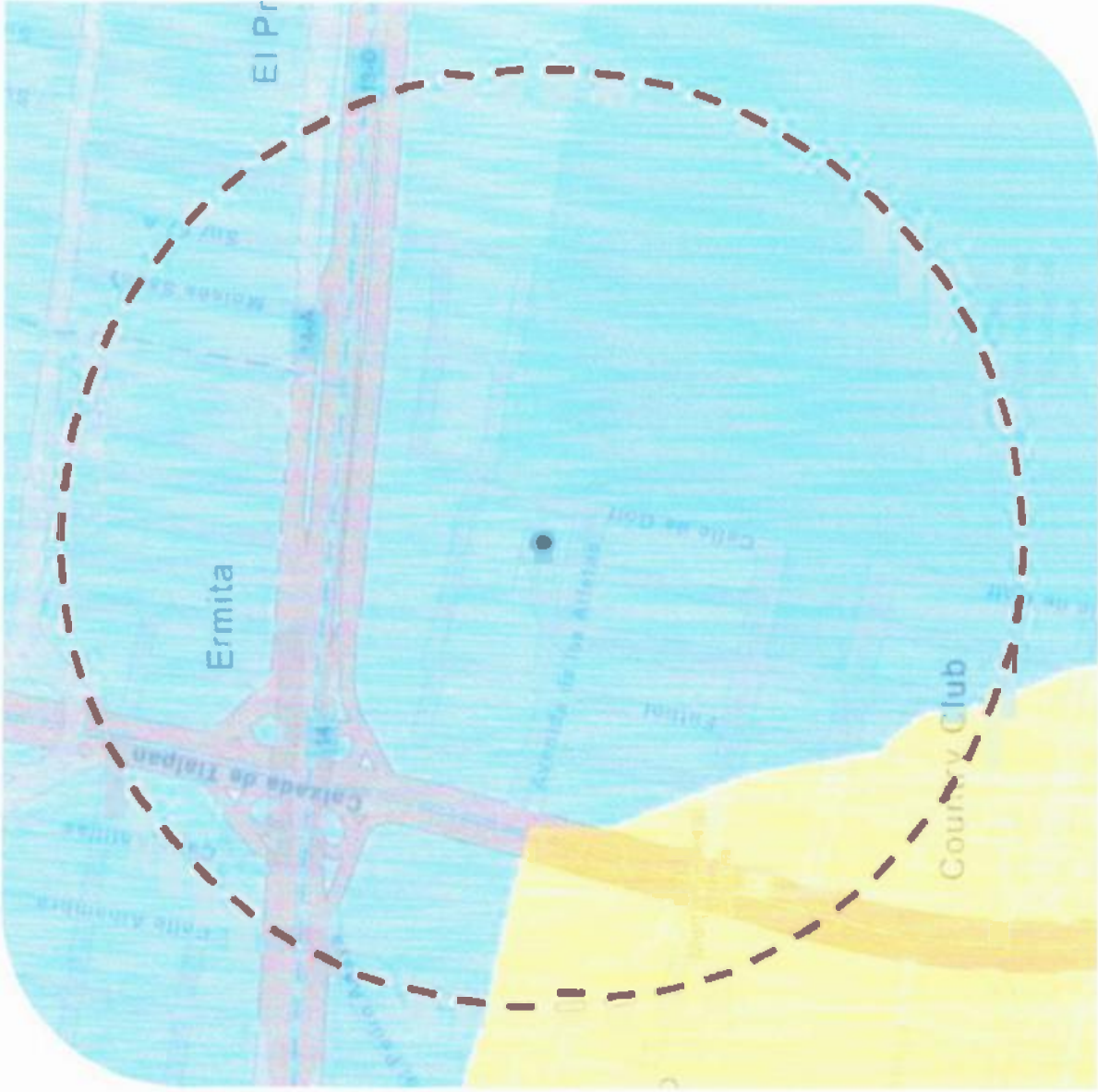
Simbología:

Zona I

Zona II

Zona III

Fecha de elaboración: septiembre 2023
Atlas de Riesgo de la Ciudad de México





PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

ATLETAS N° 2. EDIFICIO PEDRO INFANTE. ESTUDIO CHURUBUSCO. COLONIA COUNTRY CLUB, ALCALDIA COYOACÁN, C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO

Localización del Inmueble:



Plano de actividad sísmica

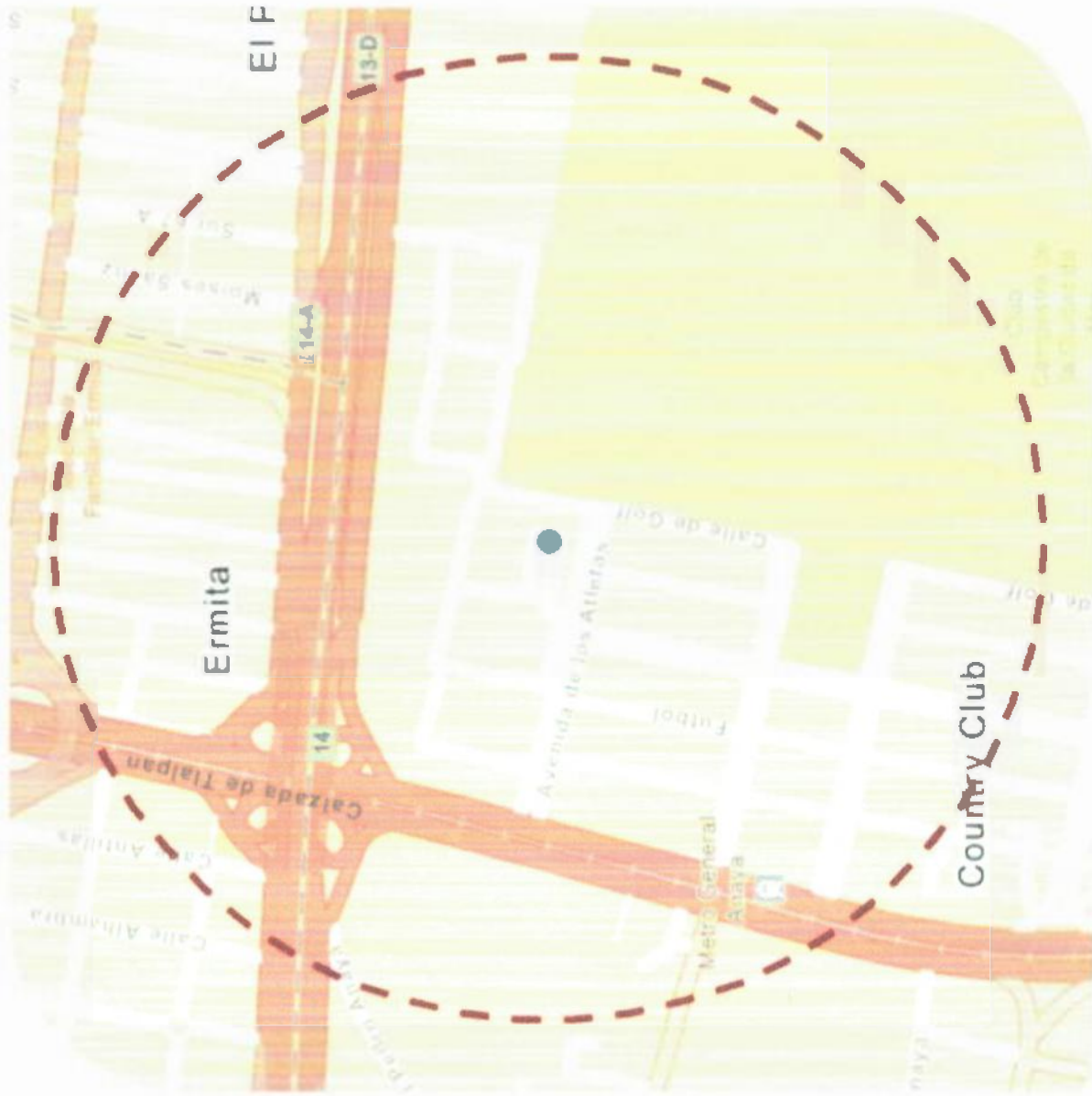
Simbología:

● Último sismo registrado

○ Sismo

○ No presenta evento

Fecha de elaboración: septiembre 2023
Atis de Riesgo de la Ciudad de México





PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

ATLETAS N° 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE,
ESTUDIO CHURUBUSCO, COLONIA COUNTRY
CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04210,
CIUDAD DE MÉXICO

Localización del Inmueble:



Plano de vulnerabilidad de fracturamiento

Simbología:
Muy alta-Alta
Media
Muy baja-baja

Fecha de elaboración: septiembre 2023
Atlas de Riesgo de la Ciudad de México





PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

ATLETAS N° 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIO CHURUBUSCO, COLONIA COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO

Localización del Inmueble:

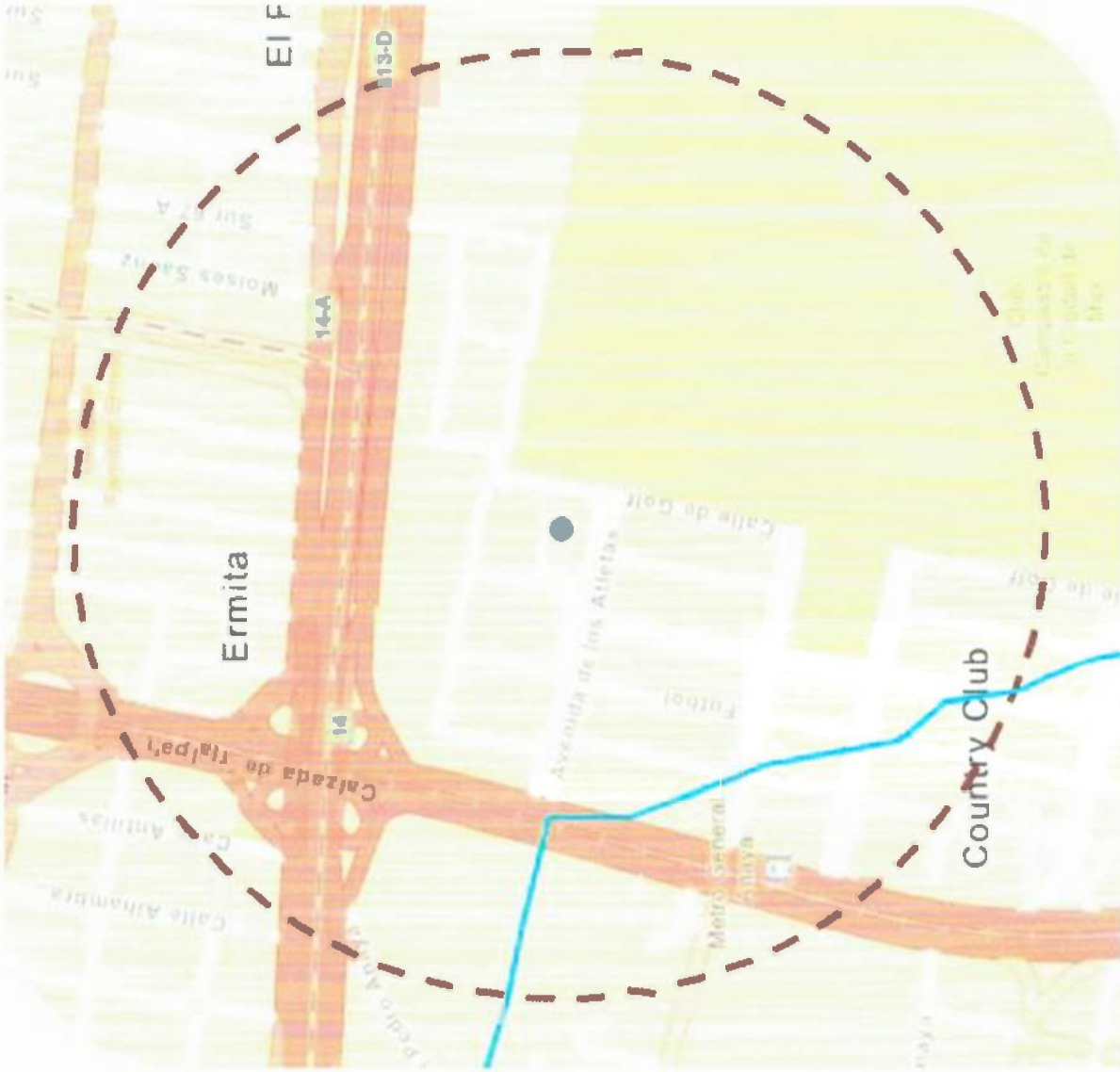


Plano de Fracturas

Simbología:



Fecha de elaboración: septiembre 2023
Atlas de Riesgo de la Ciudad de México





PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

ATLETAS N° 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE,
ESTUDIO CHURUBUSCO, COLONIA COUNTRY CLUB,
ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04210,
CIUDAD DE MÉXICO

Localización del Inmueble:

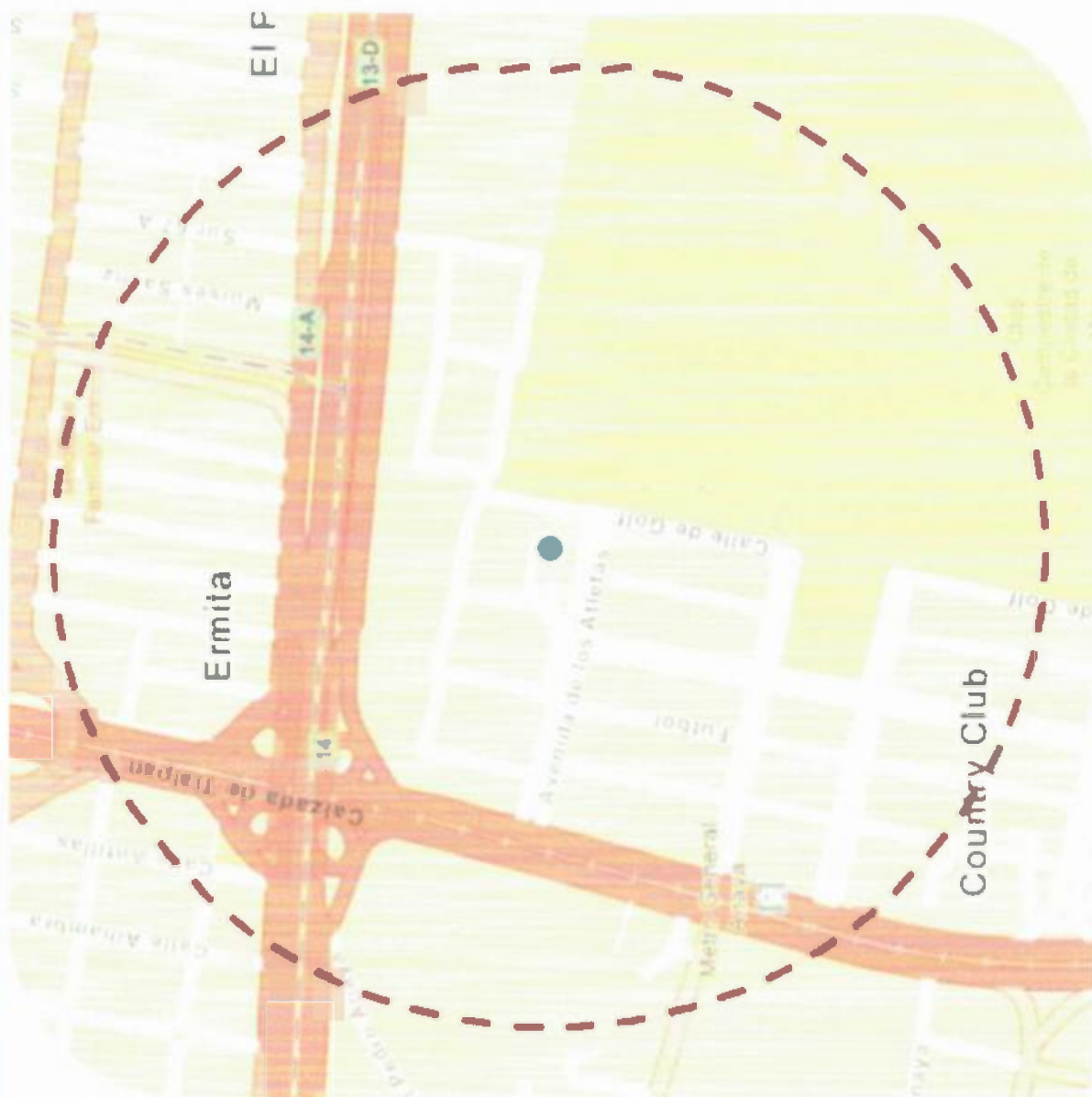


Plano de Gravitación

Simbología:

●	Edificio
●	Estudio
●	Club
●	Parque
●	Alameda
●	Plaza
●	Estación de Metro
●	Estación de Buses
●	Estación de Tren
●	Estación de Camión
●	Estación de Taxi
●	Estación de Bicicleta
●	Estación de Peaje
●	Estación de Control de Tráfico
●	Estación de Control de Seguridad
●	Estación de Control de Ingresos
●	Estación de Control de Salidas
●	Estación de Control de Ingresos y Salidas

Fecha de elaboración: septiembre 2023
Atlas de Riesgo de la Ciudad de México





PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

ATLETAS N° 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIO CHURUBUSCO, COLONIA COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO

Localización del Inmueble:



Piano de Niebla

Simbología:

04-04-01-01	04-04-01-01
04-04-01-02	04-04-01-02
04-04-01-03	04-04-01-03
04-04-01-04	04-04-01-04
04-04-01-05	04-04-01-05
04-04-01-06	04-04-01-06
04-04-01-07	04-04-01-07
04-04-01-08	04-04-01-08
04-04-01-09	04-04-01-09
04-04-01-10	04-04-01-10
04-04-01-11	04-04-01-11
04-04-01-12	04-04-01-12
04-04-01-13	04-04-01-13
04-04-01-14	04-04-01-14
04-04-01-15	04-04-01-15
04-04-01-16	04-04-01-16
04-04-01-17	04-04-01-17
04-04-01-18	04-04-01-18
04-04-01-19	04-04-01-19
04-04-01-20	04-04-01-20

Fecha de elaboración: septiembre 2023
Atlas de Riesgo de la Ciudad de México





PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

ATLETAS N° 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIO CHURUBUSCO, COLONIA COUNTRY CLUB, ALCALDIA COYOACÁN, C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO

Localización del inmueble:

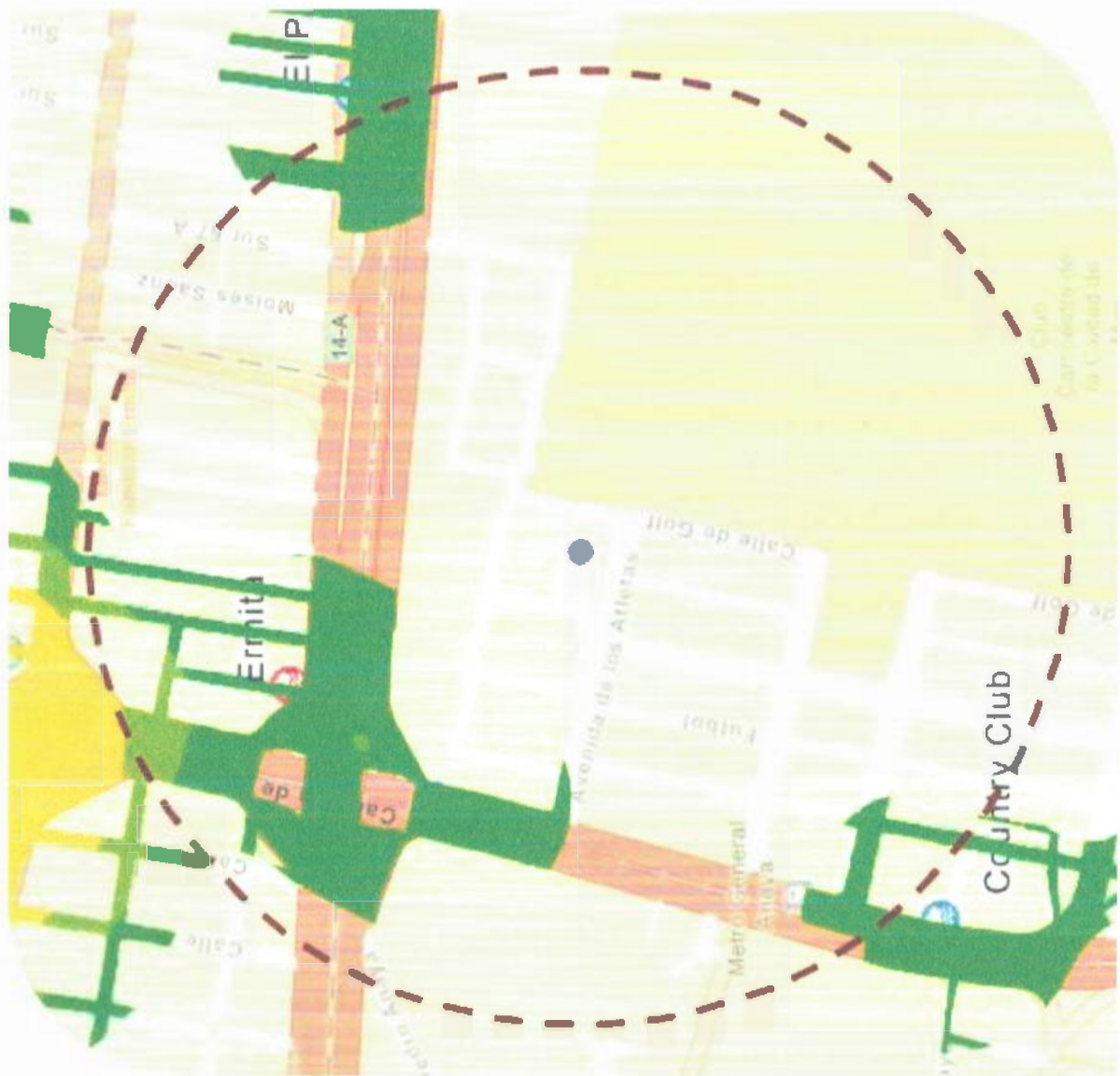


Plano de encharcamiento

Simbología:

- Tubo Bano
- Bajo
- Fugita
- Ata
- Escal. Abto.

Fecha de elaboración: septiembre 2023
Atlas de Riesgo de la Ciudad de México





PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

ATLETAS N° 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIO CHURUBUSCO, COLONIA COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO

Localización del Inmueble:



Plano de derrames

Simbología:

 Derrames

Presenta 02 eventos

Fecha de elaboración: septiembre 2023
Atlas de Riesgo de la Ciudad de México





PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

ATLETAS N° 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIO CHURURUSCO, COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO

Localización del Inmueble:



Plano de Explosiones

Simbología:

Explosiones

Presenta 01 eventos

Fecha de elaboración: septiembre 2023
Atías de Riesgo de la Ciudad de México





PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

ATLETAS N° 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIO CHURUBUSCO, COLONIA COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO

Localización del Inmueble:



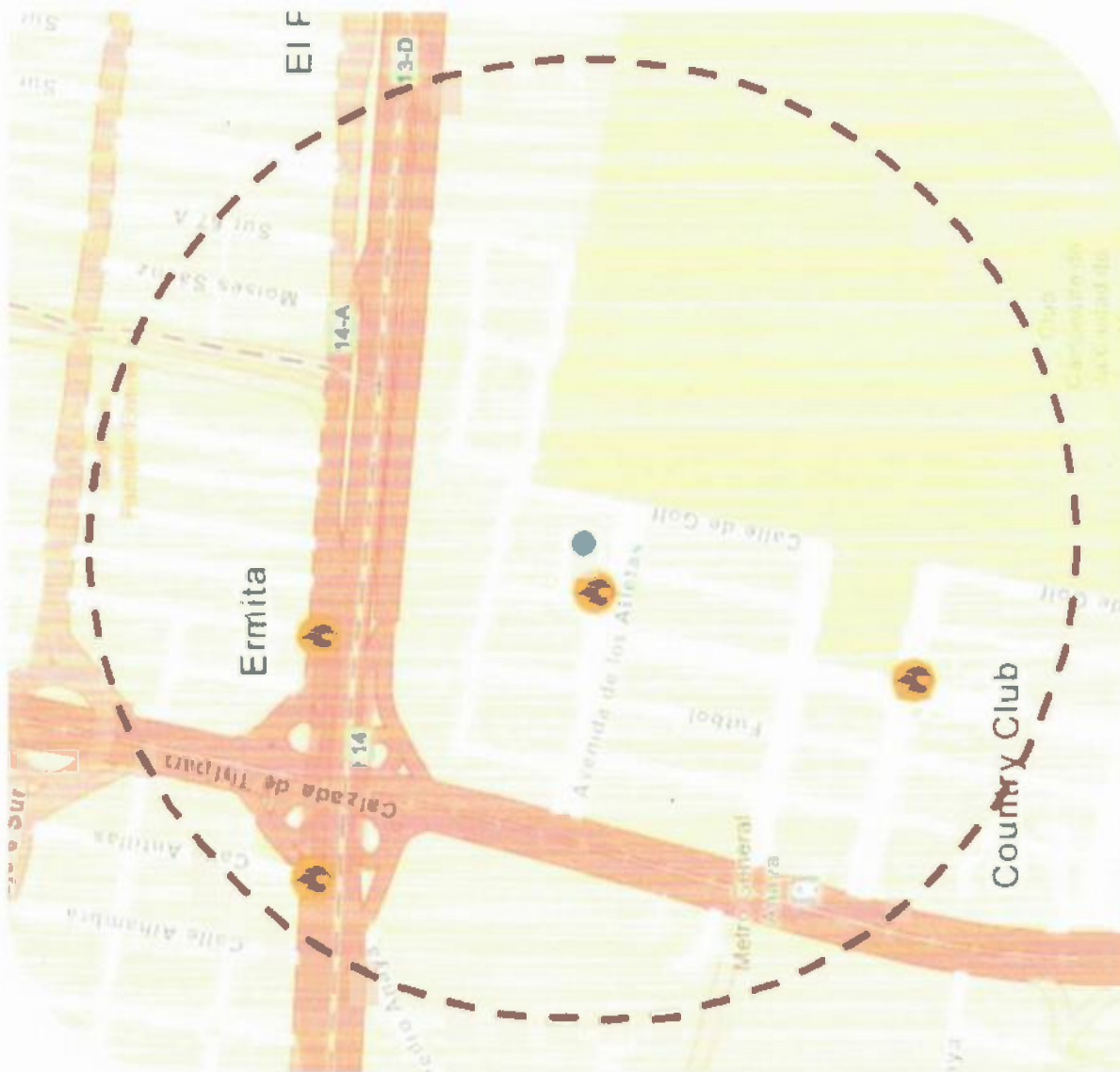
Plano de Incendios Urbanos

Simbología:

● Incendios urbanos

Presenta 05 eventos

Fecha de elaboración: septiembre 2023
Atlas de Riesgo de la Ciudad de México





PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

ATLETAS N° 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIO CHURUBUSCO, COLONIA COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO

Localización del Inmueble:

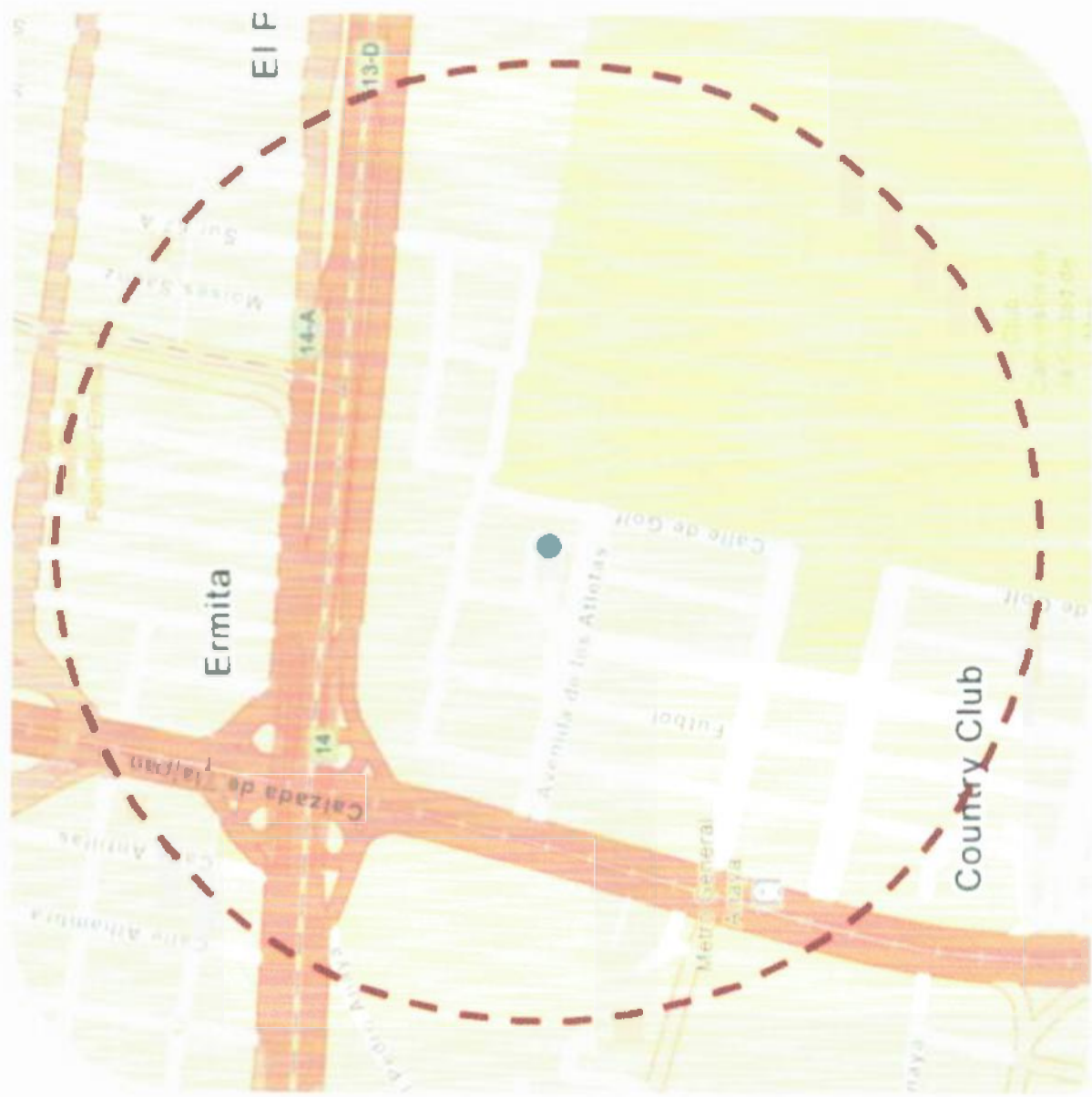


Plano de Residuos Sólidos

Simbología:

- 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15.

Fecha de elaboración: septiembre 2023
Atlas de Riesgo de la Ciudad de México





PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

ATLETAS N° 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIO CHURUBUSCO, COLONIA COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO

Localización del Inmueble:



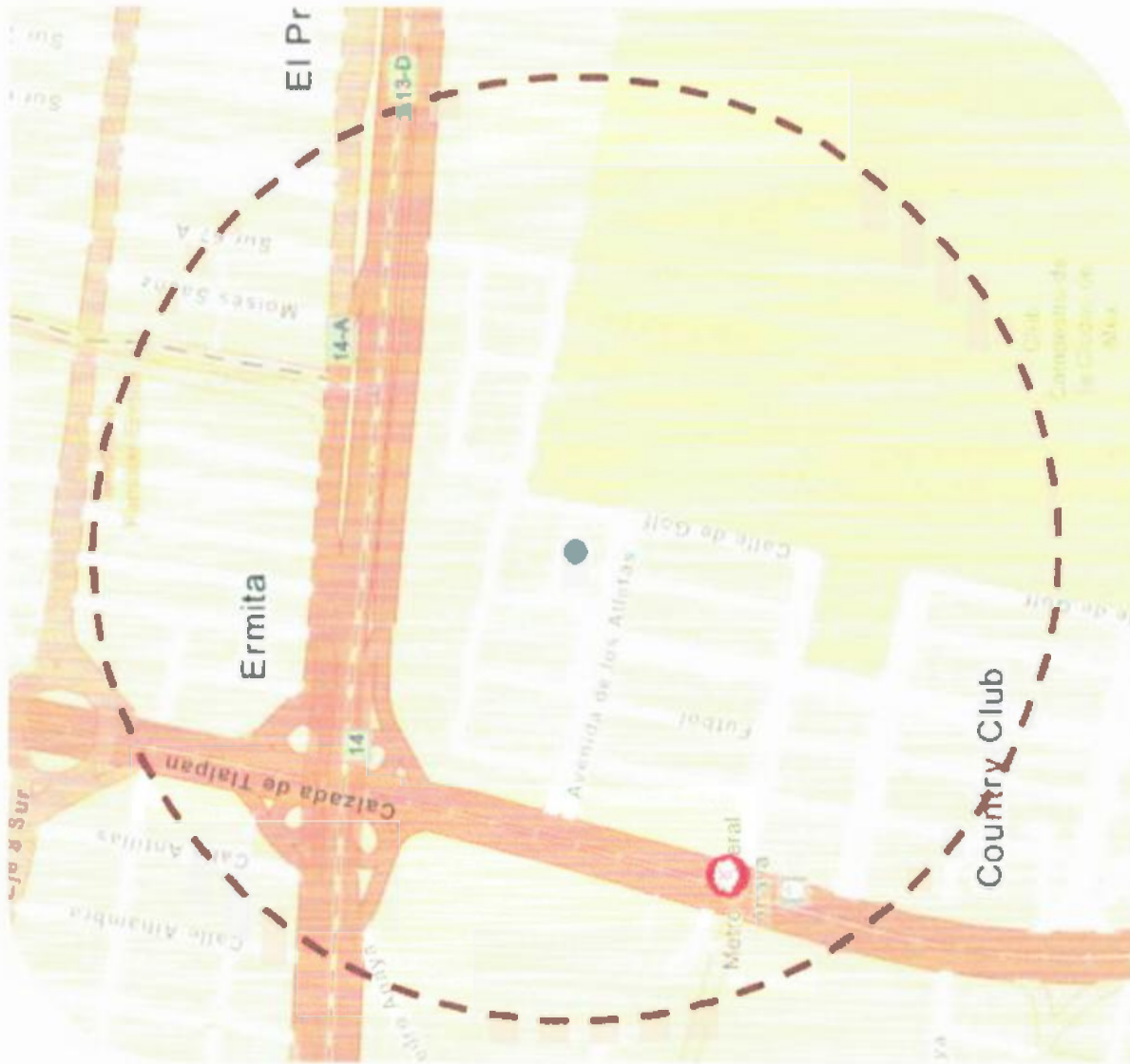
Plano de Concentraciones Masivas

Simbología:

Concentraciones masivas de población

Presenta 02 eventos

Fecha de elaboración: septiembre 2023
Atlas de Riesgo de la Ciudad de México





PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

ATLETAS N° 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIO CHURUBUSCO, COLONIA COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO

Localización del Inmueble:

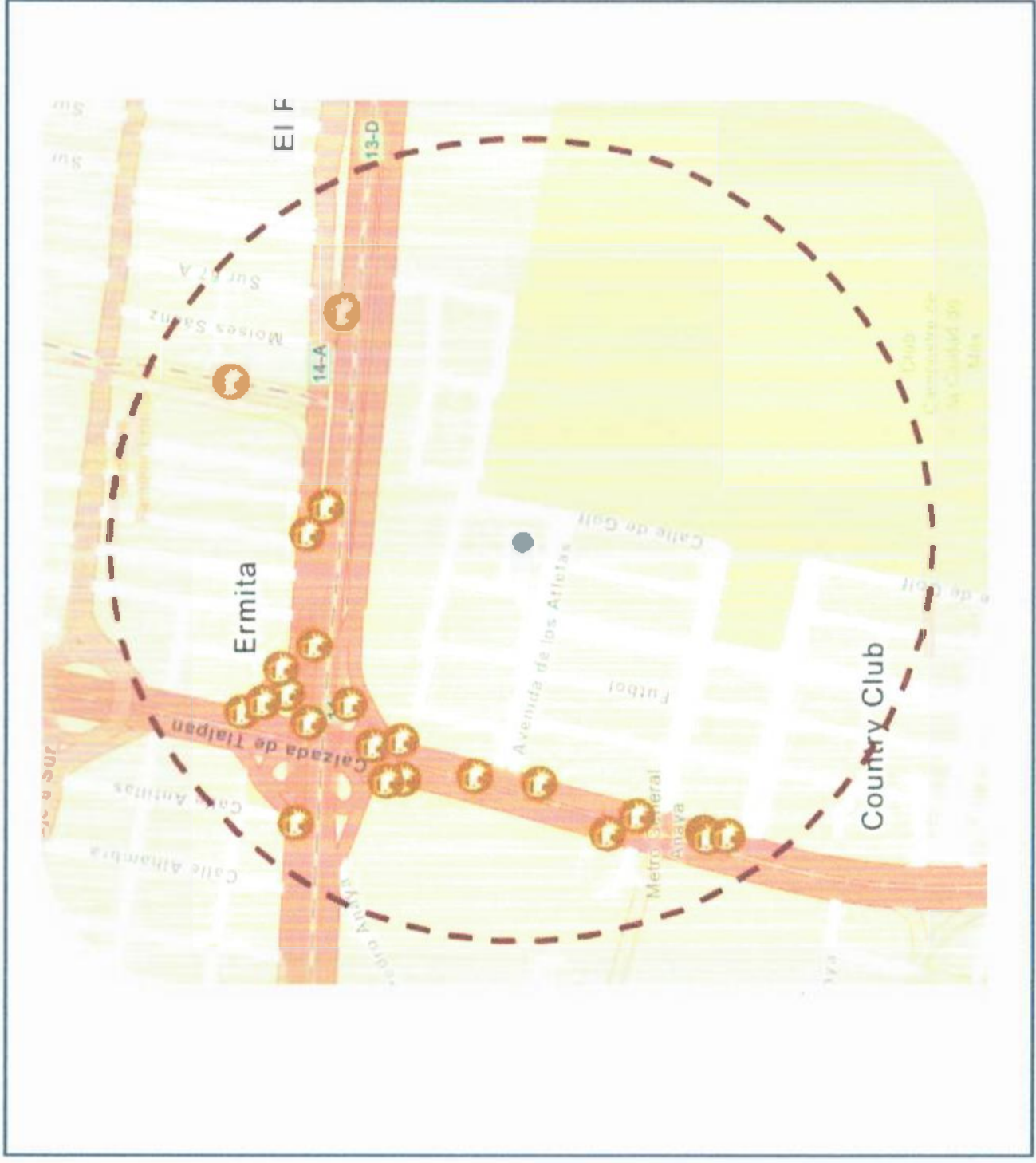


Plano de Accidentes Terrestres

Simbología:

- Accidentes
- Presenta 23 eventos

Fecha de elaboración: septiembre 2023
Atlas de Riesgo de la Ciudad de México





PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

ATLETAS N° 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIO CHURIBUSCO, COLONIA COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO

Localización del inmueble:



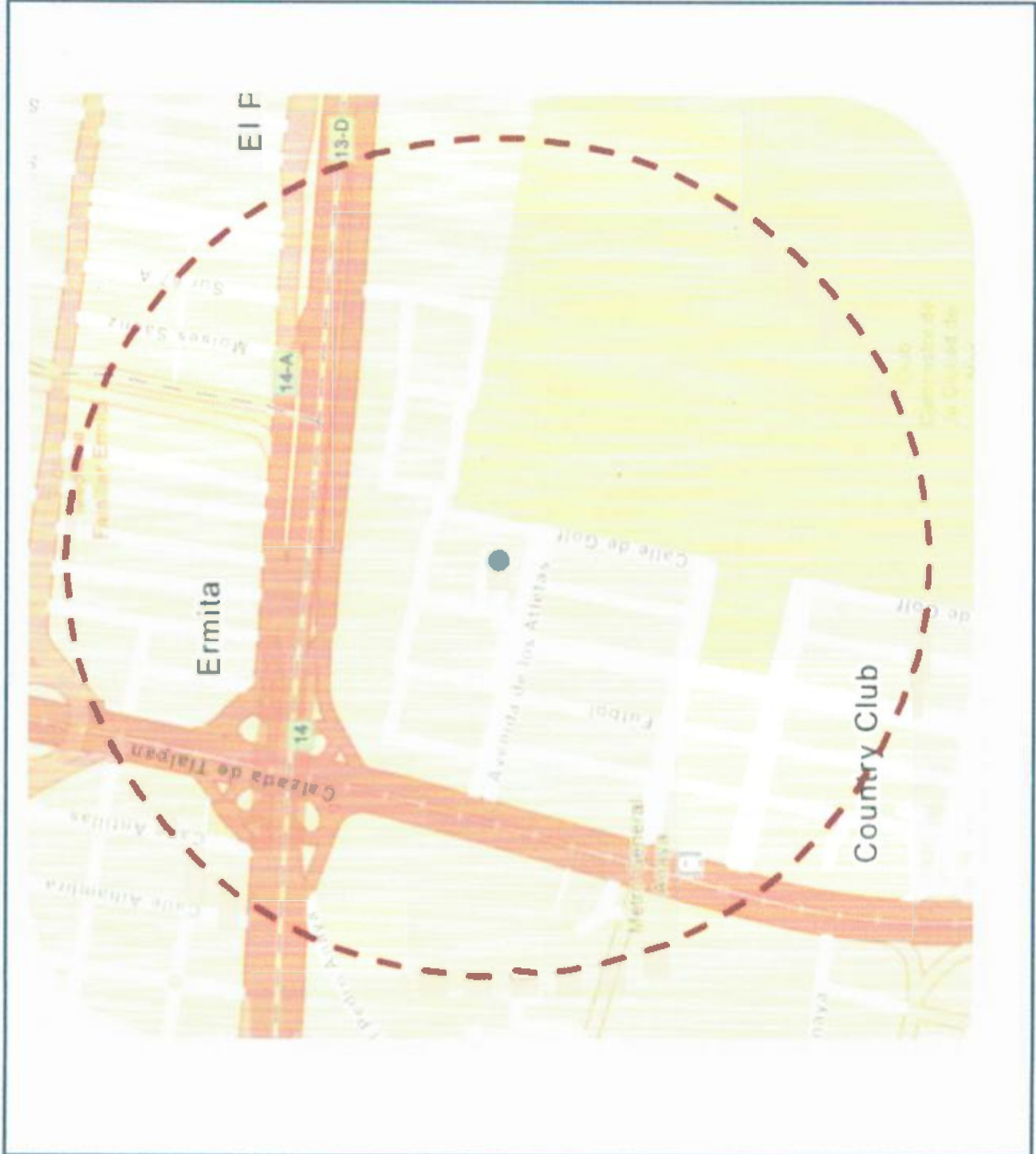
Plano de Actos de Terrorismo

Simbología:

Actos de Sabotaje o Terrorismo

No Presenta un evento

Fecha de elaboración: septiembre 2023
Atlas de Riesgo de la Ciudad de México





PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

ATLETAS N° 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIO CHURUBUSCO, COLONIA COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO

Localización del Inmueble:



Plano de Intervención de Servicios

Simbología:

Interrupción de servicios vitales y sistemas estratégicos

Presenta 05 eventos

Fecha de elaboración: septiembre 2023
Atlas de Riesgo de la Ciudad de México





**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

PLAN DE REDUCCIÓN DE RIESGOS

Con base al análisis de riesgos que se elabora en el apartado anterior para el **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"**, en caso de que se presente un evento adverso que pudiera afectar notablemente el funcionamiento.

Una de las medidas implementadas por el **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"** es realizar recorridos de forma periódica con la finalidad de poder evaluar y la aplicación de medidas preventivas. Esto se trabaja día a día en coordinación con todas las áreas involucradas.

Las medidas que implementa continuamente en el **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"** son el resultado de la revisión constante y del trabajo de coordinación de todas las áreas involucradas.

Para complementar, las medidas de seguridad y poder realizar las operaciones diarias del **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"** se programa una serie de actividades como se identifica en la siguiente tabla:

| Apartado | Periodo | Actividad |
|---|----------------|---|
| Comité Interno de Protección Civil | 3 meses | Se revisa los brigadistas que están en la plantilla para verificar que continúan laborando Personal de nuevo ingreso que cuente con las habilidades necesarias para formar parte del Comité Interno se asignan fechas en coordinación con el Responsable en Protección Civil para realizar una capacitación en Protección Civil |
| Equipos, prevención y combate contra incendio | Diario/Mensual | Se realizan recorridos de forma periódica con la finalidad de identificar desviaciones que pongan en riesgo a los colaboradores y visitas para posteriormente realizar las medidas correctivas necesarias para el correcto funcionamiento de las instalaciones |
| Señalización | Diario/Mensual | Se realizan recorridos de forma periódica con la finalidad de identificar desviaciones que pongan en riesgo a los colaboradores y visitas para posteriormente realizar las medidas correctivas necesarias para el correcto funcionamiento de las instalaciones |
| Rutas de evacuación | Diario/Mensual | Se realizan recorridos de forma periódica con la finalidad de identificar desviaciones que pongan en riesgo a los colaboradores y visitas, en caso de encontrar una anomalía se realizara las medidas correctivas pertinentes para el correcto funcionamiento de las |



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

| | | |
|----------------------------------|--|--|
| Primeros Auxilios | Semanalmente/Mensual | instalaciones
Se realiza revisión el inventario de los diferentes equipos con los que cuenta el TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22" por personal especializado, como botiquines de primeros auxilios. |
| Capacitación | Semestral | Se trabaja en coordinación con el Responsable en Protección Civil para realizar la capacitación de los colaboradores de nuevo ingreso del TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22" con el objetivo de incorporarlos e introducirlos en los procedimientos que se realizan dentro de las instalaciones |
| Simulacros | Cuatrimestral | Se realizan tres simulacros al año en coordinación con el Responsable en Protección Civil, de acuerdo a los riesgos que están expuesto las instalaciones del TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22" así mismo se evalúa el actuar de los brigadistas, así como de las acciones implementadas. |
| Programa de Mantenimiento | Diario/Semanal/Mensual/Anual
*Se programa mantenimiento conforma las características de los equipos e instalaciones | En coordinación con las áreas involucradas se revisan, se programan el mantenimiento preventivo o en su defecto se aplica un mantenimiento correctivo con la finalidad de contar con las instalaciones en óptimas condiciones para sus actividades diarias. |



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

FUNCIONES DE BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL

En el **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"** se da cumplimiento con lo estipulado en el Marco Normativo de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, su Reglamento y Términos de Referencia

Funciones Del Comité Interno De Protección Civil

El Comité Interno de Protección Civil del **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"** tiene las siguientes funciones:

- F. Implementar, colocar y mantener en buen estado la señalización del inmueble o establecimiento;
- G. Gestiona y aprovisiona los recursos para el funcionamiento y cumplimiento de las actividades con el Programa Interno de Protección Civil del **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"**;
- H. Aplica las disposiciones que establece la norma oficial mexicana **NOM-008-SEGOB-2015**, Personas con discapacidad. - Acciones de Prevención y Condiciones de Seguridad en materia de Protección Civil en situación de emergencia o desastre, o la que la sustituya;
- I. Aplica el Plan de Contingencia
- J. Establece un censo actualizado y permanente de los colaboradores y visitas del inmueble, desagregado por sexo y discapacidades;
- K. Dar la señal de evacuación de las instalaciones, de manera diferenciada para las personas con discapacidad, de acuerdo a las disposiciones que establece la Norma Oficial Mexicana ya señalada;
- L. Fomenta actitudes de respuesta diseñando escenarios para simulacros, en ejercicios de evacuación y en situaciones reales;
- M. Ser guías y retaguardias en ejercicios de evacuación y eventos reales dirigiendo a los grupos de personas hacia los puntos de reunión y verificando que nadie se quede en su área correspondiente, incluyendo criterios que requieran las personas con discapacidad de acuerdo a las disposiciones que establece la Norma Oficial Mexicana ya señalada;
- N. Determinar los puntos de reunión externos de acuerdo a lo que resulte del análisis de riesgo;
- O. Conducir a los colaboradores y visitas durante una emergencia o desastre hasta un lugar seguro a través de rutas libres de peligro, asegurando que las personas con discapacidad sean consideradas, de acuerdo a las disposiciones que establece la Norma Oficial Mexicana ya señalada
- P. El Coordinador General o sus Suplentes del **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"**, en su caso, será el responsable de coordinar las acciones en caso de presentarse una emergencia o desastre para evitar, reducir y asumir el riesgo, asimismo, será responsable de las siguientes operaciones que se mencionan a continuación:



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

- Q. La verificación y monitoreo de la capacitación de los miembros del Comité Interno de Protección Civil;
- R. La gestión de fondos para operar y mantener las actividades, el equipo y material que permitan el cumplimiento del Programa Interno de Protección Civil necesario para el **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"**
- S. Monitorear la ejecución del Programa Interno de Protección Civil del **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"**
- T. Ordenar la evacuación general de las instalaciones y los jefes de piso en su piso de su competencia;
- U. Declarar el final de la emergencia en las instalaciones del **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"**;
- V. Gestionar y dar seguimiento a la evaluación de la integridad estructural de las instalaciones después del fenómeno perturbador; y
- W. Dar seguimiento al proceso de reconstrucción y/o rehabilitación de las instalaciones del **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"**

Integración y capacitación de brigadas de Protección Civil

En el **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"** cuenta con colaboradores brigadistas de Protección Civil capacitado conforme a los requerimientos que establece en los presentes términos de referencia y en las Normas Técnicas que en materia de capacitación expida la secretaría.

Integración de brigadas de Protección Civil.

En el **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"** se cuentan con las siguientes brigadas, así mismo con los colores distintivos para cada una de las mismas:

- a) Brigada de primeros auxilios (color blanco);
- b) Brigada de prevención y combate de incendios (color rojo);
- c) Brigada de evacuación (color naranja);
- d) Brigada de apoyo psicosocial, (el número de colaboradores es superior a 200 (color azul claro);



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

e) Brigada de comunicaciones (color verde)

Los brigadistas del **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"** realizarán al menos las siguientes actividades:

- G. En los puntos de reunión, apoyar a mantener el orden del área, pasar lista de asistencia del piso, reportando al coordinador los ausentes y la causa, así como, de las acciones realizadas en su piso o área.
- H. Deberán contar con responsables de piso
- I. Organizar y participar en las actividades de las brigadas;
- J. Dirigir las actividades de Protección Civil de piso o área que le corresponde;
- K. Colaborar con otros colaboradores brigadistas en la evacuación;
- L. Apoyar en la selección del personal que apoyará en las brigadas;
- M. Participar en los cursos para las brigadas de: primeros auxilios, combate de incendios, evacuación, apoyo psicosocial y de comunicación;
- N. Identificar, analizar y evaluar con las personas brigadistas los riesgos a los cuales está expuesta los colaboradores de las instalaciones;
- O. Realizar censos para la identificación de necesidades de los colaboradores dentro de las instalaciones, asegurando la inclusión de las que tienen las personas con discapacidad; y
- P. Mantener un mecanismo de comunicación interna con los jefes de piso y brigadistas;

Funciones generales de los colaboradores brigadistas:

- D. Difundir entre los colaboradores, información dirigida al desarrollo y fortalecimiento de una cultura de gestión integral de riesgos;
- E. Accionar el equipo de seguridad cuando se requiera;
- F. Dar la voz de alarma en caso de presentarse una emergencia o desastre;
- G. Ayudar a las personas a conservar la calma en caso de emergencia o desastre;
- H. Utilizar sus distintivos cuando ocurra una emergencia o desastre, así como cuando



PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"

se realicen simulacros de evacuación;

- I. Suplir o apoyar a personas que integren otras brigadas cuando se requiera; y
- J. Cooperar con los cuerpos de auxilio y seguridad externos.

Funciones específicas de la brigada de primeros auxilios

- Planear actividades preventivas: capacitación, difusión y concientización sobre prevención de lesiones accidentales, evaluación de áreas, mantenimiento del equipo y material destinado a la atención de primeros auxilios;
- Coordinar al servicio médico y las demás brigadas, que en caso de emergencia o desastre, deberán recibir atención médica por terceros con los servicios médicos de emergencia externos;
- Revisar y dar mantenimiento a los botiquines;
- Identificar y señalar el área de atención (puesto de primeros auxilios);
- Durante la emergencia y hasta la continuidad de las operaciones, portar el distintivo que corresponda a su brigada (chaleco o brazalete de color blanco); y
- Brindar los primeros auxilios a través de los procedimientos en los que se capacitó y tiene autorización. en ningún caso, podrá realizar procedimientos invasivos que signifiquen un riesgo mayor para la salud, la integridad física o la vida de la paciente víctima, de acuerdo a lo establecido a la **NOM-034-SSA3-2013**.

Funciones específicas de la brigada de prevención y combate de incendios

- Identificar las áreas susceptibles a un incendio en el establecimiento o inmueble;
- Reducir o mitigar los riesgos de incendios, tales como vigilar que no haya sobrecarga de líneas eléctricas, ni que exista acumulación de material inflamable; mantenimiento preventivo o correctivo permanente de instalaciones eléctricas de luz y de gas L.P.;
- Señalar adecuadamente el equipo de prevención y combate contra incendio;



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

- Elaborar una bitácora de mantenimiento al equipo contra incendio existente;
- Reunirse periódicamente para calendarizar actividades inherentes a su brigada;
- Elaborar y actualizar directorios de cuerpos de emergencia, de la ciudad o del área que pudieran brindar apoyo, los cuales deben ser visibles en el interior y exterior del inmueble, se generarán carteles con el o los teléfonos de emergencia que se colocarán en las puertas de entrada de las instalaciones;
- Realizar campañas de difusión y concientización sobre prevención de incendios;
- Programar y realizar simulacros de gabinete y/o de campo con las diversas brigadas del inmueble;
- Durante la emergencia y hasta la continuidad de las operaciones, portar un distintivo que corresponda a su brigada (chaleco o brazalete de color rojo);
- Conocer el contenido del Plan de Contingencia respecto a emergencias de incendio; y
- El funcionamiento, uso y mantenimiento de los equipos contra incendio.

Funciones de la brigada de evacuación

Estructurar y organizar la brigada de acuerdo a su actividad;
Actualizar directorios (inherentes a su brigada), del área e instituciones externas que pudieran brindar apoyo.

Colocar bitácora visible en el interior de las instalaciones, en la que se especifique la cantidad de personas que se encuentran en el mismo, incluyendo las personas con discapacidad, de acuerdo a las disposiciones que establece la Norma Oficial Mexicana ya señalada.

El procedimiento de actuación de la brigada de evacuación debe de contar con acciones que identifiquen si todas las personas que se encontraban dentro de las instalaciones, salieron y donde se les puede localizar, así como identificar si alguna persona quedó dentro del inmueble y acciones a seguir dado el caso;

Revisar los procedimientos de actuación;

Programar y realizar simulacros de gabinete y operativos de acuerdo a las



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

actividades de la brigada; para posteriormente realizarlos de manera conjunta y coordinada con las diversas brigadas.

Programar capacitación permanente de los integrantes de la brigada para la evacuación de las instalaciones.

Durante la emergencia y hasta la Continuidad de las Operaciones, portar el distintivo que corresponda a su brigada (chaleco o brazalete de color naranja);

Tener o adquirir el equipo adecuado al tipo y grado de riesgo y necesidades de cada lugar;

Elaborar una bitácora de mantenimiento al equipo existente;

Realizar reuniones periódicas para calendarizar actividades inherentes a su brigada; y

Realizar campañas de difusión y concientización sobre actividades de prevención,

Funciones específicas de la brigada de apoyo psicosocial

Asistir al Coordinador Comité Interno de Protección Civil con la planificación de la capacitación de los colaboradores, para hacer frente a la emergencia en los aspectos de apoyo psicosocial;

Planear las capacitaciones psicológicas en la contratación de personal, para mejorar el funcionamiento y la preparación de las instalaciones para hacer frente a las emergencias en el corto y largo plazo;

Durante la emergencia y hasta la Continuidad de las Operaciones, portar el distintivo que corresponda a su brigada (chaleco o brazalete de color azul claro);

Identificar al personal que han mostrado diferentes capacidades relevantes para situaciones de emergencia;

Asesorar al Comité Interno de Protección Civil del TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22" para afrontar problemas psicosociales;



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Analizar la situación psicológica y discutir las implicaciones gerenciales e informarla al Coordinador del Comité Interno de Protección Civil;

Establecer un espacio para asistencia personal y/o grupal para quienes lo necesiten; y

Evaluar la situación y planificar las intervenciones para los siguientes días.

Funciones específicas de la brigada de Comunicación

Integrar y mantener actualizado, el directorio de los colaboradores del **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"**, incluyendo las personas con discapacidad;

Verificar e informar el funcionamiento de los sistemas de comunicación;

Ayudar a localizar y reclutar colaboradores para el trabajo voluntario durante la emergencia o desastre cuando sea requerido por el Comité Interno de Protección Civil;

Recabar el material necesario para el trabajo de las personas voluntarias, adicional a los brigadistas de Protección Civil;

Durante la emergencia y hasta la Continuidad de las Operaciones, portar el distintivo que corresponda a su brigada (chaleco, brazalete de color verde);

Dar instrucciones de logística a las personas que están participando en la emergencia o desastre;

Restringir el acceso a personas ajenas a las instalaciones del inmueble;

Dirigir a representantes de medios de comunicación a la ubicación que se les haya asignado;

Informar las instrucciones de las autoridades sobre acciones a realizar;



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Crear una bitácora del evento o boletín informativo con los acontecimientos ocurridos;

Realizar las acciones de comunicación que sean solicitadas por el comité interno de protección civil, informando los daños y consecuencias; y

Hacer un reporte general del evento y de las acciones realizadas y presentarlo al Comité Interno de Protección Civil.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

EQUIPO DE PREVENCIÓN Y COMBATE CONTRA INCENDIOS

Dentro del **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"** se cuenta con equipo de prevención y combate contra incendio como son extintores, detectores de humo, elementos suficientes conforme a las actividades que se relacionan dentro de las instalaciones para hacerle frente a una emergencia que pudiera surgir.

Los diferentes extintores que se ubican se encuentran identificados en los planos correspondientes.

Esto con base en la NOM-002-STPS-2010 Condiciones de Seguridad- Prevención y Protección contra Incendios en los centros de trabajo para **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"** se clasifica como GRADO DE RIESGO ORDINARIO por lo cual se estableció las medidas necesarias que a continuación se citan

- Colocar al menos un extintor por cada 200 metros cuadrados de superficie o en su defecto un extintor por cada área, para nuestro inmueble es clasificado de bajo riesgo.
- En **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"** no excede las distancias máximas de recorrido que se indican, por clase de fuego para acceder a cualquier extintor. La Norma correspondiente nos marca para los de clase de fuego A y C 23 metros y para el Fuego de Clase B 10 metros.
- Los extintores que se encuentran dentro del **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"**, están colocados a una altura no mayor a 1.50 M. medidos desde el nivel del piso hasta la parte más alta del extintor. Se Protege los de daños y de las condiciones ambientales que puedan afectar su funcionamiento.
- Cada extintor que se encuentra dentro de las instalaciones se ubica en lugares visibles, de libre acceso y libres de obstáculos y señalizado como lo establece la Normatividad aplicable.
- En **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"**, se cuenta con detectores de humo ubicados en lugares estratégicos dentro de las instalaciones.

El compromiso que tiene **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"** Es la salvaguarda de los colaboradores y visitas para ello se establece un programa de revisión de los diferentes equipos con la finalidad de poder establecer las medidas preventivas necesarias para el buen funcionamiento de los equipos.

Como se enuncio en el párrafo anterior se da un seguimiento puntual a los diferentes equipos de prevención y combate contra incendio que cuenta **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"** (extintores, detectores de humo), dentro del reporte mensual se encuentra lo siguiente:

- La fecha de la revisión



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

- El nombre del personal que realizo la revisión
- Las observaciones del equipo, así como las anomalías identificadas
- Seguimiento de las medidas preventivas a implementar

A continuación, se anexa memoria fotográfica de algunos Equipos de prevención y combate contra incendios tomadas al azar





**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

SISTEMA INTEGRAL (SEÑALETICA)

En TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22" cumple con lo establecido en las NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías, y NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil - colores, formas y símbolos a utilizar, o las que las sustituyan.

RUTA DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA

Se deberán implementar y habilitar rutas de evacuación y salidas de emergencia, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Contar con mínimo una ruta de evacuación debidamente señalizada y libre de cualquier obstáculo, que considere requerimientos de las personas con discapacidad;
- b) Que la ruta de evacuación cuente con iluminación de emergencia soportada por un generador eléctrico que funcione en caso de que la alimentación de corriente eléctrica se interrumpa, también pueden utilizarse lámparas de emergencia con sistema de carga de baterías, siendo responsable de su funcionamiento la brigada de evacuación, se deberá considerar a las personas con discapacidad visual, de acuerdo a las disposiciones que establece la norma oficial mexicana ya señalada;
- c) Las puertas dispuestas en recorridos de evacuación en caso de abrir hacia el pasillo o ruta de evacuación, no deberán bloquearla dado el caso, el comité, deberá identificarlo dejando registro del hallazgo en una minuta y propondrá y dará seguimiento a las acciones que mitiguen el riesgo de la situación;
- d) la señalización deberá ser continua desde el inicio del recorrido de evacuación; de forma que cuando se pierda la visión de una señal se vea la siguiente, hasta llegar a la zona de menor riesgo. se deberá incluir medidas especiales contando con un grupo de apoyo especial para personas de grupos de atención prioritaria;
- e) Los desniveles del terreno, muros de contención o elementos peligrosos como taludes, rampas o escaleras, estarán debidamente señalizados y, de ser el caso, protegidos;

Que en el recorrido de las escaleras de emergencia exteriores del establecimiento o inmueble, las ventanas, fachadas de vidrio o cualquier otro tipo de aberturas, no representen un factor de riesgo en su uso durante una situación de emergencia de incendio; y

- f) Contar con al menos una puerta de emergencia por nivel, adicional a la entrada y salida de uso común;

La habilitación de salidas de emergencia deberá realizarse por personal calificado y no deberá significar un debilitamiento en la estructura donde se encuentre el establecimiento o inmueble.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Contar con salidas normales y/o de emergencia que cumplan con las condiciones siguientes:

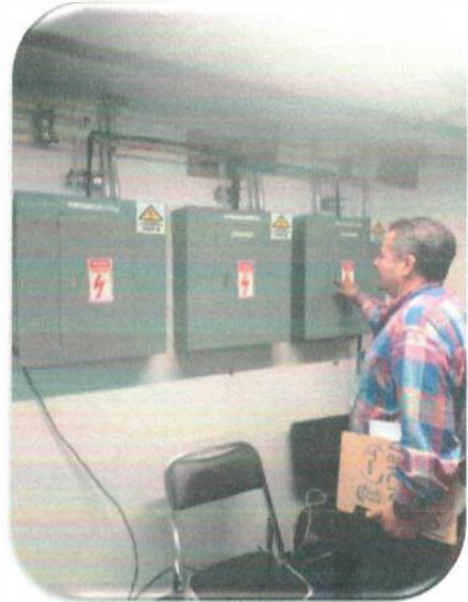
- a) Que estén identificadas conforme a lo señalado en la nom-026-stps-2008 o la nom-003-segob-2011, o las que las sustituyan;
- b) Que comuniquen a un descanso, en caso de acceder a una escalera;
- c) Que en las salidas de emergencia, las puertas abran en el sentido del flujo, salvo que sean automáticas y corredizas;
- d) Que las puertas sean de materiales resistentes al fuego y capaces de impedir el paso del humo entre áreas de trabajo, en caso de quedar clasificados el establecimiento o inmueble como de riesgo de incendio alto, y se requiera impedir la propagación de un incendio hacia una ruta de evacuación o áreas contiguas por presencia de materiales inflamables o explosivos;
- e) Que las puertas de emergencia cuenten con un mecanismo que permita abrirlas desde el interior, mediante una operación simple de empuje;
- f) Que las puertas consideradas como salidas de emergencia estén libres de obstáculos, candados, picaportes o cerraduras con seguros puestos durante las horas laborales, que impidan su utilización en casos de emergencia; y
- g) Que cuando sus puertas sean consideradas como salidas de emergencia, y funcionen en forma automática, o mediante dispositivos eléctricos o electrónicos, permitan la apertura manual si llegara a interrumpirse la energía eléctrica en situaciones de emergencia.;

A continuación, se anexa memoria fotográfica de alguna Señalización tomadas al azar





**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**





**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

PRIMEROS AUXILIOS

En el **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"** cuenta con al menos un botiquín de primeros auxilios, portátil, debidamente abastecido, el cual deberá cumplir con lo siguiente:

Estar instalado o colocado en un área accesible para el personal, sin llave y debidamente señalizado; y

Los materiales y productos que formen parte del botiquín de primeros auxilios, deberán encontrarse en buenas condiciones de uso y vigentes, el botiquín de primeros auxilios deberá contener los elementos descritos en el anexo 1, tabla 1 y tabla 2 de este documento.

Armado de Botiquín de Primeros Auxilios



En base a la NOM-005-STPS-2008 que establece Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas en su GUIA DE REFERENCIA BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS pagina 11



PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"

A continuación, se anexa memoria fotográfica de algun Equipo de Primeros Auxilios, tomadas al azar





**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

CAPACITACIONES

La capacitación en Materia de Protección Civil en el **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"** para los brigadistas, se trabaja en coordinación con el responsable Oficial en Protección que es **Mauricio Pantoja Merino** registrado y autorizado ante la secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

En el Programa de Capacitación se describe de forma detallada las actividades de aprendizaje con la finalidad de alcanzar los objetivos en la salvaguarda de los colaboradores y visitantes

En **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"** , se capacitan a siguientes brigadistas:

- ❖ HERNANDEZ PORTILLO JOSUE RICARDO
- ❖ SOLIS ONOFRE MARTIN
- ❖ ROSASLANDA GARCIA MOISES
- ❖ GOMEZ CANACASCO CRISTOBAL
- ❖ CASTAÑEDA HEREDIA ALFREDO
- ❖ RODRIGUEZ TORRES JORGE DANIEL
- ❖ GUERRERO VALDEZ IRMA VIRIDIANA
- ❖ ROCHA DIAZ JAIME DANIEL
- ❖ MELO ALATORRE LIZETH
- ❖ ESQUIVEL NERI THELMA YAZMIN
- ❖ GONZALEZ VARGAS ANAYATZEN
- ❖ MORENO FUENTES BLANCA NANCY
- ❖ GUTIERREZ ACOSTA FERNANDO
- ❖ ALARCON RIVERA JORGE EDUARDO
- ❖ OLGUIN IBERRI EMMANUEL
- ❖ RUIZ FERNANDEZ AUDREY VICTORIA
- ❖ LIMON JIMENEZ JENNY KATALA
- ❖ LUCIO GUTIERREZ JUAN DAVID
- ❖ LEON CERNAS MARÍA DE LOURDES
- ❖ POPOCA BAZA ALFONZO
- ❖ RAMIREZ LEON ALMA MARIA ELENA
- ❖ PACHECO ALVARADO MELISSA ELENA
- ❖ HERNANDEZ SUAREZ MIGUEL ANGEL
- ❖ GUTIERREZ RIVERA ALEJANDRO RAFAEL
- ❖ MIRANDA SANDOVAL ERIKA RITA
- ❖ RIVERA PIÑEIRO YURIANA
- ❖ LIRA ARROYO ELIAS MIGUEL



PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"

- ❖ GUERRERO GUERRERO HUGO ENRIQUE
- ❖ ALAVEZ ROSAS JOSE DE JESUS
- ❖ GOVEA RAMIREZ RAUL
- ❖ POBLANO SANCHEZ AARON
- ❖ AGUILAR RODRIGUEZ VICTOR
- ❖ PADILLA BOLAÑOS OMAR DAVID



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Temario

Básico de primeros auxilios

- La importancia de los primeros auxilios.
- Evaluación de la escena.
- Activación de los servicios de emergencia.
- Aislamiento de sustancias corporales.
- Evaluación primaria.
- Soporte básico de vida.
- Obstrucción de la vía respiratoria por cuerpos extraños.
- Reanimación Cardiopulmonar (RCP) adultos realizando sólo compresiones.
- Estado de choque.
- Control de hemorragias.
- Presión directa.
- Vendaje compresivo.
- Amputaciones, objetos empalados, lesiones abdominales, heridas abiertas en tórax.
- Inmovilización de fracturas y luxaciones.
- Tratamiento a quemaduras.
- Movilización de lesionados.

NT-SGIRPC-CAP-006-2021.- Capacitación a brigadistas en materia de Protección Civil

Básico de prevención, combate y extinción de incendios

- Definición de fuego.
- Triángulo del fuego y su importancia en la prevención de incendios.
- Tetraedro del fuego y su importancia en los métodos de extinción.
- Métodos de extinción.
- Formas de propagación (transferencia de calor).
- Clasificación del fuego.
- Tipos de extintores portátiles.
- Inspección, cuidado y mantenimiento de un extintor portátil.
- Selección del extintor de acuerdo a la clasificación del fuego.
- Operación de un extintor portátil.
- Medidas de prevención para evitar incendios.

NT-SGIRPC-CAP-006-2021.- Capacitación a brigadistas en materia de Protección Civil

Básico de comunicación

- Teoría de la comunicación.
- Comunicación efectiva.
- Comunicación en el organigrama del Comité Interno de Protección Civil.
- Recursos para la comunicación.
- Funciones de la brigada de comunicación.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

- **NT-SGIRPC-CAP-006-2021.- Capacitación a brigadistas en materia de Protección Civil**

Básico de evacuación

- Fenómenos perturbadores.
- Evaluación de riesgos.
- Planes de emergencia: componentes generales.
- Señalización en materia de gestión integral de riesgos y protección civil.
- Zonas de menor riesgo: definición y características.
- Rutas de evacuación: definición, acceso a ruta de salida, ruta de salida, descarga de salida.
- Salidas de emergencia: definición y características.
- Puntos de reunión: definición y características.
- Repliegue: indicaciones y técnicas.
- Evacuación: indicaciones y técnicas.
- Sistemas de alertamiento.
- Voces de mando.
- Simulacros: por su función, por su programación, por su alcance.
- Evacuación de lesionados.

NT-SGIRPC-CAP-006-2021.-Capacitación a brigadistas en materia de Protección Civil

Grupo de Apoyo Especial

- Marco legal nacional: NOM-008-SEGOB-2015, NOM-034-STPS-2016.
- Personas con discapacidad (PcD).
- Tipos de discapacidad.
- Accesibilidad.
- Red de apoyo personal.
- Procedimientos de repliegue y evacuación para cada tipo de discapacidad.
- Técnicas de evacuación manual.

NT-SGIRPC-CAP-006-2021.- Capacitación a brigadistas en materia de Protección Civil

Comités Internos de Protección Civil (CIPC)

- Plan de reducción de riesgos.
- Objetivo del CIPC.
- Constitución del CIPC.
- Funciones del CIPC.

NT-SGIRPC-CAP-006-2021.-Capacitación a brigadistas en materia de Protección Civil



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Nota importante:

Este curso es impartido al personal integrante de la brigada basándose en los términos de referencia para la elaboración para programas internos de protección civil.

Se impartira la capacitación en 13 días con una duración total de 76 horas.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

CRONOGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN.

Es la descripción detallada de un conjunto de actividades de instrucción- aprendizaje estructuradas de tal forma que conduzcan a alcanzar una serie de objetivos previamente determinados, para el personal en general, el comité interno de protección civil y las brigadas de protección civil del establecimiento o inmueble.

La elaboración del programa anual de capacitación para el comité y las brigadas de protección civil estará a cargo del tercero acreditado, mismo que deberá incluir temas para la inclusión, la igualdad y no discriminación, la discapacidad y su atención; en tanto que la implementación será responsabilidad de quien esté a cargo de la administración, operación y funcionamiento del establecimiento o inmueble.

Los establecimientos o inmuebles deberán disponer de un programa anual de capacitación para las personas brigadistas de protección civil, que, de manera enunciativa, más no limitativa, considere al menos los siguientes temas de acuerdo con el artículo 190 de la ley:

- a) Básico, intermedio y/o avanzado de primeros auxilios;
- b) Básico, intermedio y/o avanzado de prevención, combate y extinción de incendios;
- c) Básico, intermedio y/o avanzado de comunicación;
- d) Básico, intermedio y/o avanzado de evacuación;
- e) Grupo de apoyo especial; y
- f) Comités internos de protección civil.

Duración de los cursos y su período de ejecución; y

El nombre de la persona responsable del programa.

A población fija del establecimiento o inmueble, deberá recibir entrenamiento teórico-práctico, según aplique, para:

Manejar los extintores y/o sistemas fijos contra incendio;

Planes de emergencia del establecimiento o inmueble.

En el caso de establecimientos de alto riesgo en los términos del anexo 2, conforme al acuerdo, éstos deberán actuar y responder en casos de emergencia de incendio, así como en la prevención de riesgos de incendio en las áreas de trabajo donde se



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

almacenen, procesen y manejen materiales inflamables o explosivos, en lo referente a:

- a) Instalaciones eléctricas;
- b) Instalaciones de aprovechamiento de gas l.p. o natural;
- c) Prevención de actos inseguros que puedan propiciar incendios;
- d) Medidas de prevención de incendios;
- e) Orden y limpieza;
- f) los temas en materia de seguridad en el trabajo, aplicables al inmueble;
- g) La metodología para la identificación de condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros en el establecimiento o inmueble;
- h) Identificar un fuego incipiente y combatirlo, así como activar el procedimiento de alertamiento; y
- i) Conducir a las personas que visitan el establecimiento o inmueble en simulacros o en casos de emergencia o desastre, a un lugar seguro.

Las personas administradoras, gerentes o propietarias de establecimientos o inmuebles estarán obligadas a capacitar y difundir permanentemente información para el desarrollo y fomento de la cultura de protección civil al personal para la salvaguarda de su integridad física, psicológica, bienes y entorno mediante los programas de capacitación interna y las comisiones mixtas de seguridad e higiene; asimismo de capacitación y adiestramiento sin perjuicio de las disposiciones legales aplicables.

Las personas administradoras, gerentes o propietarias de establecimientos o inmuebles estarán obligados a capacitar a su personal informándoles sobre los riesgos de trabajo inherentes a las labores que realizan y las medidas preventivas para evitarlos.

La capacitación que reciban quienes integren las brigadas de protección civil, deberá ser proporcionada por terceros acreditados que estén debidamente registrados ante la secretaría.

Los terceros acreditados capacitarán a quienes integran las brigadas de protección civil, de conformidad a lo establecido en la norma técnica que al efecto se expida, la cual establecerá los lineamientos de capacitación para las brigadas en materia de protección civil.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Las personas administradoras, gerentes o propietarias de establecimientos estarán obligados a evaluar los resultados de las acciones de capacitación y adiestramiento en materia de protección civil en los planes y programas a que se refieren los presentes términos de referencia y, en su caso, realizarán las modificaciones o adecuaciones necesarias que se identifiquen en la evaluación.

Las personas administradoras, gerentes o propietarias de establecimientos o inmuebles tendrán la obligación de hacer del conocimiento del personal los procedimientos del programa interno de protección civil, así como de capacitarles y adiestrarles en la ejecución de las actividades que les competan dentro del mismo.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

**Cronograma de Capacitación 2023
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

| CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN 2023 | | |
|--|--|---|
| BRIGADA | FECHA | DURACIÓN DEL CURSO |
| PRIMEROS AUXILIOS
MARATÓN DE RCP Y
CONTROL DE
HEMORREAGIAS | 18, 19, 20, 23 Y 24 DE OCTUBRE | 28 hrs |
| PRIMEROS AUXILIOS
PSICOLÓGICOS | 06 DE NOVIEMBRE | 4 hrs. |
| PREVENCIÓN, COMBATE Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS
MARATÓN DE EXTINTORES | 16, 17, 25 DE OCTUBRE Y
14 DE NOVIEMBRE | 26 hrs |
| EVACUACIÓN | 07 DE NOVIEMBRE | 4 hrs |
| COMUNICACIÓN | 31 DE OCTUBRE | 4 hrs |
| GRUPO DE APOYO ESPECIAL | 07 DE NOVIEMBRE | 4 hrs |
| COMITÉS INTERNOS DE
PROTECCIÓN CIVIL (CIPC) | 31 DE OCTUBRE | 6 hrs. |
| CURSO | IMPARTIDO | CAPACITADOR |
| PRIMEROS AUXILIOS
MARATÓN DE RCP Y
CONTROL DE
HEMORREAGIAS | 18, 19, 20, 23 Y 24 DE OCTUBRE | MAURICIO PANTOJA MERINO
ROPC
SGIRPC -PAMM-710608-303/22 |
| PRIMEROS AUXILIOS
PSICOLÓGICOS | 06 NOVIEMBRE | MAURICIO PANTOJA MERINO
ROPC
SGIRPC -PAMM-710608-303/22 |
| PREVENCIÓN, COMBATE Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS
MARATÓN DE EXTINTORES | 16, 17, 25 DE OCTUBRE Y
14 DE NOVIEMBRE | MAURICIO PANTOJA MERINO
ROPC
SGIRPC -PAMM-710608-303/22 |
| EVACUACIÓN | 07 DE NOVIEMBRE | MAURICIO PANTOJA MERINO
ROPC
SGIRPC -PAMM-710608-303/22 |
| COMUNICACIÓN | 31 DE OCTUBRE | MAURICIO PANTOJA MERINO
ROPC
SGIRPC -PAMM-710608-303/22 |
| GRUPO DE APOYO ESPECIAL | 07 DE NOVIEMBRE | MAURICIO PANTOJA MERINO
ROPC
SGIRPC-PAMM-710608-303/22 |
| COMITÉS INTERNOS DE
PROTECCIÓN CIVIL (CIPC) | 31 DE OCTUBRE | MAURICIO PANTOJA MERINO
ROPC
SGIRPC-PAMM-710608-303/22 |

ATENTAMENTE


C. MAURICIO PANTOJA MERINO
 SGIRPC -PAMM-710608-303/22
 Responsable Oficial en Protección Civil



PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN
CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

Se presenta a nombre de **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"**



C. MAURICIO PANTOJA MEDINA
Calle Obrero 215, No. 211, Col. Industrial
Alcaldía Iztacalco, C.P. 06030, Ciudad de México.
PRESENTE

En atención a su escrito sin número, recibido en esta Secretaría el 22 de noviembre de 2022, mediante el cual solicitó su registro como Responsable Oficial de Protección Civil, y derivado de la revisión efectuada a la documentación ingresada, se determinó que cumple con los requisitos establecidos en los artículos 187 y 190 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, en sus artículos 185 y 187 de su Reglamento, por lo que se le da el presente Registro de Protección Civil como

Atletas N° 2, Edificio Pedro Infante, estudios Churrubusco, Colonia Country Club, Alcaldía

Responsable Oficial de Protección Civil como Auxiliar de la Administración, para desarrollar servicios profesionales en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, en sus actividades relacionadas con el diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación de acciones de protección civil, como el capacitador de Brigadistas de Protección Civil, dentro del programa único de capacitación en los cursos: Básico, intermedio y avanzado de Primeros Auxilios; Básico, intermedio y/o avanzado de Prevención, Combate y Extinción de Incendios; Básico, intermedio y/o avanzado de Comunicación; Básico, intermedio y/o avanzado de Evacuación y Apoyo a la Evacuación; y Comités Interiores de Protección Civil de Edificios.

SGIRPC-PAMM-710608-303/22

C. MAURICIO PANTOJA MEDINA

Precisando que tendrá una vigencia de dos años, con todos a partir de la fecha de expedición de conformidad con el Artículo 195 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. (Vigencia al 5 de diciembre de 2024)

Ciudad de México

MTRA. GLORIA LUZ ORTIZ ESPEJEL
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.

CC: Sr. Myriam Uribe Venegas, Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. Para su conocimiento. (16/12/2022) (pccdm-gpm)
Subsecretaría de Protección Civil. Para su conocimiento. (16/12/2022) (pccdm-gpm)
Lic. Lidia Elena Rivera Cano, Secretaría de Atención al Ciudadano. Para su conocimiento. (16/12/2022) (pccdm-gpm)
Lic. Rafael Humberto Marín Cambrani, Director General de Análisis de Riesgos. Para su conocimiento y efectos. (16/12/2022) (pccdm-gpm)
Lic. Lázaro Juan Sánchez Méndez, Coordinador de Capacitación y Vinculación. Para su conocimiento. (16/12/2022) (pccdm-gpm)
Unidad Responsable Oficial de Protección Civil. Para su conocimiento. (16/12/2022) (pccdm-gpm)
Archivo: 710608-303/22-001
DG-22-11-22-Faltas-001-2022



RESPONSABLE OFICIAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Capacitación 2023

SECRETARÍA INNOVADORA DE DERECHOS



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

SIMULACROS

En **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"** se elabora un programa anual de simulacros en Materia de Protección Civil y se realiza conforme a los lineamientos establecidos por las autoridades correspondientes de la Ciudad de México.

Para **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"** es muy relevante reconocer la importancia de realizar esta importante actividad y para fomentar una cultura de la Protección Civil en cada uno de sus empleados, para esto se programan tres simulacros anuales, esto trabajando en coordinación con el Responsable Oficial en Protección Civil y los Coordinadores del Comité Interno de Protección Civil, realizando la planeación en los diferentes escenarios e hipótesis que se plantean, de acuerdo a las vulnerabilidades en las que es susceptible el inmueble para lograr una mejor calidad de respuesta.

Dando cumplimiento en este importante apartado, cabe resaltar que cada ejercicio de simulacro se trabaja y se finaliza con un reporte que cuenta con la siguiente información:

- Los nombres de las personas encargadas de coordinar el simulacro y las medidas de seguridad a adoptar durante la ejecución del mismo;
- Fecha y hora de ejecución de la actividad
- El alcance del simulacro: integral o por áreas del inmueble, con o sin aviso al personal en turno.
- La determinación del tipo de escenario de emergencia más crítico que se pudiera presentar, así como la secuencia de actividades que se realizaran durante la ejecución del ejercicio.

Los simulacros se trabajan conforme a la Guía Práctica de Simulacros de Evacuación en Inmuebles elaborado por la **Coordinación Nacional en Protección Civil (CNPC)** y el **Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)**.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

SIMULACROS Y ESCENARIOS DE EVACUACIÓN

El **simulacro de evacuación** es la "representación y ejecución de respuestas de protección, que realiza un grupo de personas ante la presencia de una situación de emergencia ficticia. en él se simulan diferentes escenarios, lo más apegados a la realidad, con el fin de observar, probar y preparar una respuesta eficaz ante posibles situaciones de desastre"

El detectar fallas y deficiencias en su planeación y ejecución, permite mejorar el plan de emergencia

Tipos de simulacros

En general se pueden distinguir los siguientes tipos:

Por su función: de gabinete y de campo

Por su programación: con previo aviso y sin previo aviso

Por su alcance: parciales o totales

Se recomienda que cada simulacro de campo siempre sea precedido por un ejercicio de gabinete

Simulacro de gabinete

Comprende la realización de una reunión de coordinación en una mesa de trabajo con los integrantes de la unidad interna de protección civil, con el propósito de establecer el objetivo, hipótesis, diseño del escenario y ensayar las funciones de cada uno de los integrantes de la unidad conforme a los procedimientos del plan de emergencia, culminando el ejercicio con una evaluación.

Simulacro de campo



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Comprende el despliegue de los recursos humanos y materiales existentes en el inmueble, y en su caso de los apoyos externos para la ejecución práctica de las acciones establecidas en el ejercicio de gabinete, llevando a cabo al término del simulacro una reunión de evaluación.

Simulacro con previo aviso

Los brigadistas y el personal conocen la fecha y la hora en que se realizará el simulacro

Simulacro sin previo aviso

En estos no se informa ni la fecha ni la hora en que se efectuará el simulacro

Las características básicas de los simulacros son:

Representar una situación de emergencia predeterminada, la cual está relacionada con los riesgos detectados.

Permiten comprobar la capacidad de respuesta que se tiene ante una situación de emergencia.

Evaluar las respuestas en cuanto a tiempos, recursos, oportunidad
Y operación de planes y procedimientos.

Utilizar variables artificiales que permiten construir parte de la realidad, para inducir a los participantes en la emergencia ficticia y familiarizarlos con la situación.

En los simulacros se deben indicar las funciones y actividades de cada integrante del grupo de respuesta, los equipos de emergencia con los que se cuenta, las posiciones y conductas que deberán adoptar y los apoyos externos que pueden ser brindados, (bomberos, cruz roja, policía, etc.)

Otra característica importante de los simulacros es que permite probar la funcionalidad de los equipos necesarios para la emergencia, entre ellos:



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

- a) Alarmas
- b) Extintores
- c) Máscaras
- d) Herramientas
- e) Señales y avisos de protección civil instalados
- f) Para el desarrollo del simulacro de evacuación es imprescindible diseñar o planear un escenario, esto es un conjunto de hipótesis acerca de las posibles consecuencias o daños generados en el inmueble y que tiene que ver con:
 - g) Ubicación del inmueble
 - h) Hora del evento
 - i) Magnitud del fenómeno
 - j) Tipo de fenómeno(s) perturbador (es)
 - k) Condiciones físicas del inmueble
 - l) Características o problemática de operación en el inmueble
 - m) Se deben considerar además los elementos cercanos al inmueble que puedan significarle una amenaza.

Los simulacros deben ser planeados para un escenario que incluye la preparación de un guion con información lo más apegado a la realidad. Deberá incluir una secuencia de eventos y horarios, pudiéndose complementar con la creación de situaciones.

Organización y personal

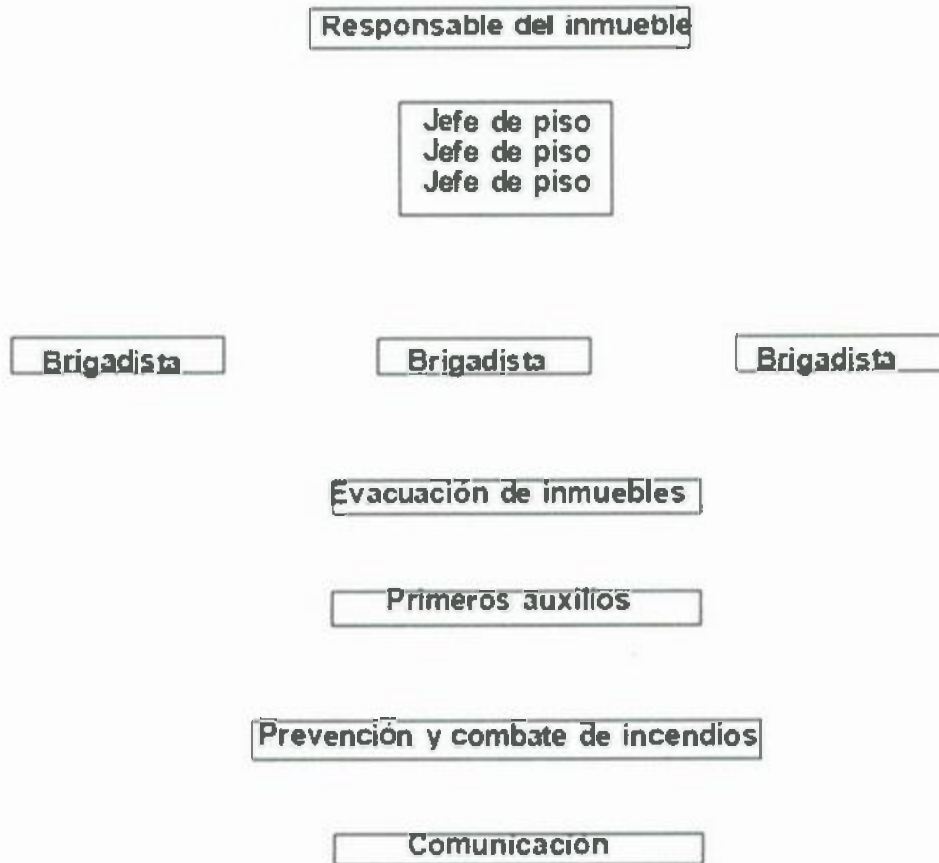
La Ley General de Protección Civil prevé la ejecución de simulacros en los lugares de mayor afluencia de público, principalmente en: oficinas públicas, planteles educativos, edificios privados e instalaciones industriales, comerciales y de servicios.

En el esquema siguiente se muestra la estructura deseable de la unidad interna de protección civil (UIPC), en donde se destacan los cuatro tipos de brigadas básicas que se requieren.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Estructura de la Unidad Interna de Protección Civil





**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Se requiere que la organización formalice la creación de la UIPC desde dos niveles de responsabilidad; el institucional y por inmueble, además de mantenerla actualizada o ratificada anualmente.

Marco jurídico interno: breve descripción del contexto que le da soporte y fundamento al Programa Interno de Protección Civil dentro de la organización, contrato colectivo de trabajo, reglamento interior, etc. y acta constitutiva de la UIPC (ver al final del documento)

Recursos humanos

Para la integración del organigrama propuesto se recomienda contar con el siguiente personal

Un responsable del inmueble que tendrá a su cargo:

Organizar los grupos de respuesta (brigadas) y promover las acciones de capacitación y adiestramiento que se requieran.

Coordinar el manejo operativo interno ante situaciones de emergencia.

Un jefe de piso o de área por cada nivel

Encargado de la coordinación de los brigadistas del piso o de área que le corresponda.

Un brigadista por cada diez usuarios

Durante la emergencia deben desempeñar actividades específicas de protección civil de un piso o de un área determinada. En su caso, también los vecinos del inmueble podrán integrarse a las brigadas.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Control de brigadistas

| Piso | Jefes de piso | Teléfono |
|---------------------------------|----------------------|-----------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| Control de brigadistas | | |
| Responsable del inmueble | | Teléfono |
| Titular: | | |
| Suplente: | | |

| Piso | Brigadistas | Teléfono |
|-------------|--------------------|-----------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| 1001020 | | |

Domicilio:
 Calle _____ N°
 C.P. _____

Alcaldía/Municipio _____ Entidad
 federativa

Elaboró:

Fecha



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Equipo para la emergencia

Se trata de contar con el equipo mínimo indispensable para la atención de una emergencia, así como de aprender a manejarlo:

- a) Extintores
- b) Hidrantes
- c) Detectores para humo y calor
- d) Cascos de seguridad
- e) Ropa protectora
- f) Lámparas
- g) Alarmas
- h) Herramienta en general tal como picos, palas, cuerdas, etc.

Comúnmente los cuerpos de rescate, de atención de emergencias o unidades locales de protección civil pueden brindar orientación sobre este tipo de recursos y su uso.

Consulte las normas oficiales mexicanas:

NOM-002-STPS equipamiento de extintores

NOM-026-STPS seguridad, colores y su aplicación

NOM-003-SEGOB señales y avisos para protección civil

Organización interna

Como se mencionó anteriormente se deberá contar con un programa interno de protección civil para que coadyuve en una óptima realización del simulacro, con la participación de la unidad interna de protección civil.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Para cada inmueble se deberá:

- a) Identificar y evaluar los riesgos internos y externos a los que está expuesto el inmueble y por ende su personal.
- b) Identificar, clasificar, ubicar y registrar los recursos humanos, materiales y financieros de que se dispone para hacer frente a una situación de emergencia.
- c) Establecer y mantener un sistema de información y comunicación, que incluya directorios de integrantes de la unidad interna de protección civil e inventarios de recursos humanos y materiales, tanto del inmueble como los del área circundante.
- d) Promover el establecimiento de medios de colaboración y coordinación con autoridades y organismos de los sectores público, privado y social.
- e) Promover la información, organización y capacitación de los integrantes de las brigadas de protección civil.
- f) Realizar campañas de difusión internas, a fin de coadyuvar a la creación de la cultura de protección civil entre el personal con énfasis en la prevención.
- g) Fomentar la participación del personal para la realización de ejercicios y simulacros.

Actividades del responsable del inmueble

- a) Se deberán conformar las 4 brigadas básicas (primeros auxilios; comunicación; evacuación de inmuebles y prevención y combate de incendios)
- b) Integrar la unidad interna de protección civil.
- c) Coordinar la elaboración del programa interno de protección civil.
- d) Coordinar dentro del inmueble todas las actividades relacionadas con protección civil, así como hacer cumplir las disposiciones u ordenamientos jurídicos que en dicha materia se emitan.
- e) Participar en la elaboración del programa de actividades de capacitación y difusión.
- f) Participar en la identificación, análisis y evaluación (en forma coordinada con los jefes de piso y los brigadistas) de los riesgos internos y externos a los que está expuesto el inmueble, así como en la identificación de los recursos humanos, materiales y financieros que se tienen o requieren para fortalecer el programa interno de protección civil para la atención de una posible emergencia.
- g) Supervisar la elaboración y actualización del directorio de las organizaciones, servicios y personas de respuesta a la emergencia (atención hospitalaria, servicios de rescate, cuerpo de bomberos, etc.) cercanos al inmueble, así como el directorio del personal del inmueble.
- h) Inspeccionar la colocación de señalización del inmueble.
- i) Supervisar el programa de mantenimiento, así como la bitácora del mismo (equipo contra incendios, sistemas de seguridad) en el inmueble.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

- j) Concertar acuerdos y mantener un mecanismo permanente de comunicación y apoyo con las autoridades y representantes de los diversos sectores (público, privado y social) que tienen relación con el inmueble o su personal.
- k) Estimular la formación de una cultura de autoprotección entre el personal del inmueble, a través de los ejercicios y simulacros.
- l) Coordinar el plan de emergencia.

Actividades de los jefes de piso

- a) Supervisar las funciones y actividades de los brigadistas en las acciones de prevención, auxilio y recuperación.
- b) Participar en los cursos de primeros auxilios, prevención y combate de incendios, búsqueda y rescate y evacuación de inmuebles, así como extender estos conocimientos al personal del inmueble.
- c) Identificar, analizar y evaluar con los brigadistas los riesgos a los que está expuesto el personal y el inmueble, incorporando esta información al programa interno de protección civil organizar y participar en las actividades de las brigadas e informales de las acciones específicas que deberán realizar.
- d) Dirigir las actividades de protección civil del piso, nivel o área que le corresponde.
- e) Preparar el informe de actividades y presentarlo a la unidad interna de protección civil.
- f) Concertar y mantener un mecanismo de comunicación interna con el responsable del inmueble, con otros jefes de piso y con los brigadistas.
- g) Aplicar un censo de las personas que se encuentran en forma permanente en el área o piso que le corresponde, para identificar su número, ubicación, condición física, etc., así como tener una copia del registro de control de acceso al inmueble.
- h) Verificar que las rutas de evacuación se encuentren libres de obstáculos, así como indicar a los brigadistas las rutas alternativas de evacuación.
- i) Supervisar a los brigadistas en la operación de los equipos de emergencia.
- j) Coordinar el procedimiento de evacuación de su piso de acuerdo con el plan de emergencia o cuando lo indique el responsable del inmueble de la unidad interna de protección civil.
- k) Colaborar con los brigadistas en la evacuación del personal hacia las zonas de menor riesgo o punto de reunión.
- l) Informar con veracidad al personal del inmueble y brigadistas sobre la evolución de la emergencia y recomendar los procedimientos a seguir ante una situación específica.
- m) En la zona de seguridad (menor riesgo) o punto de reunión, apoyar a mantener el orden en el personal, pasar lista, reportar al responsable de la unidad interna de protección civil los ausentes y la causa, así como de las acciones realizadas en su piso, nivel o área.
- n) Participar en las reuniones de trabajo de la unidad interna de protección civil.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Actividades de los brigadistas

En la etapa de prevención

Participar en el análisis de riesgos y recursos interno y externo al inmueble.

Instalar y procurar el mantenimiento de la señalización.

Dar a conocer entre el personal del inmueble quiénes forman las brigadas y las actividades que realizarán.

Promoción y difusión de una cultura de protección civil entre el personal

Capacitarse en las fases de prevención y mitigación de desastres, auxilio y recuperación.

Mantener el equipo que se les proporcione en buenas condiciones.

Participar en los ejercicios y simulacros.

Conocer el inmueble y su operación o funcionamiento (salidas, escaleras de emergencia, planos/croquis del inmueble y áreas circundantes).

En la etapa de auxilio

Portar el gafete que los identifica como brigadistas.

Conservar la calma.

Coordinarse con las demás brigadas.

Suplir o apoyar a los integrantes de otras brigadas cuando se requiera.

Cooperar con los cuerpos de seguridad externos si lo requieren.

Mantener informado al jefe de piso sobre las incidencias.

En la etapa de recuperación

Revisión y en su caso mantenimiento de los equipos utilizados.

Solicitar la reposición de los equipos o materiales usados.

Llevar a cabo la retroalimentación en forma conjunta o por brigada.

Elaborar un informe sobre las actividades realizadas durante la emergencia.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

¡Muy importante!

Los brigadistas deberán contar con franca disposición de colaboración y don de mando, iniciativa propia, buena salud física y mental y con la aceptación de sus compañeros como integrantes de la brigada de protección civil. Dependiendo de la cantidad y ubicación del personal se deberán designar brigadistas para cada piso o área del inmueble, asegurando que exista cuando menos uno por cada diez personas. Todo esto permitirá contar con elementos que garanticen el adecuado desarrollo de las actividades.

Capacitación de brigadistas y usuarios del inmueble

- a) La capacitación debe ser impartida por personal competente en cada especialidad. te presentamos algunas opciones:
- b) Contratación de estos servicios
- c) Solicitar apoyo de grupos especializados en atención de emergencias (servicios de salud, cuerpos de rescate y bomberos)
- d) Solicitar asesoría de la dirección general de protección civil y al centro nacional de prevención de desastres de la secretaría de gobernación
- e) Solicitar apoyo de las unidades
- f) Estatales y municipales de protección civil y del gobierno del distrito federal. en la página www.proteccioncivil.gob.mx se puede consultar el directorio de estas unidades.
- g) Al usuario se le debe sensibilizar acerca del comportamiento adecuado durante una contingencia generada por el impacto de fenómenos naturales o antropogénicos así como del plan de emergencia y procedimientos de evacuación.

Concientización y motivación de los participantes

Existe la creencia popular de que un desastre o incluso un fenómeno perturbador está lejos de afectarnos, lo que a otros les pasó es difícil, imposible que a mí me pase, ya que se puede subestimar un riesgo y por tanto no prever acciones para su reducción. En caso de que ocurra un desastre, este tipo de pensamiento es el menos conveniente; por tanto, en una charla de concientización, formal o informal, es el primer tema por tratar.

Una vez que los vecinos y usuarios del inmueble reconozcan que lo correcto es la preparación para lo que pueda ocurrir, de manera directa (verbal), indirecta (por escrito) o de ambas se les ha de invitar a participar en las brigadas de protección civil, o por lo menos a que cuando sea necesario estén bien dispuestos a colaborar. Actualmente



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

existen muchos recursos didácticos y materiales de apoyo que puedan servir para estos fines, para vencer la apatía y generar disposición para colaborar en acciones de protección civil.

En la última sección de esta guía se presentan varias referencias y materiales que pueden ser de utilidad para estos fines, por lo que se recomienda su consulta.

No se podrá hacer este tipo de ejercicios si antes no se han practicado previamente los planes y programas que tenga establecido en la dependencia, empresa, industria o establecimiento.

En todos los ejercicios de respuesta se requerirá una hipótesis de trabajo, asimismo deberá avisarse a los vecinos y autoridades a efecto de evitar pánico y falsas alarmas.

Los resultados de los simulacros de emergencias se deberán registrar con al menos la información siguiente:

- a) El nombre, denominación o razón social del establecimiento o inmueble donde se desarrolló el simulacro, incluyendo el domicilio completo;
- b) Las áreas del establecimiento o inmueble en las que se realizó el simulacro;
- c) El número de personas que intervinieron;
- d) Los recursos utilizados durante el simulacro;
- e) La detección de desviaciones en las acciones planeadas;
- f) Las recomendaciones para actualizar el plan de atención de emergencias;
- g) La duración del simulacro;
- h) Los nombres de las personas encargadas de coordinarlo; y
- i) Evidencia fotográfica.


En la planeación de los ejercicios de simulacros se atenderá lo establecido en la norma técnica que al efecto se expida.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

**CRONOGRAMA ANUAL DE SIMULACROS: 2023
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

| NO. | SIMULACRO DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA | EQUIPO DE BRIGADA | FECHA | | ALCANCE | OBSERVACIONES (ACCIONES) |
|-----|--------------------------------------|------------------------------------|------------------|------|-------------------|---|
| | | | PRO | REAL | | |
| 1 | SISMO | INTEGRANTES:
TODAS LAS BRIGADAS | 19 DE ABRIL | | TODA LA POBLACIÓN | SE REALIZARÁ CON LAS MEDIDAS SANITARIAS PERTINENTES |
| 2 | SISMO | INTEGRANTES:
TODAS LAS BRIGADAS | 19 DE SEPTIEMBRE | | TODA LA POBLACIÓN | SE REALIZARÁ CON LAS MEDIDAS SANITARIAS PERTINENTES |
| 3 | INCENDIO | INTEGRANTES:
TODAS LAS BRIGADAS | DICIEMBRE | | TODA LA POBLACIÓN | SE REALIZARÁ CON LAS MEDIDAS SANITARIAS PERTINENTES |

| | |
|---|--|
|  | |
| <input type="checkbox"/> MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SUÁREZ
COORDINADOR GENERAL DEL INMUEBLE: | SEPTIEMBRE/2023
FECHA DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA |



CULTURA

MINISTERIO DE CULTURA



SINAPROC

PROCESO SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE CULTURA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN NACIONAL DE RELACIONES LABORALES**

FORMATO DCS-002-2021 -1

ACTA DE SIMULACROS

**EVALUACIÓN DE EJERCICIOS DE SIMULACROS
EN LOS SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADO**

FOLIO DE SIMULACRO: EDIF. PEDRO INFANTE TVMET - 02 2023

INFORMACIÓN GENERAL

| | | | | | |
|--|--|--|--|------------------------|--|
| Fecha | | Dependencia o Institución | | Teléfono | |
| 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023 | | TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. | | 55 5544 9022 | |
| Domicilio | | | Entidad federativa | | |
| CALLE ATLETAS No. 2, EDIF. PEDRO INFANTE, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDIA COYOACÁN | | | CIUDAD DE MÉXICO | | |
| Responsable del inmueble | | | Responsable de la UIPC | | |
| Nombre: MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SUÁREZ | | | Nombre: MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SUÁREZ | | |
| Cargo: SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | | | Cargo: COORDINADOR GENERAL | | |
| e-mail: miguelangel.hernandez@canal22.org.mx | | | e-mail: miguelangel.hernandez@canal22.org.mx | | |
| Tipo de Inmueble | | ¿Propiedad federal? | | ¿Es compartido? | |
| EDIFICIO CON OFICINAS Y FOROS DE TELEVISIÓN | | SI No | | SI No | |
| Fija 307 | | Flotante 100 | | | |
| Niveles | | Elevadores | | Estacionamiento | |
| Superiores 4 Sótanos No | | SI No | | SI No | |
| | | | | Helipuerto | |
| | | | | SI No | |
| ¿Cuenta con Programa Interno de Protección Civil vigente? | | | | SI No | |
| ¿Existe corresponsabilidad en la elaboración del Programa Interno? | | | | SI No | |
| Nombre de la Institución o empresa corresponsable: | | | | | |
| Número de registro del ente corresponsable: | | | | | |
| e-mail: | | | Teléfono(s): | | |

1. PREPARACION DEL SIMULACRO

1.1. HIPÓTESIS

- Incendio
- Sismo
- Huracán
- Inundación
- Amenaza de bomba
- Otro

¿La hipótesis planteada va en función de alguno de los riesgos identificados en el inmueble?

SI No

¿Se adicionaron variables al escenario? (personas lesionadas o atrapadas, fugas de gas, etc.)

SI No

Especifique: _____ Especifique: _____

Fecha de último simulacro: 19 DE ABRIL DE 2023

Hipótesis del último simulacro: SISMO

Recomendación: SI No

ANALIZAR EL CAMBIO DE UBICACIÓN DE
LOS PUNTOS DE REUNIÓN

[Handwritten signature]

1.2. TIPO DE SIMULACRO

1.2.1 Por función:

- Gabinete.
- Campo.

1.2.2 Por programación:

- Con previo aviso.
- Sin previo aviso.

1.2.3 Por alcance:

- Total.
- Parcial.

1.2.4 Por participación:

- Individual. (Solo participa personal de la dependencia o institución).
- Integral. (Participan múltiples dependencias incluidas servicios de emergencias)
- Simulacro Nacional/ Macrosimulacro.

1.3 PREPARACIÓN Y DIFUSIÓN.

1.3.1 Objetivo

La Unidad Interna de Protección Civil tiene definido uno o varios objetivos?

| | |
|----|----|
| Si | No |
|----|----|

En caso afirmativo, escriba el o los objetivos:

REDUCIR EL TIEMPO DE EVACUACIÓN DEL INMUEBLE Y MANTENER UN MEJOR ORDEN EN LOS TRES PUNTOS DE REUNIÓN.

1.3.2 Minuto a minuto (MxM):

¿Previo al ejercicio se integró y aprobó un MxM?

| | |
|----|----|
| Si | No |
| Si | No |
| Si | No |
| Si | No |

¿Se especificaron funciones y momentos en el MxM?

¿Se contemplaron las variables adicionales al escenario?

¿Se difundió entre los integrantes de la Unidad Interna?

1.3.2 Difusión del ejercicio:

¿Se avisó la realización del simulacro a la población del inmueble?

| | |
|----|----|
| Si | No |
|----|----|

- Correo electrónico/ Intranet
- Carteles / pósters
- Voceo institucional

- Comunicado verbal del personal brigadista
 - Otro
- Especifique: _____

Fecha de inicio de la difusión: 11 de septiembre de 2023

¿Se avisó la realización del simulacro a inmuebles vecinos?

| | |
|----|----|
| Si | No |
|----|----|

Lonas/ pósters

Comunicado por oficio o correo

Otro

Especifique: _____

¿Se avisó la realización del simulacro a servicios de emergencia?

| | |
|----|----|
| Si | No |
|----|----|

¿Se solicitó la participación de los servicios de emergencia?

| | |
|----|----|
| Si | No |
|----|----|

Recomendación:

| | |
|----|----|
| Si | No |
|----|----|

2

2. EJECUCION DEL SIMULACRO.

2.1 SISTEMA DE ALERTAMIENTO UTILIZADO.

- | | |
|--|---|
| <input type="radio"/> Timbre | <input type="radio"/> Campana |
| <input type="radio"/> Sirena | <input checked="" type="radio"/> Megáfono |
| <input checked="" type="radio"/> Silbato | <input type="radio"/> Voceo |
| <input type="radio"/> Estrobos/luces | <input type="radio"/> Señas particulares |
| <input checked="" type="radio"/> Alarma | <input type="radio"/> Otro |

¿Se emplean sistemas complementarios para personas con discapacidad visual auditiva?

| | |
|----|----|
| Si | No |
|----|----|

Especifique: _____

¿El sistema de alertamiento esta diferenciado por el tipo de emergencia?
 ¿El sistema de alertamiento fue percibido en todo el inmueble?

| | |
|----|----|
| Si | No |
| Si | No |

2.2 GESTIÓN DE LA EMERGENCIA.

¿Se instaló un Puesto de Comando?
 ¿Se instaió Área de Concentración de Víctimas?
 ¿Se aplicó plan de alertamiento?
 ¿Se aplicó el plan de emergencias?
 ¿Se aplicó plan de evaluación de daños?
 ¿Se aplicó plan de vuelta a la normalidad?
 ¿Se llevó a cabo verificación de las personas evacuadas?
 ¿Se integró un *relatorio de emergencia*?
 ¿En las comunicaciones se utilizó la frase "Esto es un ejercicio" o "Esto es un simulacro"?
 Se realizó reunión de evaluación de la UIPC

| | | |
|----|----|---------|
| Si | No | |
| Si | No | |
| Si | No | Parcial |
| Si | No | Parcial |
| Si | No | Parcial |
| Si | No | Parcial |
| Si | No | Parcial |
| Si | No | |

Recomendación:

| | |
|----|----|
| Si | No |
|----|----|

Brigadas activadas:

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="radio"/> Primeros auxilios | <input type="radio"/> Evaluación de daños |
| <input checked="" type="radio"/> Prevención y combate de incendios | <input checked="" type="radio"/> Búsqueda y rescate |
| <input checked="" type="radio"/> Evacuación de inmueble | <input checked="" type="radio"/> Otra: |

Especifique: COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN

¿Cuentan con equipo de identificación?
 ¿Cuentan con equipo de protección personal?

| | | |
|----|----|---------|
| Si | No | Parcial |
| Si | No | Parcial |

Equipos e instalaciones utilizadas:

- | | |
|---|--|
| <input type="radio"/> Extintores | <input checked="" type="radio"/> Equipo de protección personal |
| <input checked="" type="radio"/> Botiquines | <input type="radio"/> Escaleras de emergencia |
| <input type="radio"/> Hidrantes | <input type="radio"/> Ambulancia institucional |
| <input type="radio"/> Otro | |

Especifique: DOS CAMILLAS

Instituciones de apoyo externo que participaron:

- Seguridad pública Bomberos
 Cruz roja/Servicios de salud Protección Civil (local/ federal)
 ERUM Otro

Especifique: _____

Se tomaron tiempos de respuesta: Sí No

Especifique los tiempos de respuesta de las instituciones que participaron: _____

Duración del simulacro:

Hora de inicio: Hora de conclusión: (hasta la vuelta a la normalidad)

Tiempo realizado para la evacuación del inmueble: (si se aplicó evacuación)

Tiempo del ejercicio anterior (misma hipótesis): (si coincidió la hipótesis)

Duración total del ejercicio: (hh.mm.ss)

Participación total* Personal Visitantes

*total de personas que participaron en el ejercicio.

3. EVALUACIÓN.

| | Adecuado | Regular | Inadecuado |
|--|----------|---------|------------|
| Ubicación de las zonas de menor riesgo internas. | | | |
| Ubicación del punto de reunión externo. | | | |
| Condiciones del punto de reunión externo. | | | |
| Condiciones de las rutas de evacuación. | | | |
| Localización de las salidas de emergencia. | | | |
| Condiciones de las salidas de emergencia. | | | |
| Procedimiento para el plan de alertamiento. | | | |
| Procedimiento para la evacuación del inmueble. | | | |
| Tiempo de evacuación del inmueble. | | | |
| Procedimiento para el plan de emergencia. | | | |
| Procedimiento para la evaluación de daños. | | | |
| Procedimiento para la vuelta a la normalidad. | | | |
| Participación de los mandos medios y superiores. | | | |
| Actuación de los jefes de piso. | | | |
| Actuación de los brigadistas. | | | |
| Comportamiento de los empleados y visitantes. | | | |
| Coordinación con los grupos externos. | | | |

Recomendaciones y/o comentarios:

Participaron

| Brigada | Elementos |
|-------------------------|-----------|
| Evacuación de inmuebles | 5 |
| Combate de incendios | 4 |
| Comunicación | 6 |
| Primeros auxilios | 7 |
| Coordinación | 4 |
| Vigilancia | 5 |

12



SECRETARÍA DE CULTURA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN NACIONAL DE RELACIONES LABORALES



LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LA PRESENTE ACTA SE SUSTENTAN EN LA EVIDENCIA QUE ESTUVO DISPONIBLE DURANTE EL SIMULACRO Y SE OFRECEN BAJO LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 76 FRACC. XI Y 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, CON EL PROPOSITO DE CONTRIBUIR EN EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y EN LA PREPARACIÓN DE LA UNIDAD INTERNA PARA ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA, ÉSTO COMO PARTE DE LAS ACCIONES QUE CONFORMAN LA ESTRATEGIA MÉXICO SEGURO ANTE DESASTRES.

CONCLUIDO EL EJERCICIO, FIRMAN AL CALCE LOS PRESENTES:

POR TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.


 LIC. MIGUEL ÁNGEL
 HERNÁNDEZ SUÁREZ

SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS FUNCIONARIOS, REPRESENTANTES.

POR EL INMUEBLE



LIC. MIGUEL ÁNGEL
 HERNÁNDEZ SUÁREZ

RESPONSABLE DEL INMUEBLE



LIC. MIGUEL ÁNGEL
 HERNÁNDEZ SUÁREZ

RESPONSABLE DEL PROGRAMA INTERNO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS FUNCIONARIOS, REPRESENTANTES.

POR LA REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA ENTIDAD



LIC. ALEJANDRO RAFAEL
 GUTIÉRREZ RIVERA
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE
 PERSONAL
 REPRESENTANTE INSTITUCIONAL



ERIKA RITA MIRANDA SANDOVAL
 COORDINADORA OPERATIVA DEL COMITÉ
 INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

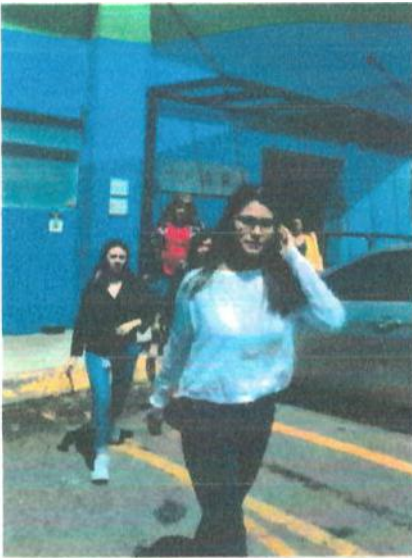
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS FUNCIONARIOS, REPRESENTANTES.



MEMORIA FOTOGRÁFICA

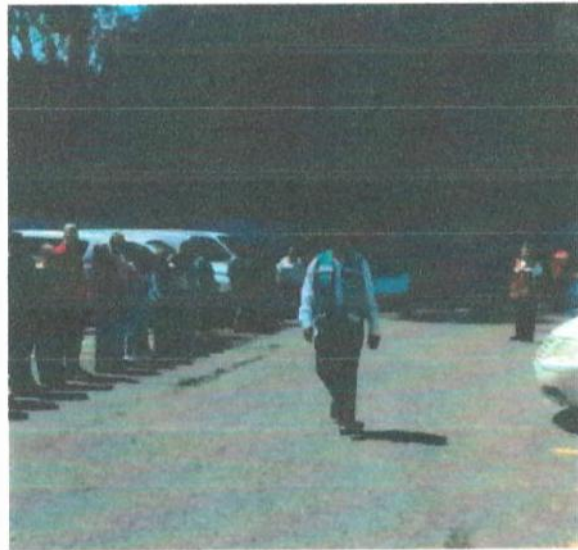
1

EVACUACIÓN DE LAS INSTALACIONES



2

PUNTO DE REUNIÓN B



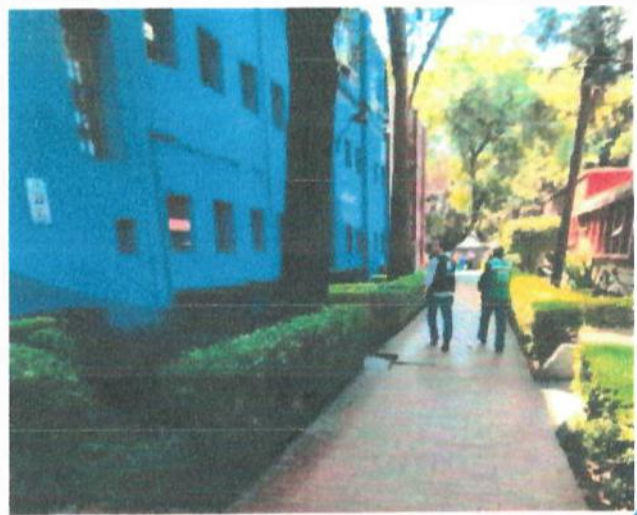
3

PUESTO DE MANDO



4

VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES



[Handwritten signature]



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración
Coordinación Nacional de Relaciones Laborales

5

REINGRESO A LAS INSTALACIONES



6

REUNIÓN DEL COMITÉ



Handwritten signature or initials in blue ink.





**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
“CANAL 22”**

ALERTAMIENTO SISMICO

En **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. “CANAL 22”** se cuenta con un receptor de alertamiento sísmico avalado por la secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil dando cumplimiento con la Normatividad al clasificarse nuestro inmueble de alto riesgo.

Dentro del inmueble es escuchada en todo el inmueble sin mayor dificultad con la instalación dispositivos que ayudan a los colaboradores y visitas que se encuentran dentro de las instalaciones.

Así mismo dentro de las instalaciones en horarios específicos se llega a alojar en su interior más de doscientas cincuenta personas por lo cual es el compromiso del **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. “CANAL 22”** mantener en óptimas condiciones el sistema de alertamiento sísmico

Para **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. “CANAL 22”** tiene el compromiso de fomentar una cultura de Protección Civil para ello se acredita la instalación del alertamiento sísmico con una copia de la carta de garantía expedida por el proveedor que para este caso es la empresa MDREIECK y dicha empresa cumple con lo señalado en la NT-SGIRPC-ERAS—001-2019.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

A continuación, se anexa memoria fotográfica de Alarma Sísmica, tomadas al azar





**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

MATERIALES PELIGROSOS (ESTE APARTADO SOLO SE DESARROLLARÁ CUANDO SEA APLICABLE CONFORME AL ANEXO 2, DEL ACUERDO).

Disponer de instalaciones adecuadas para el almacenamiento de materiales peligrosos en el inmueble, las cuales deberán considerar lo siguiente:

- a) Contar con dispositivos de seguridad para evitar el acceso a los materiales peligrosos por personal no autorizado por el responsable del establecimiento o inmueble que sean abiertos por personal externo;
- b) Estar adecuadamente ventilados para evitar la concentración de gases o vapores nocivos o inflamables, contar con dispositivos de detección de fuga de los materiales, que activen el sistema de alarma acorde a los procedimientos establecidos en el programa interno de protección civil, estar contruidos de manera que mitiguen eventos adversos como fugas, derrames, incendios y explosiones acorde al análisis de riesgo, contar con dispositivos para la mitigación y control de la emergencia, acorde al programa interno de protección civil;
- c) Almacenar solamente productos de limpieza y para el mantenimiento del establecimiento o inmueble en cantidades mínimas, preferentemente guardados en armarios o muebles debidamente asegurados. el almacenamiento de las sustancias químicas peligrosas debe ser acorde al tipo de riesgo que representan, tratando en lo posible que las cantidades presentes, sean las menores posibles, que no se almacenen productos químicamente incompatibles y seguir las medidas de prevención, mitigación y control de riesgos y emergencias que se inscriban en el programa interno de protección civil;
- d) Los elementos combustibles o inflamables, tales como madera, papel, textiles, entre otros, deben ser almacenados en lugares específicos, alejados de fuentes de calor y el almacenamiento de materiales combustibles no peligrosos debe hacerse en función de las recomendaciones establecidas en el programa interno de protección civil;
- e) No se deberá almacenar sustancias peligrosas tales como gasolina, solventes, thinner, entre otros. en las instalaciones no industriales todos los materiales químicos peligrosos deberán mantenerse en cantidades mínimas necesarias para el uso establecido, en contenedores de seguridad que eviten las fugas y derrames en caso de accidentes, además de resguardarlas en armarios hechos de materiales resistentes a las propiedades de los materiales químicos, que cuenten con cerradura y el acceso sea solo para el personal autorizado por el responsable del inmueble;
- f) Los productos de limpieza o sustancias tóxicas o corrosivas no deberán ser trasvasados y almacenados en envases o recipientes de alimentos o bebidas y deberán estar etiquetados según su contenido, de acuerdo a las recomendaciones de la **nom-189-ssa1/scfi-2002**, *productos y servicios. etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico*, o la que la sustituya; y



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

g) Los materiales combustibles no peligrosos deberán almacenarse en lugares diseñados para ese propósito, donde el riesgo de incendio sea mínimo y se cuenten con detección de humo o calor, alarma y equipo para combate de incendios adecuado y suficiente para controlar el incendio. los sitios de almacenamiento deberán estar contruidos con materiales resistentes al fuego y contar con aislamiento de otras zonas del inmueble para evitar que el incendio se desplace.



PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"

ANEXO 2

| No. | Sustancia | No. CAS | Cantidad Umbral (Kg) |
|-----|---|------------|----------------------|
| 1 | 1,1 - Dimetilhidrazina | 57-14-7 | 500 |
| 2 | 1-Cloro -2,4-Dinitrobenceno | 97-00-7 | 2,300 |
| 3 | 2,4 Dinitroanilina | 97-02-9 | 2,300 |
| 4 | 3-Bromopropina (Bromuro de Propargilo) | 106-96-7 | 50 |
| 5 | Acetaldehido | 75-07-0 | 1,200 |
| 6 | Acido Nitrico (94.5% por peso o mayor) | 7697-37-2 | 300 |
| 7 | Acido Perclórico (Conc. >60% por peso) | 7601-90-3 | 2,300 |
| 8 | Acido Peroxiacético (Conc. >60% de Acido) | 79-21-0 | 500 |
| 9 | Acrilonitrilo y Derivados | 107-13-1 | 4,600 |
| 10 | Acroleina (2-popenal) | 107-02-8 | 70 |
| 11 | Alilamina | 107-11-9 | 500 |
| 12 | Aquilaluminio | Varios | 2,300 |
| 13 | Amoniaco en Solución (Conc. > 44% de Amoniaco por peso) | 7664-41-7 | 6,900 |
| 14 | Amoniaco. Anhidro | 7664-41-7 | 4,600 |
| 15 | Arsina (Hidruro de Arsénico) | 7784-42-1 | 50 |
| 16 | Benceno | 71-43-2 | 4,600 |
| 17 | Bis (Clorometil) Eter | 542-88-1 | 50 |
| 18 | Bromo | 7726-95-6 | 700 |
| 19 | Bromuro de Hidrógeno | 10035-10-6 | 2,300 |
| 20 | Bromuro de Metilo | 74-83-9 | 1,200 |
| 21 | Butadieno | 106-99-0 | 4,600 |
| 22 | Butano | 68476-85-7 | 4,600 |
| 23 | Carbonilo de Niquel (Tetracarbonilo de Niquel) | 13463-39-3 | 70 |
| 24 | Cetona | 463-51-4 | 50 |
| 25 | Cianógeno | 460-19-5 | 1,200 |
| 26 | Cianuro de Hidrógeno (Acido Cianhidrico, Anhidro) | 74-90-8 | 500 |
| 27 | Ciclohexano | 110-82-7 | 4,600 |
| 28 | Cloro | 7782-50-5 | 700 |
| 29 | Clorodietilaluminio (Cloruro de Dietil Aluminio) | 96-10-6 | 2,300 |
| 30 | Cloroformato de Metilo (Metil Clor Carbonato) | 79-22-1 | 300 |
| 31 | Clorometil Metil Eter | 107-30-2 | 300 |
| 32 | Cloropicrina | 76-06-2 | 300 |
| 33 | Cloropicrina y Bromuro de Metilo (Mezcla) | Ninguno | 700 |
| 34 | Cloropicrina y Cloruro de Metilio (Mezcla) | Ninguno | 700 |
| 35 | Cloruro de Acrílico | 814-68-6 | 120 |
| 36 | Cloruro de Alilo | 107-05-1 | 500 |
| 37 | Cloruro de Bromo | 13863-41-7 | 700 |



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

| | | | |
|----|---|------------|-------|
| 38 | Cloruro de Carbonilo (Fosgeno) | 75-44-5 | 50 |
| 39 | Cloruro de Cianógeno | 506-77-4 | 300 |
| 40 | Cloruro de Fosforilo (Oxícloruro de Fósforo) | 10025-87-3 | 500 |
| 41 | Cloruro de Hidrógeno (Acido Clorhídrico . Anhidro) | 7647-01-0 | 2.300 |
| 42 | Cloruro de Metacriloilo | 920-46-7 | 70 |
| 43 | Cloruro de Metilo | 74-87-3 | 6.900 |
| 44 | Cloruro de Tionilo | 7719-09-7 | 120 |
| 45 | Cloruro de Vinilo | 75-01-4 | 4.600 |
| 46 | Cumeno | 98-82-8 | 4.600 |
| 47 | Diazometano | 334-88-3 | 300 |
| 48 | Diborano | 19287-45-7 | 50 |
| 49 | Dicloro Acetileno | 7572-29-4 | 12 |
| 50 | Dicloroetano | 75-34-3 | 4.600 |
| 51 | Diclorosilano | 4109-96-0 | 1.200 |
| 52 | Dietilzinc | 557-20-0 | 4.600 |
| 53 | Difluoruro de Oxígeno (Monóxido de Flúor) | 7783-41-7 | 50 |
| 54 | Dimetilamina Anhidra | 124-40-3 | 1.200 |
| 55 | Dimetildiclorosilano | 75-78-5 | 500 |
| 56 | Dióxido de Azufre (Líquido) | 7446-09-5 | 500 |
| 57 | Dióxido de Cloro | 10049-04-4 | 500 |
| 58 | Estibina (Hidruro de Antimonio) | 7803-52-3 | 300 |
| 59 | Etanol | 74-84-0 | 4.600 |
| 60 | Etilamina | 75-04-7 | 3.500 |
| 61 | Etilbenceno | 100-41-4 | 4.600 |
| 62 | Etilen Fluorohidrina | 371-62-0 | 50 |
| 63 | Etilenimina | 151-56-4 | 500 |
| 64 | Etileno | 74-85-1 | 4.600 |
| 65 | Flúor | 7782-41-4 | 500 |
| 66 | Fluoroacetato de Metilo | 453-18-9 | 50 |
| 67 | Fluorosulfato de Metilo | 421-20-5 | 50 |
| 68 | Fluoruro Cianúrico | 675-14-9 | 50 |
| 69 | Fluoruro de Carbonilo | 353-50-4 | 1.200 |
| 70 | Fluoruro de Hidrógeno (Acido Fluorhídrico. Anhidro) | 7664-39-3 | 500 |
| 71 | Fluoruro de Perclorilo | 7616-94-6 | 2.300 |
| 72 | Formadehído (Formalina) | 50-00-0 | 500 |
| 73 | Fosfina (Fosfuro de Hidrógeno) | 7803-51-2 | 50 |
| 74 | Fósforo . Tricloruro de | 7719-12-2 | 500 |
| 75 | Furano | 110-00-9 | 300 |
| 76 | Gas Amargo (Azufroso) | - | 4.600 |
| 77 | Gas Dulce Seco (Gas Natural) | - | 4.600 |



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

| | | | |
|-----|---|------------|-------|
| 78 | Gasolina Regular | 86290-81-5 | 4.600 |
| 79 | Heptano | 142-82-5 | 4.600 |
| 80 | Hexafluoruroacetona | 684-16-2 | 2.300 |
| 81 | Hexafluoruro de Selenio | 7783-79-1 | 500 |
| 82 | Hexafluoruro de Telurio | 7783-80-4 | 120 |
| 83 | Hexano | 110-54-3 | 4.600 |
| 84 | Hidroperóxido de Butilo (Terciario) | 75-91-2 | 2.300 |
| 85 | Hidroperóxido de Cumeno | 80-15-9 | 2.300 |
| 86 | Hidroxilamina | 7803-49-8 | 1.200 |
| 87 | Isopropano | - | 4.600 |
| 88 | Isopropilamina | 75-31-0 | 2.300 |
| 89 | Metacrilaldehido (Metil Acroleina) | 78-85-3 | 500 |
| 90 | Metacrililoixietil – Isocianato | 30674-80-7 | 50 |
| 91 | Metano | 74-82-8 | 4.600 |
| 92 | Metanol | 67-59-1 | 4.600 |
| 93 | Metil Acrilonitrilo | 126-98-7 | 120 |
| 94 | Metil Hidracina | 60-34-4 | 50 |
| 95 | Metil Isocianato | 624-83-9 | 120 |
| 96 | Metil Mercaptano | 74-93-1 | 2.300 |
| 97 | Metil Vinil Cetona | 78-94-4 | 50 |
| 98 | Metilamina Anhidra | 74-89-5 | 500 |
| 99 | Metiltriclorosilano | 75-79-6 | 300 |
| 100 | Monómero de Estireno | 100-42-5 | 4.600 |
| 101 | MTBE (Metil Terbutil Eter) | 1634-04-4 | 4.600 |
| 102 | Nitrato de Celulosa (Conc. >12.6% de Nitrógeno) | 9004-70-0 | 1.200 |
| 103 | Nitrato Propilico | 627-13-4 | 1.200 |
| 104 | Nitrito de Etilo | 109-95-5 | 2.300 |
| 105 | Nitroanilina (Para-Nitroanilina) | 100-01-6 | 2.300 |
| 106 | Nitrometano | 75-52-5 | 1.200 |
| 107 | Oleum (65% a 80% por peso. Acido Sulfúrico Fumante) | 8014-95-7 | 500 |
| 108 | Oxido de Etileno | 75-21-8 | 2.300 |
| 109 | Oxido Nitrico | 10102-43-9 | 120 |
| 110 | Oxidos de Nitrógeno (NO: NO2: N2O4: N2O3) | 10102-44-0 | 120 |
| 111 | Ozono | 10028-15-6 | 50 |
| 112 | Pentaborano | 19624-22-7 | 50 |
| 113 | Pentacarbonilo de Hierro | 13463-40-6 | 120 |
| 114 | Pentafluoruro de Azufre | 5714-22-7 | 120 |
| 115 | Pentafluoruro de Bromo | 7789-30-2 | 1.200 |
| 116 | Pentafluoruro de Cloro | 13637-63-3 | 500 |
| 117 | Pentano | 109-66-0 | 4.600 |



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

| | | | |
|-----|---|------------|-------|
| 118 | Perbenzoato de Butilo (Terciario) | 614-45-9 | 3,500 |
| 119 | Perclorato de Amonio | 7790-98-9 | 3,500 |
| 120 | Perclorometil Mercaptano | 594-42-3 | 70 |
| 121 | Permanganato de Amonio | 7787-36-2 | 3,500 |
| 122 | Peroxi-di-Carbonato de Diisopropilo | 105-64-6 | 3,500 |
| 123 | Peróxido de Diacetilo (Conc. > 70%) | 110-22-5 | 2,300 |
| 124 | Peróxido de Dibenzoilo | 94-36-0 | 3,500 |
| 125 | Peróxido de Dibenzoilo | 110-05-4 | 2,300 |
| 126 | Peróxido de Dilauroilo | 105-74-8 | 3,500 |
| 127 | Peróxido de Etil Metil Cetona (Conc. >60%) | 1338-23-4 | 2,300 |
| 128 | Peróxido de Hidrógeno (Igual o > 52% por peso) | 7722-84-1 | 3,500 |
| 129 | Propano | 74-98-6 | 4,600 |
| 130 | Propano | 115-07-1 | 4,600 |
| 131 | Sarin | 107-44-8 | 50 |
| 132 | Seleniuro de Hidrógeno | 7783-07-5 | 70 |
| 133 | Sulfuro de Hidrógeno | 7783-06-4 | 700 |
| 134 | Tame (Eter Metil Teramínico) | 994-05-8 | 4,600 |
| 135 | Tetrafluoroetileno | 116-14-3 | 2,300 |
| 136 | Tetrafluorohidrazina | 10036-47-2 | 2,300 |
| 137 | Tetrafluoruro de Azufre | 7783-60-0 | 120 |
| 138 | Tetrafluoroetileno | 116-14-3 | 4,600 |
| 139 | Tetrametilo de Plomo | 75-74-1 | 500 |
| 140 | Tetraóxido de diNitrógeno (También conocido como Peróxido de Nitrógeno) | 10544-72-6 | 120 |
| 141 | Tetraóxido de Osmio | 20816-12-0 | 50 |
| 142 | Tolueno | 108-88-3 | 4,600 |
| 143 | Tricloro (Clorometil) Silano | 1558-25-4 | 50 |
| 144 | Tricloro (Diclorofenil) Silano | 27137-85-5 | 1,200 |
| 145 | Triclorosilano | 10025-78-2 | 2,300 |
| 146 | Tricloruro de Boro | 10294-34-5 | 1,200 |
| 147 | Trifluorocloroetileno | 79-38-9 | 4,600 |
| 148 | Trifluoruro de Boro | 7637-07-2 | 120 |
| 149 | Trifluoruro de Bromo | 7787-71-5 | 6,900 |
| 150 | Trifluoruro de Cloro | 7790-91-2 | 500 |
| 151 | Trifluoruro de Nitrógeno | 7783-54-2 | 2,300 |
| 152 | Trimetiloxisilano | 2487-90-3 | 700 |
| 153 | 3. Trióxido de Azufre (Anhidro Sulfúrico) | 7446-11-9 | 500 |
| 154 | Trióxido de Nitrógeno | 10544-73-7 | 120 |
| 155 | Turbosina (Gas Avión) | - | 4,600 |
| 156 | Xilenos | 1330-20-7 | 4,600 |
| 157 | Yoduro de Metilo | 74-88-4 | 3,500 |



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Instalación de Gas L.P. o Natural (En caso de contar)

En caso de que existan instalaciones de gas l.p. o natural, se debe poner especial atención en lo siguiente:

- a)** El tanque de gas deberá ubicarse fuera del área de cocina y de las áreas en que se atiende a personal, además deberá estar alejado del contacto con materiales inflamables y fuentes de calor;
- b)** Preferentemente deberá contar con instalación de un tanque estacionario o de alimentación a base de gas natural que cumpla con las condiciones establecidas en las normas oficiales mexicanas y no deberá considerar la instalación de cilindros de gas l.p. portátiles;
- c)** El tanque de gas deberá estar asegurado (fijo);
- d)** La recarga de gas no deberá realizarse durante el horario de operación del establecimiento o inmueble, además la vigencia del tanque estacionario no deberá ser mayor de 10 años;
- e)** La tubería que conduzca gas licuado del petróleo (l.p.) o natural y debe estar expuesta y pintada en color amarillo; además, deberá estar libre de golpes, fracturas, daños y fugas;
- f)** La instalación de gas deberá contar con regulador y por lo menos dos válvulas de cierre rápido (de $\frac{1}{4}$ de vuelta) o llave de paso (una interior y otra exterior), ésta deberá estar ubicada en un lugar accesible, señalizada y alejada de la fuente de ignición y deberá indicar la dirección de apertura y cierre de las mismas;
- g)** Los integrantes del comité interno de protección civil, de la brigada de emergencia y el responsable del área que utiliza el gas en su proceso, deberán conocer la ubicación de las válvulas de cierre rápido o llave de paso; y
- h)** Deberá implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo en el que se especifiquen las condiciones de las instalaciones de gas l.p. o gas natural.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Instalación eléctrica

Las instalaciones eléctricas del **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"** cuentan con la protección adecuada, por lo que cumplen con las condiciones de seguridad de acuerdo con la normatividad aplicable l

- a) Todos los cables eléctricos están protegidos mediante el uso de canaletas o en su caso por tuberías
- b) Los contactos eléctricos se encuentran fijos mediante tornillería;
- c) Se tiene prohibido utilizar multi contactos, solo podrán ser utilizados como parte de una instalación eléctrica provisional;
- d) Todos los conductores eléctricos se encuentran en buen estado;
- e) Se tiene prohibido utilizar instalaciones provisionales en áreas no autorizadas.
- f) Las clavijas y conexiones se encuentran en buen estado y cuentan con protección adecuada;
- g) Se cuenta con protección para casos de corto circuito por sobre corriente (fusibles y/o pastillas);
- h) No existe humedad en la instalación eléctrica. Así mismo, se evita el uso de equipos eléctricos con interruptor de circuito de falla a tierra (GFCI) en áreas húmedas como los baños o jardines; y

En **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"** se cuenta con un programa de mantenimiento preventivo y correctivo en el que se especifiquen las condiciones de las instalaciones eléctricas.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Programa anual de mantenimiento de equipo de prevención y combate a incendios

El responsable de la administración, operación y funcionamiento del establecimiento o inmueble, deberá elaborar un programa anual de mantenimiento al equipo de prevención y combate de incendios y ejecutarlo conforme a lo establecido en estos términos de referencia.

El equipo de protección para los brigadistas de prevención y combate de incendios deberá ajustarse a lo que señala la **NOM-002-STPS-2010** o la que la sustituya, para establecimientos de alto riesgo de incendio.

Para cada brigadista el equipo mínimo de protección integral personal será:

- a) Guantes;
- b) Casco;
- c) Calzado de seguridad; y
- d) Uniforme de algodón o chaleco para su identificación.

Se requerirá el mantenimiento preventivo de los extintores, se harán de manera mensual y se revisarán los siguientes aspectos:

- a) La fecha de la revisión;
- b) El nombre o identificación del personal que realizó la revisión;
- c) Los resultados de la revisión mensual a los extintores;
- d) Las anomalías identificadas; y
- e) El seguimiento de las anomalías identificadas.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Bitácora mensual de revisión de equipo contra incendios

Mes: _____

Año: _____

| No. | PQS, CO2, Agua, otro | ubicación conforme al plano | | lugar visible | | señalizado conforme a la NOM-026 y nom-003 | | Cuenta con sello y fleje de garantía | | Capacidad nominal | | Indica presión | | Seguro | | Buen estado | |
|-----|----------------------|-----------------------------|----|---------------|----|--|----|--------------------------------------|----|-------------------|----|----------------|----|--------|----|-------------|----|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | Si | No | Si | No | Si | No | Si | No | Si | No |
| 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Observaciones

| |
|--|
| |
| |

Elaboró: _____

Revisó: _____



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Observaciones

| |
|--|
| |
| |
| |
| |
| |

Elaboró: _____

Revisó: _____

Se requerirá el mantenimiento preventivo a los dispositivos, equipos y sistemas fijos contra incendio, el cual deberá efectuarse según las instrucciones del fabricante, y el correctivo habrá de realizarse en forma inmediata en caso de daño o falla evidentes.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Rutina mensual preventiva

"Sistemas contra incendio"

| | N
o | Puntos críticos | Si | No | Observaciones,
acciones
correctivas: |
|--------------------------------|----------------|--|-----------|-----------|---|
| Generales | 1 | El área se encuentra limpia, libre de objetos extraños y debidamente delimitado (amarillo tráfico) | | | |
| | 2 | Sin fugas en el área (cuarto de máquinas) | | | |
| | 3 | Realice prueba de bomba jockie y tome lectura de presión de accionamiento | | | |
| | 4 | Realice prueba de bomba eléctrica y tome lectura de presión de accionamiento | | | |
| | 5 | Realice prueba de bomba de combustión y tome lectura de presión de accionamiento | | | |
| | 6 | La cisterna cuenta con tapa y esta rotulada la capacidad (mínimo 90%) | | | |
| | 7 | Bitácora de servicios por parte de proveedor (inspección semestral, mantenimiento mayor anual) | | | |
| Tableros
eléctricos | 8 | Los tableros están limpios | | | |
| | 9 | Los tableros están en automático | | | |
| | 10 | Los apagadores y dispositivos de control funcionan correctamente | | | |
| | 11 | Las protecciones de los tableros eléctricos en buen estado | | | |
| | 12 | Funcionan correctamente contactores y elementos térmicos | | | |
| | 13 | Correcto apriete de conexiones | | | |
| Bomba | 14 | Funciono en la prueba de arranque automático | | | |



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

| | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| jockey | 15 | Sin fugas en sellos mecánicos | | | | | | | |
| | 16 | Presión del sistema correcto | | | | | | | |
| | 17 | Accionar válvula de purga para verificar salida de agua (confirmación de presión en descarga) | | | | | | | |
| Bomba | 18 | Funciono en la prueba de arranque automático | | | | | | | |
| | 19 | Amperaje y voltaje correcto | | | | | | | |
| | 20 | Sin fugas en sellos mecánicos | | | | | | | |
| Eléctrica | 21 | Los baleros funcionan correctamente | | | | | | | |
| | 22 | Correcto apriete de conexiones | | | | | | | |
| | 23 | Correcto anclaje del equipo | | | | | | | |
| | 24 | Accionar válvula de purga para verificar salida de agua (confirmación de presión en descarga) | | | | | | | |
| | 25 | El selector está en automático | | | | | | | |
| Bomba
de
combustión
interna | 26 | El tablero de transferencia está limpio y no alarmado | | | | | | | |
| | 27 | Nivel adecuado de anticongelante del radiador | | | | | | | |
| | 28 | Radiador sin fugas | | | | | | | |
| | 29 | Tanque de combustible y limpio sardinel, con rombo de seguridad (con puesta a tierra). | | | | | | | |
| | 30 | Nivel del tanque de diesel como mínimo al 75%, máximo 95% (lectura visible) | | | | | | | |
| | 31 | Si aplica, cuenta con dique de contención para el tanque de diesel | | | | | | | |
| | 32 | Última fecha de cambio de filtro de aire (150 hr de operación o un año) | | | | | | | |
| 33 | Las banda motriz está tensa y sin cuarteaduras (elongación máxima 1/2 pulgada) | | | | | | | | |
| 34 | La batería tiene electrolito 1 cm arriba de las placas, no debe presentar sarro en terminales y que no se encuentre deformada. | | | | | | | | |



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

| | | | | |
|----|--|--|--|--|
| 35 | Nivel de aceite al nivel de la marca de la bayoneta | | | |
| 36 | Mangueras de radiador y abrazaderas en buen estado (sin roturas, sin grietas, sin deformaciones, sin oxido y que no presenten fugas) | | | |
| 37 | Ei aplica precalentador, el led del precalentadores esta encendido (revisar que el motor y monoblock se encuentren calientes). | | | |
| 38 | En la prueba de encendido revisar que no emita humo negro no más de 10 segundos (solo al arranque) | | | |
| 39 | Funcionó en la prueba de arranque automática | | | |

Elaboró: _____

Revisó: _____



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

En **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"** es elaborado por todas las áreas relacionadas con el objetivo de mantener en óptimas condiciones de operatividad las diferentes áreas que la conforman

El programa de mantenimiento que se desarrolla cuenta con la información que expide la autoridad correspondiente para dar cumplimiento con la Normatividad aplicable para cada instalación que a continuación se menciona

- Instalación o elemento sujeto al programa de mantenimiento (Preventivo)
- Periodicidad de revisión
- Responsable de Elaboración del Programa de Mantenimiento
- Responsable de ejecución del Programa de Mantenimiento
- Responsable de verificación del Programa de mantenimiento

Importante; Puede asignarse en un solo colaborador cronograma y bitácora de mantenimiento, en general y registro del mantenimiento preventivo y correctivo, a través de bitácoras, reforzando con evidencia fotográfica

A continuación se presenta un Programa de Mantenimiento General el cual cumple con los lineamientos que expide la autoridad correspondiente, el área de servicios generales cuenta bajo su responsabilidad con todas las evidencias (fotografías, órdenes y cualquier actividad que se realice para operar en óptimas condiciones); por políticas de seguridad del **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"** están bajo su resguardo; así mismo cabe señalar que existe una coordinación para aquellas áreas que requieran de esta información en su defecto por una revisión de la autoridad correspondiente.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

**CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO 2023 A INSTALACIONES Y EQUIPO
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"**

| | DÍA | SEMANA | MES | SEMESTRE | AÑO |
|---|-----|--------|-----|----------|-----|
| INSTALACIÓN ELÉCTRICA | | | | | |
| REVISIÓN DE FUSIBLES | | X | | | |
| REVISIÓN DE LÁMPARAS | | X | | | |
| MANTENIMIENTO DE CONDUCTOS | | X | | | |
| REPARACIÓN DE CLAVIJAS Y COLECTORES | | X | | | |
| REVISIÓN DE EXTENSIONES / CONECTORES MÚLTIPLES | | X | | | |
| REVISIÓN / CAMBIO DE CONTACTOS E INTERRUPTORES DEFECTUOSOS | | X | | | |
| INSTALACIÓN CIVIL | | | | | |
| LIMPIEZA DE INSTALACIONES EN GENERAL | X | | | | |
| REVISIÓN DE PUERTAS Y ACCESORIOS DE ELLAS | | X | | | |
| PINTADO INTERIOR / DEL INMUEBLE | | | | X | |
| EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD | | | | | |
| REVISIÓN DE UBICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE EQUIPO CONTRA INCENDIOS | X | | | | |
| REVISIÓN Y RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIOS | X | | | | X |
| REVISIÓN / REPOSICIÓN (Y EN SU CASO) DE SEÑALIZACIÓN | X | | | | |
| REVISIÓN / RETIRO DE OBSTÁCULOS EN RUTAS DE EVACUACIÓN | X | | | | |
| REVISIÓN / RETIRO DE OBSTÁCULOS EN ACCESOS | X | | | | |
| REVISIÓN DE DETECTORES DE HUMO | | | X | | |
| INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y EQUIPAMIENTO | | | | | |
| REVISIÓN Y LIMPIEZA SANITARIOS | X | | | | |
| REVISIÓN Y LIMPIEZA LAVABOS | X | | | | |


MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SUÁREZ
COORDINADOR GENERAL DEL INMUEBLE


FERNANDO GUTIERREZ ACOSTA
RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO



PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

| DEPARTAMENTO | EQUIPO | MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO | PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2023 | | | | | | | | | | | | TIEMPO TOTAL ANUAL | | | |
|--------------------------------------|---|---|---|----------|-----------|----------|-----------|-----------|----------|----------|-----------|----------|-----------|-----------|--------------------|----------|-----------|-----------|
| | | | TIEMPO MENSUAL PROGRAMADO (HORAS) | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | ENE 31 | FEB 28 | MAR 31 | ABR 30 | MAY 31 | JUN 30 | JUL 31 | AGO 31 | SEP 30 | OCT 31 | NOV 30 | DIC 31 | | | | |
| E L E C T R O M E C Á N I C A | MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE ESTUDIOS; ISLAS DE EDICIÓN; SALAS DE POSTPRODUCCIÓN. | DIAS DE MES | 10:00:00 | 10:00:00 | 10:00:00 | 10:00:00 | 10:00:00 | 10:00:00 | 10:00:00 | 10:00:00 | 10:00:00 | 10:00:00 | 10:00:00 | 10:00:00 | 10:00:00 | 10:00:00 | 120:00:00 | |
| | SISTEMA DE TIERRAS E.P. Y CERRO DEL CHIQUIHUITE | LIMPIEZA, INSPECCIÓN FÍSICA Y PRUEBAS (SEMANAL 02:00) | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 96:00:00 | |
| | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, EDIFICIO PEDRO INFANTE Y CERRO DEL CHIQUIHUITE | MANTENIMIENTO PREVENTIVO (SEMESTRALMENTE) | | | 70:00:00 | | | | | | | | | | | 70:00:00 | 140:00:00 | |
| | | REVISIÓN DE CONDICIONES DE OPERACIÓN DE EQUIPOS (0.5 HRS. DIARIO) | 16:00:00 | 15:00:00 | 16:00:00 | 15:00:00 | 16:00:00 | 15:00:00 | 16:00:00 | 15:00:00 | 16:00:00 | 15:00:00 | 16:00:00 | 15:00:00 | 16:00:00 | 15:00:00 | 16:00:00 | 187:00:00 |
| | SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, EDIFICIO PEDRO INFANTE | LIMPIEZA E INSPECCIÓN FÍSICA (1 VEZ AL MES) | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 96:00:00 | |
| | PLANTAS DE EMERGENCIA, DE EDIFICIO PEDRO INFANTE Y CERRO DEL CHIQUIHUITE | LIMPIEZA, INSPECCIÓN FÍSICA PLANTA DE 450 Y 175 KW | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 96:00:00 | |
| | | LIMPIEZA, INSPECCIÓN FÍSICA PLANTA DE 625 KW | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 96:00:00 | |
| | | CAMBIO DE FILTROS Y ACEITE | | | 14:00:00 | | | | | | | | | | | | 28:00:00 | |
| | | CAMBIO DE FILTROS Y ACEITE | | | 14:00:00 | | | | | | | | | | | | 28:00:00 | |
| | PLANTA DE EMERGENCIA MÓVIL DE 187 KVA | LIMPIEZA, INSPECCIÓN FÍSICA (1 VEZ A LA SEMANA) | 4:00:00 | 4:00:00 | 4:00:00 | 4:00:00 | 4:00:00 | 4:00:00 | 4:00:00 | 4:00:00 | 4:00:00 | 4:00:00 | 4:00:00 | 4:00:00 | 4:00:00 | 4:00:00 | 48:00:00 | |
| | | REVISIÓN DE CONDICIONES DE OPERACIÓN DE UPS | 17:00:00 | 6:00:00 | 17:00:00 | 6:00:00 | 17:00:00 | 6:00:00 | 17:00:00 | 6:00:00 | 17:00:00 | 6:00:00 | 17:00:00 | 6:00:00 | 17:00:00 | 6:00:00 | 138:00:00 | |
| | UPS EDIFICIO PEDRO INFANTE Y CERRO DEL CHIQUIHUITE | MANTENIMIENTO PREVENTIVO (SEMESTRALMENTE) | | | | | | | | | | | | | | | 60:00:00 | |
| | LIMPIEZA Y TOMA DE LECTURAS (SEMANAL 02:00) | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 8:00:00 | 96:00:00 | | |
| TIEMPO MENSUAL PROGRAMADO | | | 87:00:00 | 75:00:00 | 115:00:00 | 75:00:00 | 157:00:00 | 105:00:00 | 87:00:00 | 76:00:00 | 114:00:00 | 76:00:00 | 156:00:00 | 106:00:00 | 123:00:00 | | | |

Ciudad de México, a 02 de octubre de 2023.

Reporte de actividades del Departamento de Electromecánica (julio)

Actividades diarias

Las siguientes actividades se realizan todos los días, tanto por el personal del turno de la mañana como el de la tarde, y en lapsos intermedios:

- Toma de parámetros eléctricos del sistema UPS 9700 Mitsubishi (bitácora)
- Toma de parámetros eléctricos de la subestación eléctrica del Edificio Pedro Infante (bitácora)
- Toma de parámetros de temperatura del SITE de La gerencia de Digitales
- Monitoreo de los equipos de aire acondicionado, de áreas críticas (Control maestro, site de Tecnologías de la información, Site de Digitales, cabinas de edición y protocols)

Actividades destacadas del mes

- Mantenimiento preventivo semestral al sistema UPS de la estación transmisora
- Se fabricó soporte para pantalla, para oficina (primer piso)
- Se apoya a personal de servicios generales en la colocación de estructura
- Mantenimiento preventivo a equipo portátil de a/a LG
- Se revisó sistema neumático del área del Site de Digitales
- Se realiza mantenimiento preventivo a tableros eléctricos del área de cuarto de máquinas, tercer piso (CCM ´s)
- Se realizó mantenimiento preventivo a equipo de a/a de ventana, del área de camerino del estudio A
- Se realizó mantenimiento preventivo a tableros eléctricos del tercer piso (cuarto de máquinas lado sur)
- Se realizó mantenimiento preventivo a tableros eléctricos del tercer piso (lado oriente y norte)
- Se realizó prueba mensual al banco de baterías del sistema UPS de la estación transmisora
- Se realizó mantenimiento preventivo a tableros eléctricos del segundo piso (lado sur)

Aguiño.





- Se realizó mantenimiento preventivo a tableros eléctricos del segundo piso (lado oriente y norte)
- Se realizó mantenimiento preventivo a tableros eléctricos del primer piso (lado poniente y norte)
- Se realizó mantenimiento preventivo a tableros eléctricos del primer piso (lado oriente y sur)
- Se realizó mantenimiento preventivo a tableros eléctricos del primer piso (lado centro)
- Se realizó y actualizó la base de datos del sistema eléctrico conforme se hacen los mantenimientos preventivos de los diferentes tableros eléctricos
- Se realizaron y se actualizaron los diagramas unifilares de los tableros eléctricos conforme se van realizando los mantenimientos preventivos

Todas las actividades realizadas por el personal de mantenimiento electromecánico son registradas en una bitácora diaria.

Para mantenimientos preventivos programados y correctivos de los diferentes equipos y sistemas, se realizan hojas de servicio y se genera el reporte correspondiente.

Quedo atento a sus comentarios

Aquino.

Atentamente

Ing. Israel Aquino Chavez

Departamento de Electromecánica

Ciudad de México, a 02 de octubre de 2023.

Reporte de actividades del Departamento de Electromecánica (agosto)

Actividades diarias

Las siguientes actividades se realizan todos los días, tanto por el personal del turno de la mañana como el de la tarde, y en lapsos intermedios:

- Toma de parámetros eléctricos del sistema UPS 9700 Mitsubishi (bitácora)
- Toma de parámetros eléctricos de la subestación eléctrica del Edificio Pedro Infante (bitácora)
- Toma de parámetros de temperatura del SITE de La gerencia de Digitales
- Monitoreo de los equipos de aire acondicionado, de áreas críticas (Control maestro, site de Tecnologías de la información, Site de Digitales, cabinas de edición y protocols)

Actividades destacadas del mes

- Se realizó mantenimiento preventivo a tableros eléctricos del área de planta baja (lado norte y oriente)
- Se realizó mantenimiento preventivo a tableros eléctricos del área de planta baja (lado centro)
- Se realizó compra de material eléctrico en el centro de la CDMX
- Se realiza mantenimiento preventivo a equipo electrógeno móvil
- Se apoyó con la operación de la planta móvil en bellas artes (04/agosto)
- Se realizó mantenimiento preventivo a tableros eléctricos del área de planta baja (lado sur)
- Se realizaron placas de solera para el piso falso del site de Digitales
- Se realizó mantenimiento preventivo a los tableros eléctricos (CCM ´s) del área de cuarto de plantas eléctricas
- Se realizó mantenimiento preventivo a la transferencia automática de 1600 amperes
- Se realizó mantenimiento preventivo a la transferencia automática de 600 amperes
- Se realizó mantenimiento preventivo a equipo de regulación de voltaje AVR de 200 kva





CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



- Se realizó mantenimiento preventivo al sistema de tierra física del Edificio Pedro Infante (limpieza de pozos)
- Se realizó mantenimiento preventivo al sistema de tierra física del Edificio Pedro Infante (rotulación de tapas de pozos)
- Se colocan plafones nuevos en el área de Site de Digitales
- Se realizó mantenimiento correctivo a equipo de aire acondicionado Paquete Carrier de la estación transmisora
- Se apoyó con la operación de la planta móvil en bellas artes (19 y 20 de agosto)
- Cambio de lámparas "U" 55 Watts en el segundo piso
- Se apoyó con la operación de la planta móvil en bellas artes (24 de agosto)
- Se realizó el drenado de la tubería de condensado de los equipos de aire acondicionado del site de informática y digitalización

Todas las actividades realizadas por el personal de mantenimiento electromecánico son registradas en una bitácora diaria.

Para mantenimientos preventivos programados y correctivos de los diferentes equipos y sistemas, se realizan hojas de servicio y se genera el reporte correspondiente.

Quedo atento a sus comentarios

Aquino.

Atentamente

Ing. Israel Aquino Chavez
Departamento de Electromecánica

Ciudad de México, a 02 de octubre de 2023.

Reporte de actividades del Departamento de Electromecánica (septiembre)

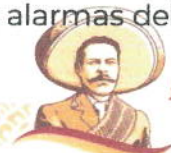
Actividades diarias

Las siguientes actividades se realizan todos los días, tanto por el personal del turno de la mañana como el de la tarde, y en lapsos intermedios:

- Toma de parámetros eléctricos del sistema UPS 9700 Mitsubishi (bitácora)
- Toma de parámetros eléctricos de la subestación eléctrica del Edificio Pedro Infante (bitácora)
- Toma de parámetros de temperatura del SITE de La gerencia de Digitales
- Monitoreo de los equipos de aire acondicionado, de áreas críticas (Control maestro, site de Tecnologías de la información, Site de Digitales, cabinas de edición y protocols)

Actividades destacadas del mes

- Se realizaron pruebas bimestrales a las plantas de emergencia del E.P.I.
Se rellenaron tanques de Diesel (40 litros)
Limpieza de cuarto de plantas de emergencia (zaguanes, plantas eléctricas, pisos y depósitos de Diesel)
- Se apoyó con la operación de la planta móvil en Bellas Artes (01 de septiembre)
- Identificación de circuito eléctricos del área de digitalización. Trabajos de actualización de base de datos y diagramas unifilares
- Se instalaron plafones nuevos en el site de Digitales
- Se realizó etiquetado de tableros eléctricos
- Se realizó presentación para exposición del plan de mantenimiento del sistema eléctrico del E.P.I.
- Se presentó el "Plan de mantenimiento a instalaciones eléctricas" a la Dirección y Gerencia de Transmisiones
- Se realizaron reparaciones (herrería) en los portones del cuarto de plantas de emergencia y subestación eléctrica
- Se realizaron pruebas bimestrales a la planta de emergencia de la estación transmisora
- Se realizaron modificaciones en el sistema de señalización de alarmas del sistema de a/a de precisión Stulz





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



- Se realizaron mantenimientos preventivos a las unidades exteriores de los sistemas de a/a Carrier internacional y Stulz
- Se llevó a cabo supervisión de Ingeniería Eléctrica en la estación transmisora
- Se atendió una falla eléctrica en la Dirección General
- Se diseñó e instaló un sistema de señalización de alarmas del equipo de aire acondicionado Carrier Internacional
- Se diseñó e instaló un sistema de señalización de alarmas del equipo de aire acondicionado de precisión Emerson Liebert
- Se comenzaron trabajos de fabricación de escritorio para el taller de Electromecánica
- Se cambiaron interruptores termomagnéticos en el área de Dirección General (3x50 amperes y 2x30 amperes)
- Se cambio interruptor de cuchillas del equipo de a/a mini Split del área de Dirección General

Todas las actividades realizadas por el personal de mantenimiento electromecánico son registradas en una bitácora diaria.

Para mantenimientos preventivos programados y correctivos de los diferentes equipos y sistemas, se realizan hojas de servicio y se genera el reporte correspondiente.

Quedo atento a sus comentarios

Aquino.

Atentamente

Ing. Israel Aquino Chavez

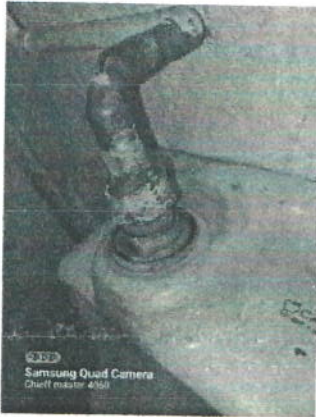
Departamento de Electromecánica

**ANEXO DE ACTIVIDADES DEL
AREA DE MATENIMIENTO
CON FECHA DEL AÑO 2023
DEL MES DE FEBRERO
REGISTRO DE TODAS LAS
ACTIVIDADES
DESEMPEÑADAS EN TODA EL
AREA INTERNA Y EXTERNA
QUE CORRESPONDE AL
EDIFICIO PEDRO INFANTE,
TAN BIEN CONOCIDO COMO
CANAL 22**

10/2/2023



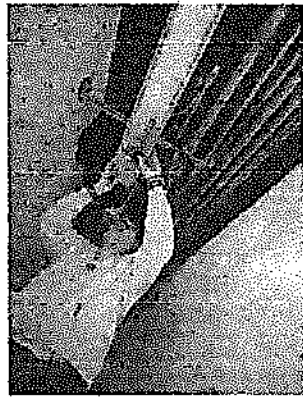
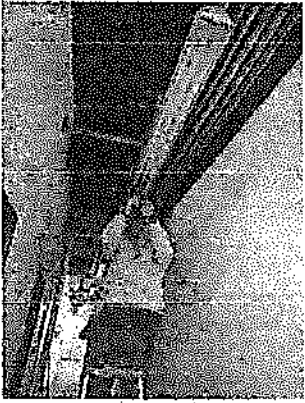
Se trasladan ceniceros del canal a bodega de Guadalupe Victoria



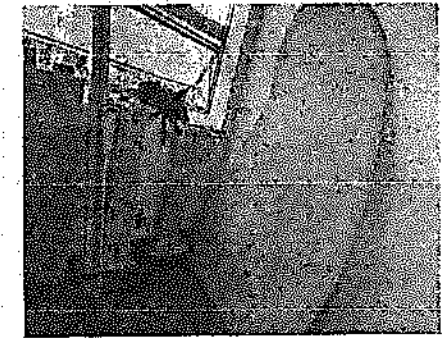
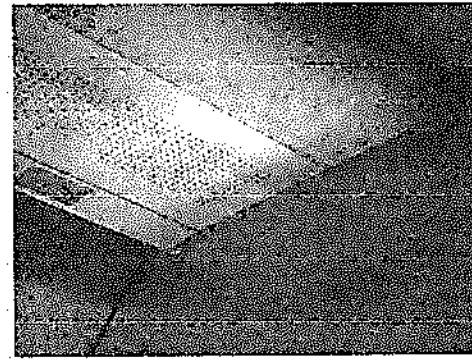
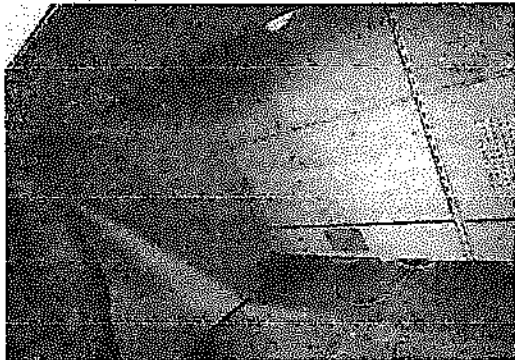
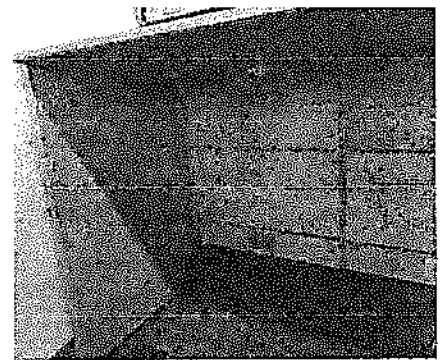
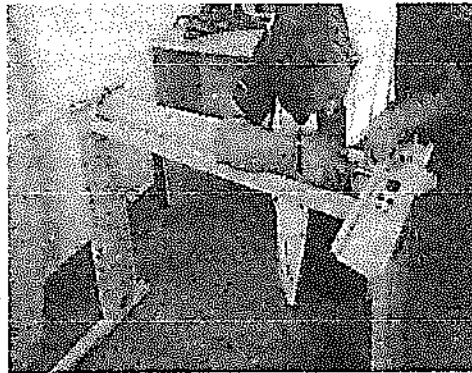
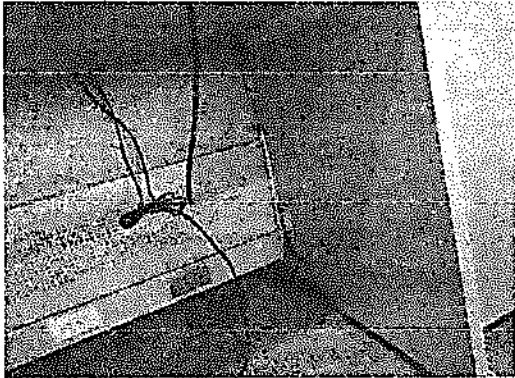
Se solda tubería de mingitorio baño hombres planta baja



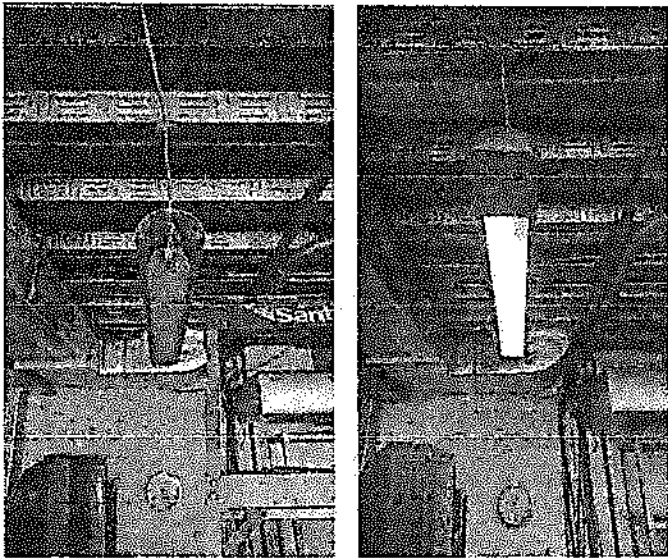
Se retiran rollos de papel en mal estado del techo de Dirección General



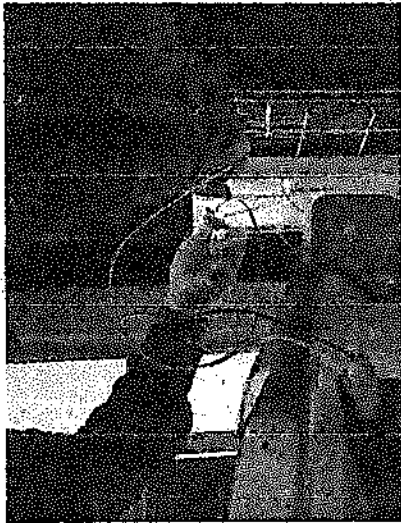
Se reparan luminarias de pasillo del área de OIC



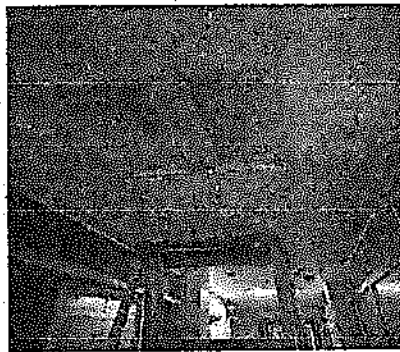
Se repara mueble de Riviera por movimiento en el área de ventas 2° piso



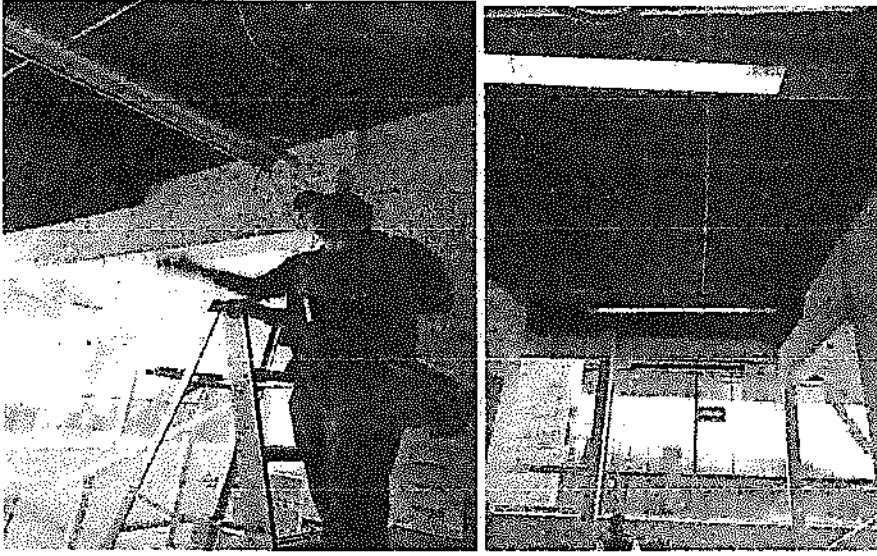
Se repara luminarias del área de Noticias



Se repara luminarias de 2° piso



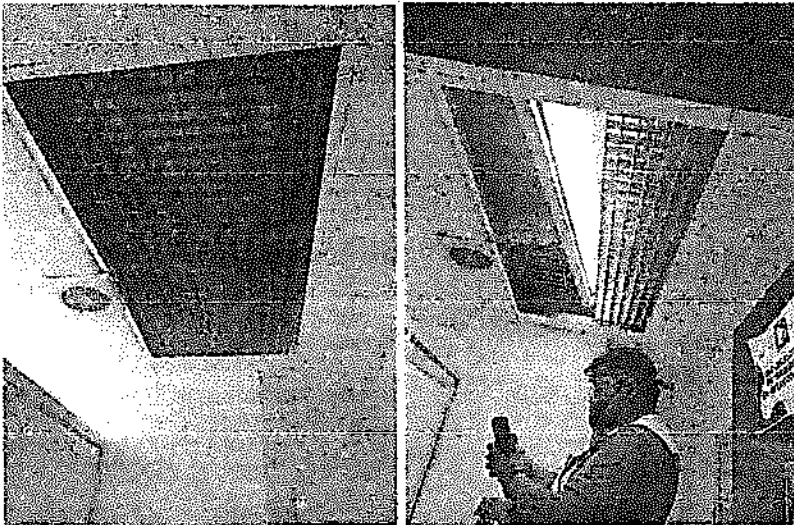
Se repara luminaria del area de videoteca 1° piso



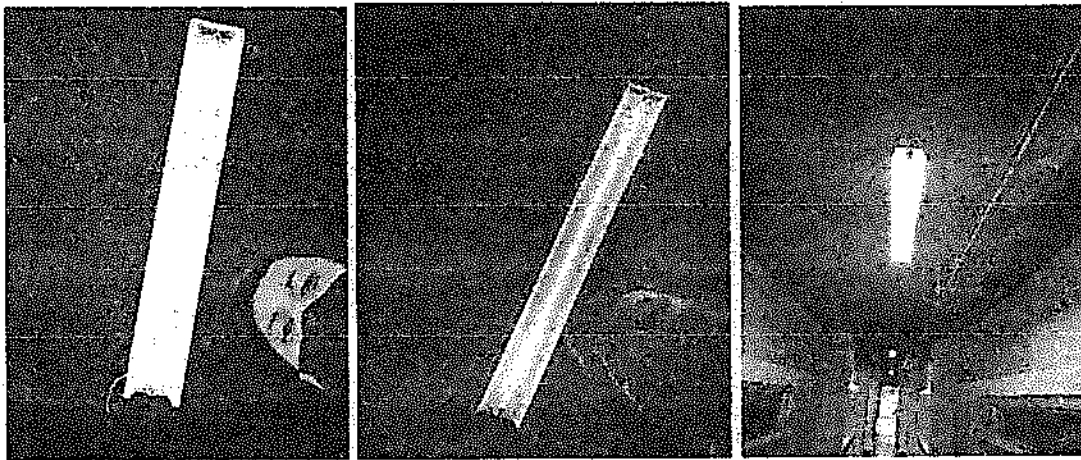
Se repara luminaria de lobby de 1° piso



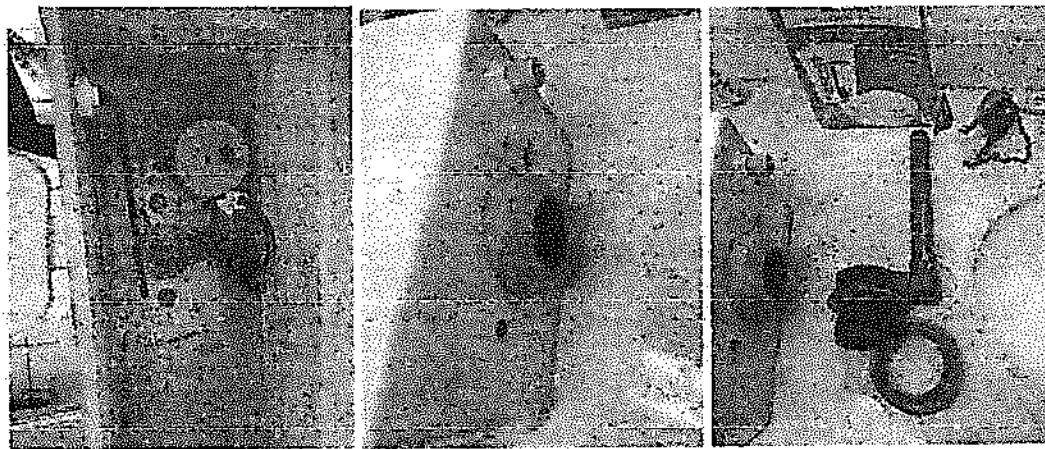
Se repara apagador de lobby de 1° piso



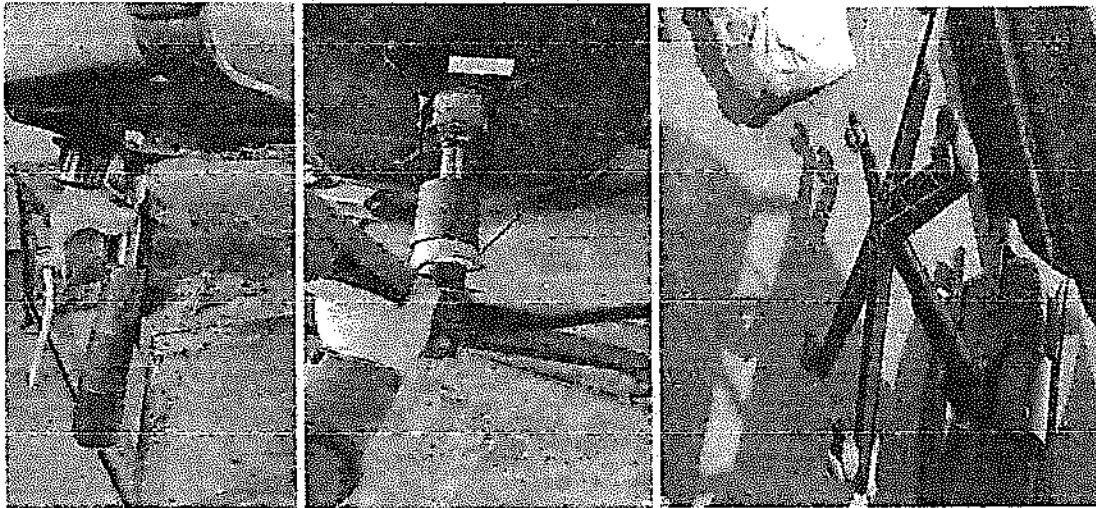
Se repara luminaria de Baño mujeres planta baja



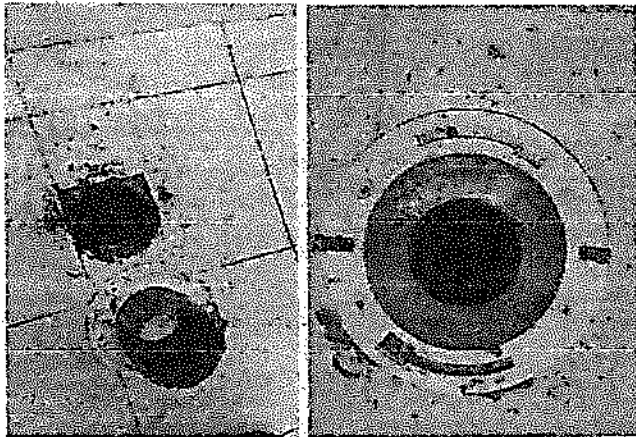
Se repara luminaria del área de Finals planta baja



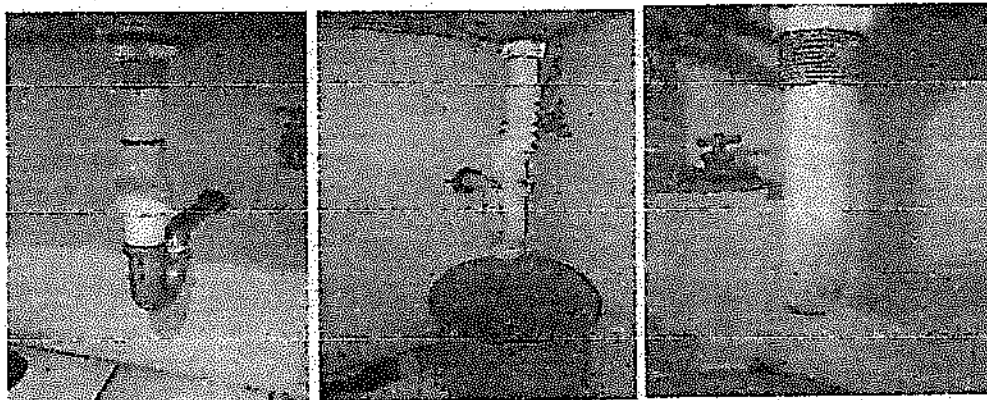
Se repara caja de WC baño hombres planta baja



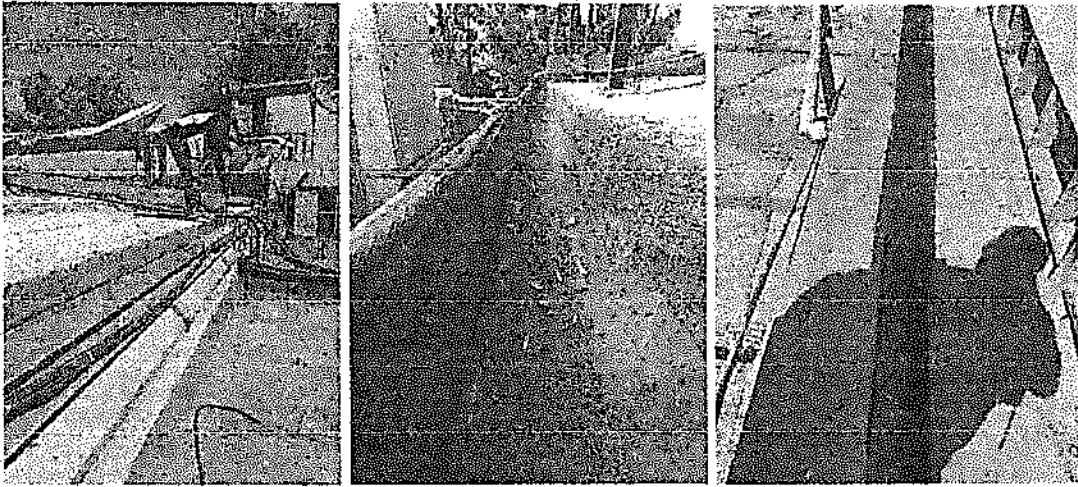
Se reparan sillas del área de ventas 2° piso 2



Se repara WC de 1° piso Mujeres



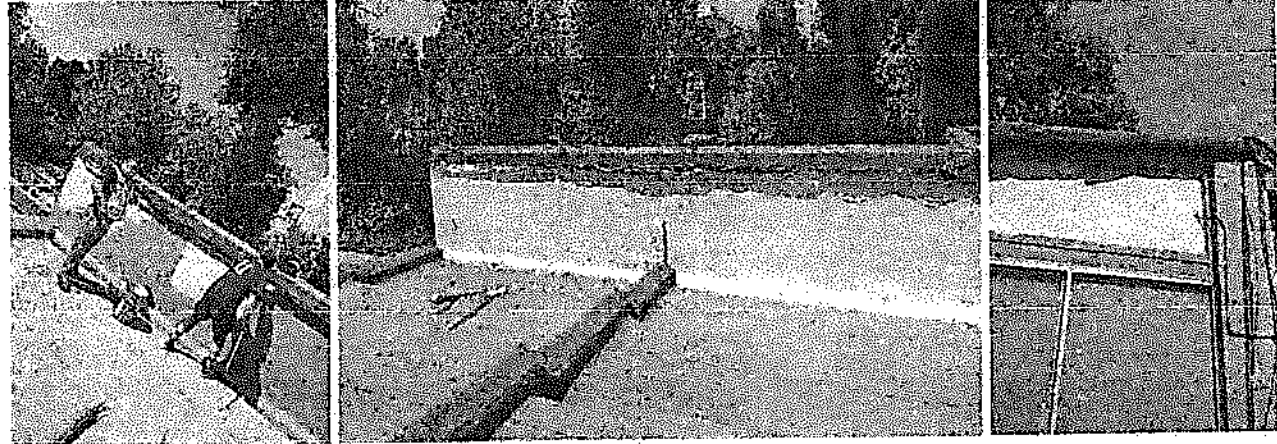
Se repara cespel baño hombres planta baja



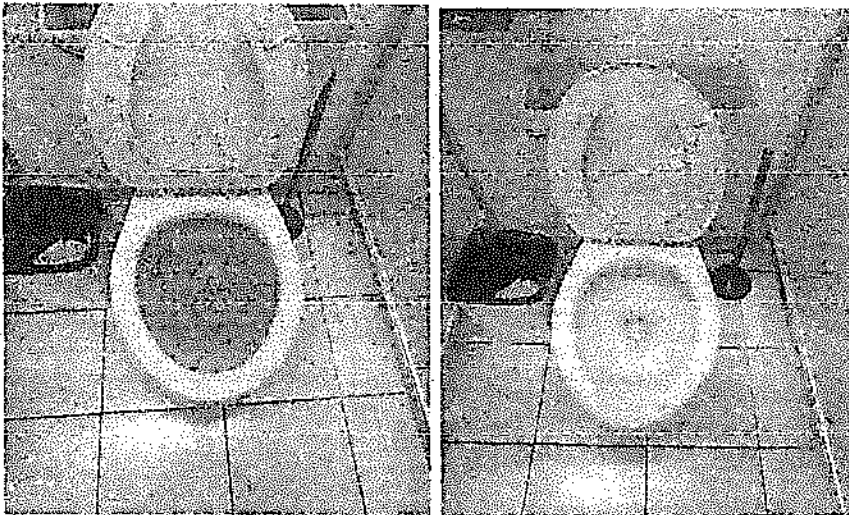
Se limpian canaletas del techo donde están las antenas



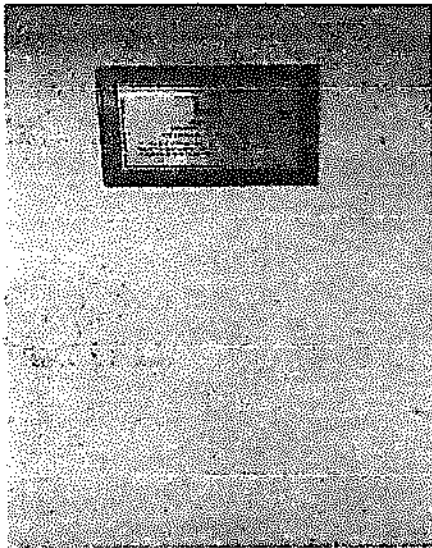
Se lava vehículo de Dirección General



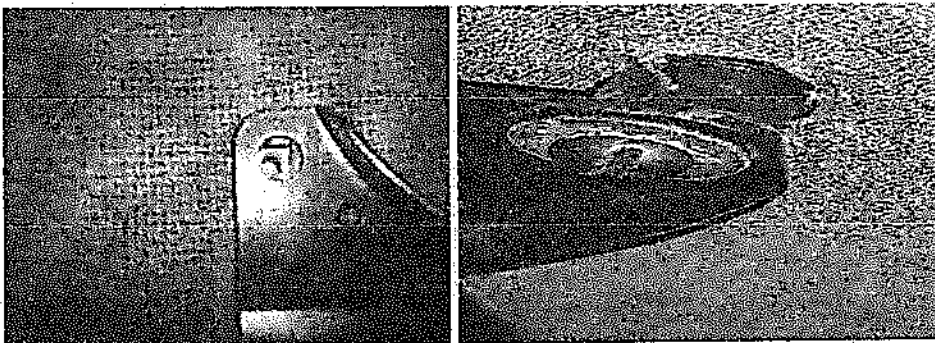
Se impermeabiliza pared de Dirección General



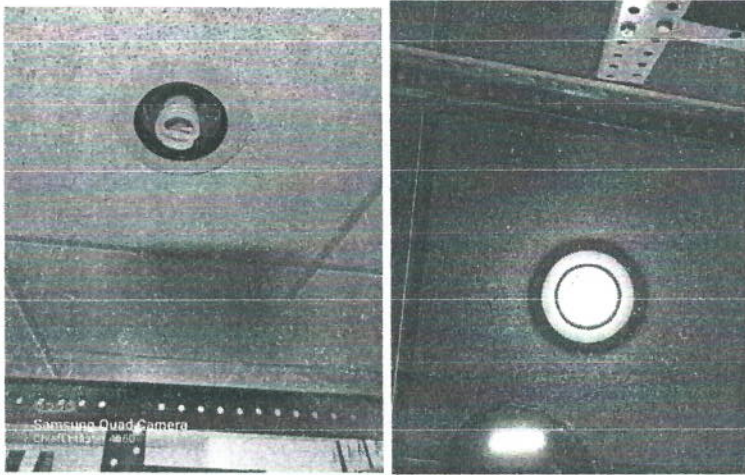
Se destapa baño de hombres planta baja



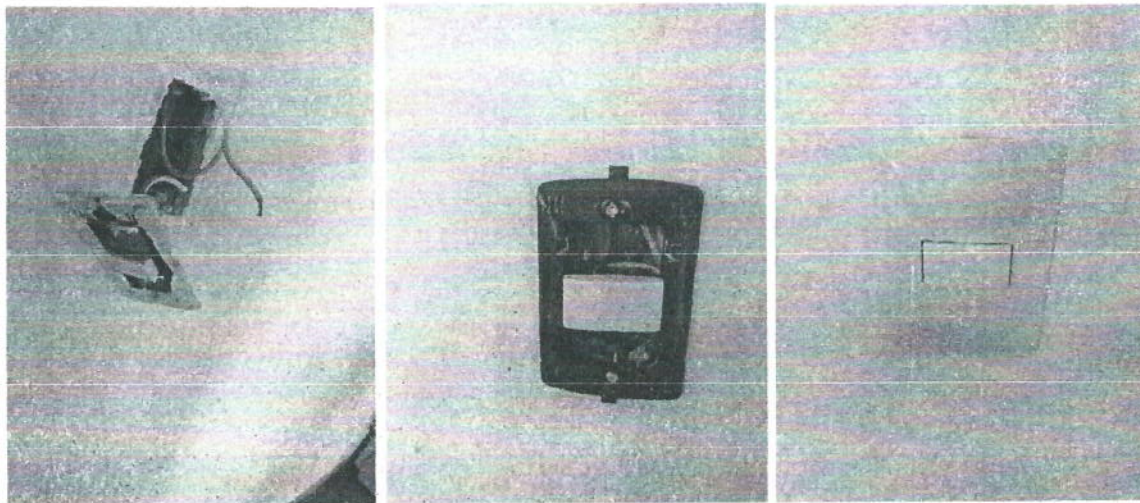
Se coloca cuadro en Dirección de Noticias



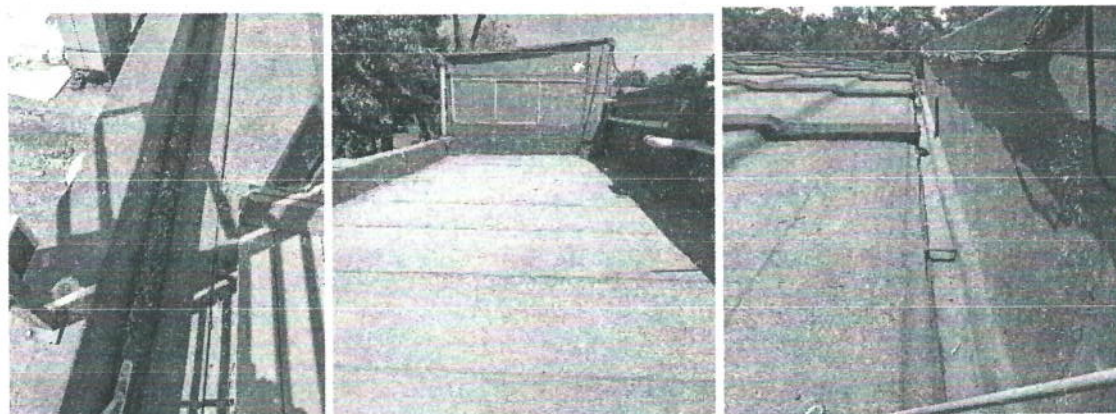
Se cambian tornillos y gomas de sillas del área de Noticias



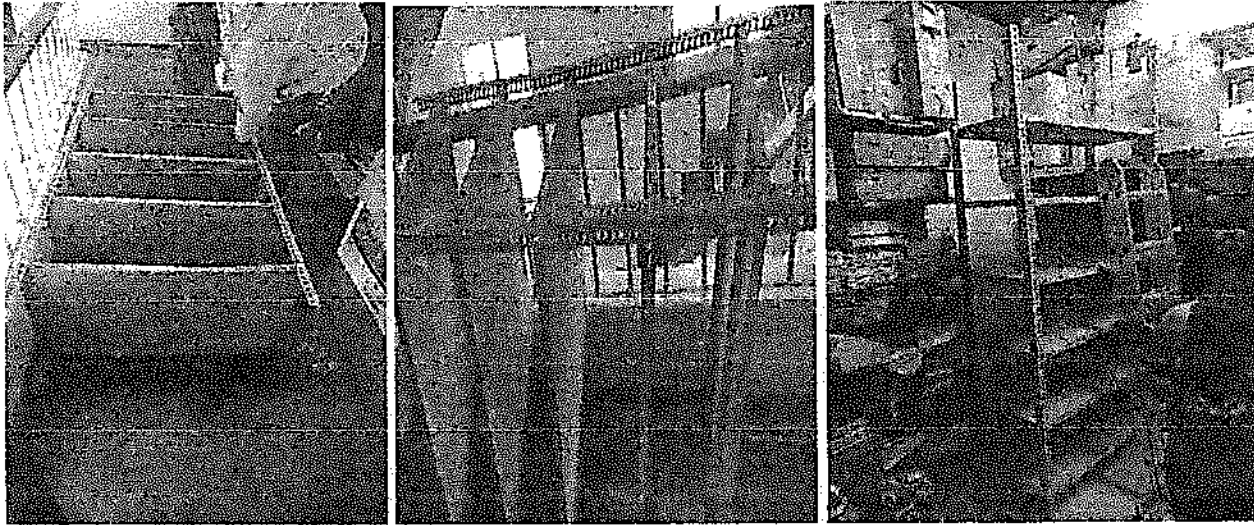
Se cambian focos del área de videoteca



Se cambia apagador en mal estado del área de Imagen Corporativa



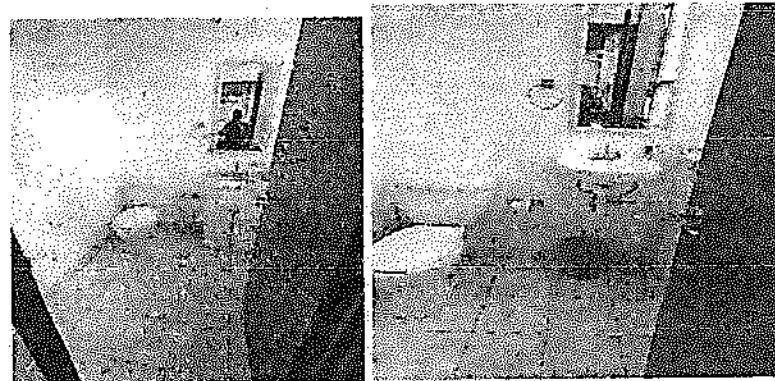
Se barren canaletas del edificio



Se arma anaquel para el área de Digitales



Se ajustan tornillos de sillas de la sala de juntas de Dirección General

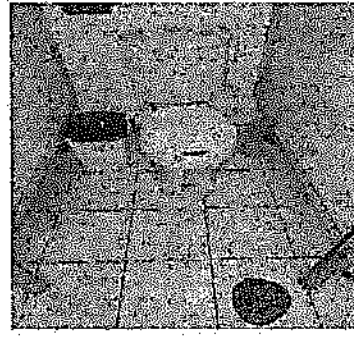
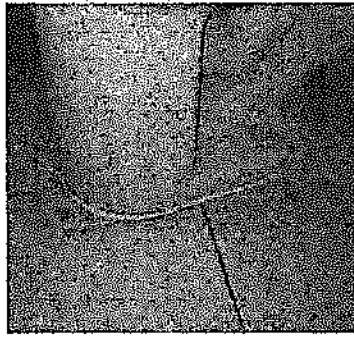
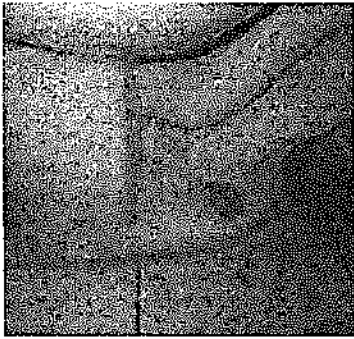


Se retira mueble del baño de la oficina del maestro Alavez OIC

**ANEXO DE ACTIVIDADES DEL AREA DE
MANTENIMIENTO**

**CON FECHA DEL AÑO 2023 DEL MES
DE MARZO**

**REGISTRO DE TODAS LAS
ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS Y
REPARACIONES EN TODA EL AREA
INTERNA Y EXTERNA QUE
CORRESPONDE AL EDIFICIO PEDRO
INFANTE, TAN BIEN CONOCIDO
COMO CANAL 22**



La taza del baño de mujeres del primer piso estaba despegada y floja de los tornillos.

Se le añadió silicón a la base de la taza para ajustarla bien al piso y se cambiaron de igual manera los tornillos.



Se ajusto toallero de papel, de primer piso del baño de hombres.



Se acomodaron 30 sillas y una mesa mas un mantel para la ponencia en el foro B.

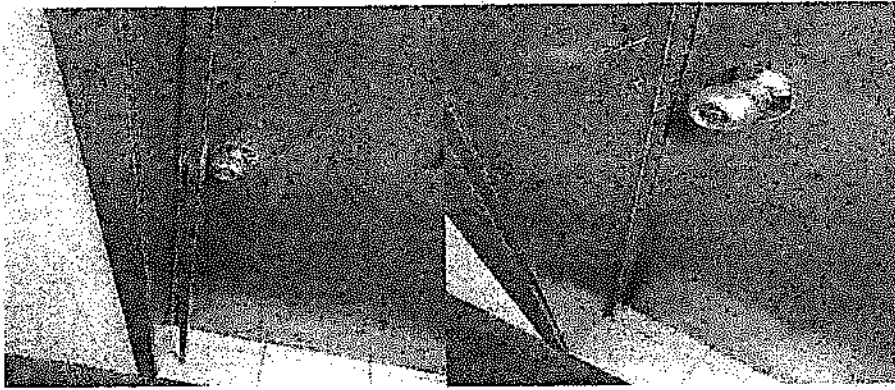


Se ajusto pie de rack ya que se deformato por sobrepeso en la bodega de resguardo de archivos.

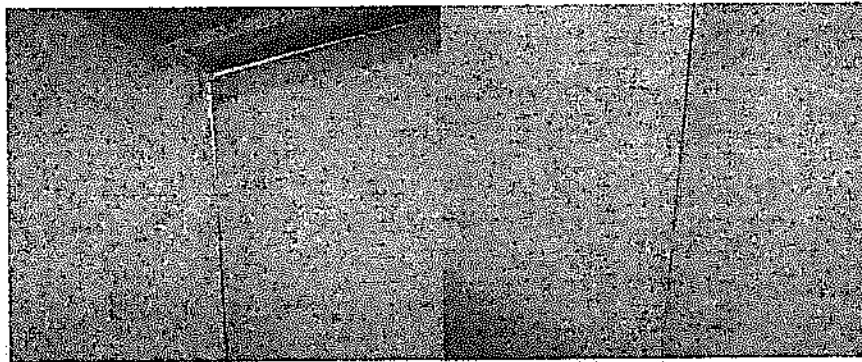


se realizo limpieza de canaletas en toda el área del techo del canal



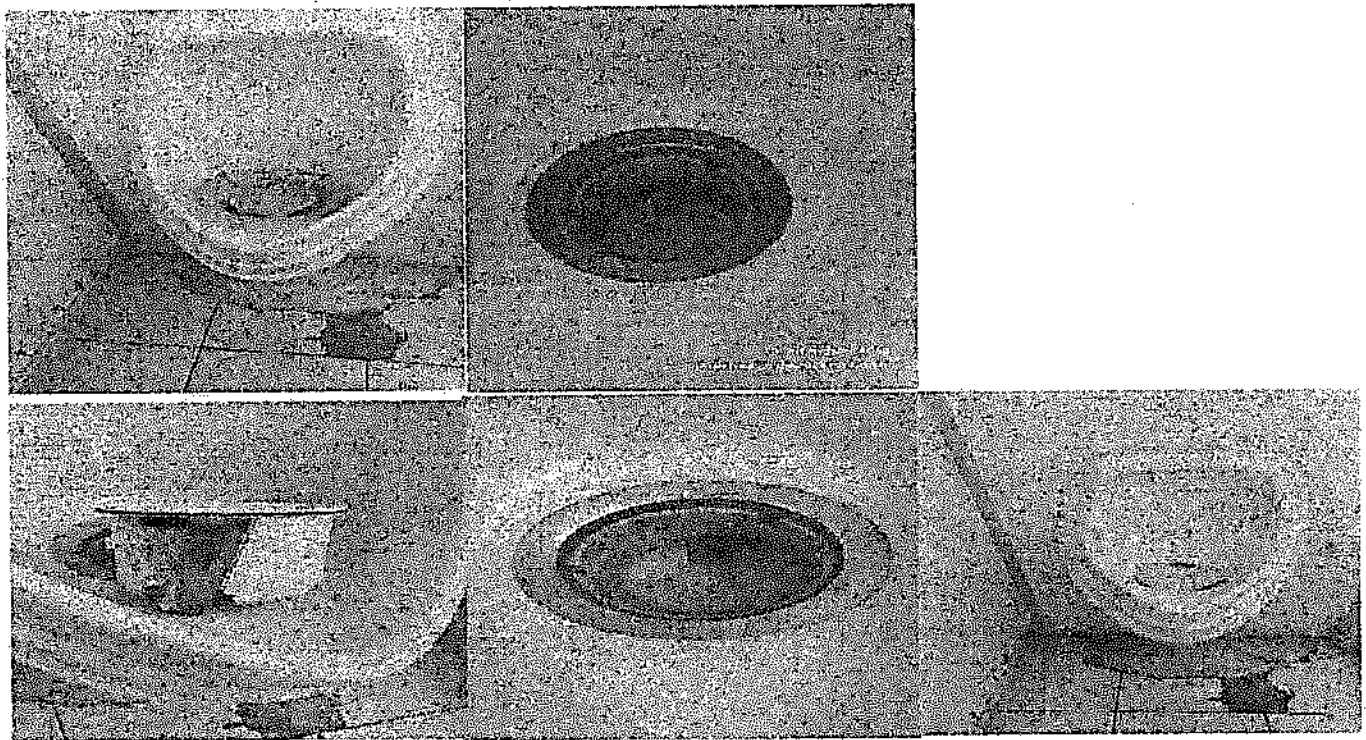


Se realizo ajuste de puerta ya que la protección del cuadro se había zafado. Segundo piso

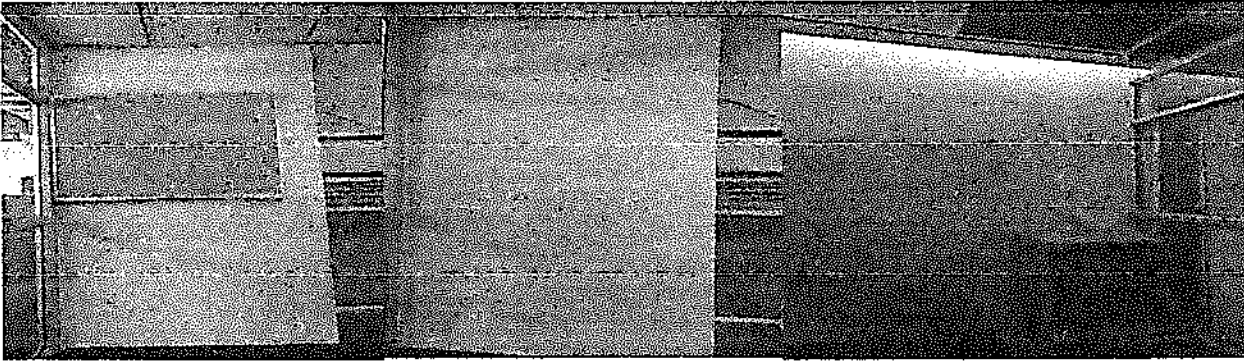


Se realizo el ajuste de puerta de oficina por que se había colgado por el peso, se le cambio la bisagra.

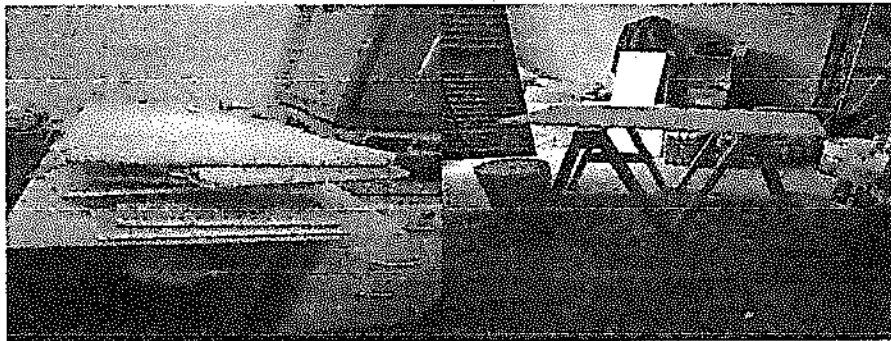
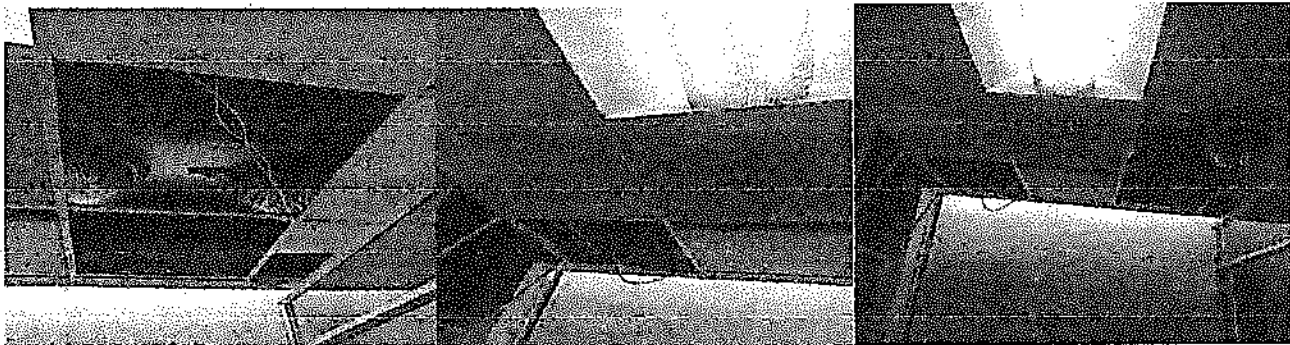
Se realizo cambio y limpieza de filtro de mingitorio el baño de primer piso debido a obstrucción por pedazos de estopa de trapeador



Se realizo pintado de paredes en cubiculo del area de Continuidad.



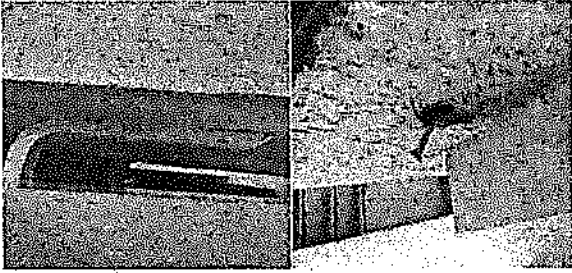
Se realizo cambio de plafones en el area de continuidad debido a que estaban rotos.



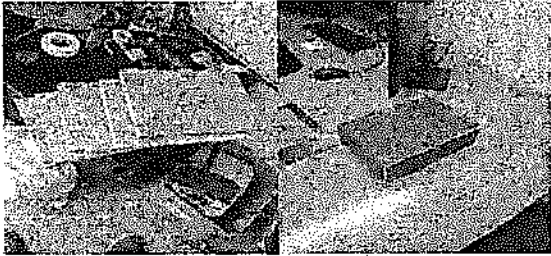
Se Realizo ajuste de racks y movimientos de material para el fijamiento de los racks a la pared.



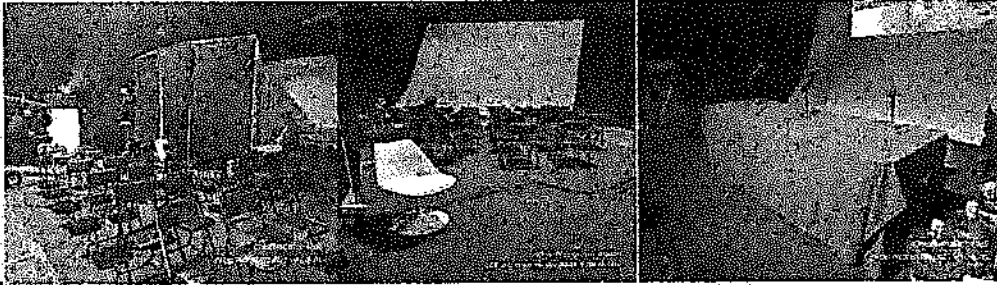
Se ajusta barandal de escaleras de tercer y segundo piso.



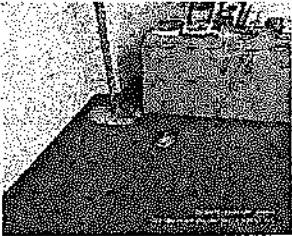
Se realiza cajon para soporte de computadora, requerido para el subdirector de producción.



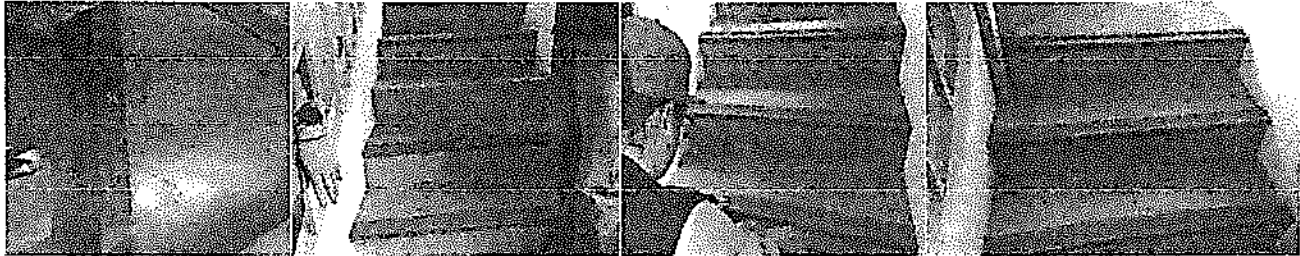
Se realiza acomodo de 30 sillas y una mesa mas un mantel para la ponencia 2



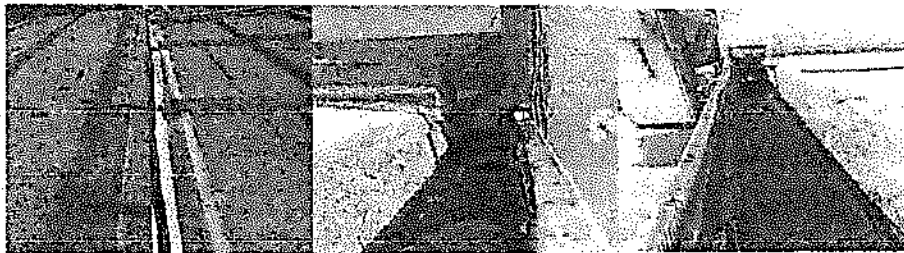
Se realiza estencion para el area de subdireccion de producción.



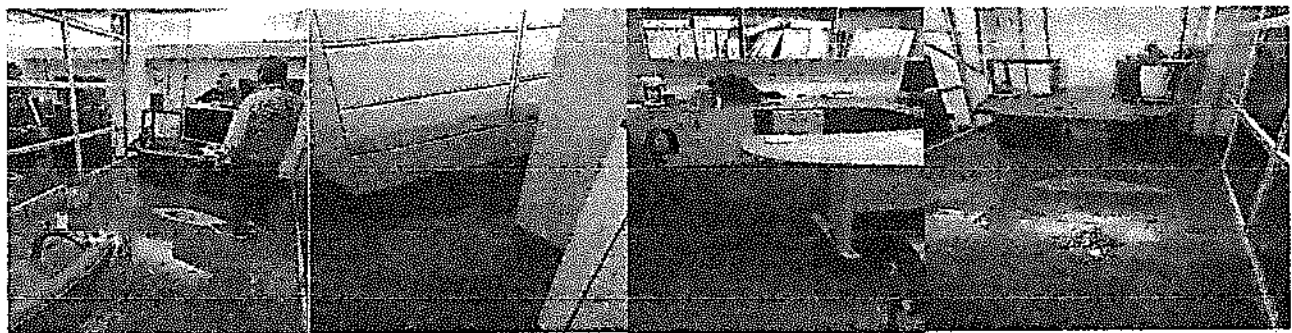
Se realiza cambio de protectores de escaleras (narizes) de las escaleras del fondo de planta baja.



Se realiza limpieza de canaletas.

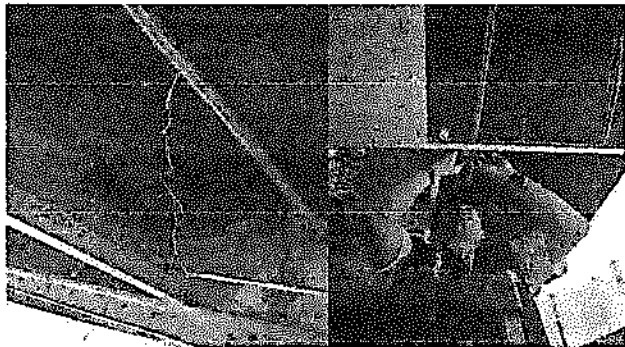
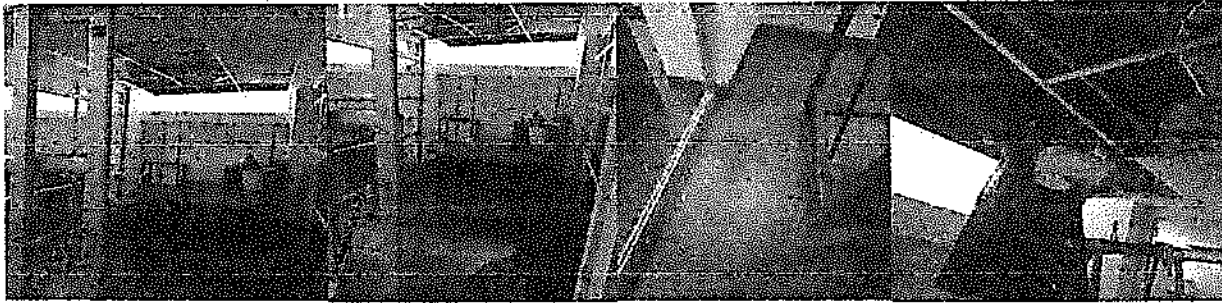


Se realiza limpieza, secado, acomodo y movimiento de maquinaria y muebles por filtración de agua debido a las lluvias.



Se realiza quitamiento de plafones ya que debido a las filtraciones de agua se mojaron y se echaron a perder por la humedad.

De igual manera se ajunto la base que los detiene ya que se descuadro y callo por la humedad. Area de edicion primer piso.



Se realizo limpieza de canaletas.



Se realiza pintado y acomodo depizarron en la oficina del licenciado Angel lopez.



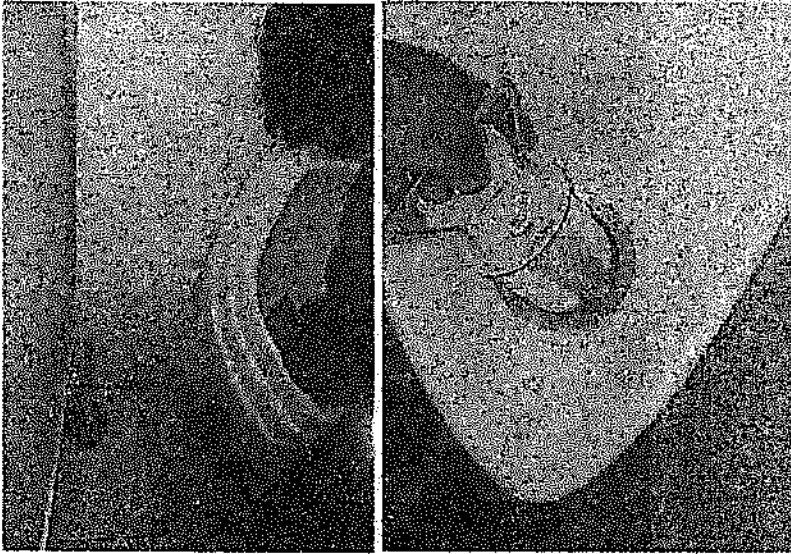
Tareas y servicio realizados por el area de amtenimiento general a la cual pertenecen el:

Sr. Moises Gerardo Rosaslanda Gasca

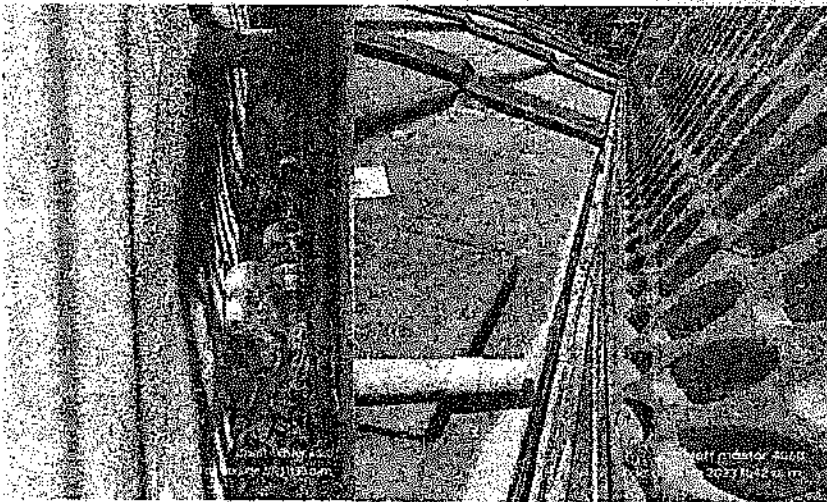
Sr. Ramon Olvera Hernandez

Sr. Miguel Angel Garcia Benitez

**ANEXO DE ACTIVIDADES DEL
AREA DE MATENIMIENTO
CON FECHA DEL AÑO 2023
DEL MES DE ABRIL
REGISTRO DE TODAS LAS
ACTIVIDADES
DESEMPEÑADAS EN TODA EL
AREA INTERNA Y EXTERNA
QUE CORRESPONDE AL
EDIFICIO PEDRO INFANTE,
TAN BIEN CONOCIDO COMO
CANAL 22**



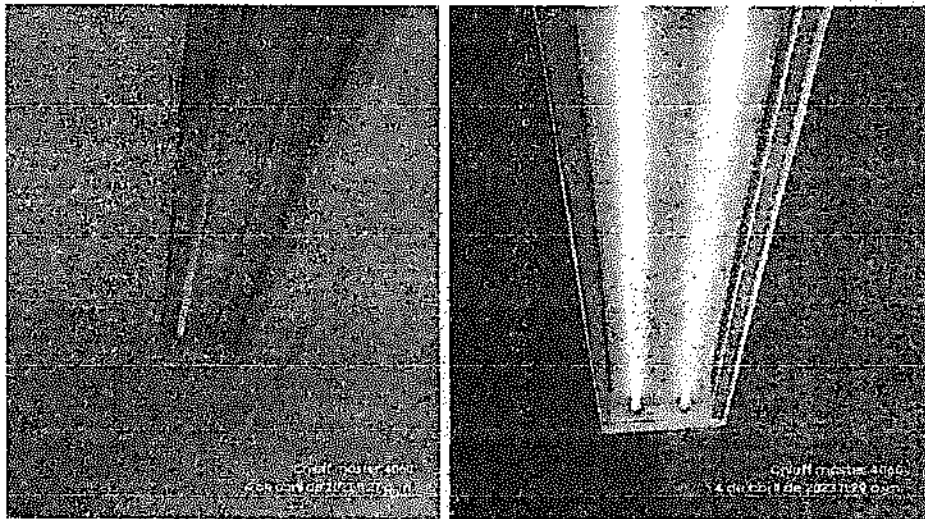
SE CAMBIA FILTRO DE MINGITORIO 3° PISO



SE BARREN CANALETAS DEL EDIFICIO PÉDRO INFANTE



SE ARREGLA LUMINARIAS 1° PISO



SE ARREGLA LUMINARIA DE COCINETA PLANTA BAJA



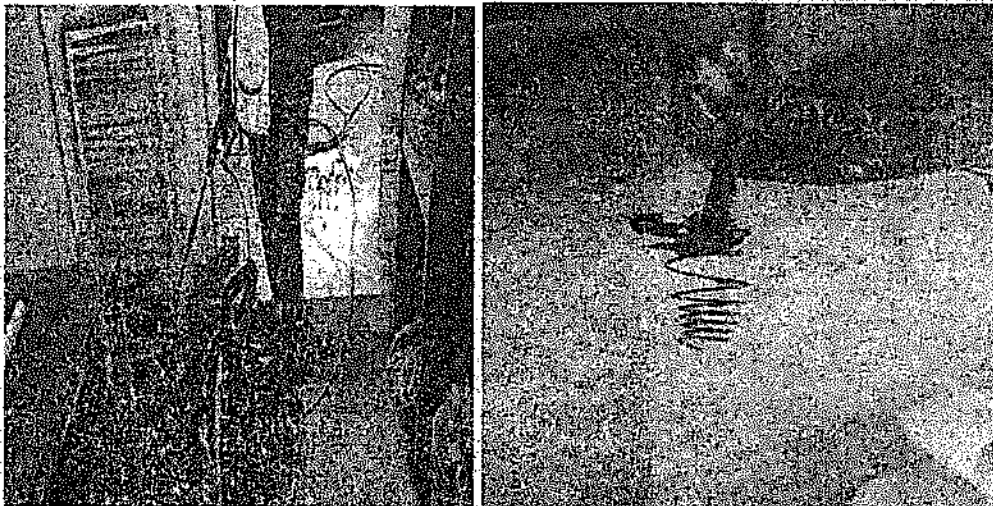
SE TRASPASA 2 ANAQUELES DE 2° PISO A 1° PISO



SE ADAPTA LAMPARA EN BAÑO MUJERES PLANTA BAJA



SE BARREN CANALETAS DEL EDIFICIO PEDRO INFANTE



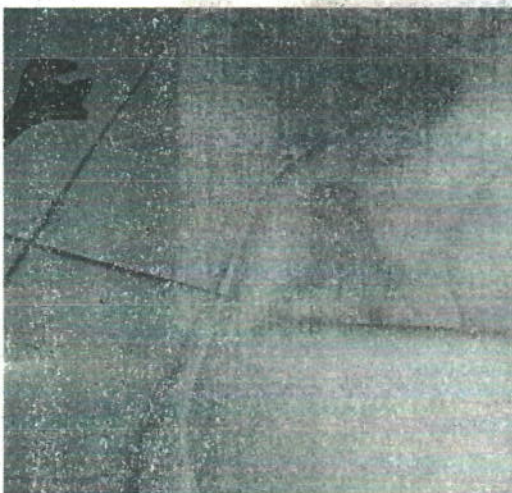
SE DESTAPA COLADERA DEL AREA DE CUARTO DE MAQUINAS 3° PISO



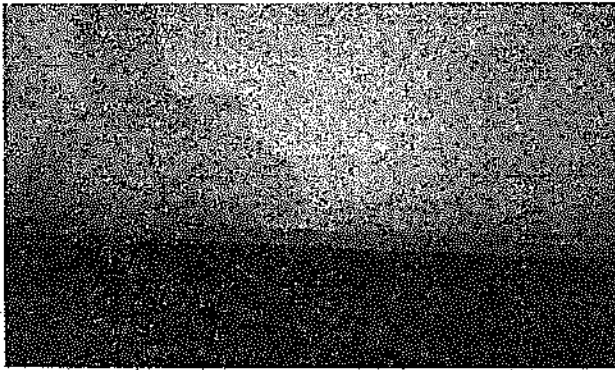
SE REPARA TECHO COLAPSADO CABINA 11 Y 12 AREA DE EDICION 1° PISO



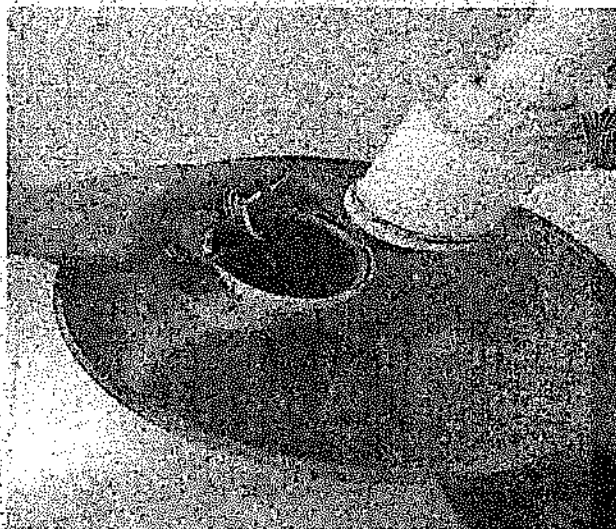
SE CAMBIA MANGUERA DE TARJA AREA COMEDOR



SE REPARA FILTRACION DE TAZA DE WC BAÑO MUJERES 1° PISO



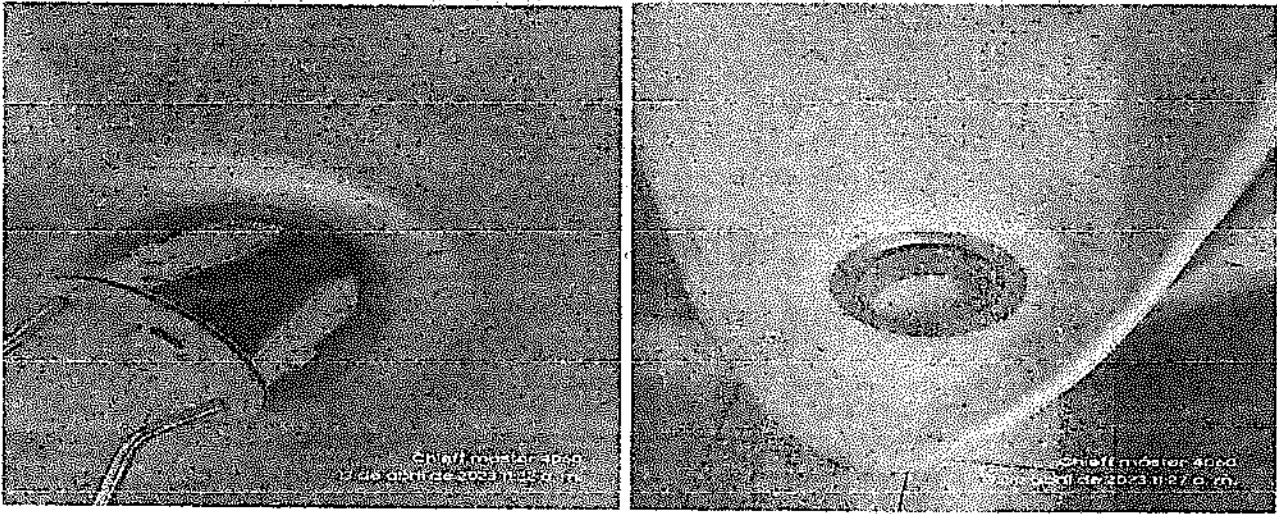
SE PINTA AREA BLANCA DEL ESTUDIO B



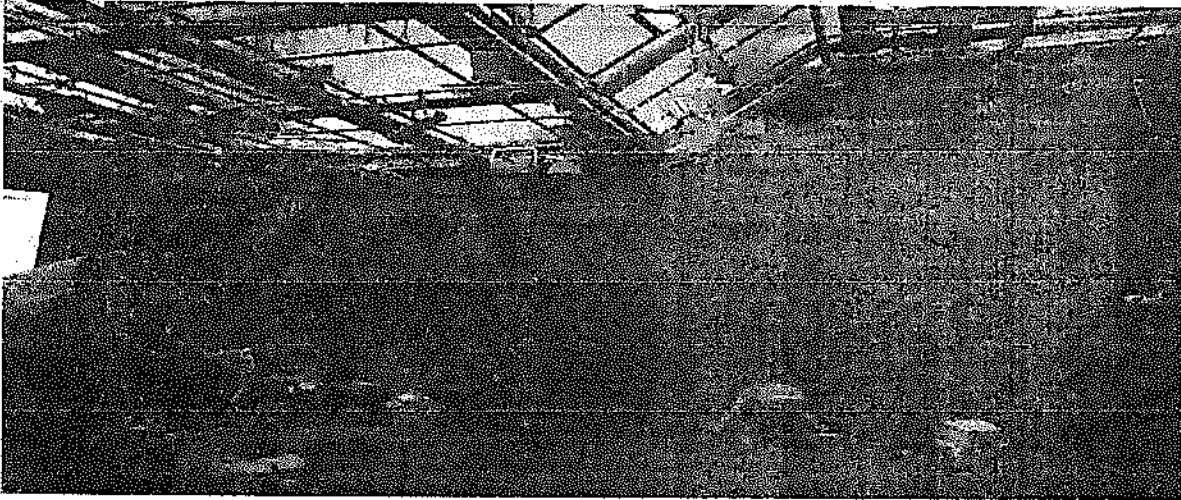
SE DESTAPA CESPOL TAPADO EN TARJA DE DIRECCION GENERAL



SE AJUSTA PORTON DE ENTRADA POR COLGAMIENTO DE ESTE



SE CAMBIA FILTRO DE MINGITORIO BAÑO HOMBRES 2° PISO



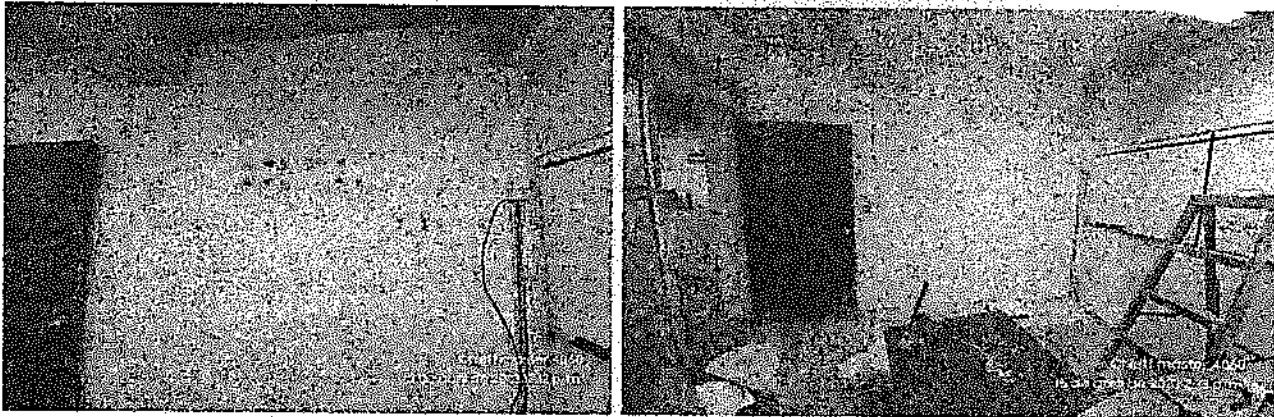
SE INSTALA TELA NEGRA EN EL ESTUDIO B



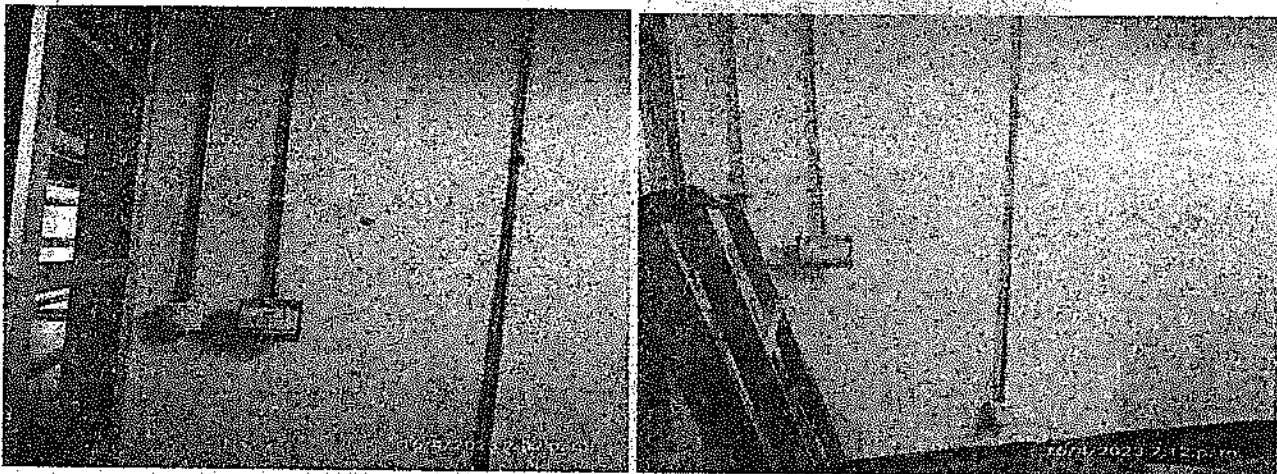
SE INSTALAN PLAFONES EN CABINA 11 DE EDICION 1° PISO



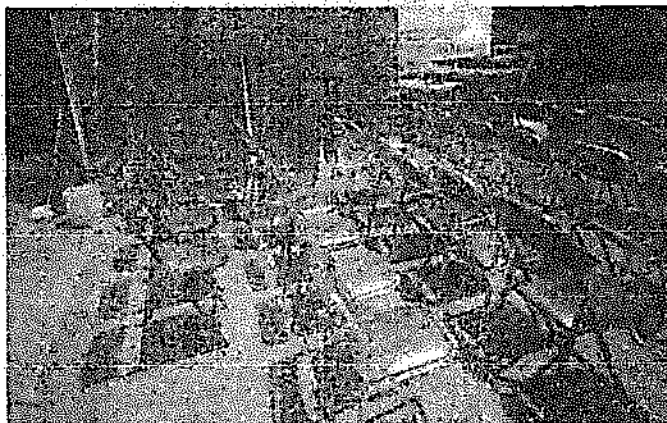
SE RASPAN PAREDES DE CABINA 11 Y 12 REA DE EDICION 1° PISO



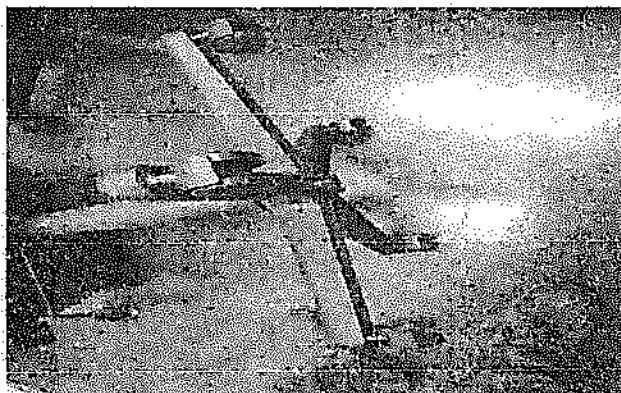
SE RESANAN Y SE PINTAN PAREDES DE LA OFICINA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACION PLANTA BAJA



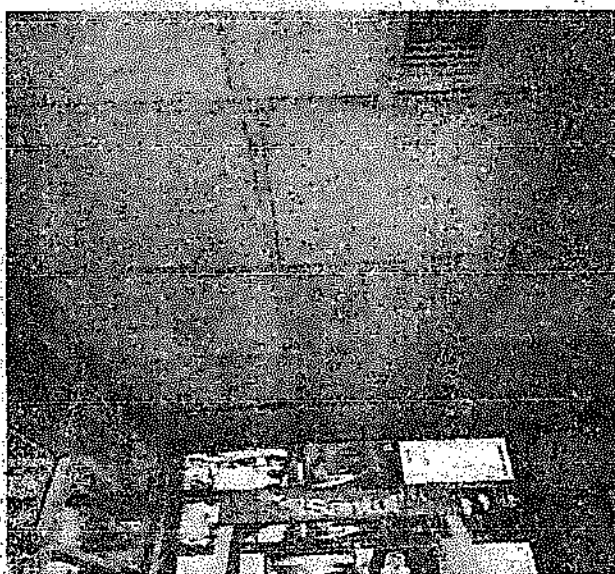
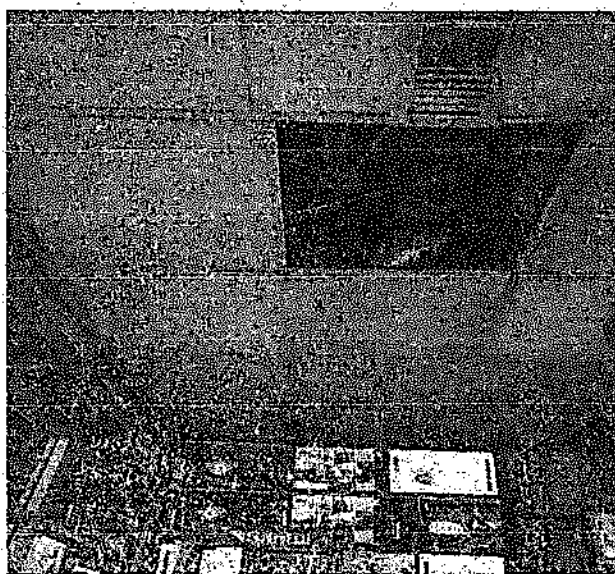
SE RESANAN Y SE PINTAN PAREDES DE CABINA 11 DEL AREA DE EDICION 1° PISO



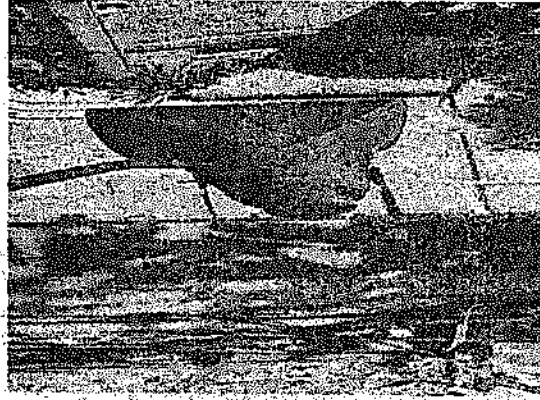
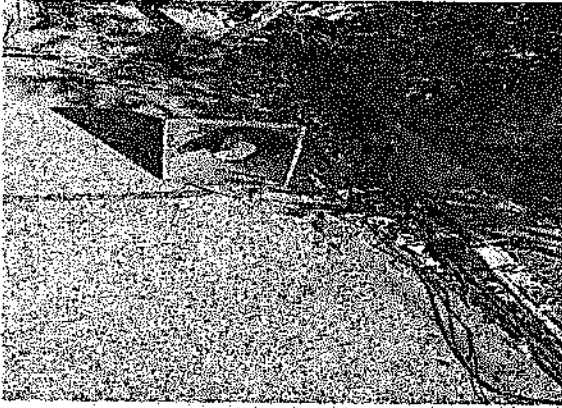
SE COLOCAN SILLAS Y MESAS EN EL ESTUDIO B PARA CURSO



SE CAMBIAN RODAJAS DE SILLA DEL AREA DE NOTICIAS



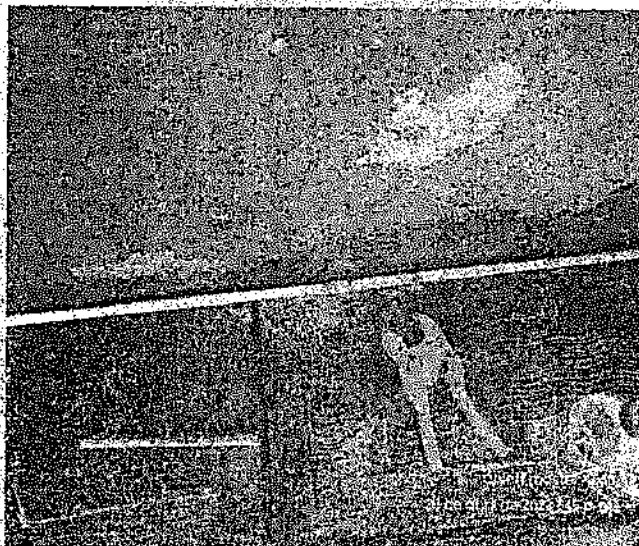
SE HACE UN PLAFON DE TABLA ROCA PARA EL AREA DE TRANSMISIONES



SE ARREGLA ALTAVOZ DE LA ALERTA SISMICA



SE CAMBIAN 3 CHAPAS DE OFICINA DE PLANTA BAJA

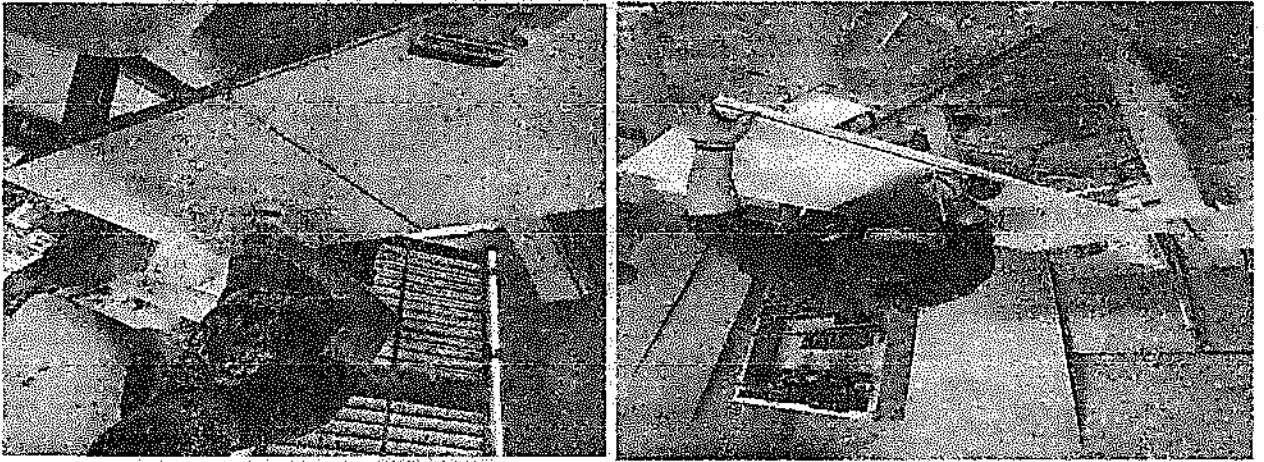


SE ARREGLA TUBO DE PVC QUE ALIMENTA LAVADERO DE SERVICIO

SE TRASLADA MOBILIARIO DEL AREA DE GTI A SU BODEGA DE 1° PISO

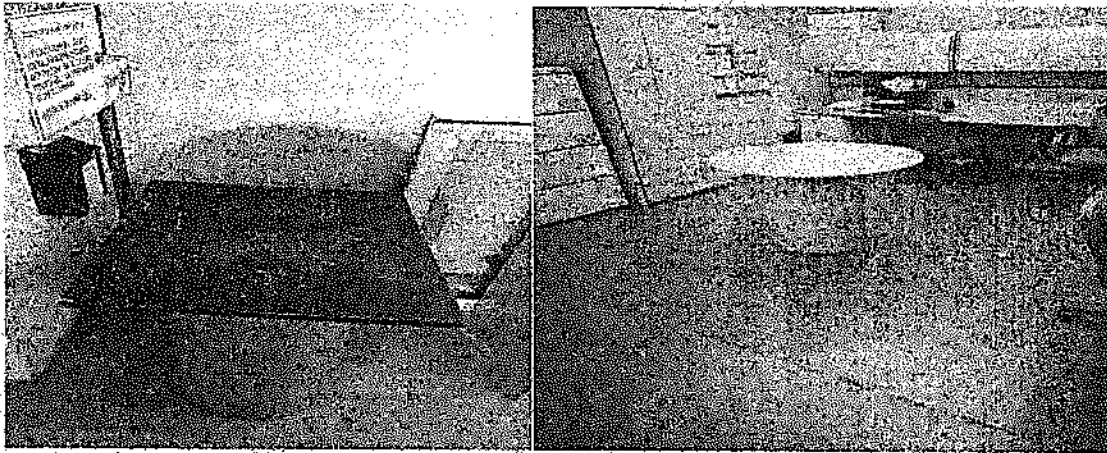


SE CORTAN Y SE PINTAN PLAFONES DE TABLAROCA PARA SU COLOCACION

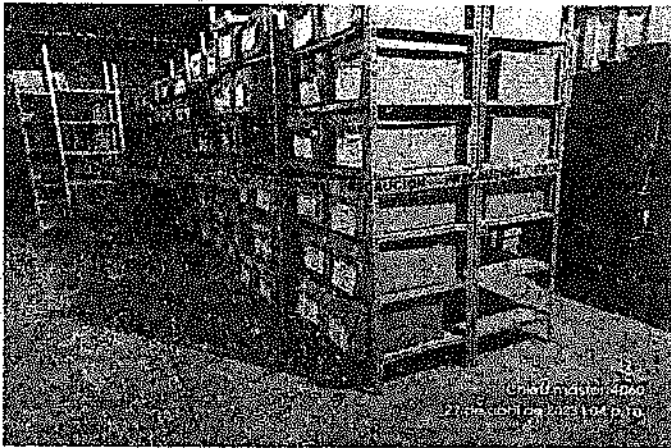


SE MUEVE MOBILIARIO DEL AREA DE PERSONAL PLANTA BAJA

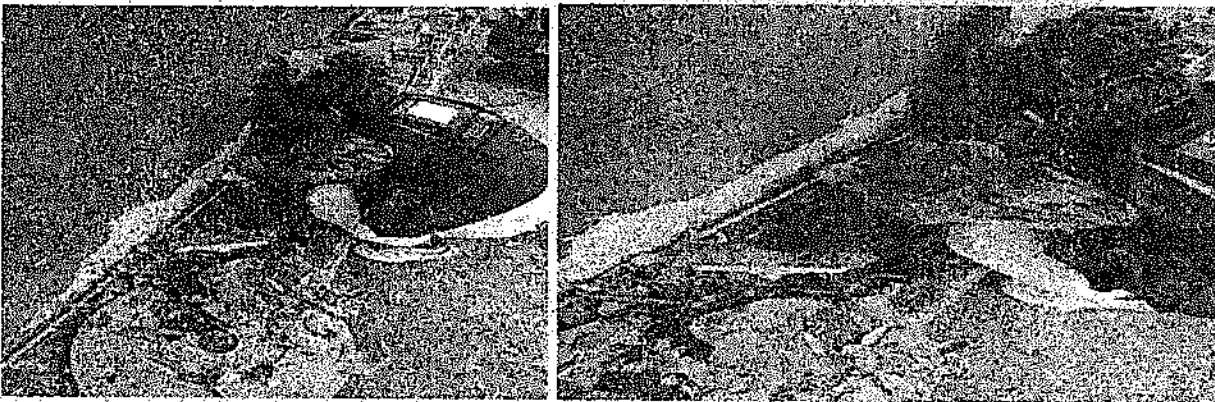




SE TRASLADA MESA ARMABLE DE PLANTA BAJA A 2° PISO PRODUCCION



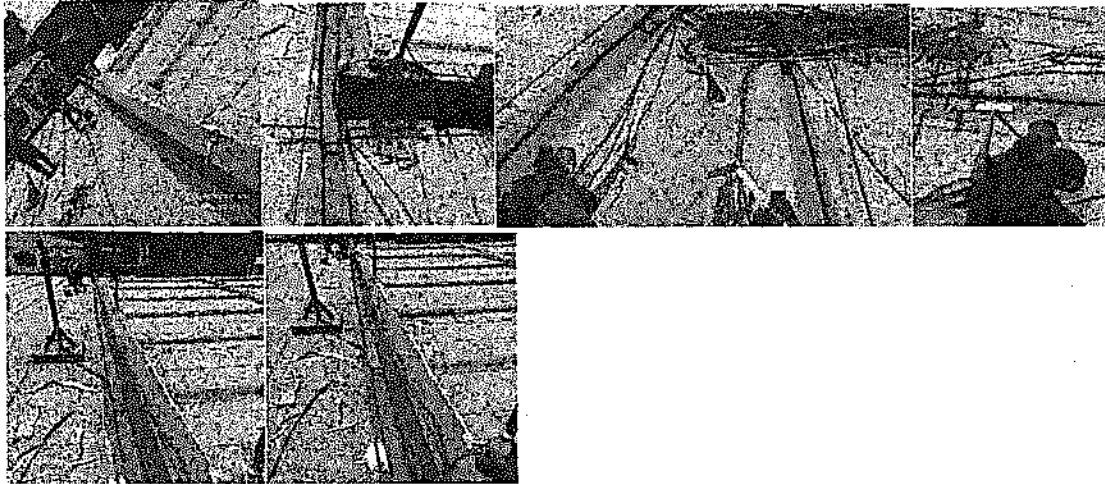
SE UNIFICAN ANAQUELES EN LA BODEGA DE SAN LORENZO



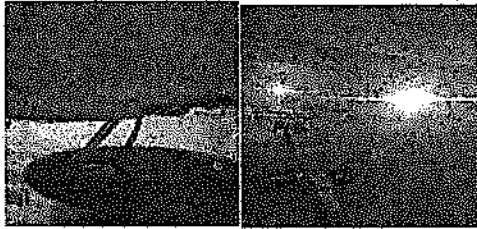
SE VUELVE A ARREGLAR TUBO DE PVC QUE ALIMENTA LAVADERO DE SERVICIO

**FORMATO DE
ACTIVIDADES
HECHAS POR EL
EQUIPO
DE MANTENIMIENTO
EN EL MES DE
MAYO DEL AÑO 2023**

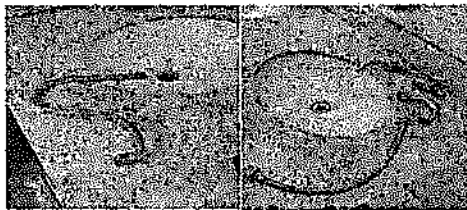
38 L. J. J. J. J.



SE IMPERMIABILIZO EL AREA DE LAS CANALETAS DE ARRIBA DE LA SALA DE JUNTAS DE DIRECCION GENERAL



SE REPARA LAMPARA DE SALA DE ESTAR DE CAMERINO



SE CAMBIA LLAVE Y MANGUERA DEL BAÑO PRIMER PISO DE MUJERES



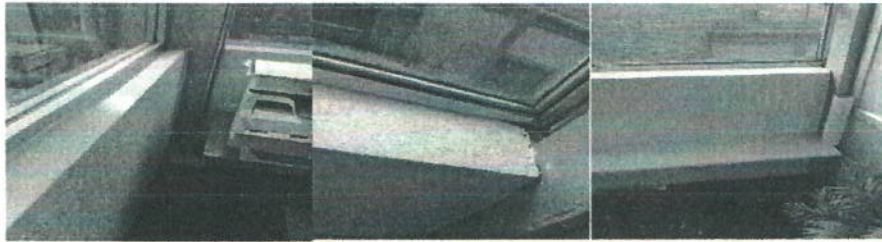
SE CHECO Y AJUSTO MARCO Y VENTANA



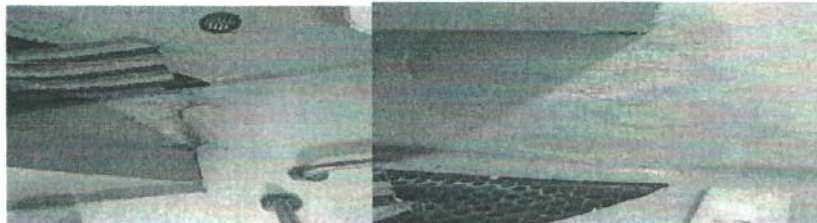
SE ACOMODARON SILLA EN FORO A



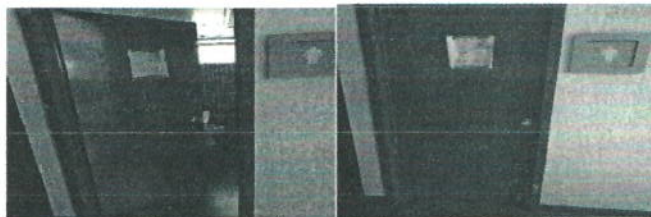
SE LIMPIAN CANALETAS DE DIRECCION GENERAL



SE PINTO OFICINA DE SUB DIRECTOR



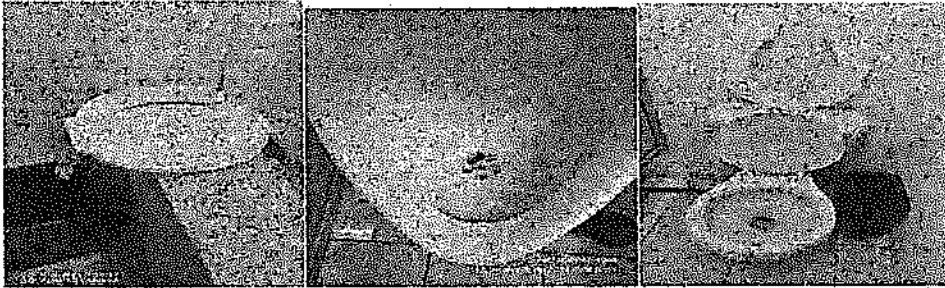
SE REPARO BAÑO DE PLANTA BAJA DE INVITADOR POR DESPRENDIMIENTO DE PARED



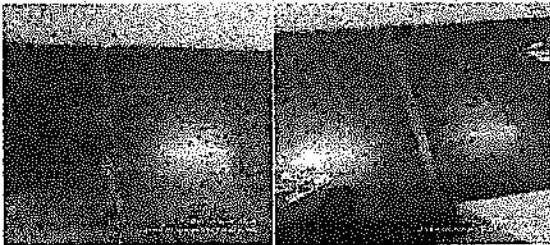
SE AJUSTA PUERTA POR COLGAMIENTO



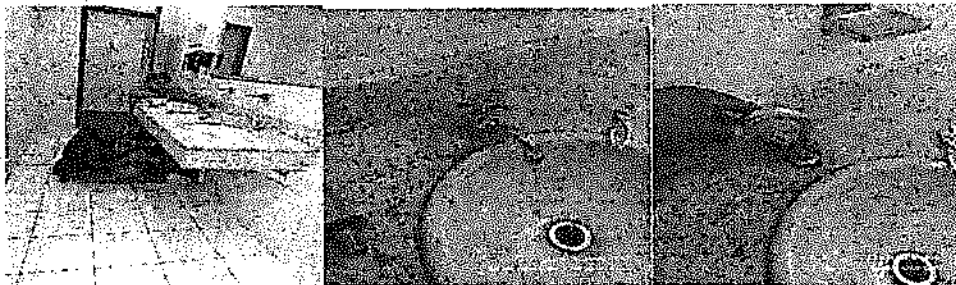
SE HACE LIMPIEZA DE RUTINA DE CANALETAS



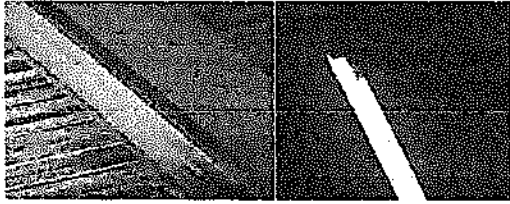
SE CAMBIA TAPA DE BAÑO DE PRIMER PISO MUJERES Y SE DESTAPA MIJITORIO DE PLANTA BAJA DE HOMBRES



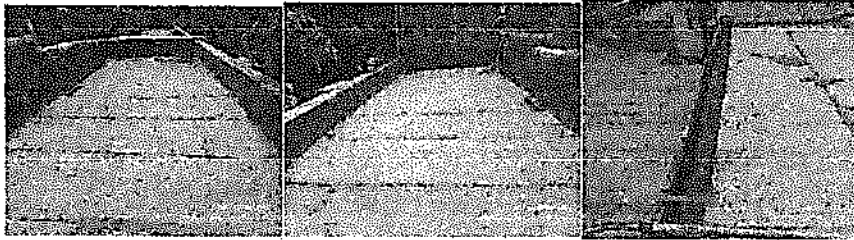
SE TAPAN TODAS LAS UNIONES DE PLANTA PLAJA



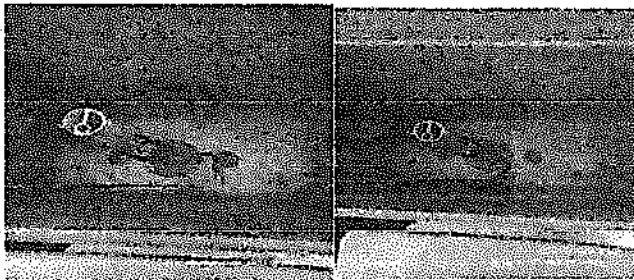
SE REPARA TUBERIA DE PRIMER PISO DEL BAÑO DE MUJERES



SE HACE REPARACION DE LAMPARA DEL AREA DE NOTICIAS



LIMPIEZA GENERAL DE CANALETAS JUNTO CON DESAHOGAMIENTO DE AGUA POR LLUVIAS



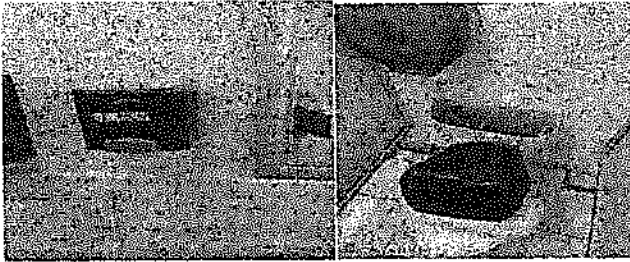
CAMBIO DESAPO LLAVE Y CADENA POR FUGA DE AGUA



SE REPARA TUBERIA POR FUGA DE AGUA



SE REPARA LAMPARA DE PRIMER PISO DEL AREA DE FINANZAS



DE HACE REPARACION DE TAZA DE BAÑO Y BUZON DE QUEJAS



SE HACE REPARACION DE LUZ Y LAMPARA DE CABINA DE AUDIO



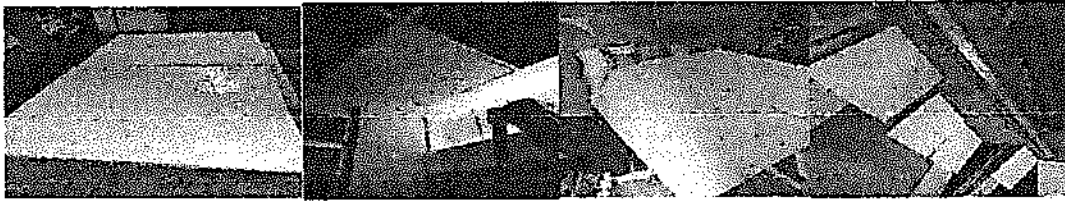
SE HACE REPARACION DE CARRUSEL DE PUERTA DE PRIMER PISO DE AREA DE CABINAS



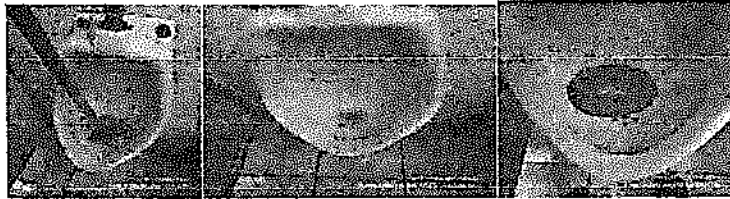
SE HACE EL ACOMODO DE LOS PLAFONES RECIENTE HECHOS DEL AREA DE LA CABINA INUNDACION



SE HACE LIMPIEZA DE RUTINA DE CANALETAS



SE PINTAN Y SE HACEN PLAFONES A LA MEDIDA CON TABLAROCA PARA LAS OFICINAS DAÑADAS POR EL AGUA



SE DESTAPA MÍGITORIO POR SARRO

**REPORTE MENSUAL
DE ACTIVIDADES
DESEMPEÑADAS
POR EL EQUIPO DE
MANTENIMIENTO
EN EL MES DE JUNIO
DEL AÑO 2023**

53 de mayo de 2023



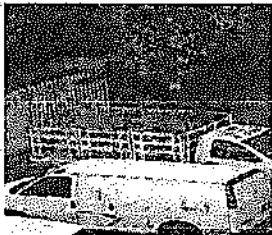
SE HACE LIMPIEZA D CANALETA PARA IMPERMIABILIZAR



SE DESTAPA MIGITORIO DE PLANTA BAJA



SE INSTALA MESA Y 3 SILLAS



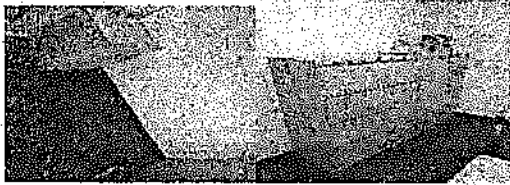
SE CARGA TARIMAS DE LA BASE QUE SE FUE A RECOGER AL MUSEO DEL SELLO POSTAL



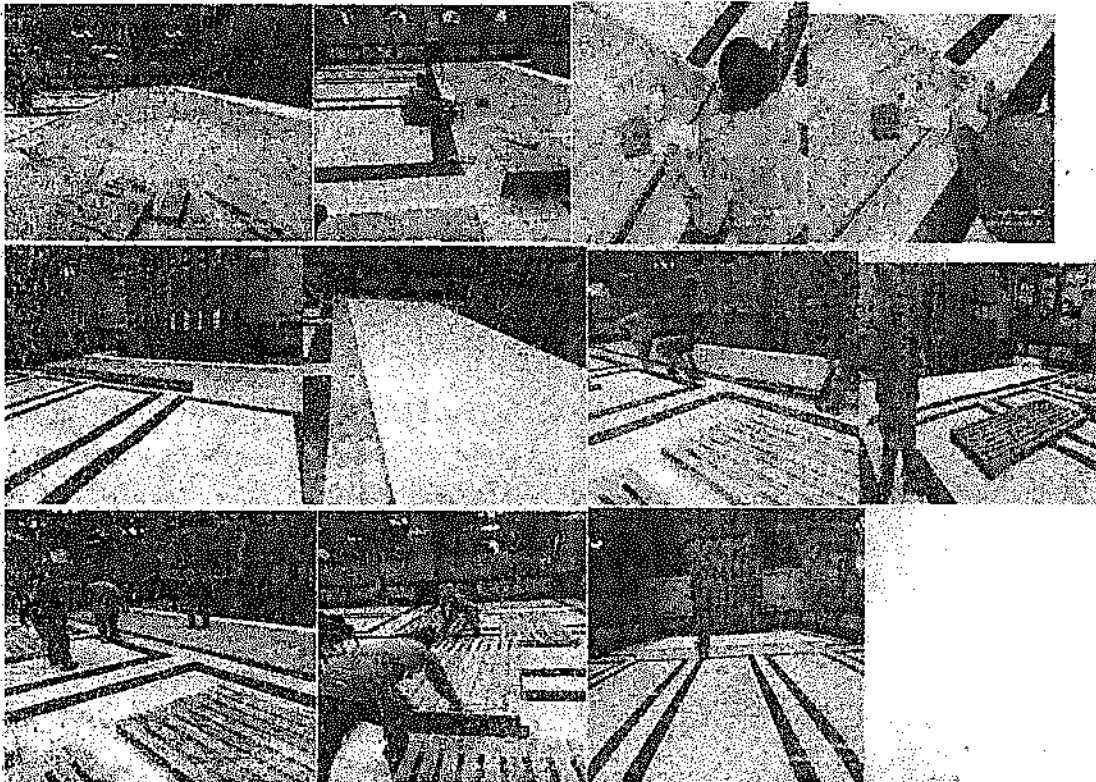
SE RECOGEN SILLAS RENTADAS EN TOTA 95.



SE LIBERA ESPACIO PARA ANIVERSARIO SE QUITARON SILLAS DEL FORO



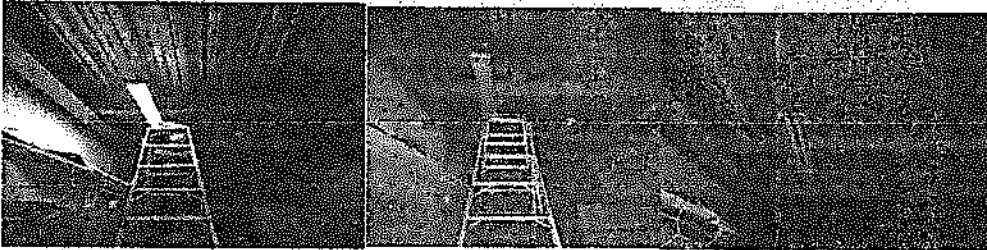
SE HACE MOVIMIENTO DE ARCHIVEROS



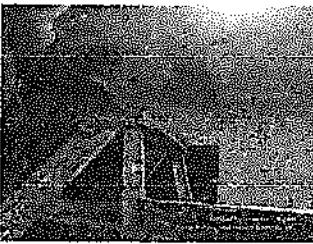
SE HACE INSTALACION DE TARIMAS PARA PRESENTACION EN MUSEO DEL SELLO POSTAL



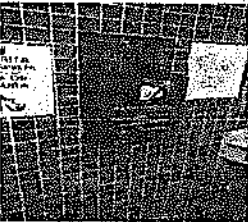
SE HACE CAMBIO DE TABLON DE MUEBLE DE ESTCRITORIO POR DAÑO EN LA TAPICERIA



SE HACE CAMBIO DE LAMPARA EN EL AREA DE LOKERS DE LOS FOROS



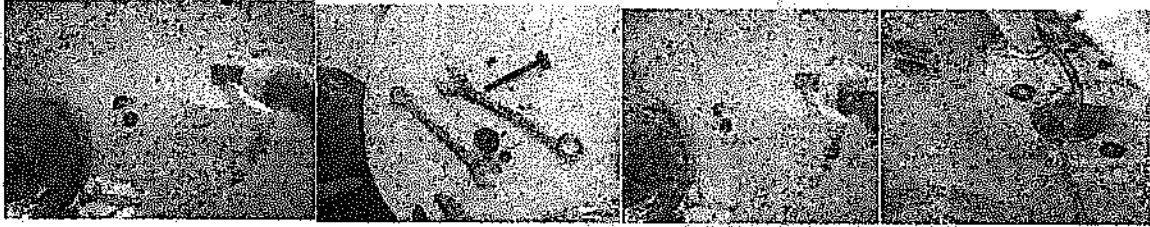
SE HACE CAMBIO Y REVISION DE BALASTRA DE LAMPARA



SE AJUSTA Y ACOMODA BUZON DE QUEJAS DE NOTICIAS



SE HACE CAMBIO DE SAPO Y AJUSTE DE TORNILLOS DE CAJA POR FUGA DE AGUA EN BAÑOS DE DIRECCION



SE HACE CAMBIO DE BAÑO DE MUJERES EN TERCER PISO SE CAMBIAN TORNILLOS



SE AJUSTA TUBERIA Y MANGUERA EN BAÑO DE MUJERES DE TERCER PISO AÑ IGUAL DE LOS TORNILLOS Y SAPO



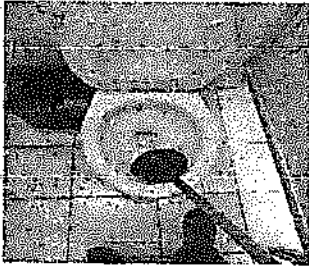
SE REPARA SILLA POR FALTA DE TAPICERIA



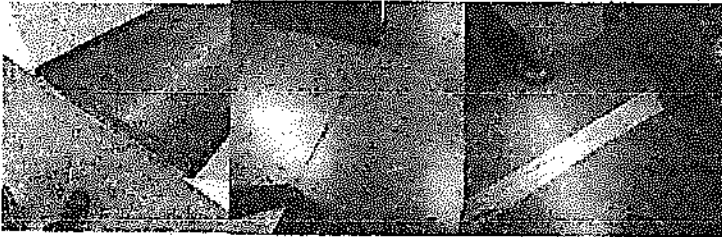
SE REPARA DE IGUAL MANERA OTRA SILLA POR FALTA DE TAPICERIA



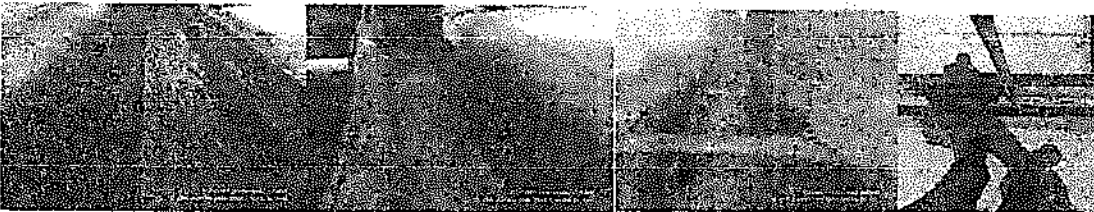
SE LOMPIA CANALETAS QUE UNEN EL FORO CON LOS ESTUDIOS DE LIMPIO SACANDO TODO EL LODO Y SUCIEDAD QUE TENIA



SE DESTAPA INODORO SEGUNDO PISO



SE TAPAN UNIONES OOR ALZAMIENTO DEL PISO



SE IMPERMIABILIZA CANALETA DEL AREA DE SALA DE JUNTAS DE DIRECCION GENERAL



SE LIMPIA DESACHADOR DE AGUA



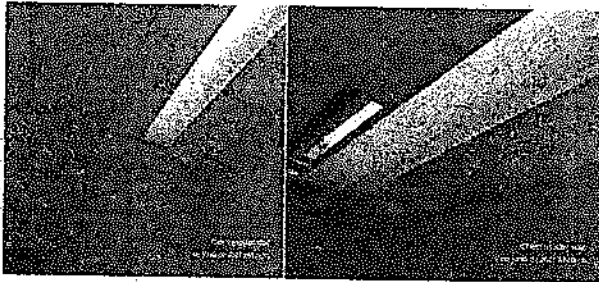
SE INSTALAS 60 SILLAS PARA PRESENTACION DE L LOTERIA



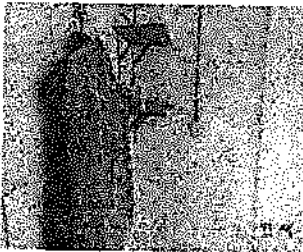
SE REPARA LAMPARA DE PASILLO DE ENTRADA



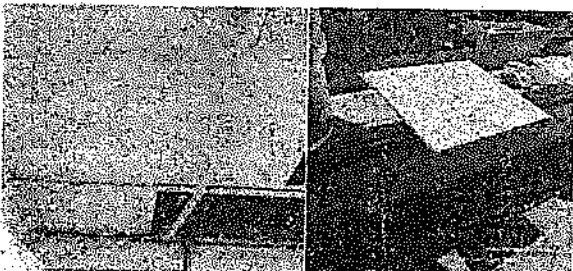
SE INSTALAN 30 SILLAS PARA PONENCIA



SE REPARA LAMPARA



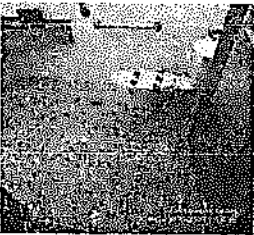
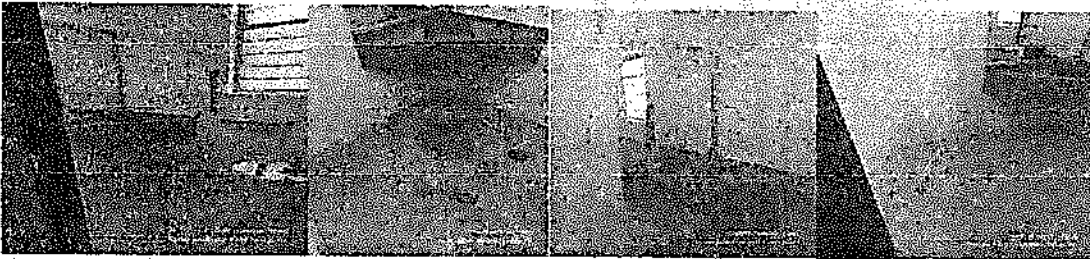
SE INSTALO UN PERCHERO



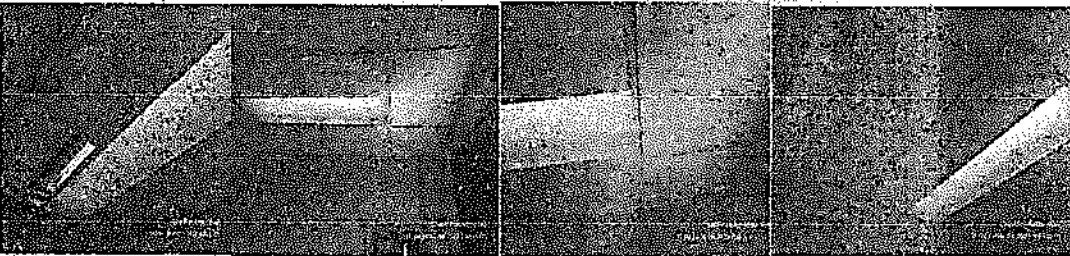
SE INSTALAN GALLETAS DE IGUAL MANERA SE PINTARON PARA OFICINA



SE DESAHOGA CANALETA DEL AREA DE ANTENAS



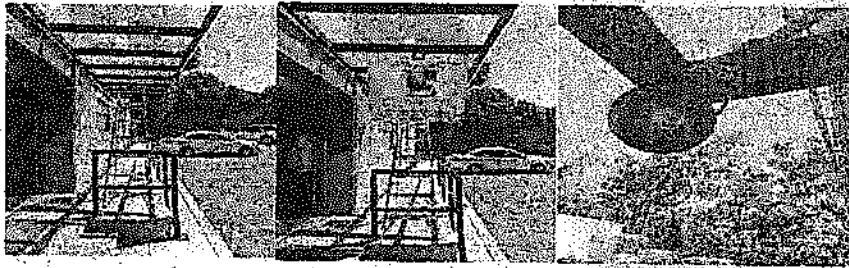
SE PINTA Y REPARA BAÑO DE VISITAS



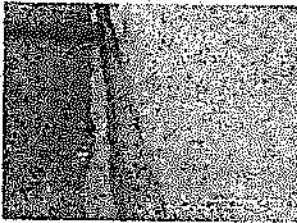
SE INSTALARON PLAFONES Y GALLETAS POR HUMEDAD



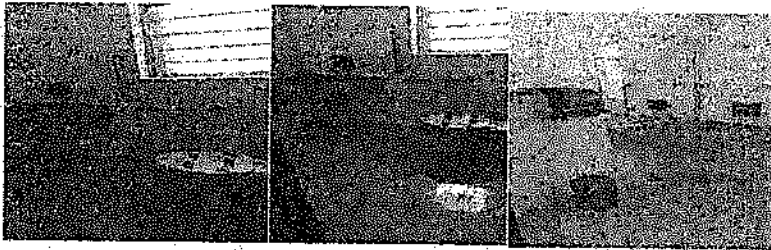
SE LIMPIA CANALETA



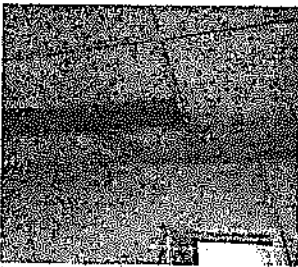
SE HACE LIMPIEZA DE CAMARAS Y REVISION



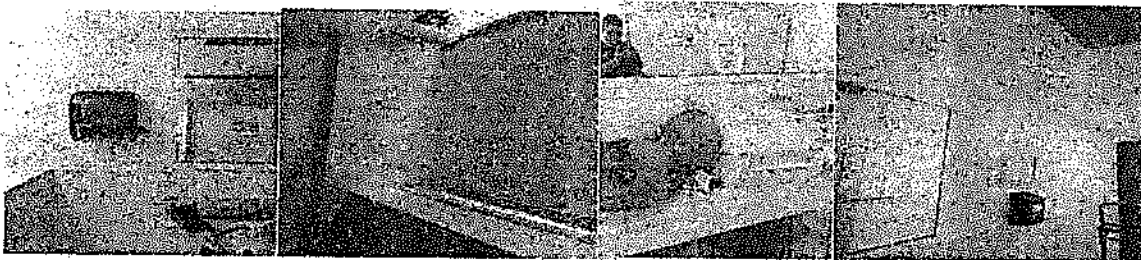
SE LIMPIAN CANALETAS DE DIRECCION GENERAL



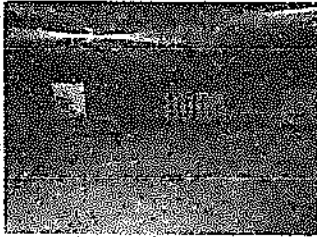
SE INSTALAN TODOS LOS ADITAMENTOS COMO PAPELERA Y JABONERA EN BAÑO DE VISITAS



SE CAMBIAN PLAFONES POR MANCHAS DE HUMEDAD



SE PINTA BAÑO DE HOMBRES DE PLANTA BAJA



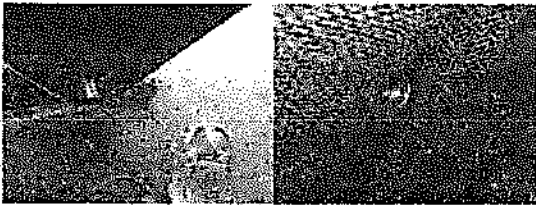
SE RETIRAN SILLAS INSTALADAS PARA PRESENTACION DE BOLETO DE LOTERIA



SE REPARA CHAPA DE PRIMER PISO



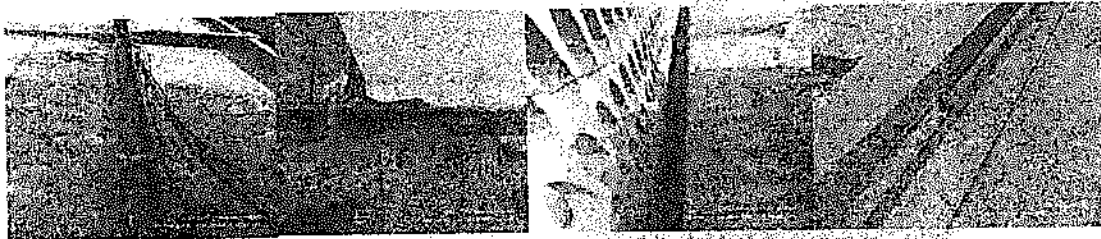
SE INSTALAN 60 SILLAS EN FORO A



SE REPARA DESCANSA BRAZOS DE SILLA DE PRIMER PISO



SE HACE CAMBIO D ELAMPARA Y BALASTRA DE PRIMER PISO EN FINANZAS



SE HACE LIMPIEZA DE CANALETAS

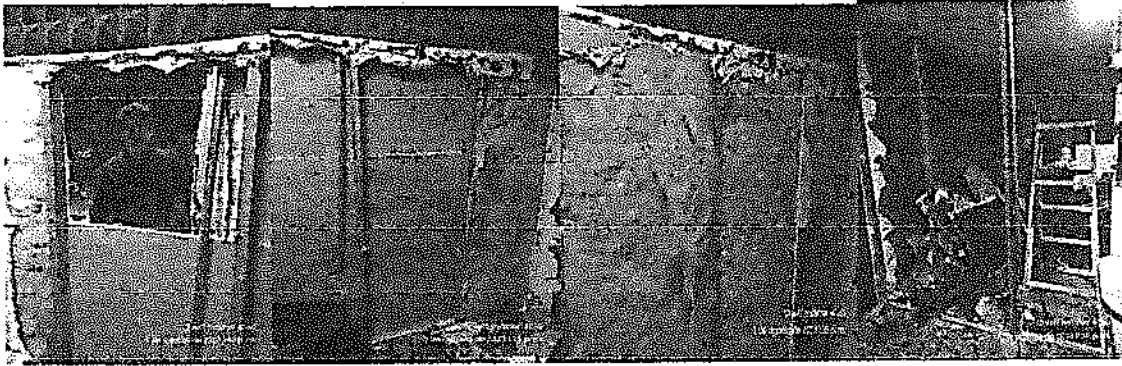


SE TERMINA DE PINTAR Y REPARAR BAÑO DE INVITADOS



SE HACE REPARACION DE LAMPARAS DE FINANZAS EN TOTAL 3 LAMPARAS

| Reporte mensual de actividades realizadas en el mes de agosto del año 2023 por el equipo de mantenimiento de canal 22 de los cuales forman parte Ramon Olvera, Miguel Garcia y Moises Rosaslanda.



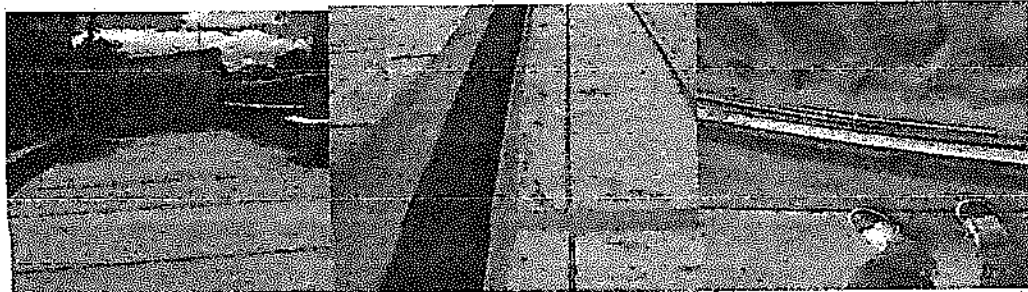
Se remueve pared de tabla roca del área de transmisiones



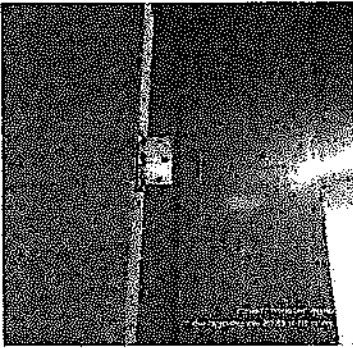
Se cargo camioneta con 10 mesas y 2 tablonos para el área de portátiles



Se cambia cespól del área de producción



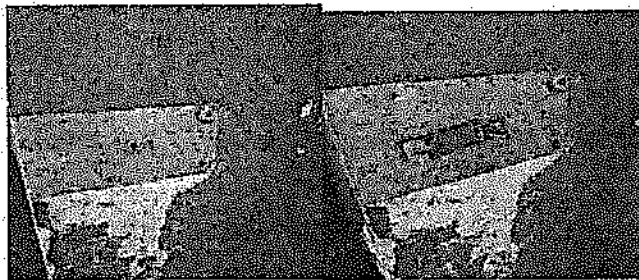
Se realiza limpieza de canaletas de todo el teco del edificio



Se ajusta bisagra de puerta del baño de hombres



Se arregla chapa del baño de mujeres de planta baja



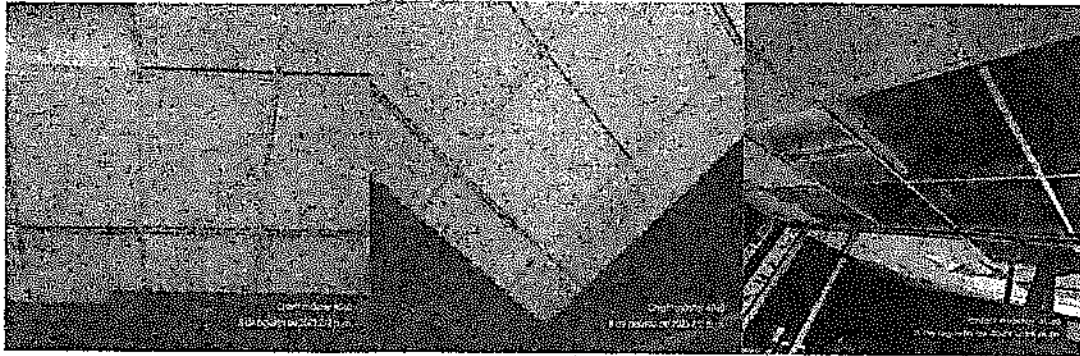
Se arregla seguro de la bodega de mantenimiento de limpieza



Se repara techo de transmisiones de la oficina donde se derribo la pared de Tablaroca ya que colapso por el peso



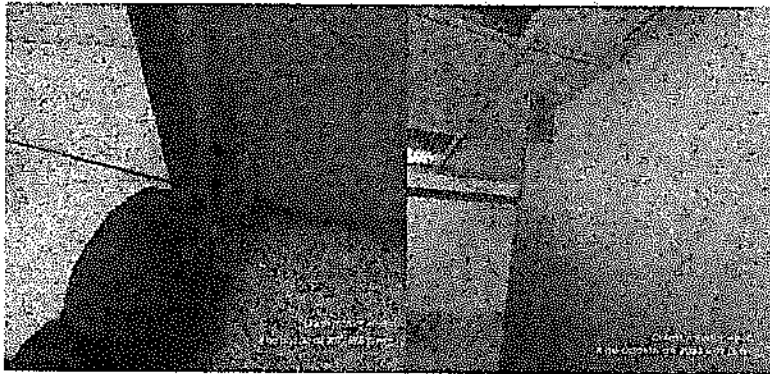
Se hizo la instalación de una mesa y 20 sillas para el área de redes sociales



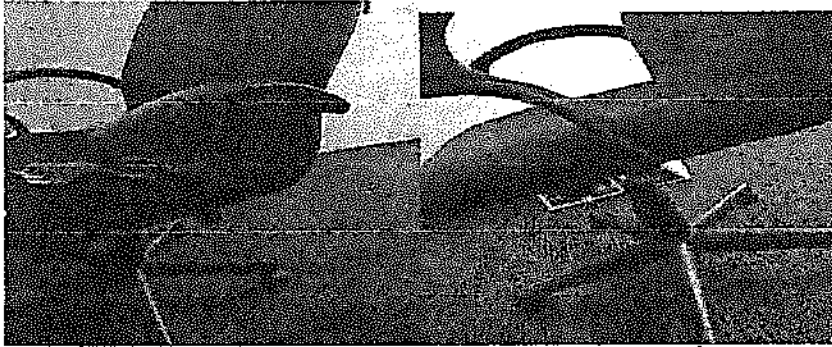
Se hace acomodo y ajuste de los nuevos plafones



Se coloco letrero de dirección internacional en la nueva oficina



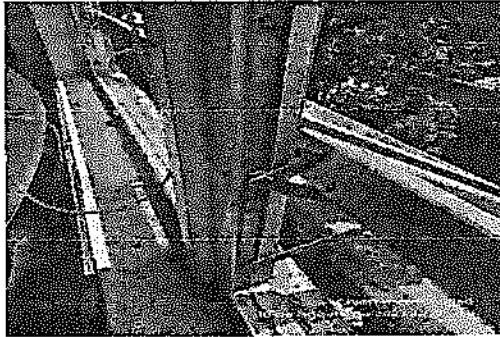
Se ajusta puerta colgada del baño de hombres



Se ajustan sillas de tornillos



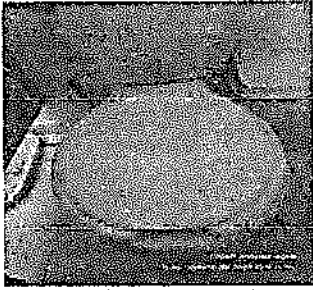
Se intercambia batería a unidad móvil para su funcionamiento



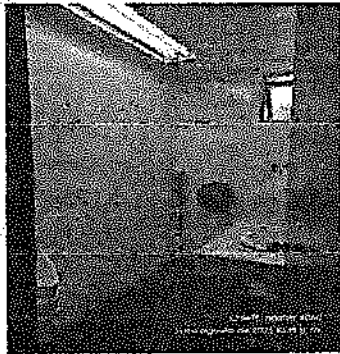
Se ajusta ventana del brazo



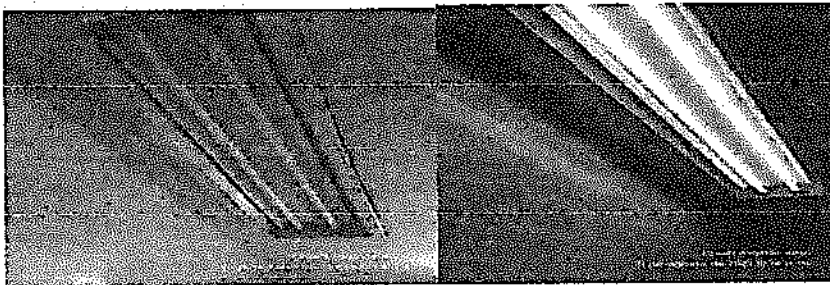
Se le ponen tornillos a rack de unidad móvil por desprendimiento



Se cambia tapa del baño



Se pone papelera en baño de master



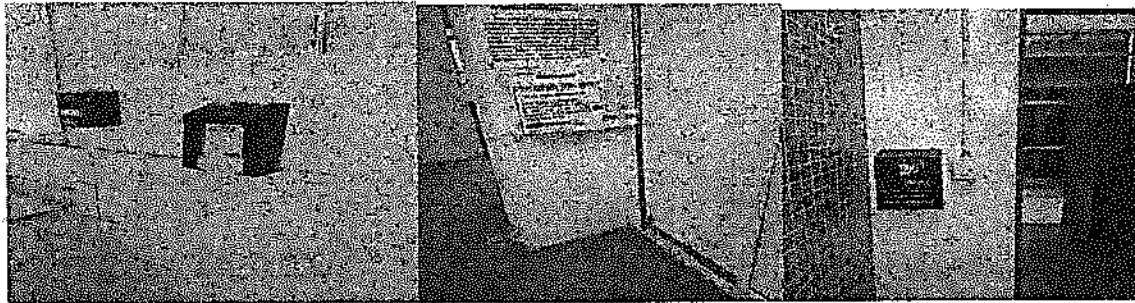
Se cambian lámparas del baño de noticias



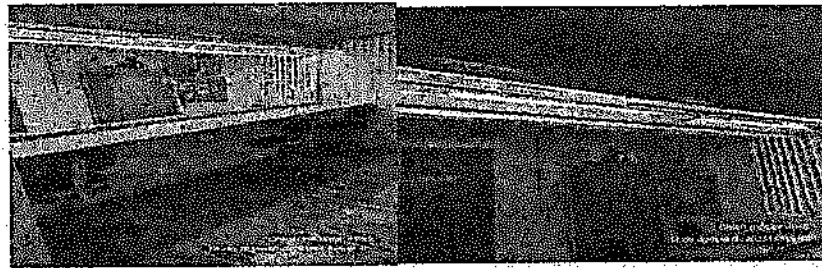
Se cambia tapa de baño



Se cambian lámparas



Se acomodan buzones de quejas total 8 buzones



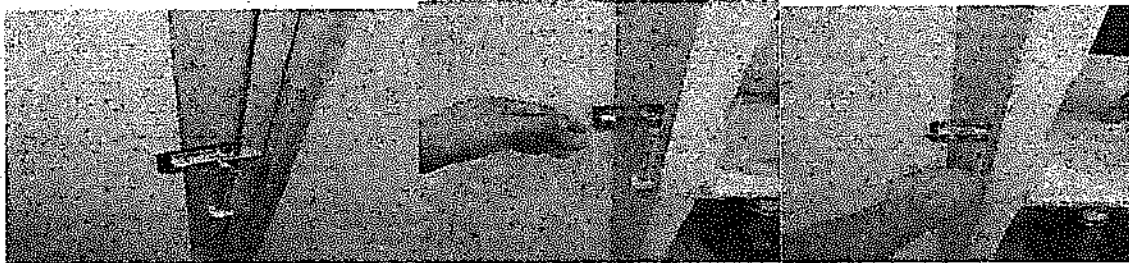
Se acomodad y ponen lamparas en el área de camerinos



Se pintan y resanan paredes de nueva oficina transmisiones



Se hace limpieza de canaletas de todo el edificio pedro infante



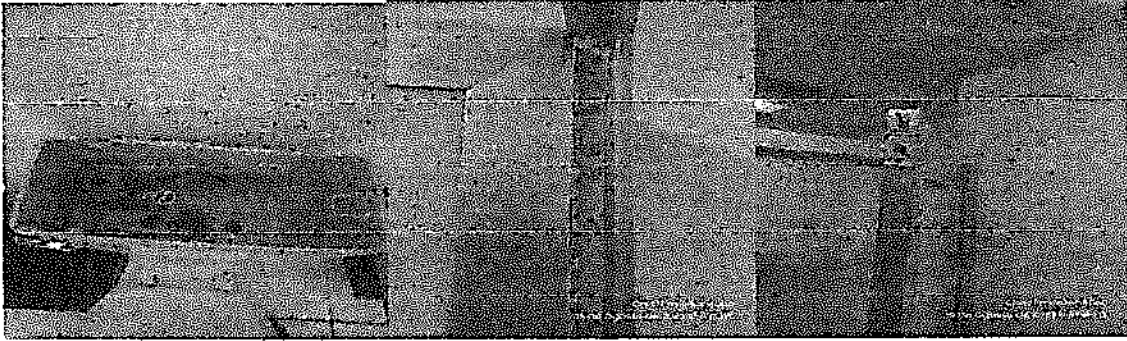
Se pone chapa nueva en el baño de mujeres



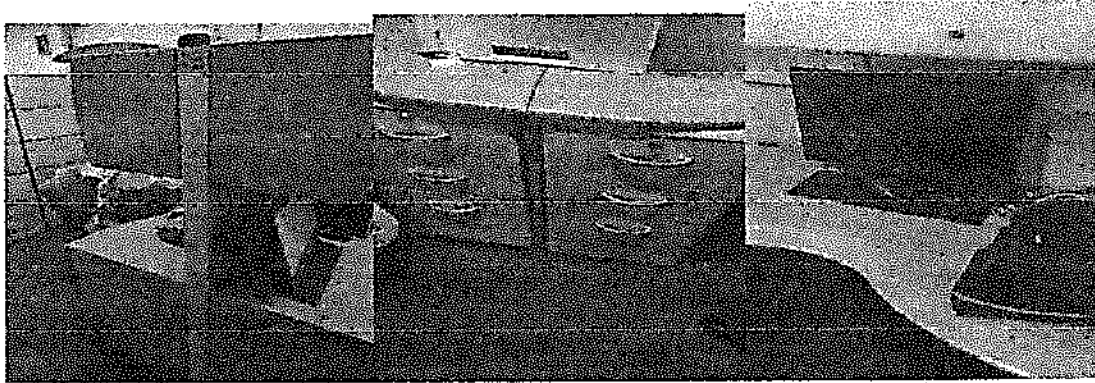
Se recibe pedido de



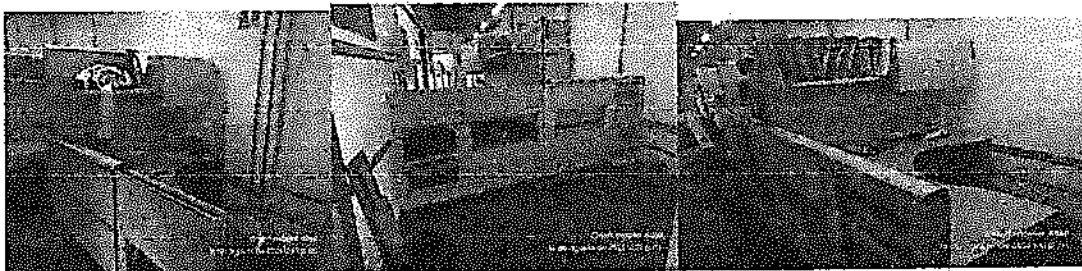
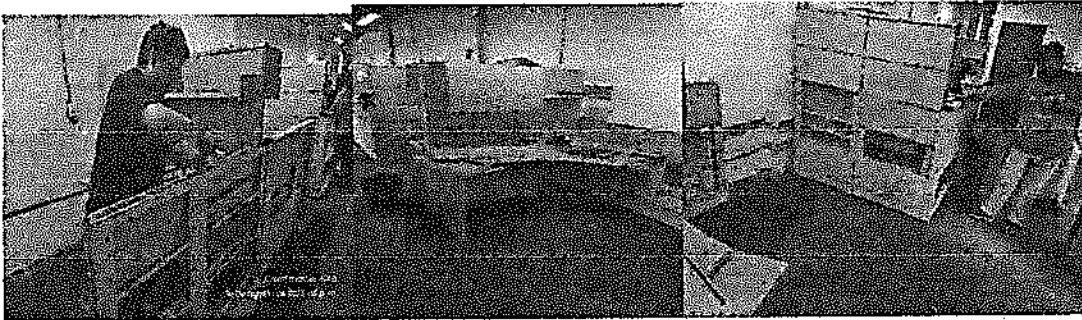
Se desmonta rack del área de sonido para pasarse a transmisiones



Se da ajuste a puerta y taza de baño a la puerta se le pusieron remaches



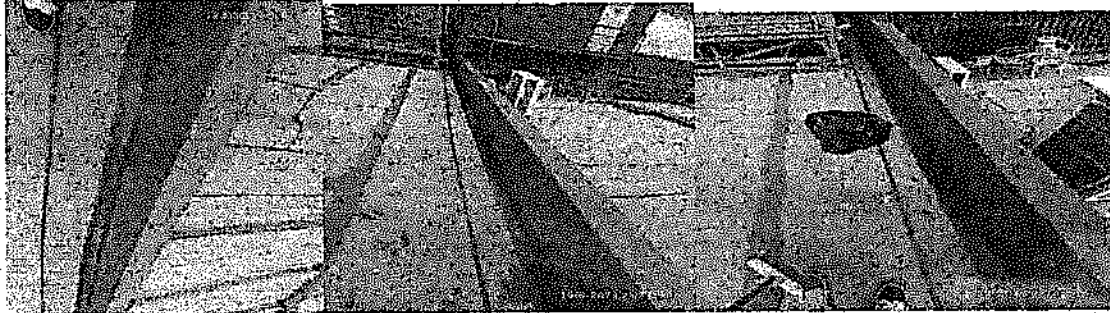
Se realiza movimiento de escritorios y muebles



Se realiza cambio de todos los muebles y escritorios del área de oic



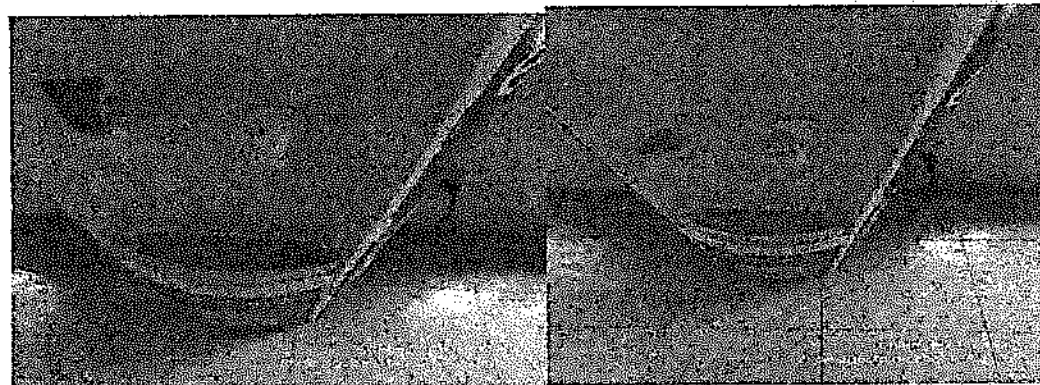
realiza limpieza de canaletas



Se realiza limpieza de canaletas y desagüe por la lluvias



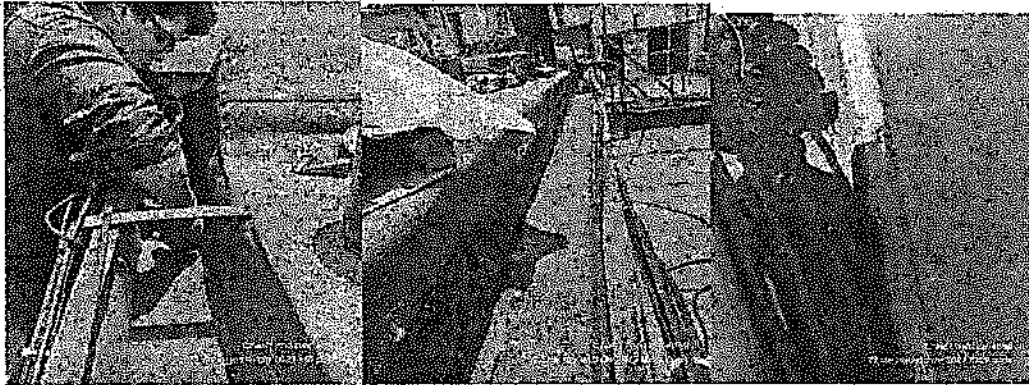
Se realiza acomodo de letreros del violento metro



Se le coloca llave al despachador de agua



Se le aplica cinta a roptura de piso



Se realiza impermeabilización del área de canaletas de la azotea del lado de las antenas



Se realiza movimiento y acomodo de rack del área de continuidad



Se realiza cambio de batería a camioneta para funcionamiento



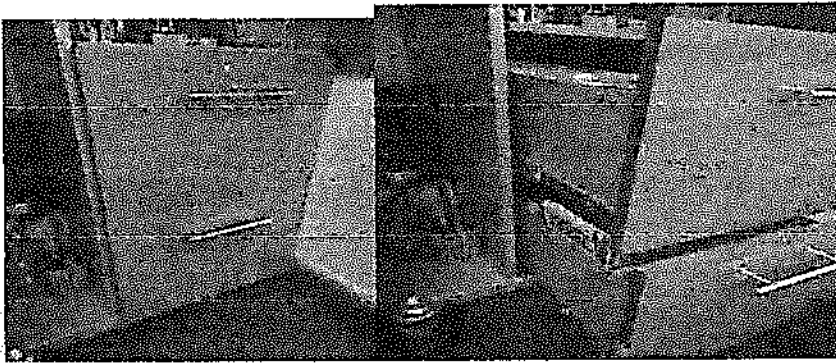
Se realiza movimiento de archiveros de 4 gavetas y un mueble en el área de producción



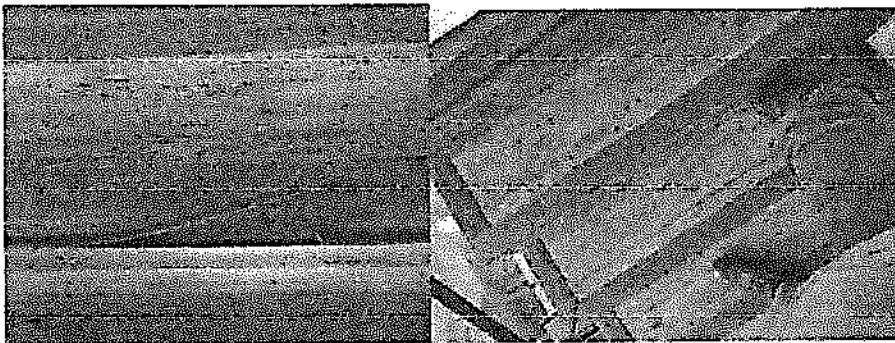
Se destapa tubería tapada en el área del fregadero de la cocineta de producción



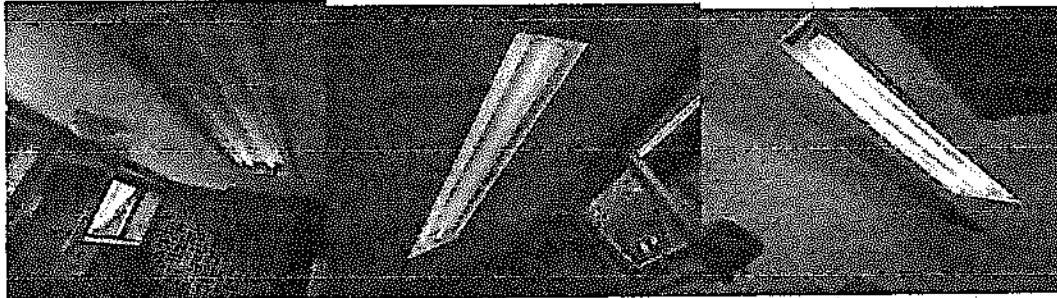
Se realiza cómodo de 40 sillas en el foro B



Se realiza el abrimiento de los cajones de un mueble ya que no tenían llaves y estaba cerrado



Se realiza acomodo de nariz de escaleras del comedor ya que se estaba rompiendo



Se realiza cambio de lampara del baño de noticias del área de mujeres



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Medidas de reducción de riesgos

Acciones estructurales

Consiste en todas aquellas funciones referidas a las instalaciones físicas que tienen por objeto preservar el buen estado a las mismas, para su utilización en condiciones que no generan nuevos riesgos.

Seguridad no estructural

Para el funcionamiento y operación del establecimiento, la persona responsable deberá implementar lo siguiente:

- a) Contar con un análisis de riesgo interno y externo, de acuerdo a lo establecido en los presentes términos de referencia;
- b) Contar con un dictamen estructural del inmueble que garantice la seguridad del mismo expedido en los términos del reglamento de construcciones para el distrito federal;

Reglamento de construcciones para el distrito federal

(Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de abril de 2019 última reforma)

Artículo 71.- Para las construcciones del grupo a y subgrupo b1, a las que se refiere el artículo 139 de este reglamento, se debe registrar ante la **administración** una constancia de seguridad estructural, renovada cada cinco años o después de un sismo cuando la **misma** lo determine, en la que un corresponsable en seguridad estructural haga constar que dicha construcción se encuentra en condiciones adecuadas de seguridad, de acuerdo con las disposiciones de este reglamento y sus normas.

Si la constancia del corresponsable determina que la construcción no cumple con las condiciones de seguridad, ésta debe reforzarse o modificarse para satisfacerlas.

Artículo 139.- Para los efectos de este título las construcciones se clasifican en los siguientes grupos:

Grupo a: edificaciones cuya falla estructural podría causar un número elevado de pérdidas de vidas humanas, o constituir un peligro significativo por contener sustancias tóxicas o explosivas, y edificaciones cuyo funcionamiento es esencial ante una emergencia urbana, las que se subdividen en:



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Subgrupo a1: construcciones para las que se requiere mantener mayores niveles de seguridad:

Edificios que es necesario mantener en operación aún después de un sismo de magnitud importante, como: hospitales, aeropuertos, terminales y estaciones de transporte, instalaciones militares, centros de operación de servicios de emergencia, subestaciones eléctricas y nucleares, estructuras para la transmisión y distribución de electricidad, centrales telefónicas y repetidoras, estaciones de radio y televisión, antenas de transmisión y los inmuebles que las soportan o contienen, estaciones de bomberos, sistemas de almacenamiento, bombeo, distribución y abastecimiento de agua potable, estructuras que alojen equipo cuyo funcionamiento sea esencial para la población, tanques de agua, puentes vehiculares y pasarelas peatonales;

Construcciones o depósitos cuya falla puede implicar un severo peligro para la población, por contener cantidades importantes de sustancias tóxicas, inflamables o explosivas.

Subgrupo a2: estructuras cuya falla podría causar:

Un impacto social importante, como estadios, salas de reuniones, templos, auditorios y otras, que puedan albergar más de 1000 personas.

Una afectación a la población particularmente vulnerable, como: escuelas de educación preescolar, primaria y secundaria.

c) La pérdida de material de gran valor histórico o cultural: museos, monumentos y estructuras que contengan archivos jurídicos o registros públicos.

Subgrupo b1:

a) Edificaciones de más de 30 m de altura o con más de 6,000 m² de área total construida, ubicadas en las zonas i y ii a que se aluden en el artículo 170 de este reglamento, y construcciones de más de 15 m de altura o más de 3,000 m² de área total construida, en la zona iii; en ambos casos las áreas se refieren a cada cuerpo de edificio que cuente con medios propios de desalojo e incluyen las áreas de anexos. el área de un cuerpo que no cuente con medios propios de desalojo se adicionará a la de aquel otro a través del cual se desaloje;

b) Edificaciones anexas a los hospitales, aeropuertos o terminales de transporte, como estacionamientos, restaurantes, así como edificios destinados a educación media superior y superior.

a) Capacitar al personal, implementando programas de capacitación en temas de protección civil, primeros auxilios, prevención y combate de incendios y evacuación, conforme a los presentes términos de referencia, así como lo referido a discapacidad;



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

- b) Realizar simulacros conforme a lo establecido en los presentes términos de referencia;
- c) Instalar equipo contra incendio suficiente en el inmueble o instalaciones de acuerdo a la **NOM-002-STPS-2010**, o la que la sustituya;
- d) Disponer de instalaciones, equipos y materiales que permitan prevenir y mitigar riesgos que vulneren la integridad física, de acuerdo a lo establecido en los presentes términos de referencia; e inventarios

Cómo controlar los riesgos

Una vez identificados los riesgos, existen varios métodos que pueden usarse para proteger a los empleados. Estos métodos se llaman controles de riesgos.



Eliminación del riesgo

No todos los controles tienen la misma eficacia. Hay una "jerarquía" de posibles soluciones. Las soluciones más eficaces, en la parte superior de la pirámide, son aquellas que realmente eliminan el peligro. Debajo de ellas se encuentran las soluciones que sólo reducen o limitan la exposición del empleado. a menudo es necesario combinar varios métodos para obtener la mejor protección.

Eliminación del riesgo la mejor manera de proteger a los empleados de los riesgos es eliminar por completo los riesgos del ambiente de trabajo o, al menos, mantenerlos alejados de los empleados.

Estos métodos a menudo se denominan controles de ingeniería. estos controles abordan directamente el riesgo y no dependen de las acciones de los empleados para ser eficaces.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Los empleados no tienen que usar equipo de protección especial o tomar medidas de precaución especiales porque el riesgo ya no está. los controles de ingeniería incluyen estos métodos:

• **Rediseñar el proceso.** por ejemplo:

- Sustituya los motores de gasolina por motores eléctricos para eliminar los gases de escape.
- Almacene los suministros cerca del lugar donde se necesiten, y use carretillas para reducir los levantamientos y las cargas.
- Use métodos húmedos de esmerilado y arenado, o use otras herramientas para reducir los niveles de polvo.

• **Sustituir los productos peligrosos con productos más seguros.**

Por ejemplo, use sustancias químicas que sean menos tóxicas o peligrosas.

• **Mantener el riesgo lejos de los empleados.** Por ejemplo:

- Coloque el equipo ruidoso lejos de los empleados.
- Use cajas de guantes al manipular sustancias químicas tóxicas. - instale dispositivos de protección en las máquinas.
- Use alfombras protectoras en áreas húmedas o resbalosas.

• **Usar buena ventilación.**

Esto elimina polvo, gases, etc., del aire que los trabajadores respiran.

• **Rediseñar el equipo.** por ejemplo:

- Use carros más pequeños y ligeros que sean más fáciles de mover para transportar cajas, Suministros y demás artículos.
- Use estaciones de trabajo informáticas que se adapten cómodamente al cuerpo de los trabajadores.
- Sustituya el equipo viejo con equipo nuevo que tenga mejores características de seguridad.



PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"



Mejorar las políticas y los procedimientos

Quando el riesgo no se puede eliminar por completo, otra opción es establecer reglas que limiten la exposición de los empleados al riesgo.

Estas medidas a menudo se denominan controles administrativos.

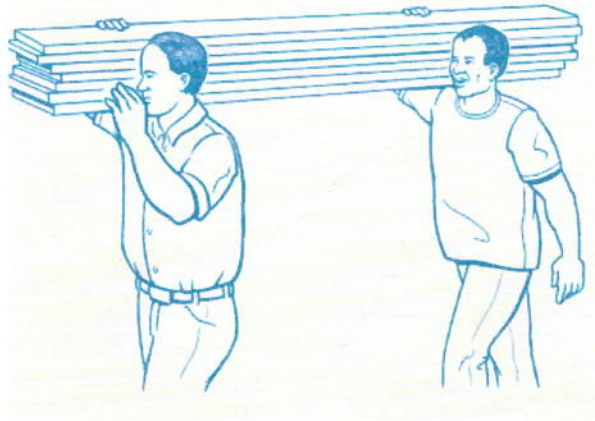
Los controles administrativos incluyen lo siguiente:

- **Rotar a los empleados** entre una tarea peligrosa y una tarea no peligrosa con el fin de reducir la duración de la exposición.
- **Aumentar el número de descansos** para reducir el tiempo de exposición a riesgos, como trabajar al sol.
- **Mantener las áreas de trabajo sin desorden ni suciedad.**
- **Exigir buena limpieza y mantenimiento** para reducir la probabilidad de tropiezos, caídas, etc.
- **Mejorar las instalaciones y prácticas de higiene personal.** Proporcionar a los empleados una Forma de lavarse las manos y la cara antes de comer y beber. Prohibir comer en las áreas de trabajo. Establecer instalaciones para ducharse después de cada turno y dejar la ropa de trabajo contaminada en el lugar de trabajo.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

- **Proporcionar programas de capacitación para los trabajadores.** Aumentar la capacidad de los empleados de reconocer y evaluar los riesgos, y tomar una medida para protegerse.
- **Asignar suficientes personas para que hagan una tarea con seguridad.**



Proporcionar equipo de protección personal

Un tercer método para reducir los peligros es usar equipo de protección personal (personal protective equipment, ppe).

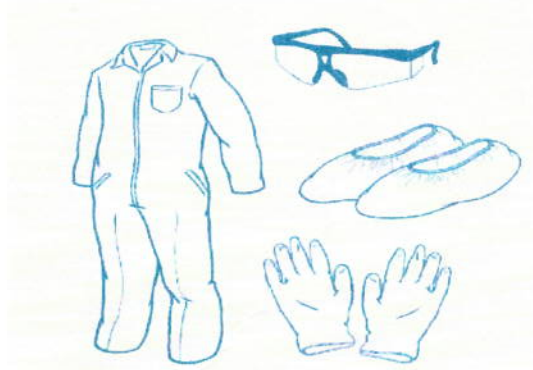
El ppe se usa sobre el cuerpo y protege a los empleados de la exposición a un riesgo. Incluye respiradores, guantes, protección de los ojos, tapones de oídos, cascos duros, overoles y calzado de seguridad. Use el ppe cuando no sea posible emplear otros métodos de control de riesgos o éstos no den protección suficiente. Primero, intente eliminar el riesgo o cambiar los procedimientos de trabajo. Generalmente se considera que el ppe protege menos que los otros métodos debido a lo siguiente:

- No se elimina el riesgo. Simplemente reducen la cantidad de exposición al poner una barrera entre el riesgo y el trabajador.
- Es posible que los trabajadores no quieran usarlo porque puede ser incómodo y caliente, y dificulta la comunicación.
- Debe ajustarse correctamente al trabajador.
- Debe ser del tipo correcto para el riesgo particular, como el guante correcto para la sustancia química usada.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

- Se debe indicar a los trabajadores cómo usar correctamente.



Use una combinación de métodos a veces, es posible que necesite una combinación de métodos para controlar un riesgo. A pesar de que los controles de ingeniería pueden ser el método más eficaz, también debe tener programas de capacitación y buenas políticas del lugar de trabajo que los complementen. También puede haber situaciones en las que el ppe sea esencial.

- e) Exhibir a la secretaría, cuando ésta así lo solicite, la información y documentación que los presentes términos de referencia le obliguen a elaborar o poseer en materia de protección civil.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Reducción del riesgo

Medidas de mitigación








| Cuenta con | Si | No | Observaciones |
|--|-----------|-----------|----------------------|
| Instalaciones eléctricas construidas conforme a lo establecido en la NOM-001-SEDE-2012 | x | | |
| Instalaciones de gas construidas con medidas de seguridad establecidas en la NOM-004-SEDG-2004 | | x | |
| Recipientes que contienen gas con medidas de seguridad establecidas en la NOM-013-SEDEG-2002 | | x | |
| Recipientes sujetos a presión con las medidas de prevención establecidas en la NOM-020-STPS-2011 | | x | |
| Condiciones de seguridad estructural del inmueble | x | | |



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Señalización

Tabla a 1 señales de prohibición

| Indicación | Contenido de imagen del símbolo | | Ejemplo |
|-------------------|---|--|---|
| A.1 | Prohibido fumar | Cigarrillo encendido |  |
| A.2 | Prohibido generar llama abierta e introducir objetos incandescentes | Cerillo encendido |  |
| A.3 | prohibido el paso | Siluetas humana caminando |  |
| A.4 | Agua no potable | Llave sobre vaso conteniendo agua indicada por líneas onduladas |  |
| A.5 | Prohibido el paso a montacargas y otros vehículos industriales | Contorno de perfil de montacargas y silueta de conductor |  |
| A.6 | Prohibido el paso a personas con marcapasos | Siluetas estilizada de corazón y cable |  |
| A.7 | Prohibido el uso de artículos o relojes de pulsera | Figura estilizada de reloj de pulsera y silueta lateral de llave |  |



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

- A.8** No utilizar agua como agente extinguidor Cubo derramando agua sobre llama



Apéndice b

Señales de obligación

En el presente apéndice se establecen las señales de seguridad e higiene para denotar una acción obligatoria a cumplir. Estas señales deben tener forma circular, fondo en color azul y símbolo en color blanco según la tabla 3 y la tabla b 1

| Indicación | contenido de imagen del símbolo | ejemplo |
|---|---|----------------|
| B.1 Indicación general de obligación | Signo de admiración | |
| B.2 Uso obligatorio de casco | Contorno de cabeza humana, portando casco | |
| B.3 Uso obligatorio de protección auditiva | Contorno de cabeza humana portando protección auditiva. | |
| B.4 Uso obligatorio de protección ocular | Contorno de cabeza humana portando anteojos | |
| B.5 Uso obligatorio de calzado de seguridad | Un zapato de seguridad | |
| B.6 Uso obligatorio de guantes de protección | Un par de guantes | |
| B.7 Uso obligatorio de protección respiratoria | Contorno de cabeza humana portando dispositivo de protección respiratoria | |



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

B.9 Uso obligatorio de equipo de protección personal contra caídas de altura

Contorno de figura humana portando arnés, atado a una cuerda



B.10 Protección obligatoria de la cara

Contorno de cabeza humana portando protector facial










**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Apéndice c

Señales de precaución

En el presente apéndice se establecen las señales para indicar precaución y advertir sobre algún riesgo presente. Estas señales deben tener forma geométrica triangular, fondo en color amarillo, banda de contorno y símbolo en color negro según la tabla 3 y la tabla c1.

Tabla c1 señales de precaución

| indicación | contenido de imagen del símbolo | ejemplo |
|--|--|---|
| C.1 Indicación general de precaución | Signo de admiración |  |
| C.2 Precaución, sustancia toxica | Cráneo humano de frente con dos huesos largos cruzados por detrás |  |
| C.3 Precaución, sustancias corrosivas | Una mano incompleta sobre la que una probeta derrama un líquido. en este símbolo puede agregarse una barra incompleta sobre la que otra probeta derrama un liquido |  |
| C.4 Precaución, materiales inflamables y combustibles | Imagen de flama |  |
| C.5 Precaución, materiales oxidantes y comburentes | Corona circular con una flama |  |



PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"

| | | | |
|-------------|--|--|---|
| C.6 | Precaución, materiales con riesgo de explosión | una bomba explotando |  |
| C.7 | Advertencia de riesgo eléctrico | Flecha quebrada en posición vertical hacia abajo |  |
| C.8 | Riesgo por radiación laser | Línea convergiendo hacia una imagen de resplandor |  |
| C.9 | Advertencia de riesgo biológico | Circunferencia y tres medias lunas |  |
| C.10 | Riesgo por radiación no ionizante | Imagen abstracta de antena emitiendo ondas electromagnéticas |  |
| C.11 | Riesgo por presencia de campos magnéticos | Siluetas de imán con dos arcos radiantes en ambos lados |  |
| C.12 | Riesgo de obstáculos en zonas transitables | Siluetas humana estilizada tropezando con un obstáculo en el suelo |  |
| C.13 | Riesgo de caída a desnivel | Siluetas humana estilizada cayendo desde el borde de una superficie a desnivel |  |
| C.14 | Riesgo por baja temperatura / condiciones de congelamiento | Figura abstracta mostrada en la imagen contigua |  |
| C.15 | Riesgo por superficie resbalosa | Siluetas estilizada de hombre cayendo sobre una superficie resbalosa |  |



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

- | | | |
|-------------|---|--|
| C.16 | Riesgo de caída de cargas suspendidas | Objeto cuadrangular soportado por cuatro cuerdas, donde se observa rota una de ellas |
| C.17 | Precaución, zona de tránsito de montacargas u otros vehículos industriales transporte de materiales | Contorno de perfil de montacargas y silueta de conductor |
| C.18 | Precaución, superficie caliente | Figura abstracta mostrada en la imagen contigua |
| C.19 | Precaución, zona alta temperatura | Imagen de termómetro mostrando indicación de alta temperatura |





**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Apéndice D



Señales de información

En el presente apéndice se establecen las señales para informar sobre ubicación de equipo contra incendio y para equipo y estaciones de protección y atención en casos de emergencia, e instalaciones para personas con discapacidad, según las tablas d 1, d 2 y d 3.

D 1 señales de información para equipo contra incendio

Estas señales deben tener forma cuadrada o rectangular, fondo en color rojo y, en su caso, flecha direccional en color blanco. La flecha direccional podrá omitirse en el caso en que el señalamiento se encuentre en la proximidad del elemento señalado. Adicionalmente se podrá agregar la imagen de una flama en color blanco.

Tabla D1 señales para equipo a utilizar en caso de incendio

| Indicación | Contenido de imagen del símbolo | Ejemplo |
|--|--|---|
| D.1.1 Ubicación de un extintor. | Silueta de un extintor con flecha direccional. |  |
| D.1.2 Ubicación de un hidrante. | Silueta de un hidrante con flecha direccional. |  |



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

D 2 señales de información para salidas de emergencia y primeros auxilios.

Estos señalamientos deben tener forma geométrica rectangular o cuadrada, fondo en color verde y símbolo y, en su caso, flecha direccional en color blanco. la flecha direccional podrá omitirse en el caso de que el señalamiento se encuentre en la proximidad del elemento señalizado. en el caso del señalamiento sobre ubicación de una salida de emergencia, véase descripción de contenido de imagen establecida en d.2.1

TABLA D 2
Señales que indican ubicación de salidas de emergencia y de instalaciones de primeros auxilios

| | UBICACION | CONTENIDO DE IMAGEN DEL SIMBOLO | EJEMPLO |
|-------|---|--|---------|
| D.2.1 | UBICACION DE UNA SALIDA DE EMERGENCIA | SILUETA HUMANA AVANZANDO HACIA UNA SALIDA EN EL SENTIDO REQUERIDO. OPCIONALMENTE PUEDE ADICIONAR LA FLECHA DIRECCIONAL Y EL TEXTO "SALIDA DE EMERGENCIA" | |
| D.2.2 | UBICACION DE RUTA DE EVACUACION | FLECHA INDICANDO EL SENTIDO REQUERIDO Y, EN SU CASO, EL NUMERO DE LA RUTA DE EVACUACION. OPCIONALMENTE PUEDE CONTENER EL TEXTO RUTA DE EVACUACION | |
| D.2.3 | UBICACION DE UNA REGADERA DE EMERGENCIA | SILUETA HUMANA BAJO UNA REGADERA Y FLECHA DIRECCIONAL | |
| D.2.4 | UBICACION DE ESTACIONES Y BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS | CRUZ GRIEGA Y FLECHA DIRECCIONAL | |
| D.2.5 | UBICACION DE UN LAVAJOS | CONTORNO DE CABEZA HUMANA INCLINADA SOBRE UN CHORRO DE AGUA DE UN LAVAJOS, Y FLECHA DIRECCIONAL | |



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

D 3 señal de información para personas con discapacidad.

Este señalamiento debe de tener forma geométrica rectangular o cuadrada, fondo en color azul y símbolo.

Tabla d 3 señal que indica la ubicación instalaciones para personas con discapacidad

- D.3** ubicación de rutas, espacios o servicios accesibles para personas con discapacidad
- figura humana estilizada en silla de ruedas
- nota: para identificar rutas, espacios o servicios por personas con discapacidad, en caso de emergencia, este señalamiento podrá utilizarse en combinación con cualquier otro de los establecidos en esta norma



Apéndice E

Señal de seguridad e higiene relativa a radiaciones ionizantes

Las características de las señales de seguridad e higiene que deben ser utilizadas en los centros de trabajo para advertir la presencia de radiaciones ionizantes son:

- a) Forma geométrica: Cuadrada o triangular
- b) Color de seguridad: Amarillo
- c) Color contrastante: Magenta o negro
- d) Símbolo: El color del símbolo debe ser el magenta o negro; este símbolo debe cumplir con la forma y dimensiones que se muestran en la figura e 1;



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

- e) Texto: Ppcional, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el apartado 8.3.1



Figura e 1

Ejemplo de señal para indicar presencia de radiaciones ionizantes

Figura e2



Ejemplo de señal alternativa para indicar presencia de radiaciones ionizantes

Sistema Globalmente Armonizado NOM-018.STPS.2015

Apéndice B

Pictograma de peligros físicos y para la salud

B.1 Se deberá incluir en la señalización y hojas de datos de seguridad los tipos de pictogramas que correspondan a los peligros físicos y para la salud de las sustancias químicas peligrosas o mezclas establecidos en el presente Apéndice.










B.2 Los elementos del Pictograma de la Tabla B.1, estarán constituidos por:

- a) Símbolos, y
- b) Su descripción.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

**Tabla B.1
Símbolos y su descripción**

| | | |
|---|---|--|
| Llama | Llama sobre círculo | Bomba explotando |
|  |  |  |
| Corrosión | Botella de gas | Calavera y tibias cruzadas |
|  |  |  |
| Signo de exclamación | Medio ambiente | Peligro para la salud |
|  |  |  |

B.3 Los pictogramas utilizados para identificar los peligros de las sustancias químicas peligrosas o mezclas, deberán cumplir con las características siguientes:

- Tener forma de rombo con borde color rojo, apoyado en un vértice. El borde rojo podrá ser sustituido por borde negro, cuando la señalización sea usada de manera interna en el centro de trabajo, y
- Contener el símbolo en color negro con fondo de color blanco.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Guía de referencia

Consideraciones generales sobre señalización

El contenido de esta guía es un complemento para la mejor comprensión de la norma y no es de cumplimiento obligatorio. En ésta se incluyen algunos comentarios sobre aspectos relacionados con la interpretación y aplicación de la presente norma, así como otros complementarios en materia de señalización.

Colores de seguridad

Los colores de seguridad, su significado y ejemplos de aplicación se establecen en la tabla 1 de la presente norma.

La señalización deberá ajustarse a lo establecido en las siguientes normas:

| | |
|---------------------------|--|
| NOM-003-SEGOB-2011 | Señales y avisos para protección civil,-colores, formas y símbolos a utilizar |
| NOM-026-STPS-2008 | Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías |

No es necesario que en el programa interno de protección civil se describa el contenido de las normas, únicamente bastará que en croquis correspondiente se identifique la señalización precedente.

Cuando se utilicen ductos para transportar fluidos o alojar cables que de acuerdo a su naturaleza no estén comprendidos dentro de las normas oficiales y normas mexicanas arriba mencionadas, se podrá establecer un código de colores únicamente para esos ductos, dicho código especial de colores formará, en su caso, parte del programa interno de protección civil.

Anexo A

Señales para indicar el uso obligatorio de equipo de protección personal.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

A.1 objetivo.

Establecer las señales para indicar las áreas de trabajo en las que el uso de equipo de protección personal es obligatorio.

A.2 campo de aplicación.

Este anexo se aplica en los centros de trabajo en los que se proporciona equipo de protección personal a los trabajadores en los términos que establece la nom-017-stps del reglamento general de seguridad e higiene en el trabajo.

A.3 características de las señales.

Las señales objeto de este anexo deben cumplir con las características de color, forma geométrica y dimensión que se especifican en los apartados 6, 7, 9, 10 y 11 de esta norma oficial mexicana.

A.3.1 símbolos.

Anexo B

Señales para la prevención y protección contra incendios.

B.1 Objetivo.

Establecer las señales para indicar en las áreas de trabajo: la ubicación de equipo de protección contra incendio, medidas de prevención contra incendio, así como la existencia de riesgos específicos que pueden generar un incendio o explosión.

B.2 Campo de aplicación.

Este anexo se aplica en la prevención y protección contra incendio en los centros de trabajo donde se almacenen, transporten o manejen sustancias inflamables y combustibles, o explosivos.

B.3 Características de las señales.

Las señales objeto de este anexo deben cumplir con las características de color, forma geométrica y dimensiones que se especifican en los apartados 6, 7, 9, 10 y 11 de esta norma oficial mexicana, en los términos que establecen las Normas Oficiales Mexicanas NOM-002-STPS-, NOM-005-STPS- y NOM-008-STPS-.

B.3.1 Símbolos.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Anexo C

Señales de seguridad e higiene relativas a radiaciones ionizantes.

C.0 Este anexo forma parte integral de esta norma oficial mexicana.

C.1 Objetivo.

El objetivo de este anexo es establecer el símbolo que indica la presencia de radiaciones ionizantes, las dimensiones y colores del mismo, para advertir a los trabajadores del riesgo a radiaciones ionizantes.

C.2 Campo de aplicación.

Este anexo se aplica en todos los centros de trabajo en los que se produzcan, usen, manejen, almacenen, o transporten fuentes generadoras o emisoras de radiaciones ionizantes, en los Términos que establece la NOM-012-STPS-.

C.3 Especificaciones del símbolo de radiaciones ionizantes.

C.3.1 Forma y dimensiones del símbolo.

La forma y dimensiones del símbolo son las que se muestran en la figura de este anexo.

C.3.2 color.

El color básico de seguridad del símbolo debe ser el magenta.

C.4 Señales de seguridad e higiene para radiaciones ionizantes.

C.4.1 Las características de las señales utilizadas en los centros de

Trabajo para advertir la presencia de radiaciones ionizantes son:

- a) Forma geométrica: cuadrado.
- b) Color del fondo: amarillo.
- c) Símbolo: el indicado en la figura de este anexo.
- d) Texto: opcional, de ser el caso debe ser lo más corto
- e) Color del texto: negro o rojo.

C.4.2 Ubicación de la señal: en cada área de trabajo se colocará una señal.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

C.5 Ubicación de la señal: en cada área de trabajo donde exista el riesgo a radiaciones ionizantes.

Nota: Para las señales y avisos de riesgos especiales y específicos por radiaciones ionizantes, deberán cumplir con lo establecido por la secretaría de energía.

Las señalizaciones correspondientes ya fueron colocadas en el inmueble de referencia en los lugares indicados para su correcta aplicación.

Equipo de prevención y combate de incendios

El equipo de combate y prevención de incendios deberá ajustarse a lo que señala la NOM-002-STPS-2010 y el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y a los Términos de Referencia que para efecto expida a la Secretaría de Gobierno.

El extintor

Extintor, dispositivo portátil que se utiliza para apagar fuegos o incendios de pequeña magnitud. Los tipos de fuego están clasificados en cuatro clases según el tipo de material que se quema. Los fuegos secos son los que afectan a materiales combustibles ordinarios, como madera, ropa y papel. Los fuegos grasos son los que se producen en líquidos inflamables, aceites y grasas. Los fuegos en instalaciones eléctricas constituyen una categoría aparte, sobre todo si están en funcionamiento, y la última categoría es el fuego de metales combustibles como magnesio, potasio y sodio. Cada tipo de fuego requiere un tipo de extintor diferente.

Hay una serie de normas para la selección, colocación y comprobación de los extintores de incendios que establecen los requisitos mínimos respecto al tipo y al tamaño en función de la modalidad de fuego que con más probabilidad se pueda producir en un lugar determinado. Ciertos extintores se pueden utilizar sólo para un tipo de fuego, otros se usan para dos o tres tipos, pero ninguno es adecuado para todas las clases de incendio.

El hidrante

El **hidrante** es un equipo que suministra gran cantidad de agua en poco tiempo. Permite la conexión de mangueras y equipos de lucha contra incendios. Los hidrantes deben estar muy bien señalizados, nunca deben estar mimetizados con el entorno y sus partes mecánicas deben estar bien diferenciadas. Cuando se lucha contra un incendio real los hidrantes deben estar en perfectas condiciones de uso y su señalización y ubicación son primordiales.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Los detectores de humo

Un **detector de humo** es una alarma que detecta la presencia de humo en el aire y emite una señal acústica avisando del peligro de incendio. Atendiendo al método de detección que usan pueden ser de varios tipos: - detectores iónicos: utilizados para la detección de gases y humos de combustión que no son visibles a simple vista. - detectores ópticos: detectan los humos visibles mediante la absorción o difusión de la luz.

El equipo de protección personal contra incendios

El **equipo de protección personal** es aquel que permite la protección del brigadista al realizar las operaciones contra incendios y rescate.

El equipo de protección personal naturalmente no evita los accidentes, pero es el principal medio por el cual los reducimos y nos protegemos de los accidentes durante nuestro trabajo en el lugar del incendio.

Para cada brigadista el equipo mínimo de protección integral será: guantes, casco, botas y uniforme de algodón

Mantenimiento

La persona responsable de la administración, operación y funcionamiento del establecimiento o inmueble, deberá elaborar un programa anual de mantenimiento a las instalaciones y supervisar que sea ejecutado conforme a lo establecido en los presentes términos de referencia.

8.18.6 Si el establecimiento es de alto riesgo, conforme al acuerdo emitido por la secretaría deberá considerarse, además:

a) Mantenimiento anual de instalaciones eléctricas, en especial subestaciones, plantas de emergencia y tableros eléctricos adjuntando, su programa de mantenimiento preventivo durante el primer año de vigencia del programa interno de protección civil y para el segundo año, deberá anexarse copia de las bitácoras cuando el mantenimiento haya sido realizado por el propio establecimiento y/o carta responsiva de la persona física o moral que haya proporcionado dicho mantenimiento cuando éste lo haya elaborado una persona ajena al establecimiento a inmueble;

b) Mantenimiento anual de instalaciones de gas l.p. y/o natural, anexando su programa de mantenimiento preventivo durante el primer año de vigencia del



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

programa interno de protección civil y para el segundo año, deberá anexarse copia de las bitácoras cuando el mantenimiento haya sido realizado por el propio establecimiento y/o carta responsiva de la persona física o moral que haya proporcionado dicho mantenimiento cuando éste lo haya elaborado una persona ajena al establecimiento a inmueble;

c) Mantenimiento de los sistemas fijos contra incendios, adjuntando su programa de mantenimiento preventivo durante el primer año de vigencia del programa interno de protección civil y para el segundo año, deberá anexarse copia de las bitácoras cuando el mantenimiento haya sido realizado por el propio establecimiento y/o carta responsiva de la persona física o moral que haya proporcionado dicho mantenimiento cuando éste lo haya elaborado una persona ajena al establecimiento a inmueble;

d) Capacitación especializada a las brigadas contra incendio, anexando las constancias en que se detalle los temas tratados, las horas impartidas debiendo atender lo señalado en el numeral 8.11.4 inciso b, de los presentes términos de referencia, la **nom-002-stps-2010** y la **NOM-028-STPS-2012**, además de los temas a que se refiere la norma técnica de capacitación **NT-SGIRPC-CAP-006-2019**, o las que las sustituyan;

e) En caso de contar con recipientes sujetos a presión, criogénicos y/o calderas, adjuntar su programa de mantenimiento preventivo durante el primer año de vigencia del programa interno de protección civil y para el segundo año, deberá anexarse copia de las bitácoras cuando el mantenimiento haya sido realizado por el propio establecimiento y/o carta responsiva de la persona física o moral que haya proporcionado dicho mantenimiento cuando éste lo haya elaborado una persona ajena al establecimiento a inmueble; y

f) En caso de contar con fuentes de radiación ionizante, se deberá adjuntar su programa de mantenimiento preventivo durante el primer año de vigencia del programa interno de protección civil y para el segundo año, deberá anexarse copia de las bitácoras cuando el mantenimiento haya sido realizado por el propio establecimiento y/o carta responsiva de la persona física o moral que haya proporcionado dicho mantenimiento cuando éste lo haya elaborado una persona ajena al establecimiento a inmueble, así como el plan de contingencias específico para el manejo de emergencias por ese tipo de fuentes.

8.18.7 Si la persona encargada del funcionamiento de esta red tiene la responsabilidad del establecimiento o inmueble, se requerirá carta de quien le arriende o sea responsable de dicho establecimiento o inmueble en el que manifieste que es la autorizada del mantenimiento de dicha red.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

PLAN CONTINGENCIAS

Con base en el análisis de Riesgos de y las condiciones Generales del **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"** se determinan los siguientes riesgos a los que está expuesto el inmueble:

Contenido

Con base en el análisis de riesgos y las condiciones generales del establecimiento y del inmueble donde éste se encuentre ubicado, se desarrollará por cada tipo de riesgo determinado el correspondiente protocolo de actuación. el plan de contingencias deberá contener:

Estructura organizacional del sistema de gestión integral de riesgos y protección civil.

El personal que coordina las tareas de protección civil en los establecimientos e inmuebles deberá conocer y tener bien identificadas las funciones de quienes conforman dicho sistema.

Identificación y reducción de riesgos

Identificar los riesgos que pudieran presentarse, identificando peligro y vulnerabilidad en los establecimientos o inmuebles para mitigarlos, por lo cual se deben realizar las acciones necesarias para prevenir y, en caso de que se concrete el riesgo, disminuir el impacto o daño, tomando en cuenta las capacidades para que la mitigación sea más eficiente.

En caso de que el riesgo no se haya podido evitar, se deberá otorgar una respuesta de ayuda a las personas o a las víctimas de una emergencia o desastre.

Continuidad de operaciones

Deberá llevar a cabo lo establecido en el plan de continuidad de operaciones, para garantizar la continuidad de sus actividades cotidianas.

Activar el plan.

Activación al comité interno de protección civil. establecer el procedimiento de activación del comité interno de protección civil.

Procedimiento de activación del plan de contingencias mediante las fuentes de información que se hayan establecido.

Activación de los cuerpos de emergencia externos.

Alarma al personal en general junto con los visitantes.

Activación de las brigadas de emergencia o brigada multifuncional.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Activación del plan de ayuda mutua en su caso.

manejo de contingencias

Para llevar a cabo el manejo adecuado de la contingencia se debe considerar lo siguiente:

Alertamiento

se debe informar de manera oportuna, precisa y suficiente a las autoridades responsables de participar en las acciones de respuesta y a las personas que se encuentran dentro de las instalaciones del establecimiento o inmueble, sobre la presencia o impacto de una emergencia o desastre, con el fin de salvaguardar la vida de las personas.

Coordinación y manejo de contingencias

Establecer mecanismos para la adecuada coordinación de los recursos que intervienen en las acciones de atención, durante una situación de emergencia o desastre.

Evaluación de daños

Evaluar y cuantificar los daños producidos por un evento de emergencia o desastre para determinar las pérdidas humanas y de bienes, las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de nuevos y posibles riesgos, generando un inventario detallado de las víctimas y daños.

Las autoridades deberán valorar la situación física del establecimiento o inmueble e indicar el momento en que ya no se advierte riesgo, de tal forma que se puedan reanudar las actividades.

Seguridad

La persona responsable, administradora o propietaria del establecimiento deberá realizar acciones de protección a la población contra los riesgos de cualquier tipo, susceptibles de afectar la vida, y bienes materiales en una situación de emergencia o desastre.

Comunicación social de la contingencia

Brindar información oportuna y veraz a la población en el momento de la emergencia o desastre, creando confianza y reduciendo la ansiedad y rumores.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Plan general de emergencias

En esta sección se presentan los procedimientos específicos para casos de emergencia determinados y especiales como son incendio, temblor, y otros.

**Plan general por brigada ante una emergencia, siniestro o desastre.
Plan de emergencia del coordinador y/o suplente.**

1. Será el encargado de dar la voz de alerta a través del accionamiento del sistema de alertamiento (o viva voz).
2. Deberá ubicar el puesto de mando (oficina de gerencia), en una zona de menor riesgo, donde coordinará las diferentes acciones de respuesta ante una emergencia, siniestro o desastre.
3. Será el responsable de activar los diferentes servicios de emergencia existentes en la Ciudad de México, con base a la información proporcionada por el jefe de la brigada de comunicación.
4. Deberá proporcionar información a los medios de comunicación si así lo delibera pertinente.
5. Deberá tomar las decisiones para la utilización de recursos, ya sean materiales y/o humanos.
6. Será el encargado de tomar las medidas necesarias para la revisión del inmueble después de una emergencia, siniestro o desastre, por ejemplo, después de un sismo, llamar a un corresponsable en seguridad estructural para la revisión del mismo, etc.
7. Será el encargado de dar la orden de regresar a las instalaciones y dar por concluida la emergencia.

Plan de emergencia de la brigada de evacuación.

1. El coordinador general o en su caso el suplente, será el responsable de dar la voz de alerta a través de accionar el sistema de alertamiento (o viva voz).
2. El jefe de esta brigada y/o los brigadistas, al escuchar la alarma, procederán a dar aviso a los clientes de que existe una situación de alto riesgo, por lo cual se les indicará permanezcan calmados y atentos a cualquier indicación de la brigada de evacuación.
3. Los demás integrantes de la brigada, procederán a investigar la magnitud de la situación para determinar si es necesaria la evacuación del inmueble por las rutas de evacuación preestablecidas hacia las zonas de seguridad dentro del inmueble (pasillos libres de obstáculos y áreas despejadas), o bien a las zonas de menor riesgo externas en caso de ser necesario.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

4. Mantener alejadas a las personas innecesarias.
5. Una vez que la emergencia, siniestro y/o desastre haya concluido, esta brigada esperará las órdenes del coordinador general o el suplente para ocupar nuevamente el inmueble.

Plan de emergencia de la brigada de prevención y combate de incendios.

1. El coordinador general y en su caso el suplente, será el responsable de dar la voz de alerta, los brigadistas procederán a tomar los extintores y ubicar el área donde se desarrolla el incendio.
2. Se emplearán los extintores de polvo químico seco con que cuenta el inmueble según la magnitud del incendio, y se dará aviso al coordinador, suplente y al jefe de la brigada de comunicación de la magnitud del mismo para determinar si es necesaria la intervención de los bomberos.
3. Se debe determinar la magnitud del incendio, se deberá eliminar la fuente, (corte de la energía eléctrica y suministro de gas en cocina) así mismo si es posible hacerlo sin riesgo.
4. En caso de que el incendio se torne sin control, se deberá mantener lejos, pero sin descuidar la brigada de prevención y combate de incendios del área, así mismo esperar a los bomberos que previamente el coordinador, suplente y el jefe de la brigada de comunicación avisaron ante la alerta de la brigada.
6. Evitar situarse en las zonas bajas.
7. Al llegar el auxilio, esta brigada, dejará en manos de ellos el control del incendio y procederá a evacuar por completo el inmueble.
8. Una vez controlado, esta brigada ayudará a la evaluación de los daños, para determinar si es posible regresar al inmueble.

Plan de emergencia de la brigada de primeros auxilios.

1. El coordinador general o en su caso el suplente, será el responsable de dar la voz de alerta a través de accionar el sistema de alertamiento.
2. El jefe de esta brigada se instalará, en una de las zonas de menor riesgo para dar atención a las personas que lo necesiten, mientras que los brigadistas trasladarán a las personas lesionadas a este sitio.
3. De ser necesario, se dará aviso a los servicios de emergencia (cruz roja, erum, para que acudan al inmueble a dar el auxilio requerido y en su caso trasladar al hospital más cercano a los lesionados.
4. Cuando arriben los servicios de emergencia se debe tomar el nombre del responsable de la ambulancia, así como las placas de la misma y a donde será



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

trasladado, esto con el fin de que el coordinador, suplente y/o jefe de la brigada de comunicación lo haga saber a los familiares del lesionado.

5. Una vez concluido el siniestro, la brigada realizará un recorrido al inmueble en busca de posibles lesionados o sobrevivientes.

Plan de emergencia de la brigada de comunicación.

1. El coordinador general o el suplente, será el responsable de dar la voz de alerta a través de accionar el sistema de alertamiento o viva voz.
2. El jefe de esta brigada se instalará, en una de las zonas de menor riesgo para anotar todos los sucesos acontecidos e informar al coordinador o el suplente.
3. Los brigadistas serán los encargados de recabar la información de las demás brigadas al momento de la emergencia, siniestro y/o desastre (prevención y combate de incendios, primeros auxilios y evacuación), por ejemplo, número de lesionados y gravedad de los mismos, magnitud de un incendio, etc., y deberán informárselo al jefe de la brigada.
4. El jefe de la brigada comunicará al coordinador y/o suplente las diferentes situaciones y juntos tomarán las decisiones pertinentes, por ejemplo, activar los servicios de emergencia, información a la prensa, etc.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

**Procedimientos Específicos
SISMO**

PLAN DE EMERGENCIAS: SISMO

DESCRIPCIÓN DE LA EMERGENCIA: sismo es un fenómeno que se produce por el rompimiento repentino en la cubierta rígida del planeta llamada corteza terrestre. Como consecuencia se producen vibraciones que se propagan en todas direcciones y que percibimos como una sacudida o un balanceo con duración e intensidad variable

ANTES (PREVENCIÓN)

- Identificar lugares y zonas de mayor riesgo, lugares donde puedan caer objetos.
- Brigadas de evacuación deben supervisar constantemente Salidas de Emergencia y evitar que se obstruyan, así como rutas de evacuación.
- Brigadas de evacuación deben de identificar Zonas de menor Riesgo y ver que no se encuentren obstruidas o invadidas.
- Programar simulacros con diversas hipótesis.
- Programar Capacitación en Evacuación y repliegue

DURANTE (AUXILIO)

- Al sonar el alertamiento sísmico se suspenden actividades que estén en curso
- Brigadista Corta suministros eléctricos y de Gas (en caso de contar).
- El personal de Evacuación se coloca chalecos para ser identificados y comienzan a evacuar el inmueble
- En los puntos de Reunión se comienzan a Formar a la población en filas de 10 para agilizar conteo del personal evacuado, se les pide guarden aparatos móviles y apaguen cualquier producto de tabaco, uso de cubrebocas y sana distancia
- Radios únicamente (en caso de contar) se ocupan para reportar incidencias durante el evento

DESPUES (REESTABLECIMIENTO)

- Al término del evento se verifica la seguridad de los puntos de reunión / Protección Civil (Brigadista asignado) realiza recorrido por instalaciones para observar posibles daños causados por el evento y si esta presente la autoridad junto con ellos.
- Realización de Cedula post sísmica
- Se realizará el conteo y se verificará que todo se encuentra en condiciones óptimas y seguras para la operatividad normal, el comité interno después del recorrido si lo cree prudente comenzará a regresar a la población a forma ordenada a la población por secciones, áreas cuidando su distancia y la salvaguarda de todas las personas del sistema de evacuación.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

INCENDIO

PLAN DE EMERGENCIAS: INCENDIO

DESCRIPCIÓN DE LA EMERGENCIA: fuego inicial probable no controlado que puede afectar al bien inmueble y personas

ANTES (PREVENCIÓN)

- Identificar lugares y zonas de mayor riesgo, almacenes, y todos los lugares donde pueda originarse o propiciarse un fuego incipiente
- Brigadas de evacuación deben capacitarse, realizar simulacros constantemente, supervisar constantemente Salidas de Emergencia y evitar que se obstruyan, así como también rutas de evacuación, puntos de reunión.
- Las brigadas de evacuación deben de identificar previamente las Zonas de menor Riesgo y verificar que no se encuentren obstruidas o invadidas, así como capacitar a todo el personal de la empresa para que reconozcan las zonas de menor riesgo y puntos de reunión.
- Brigada de combate contra incendios debe observar y verificar que sus equipos de combate contra incendios se encuentren en las condiciones óptimas y seguras para uso en caso de alguna contingencia.
- La brigada trabajara constantemente en simulacros con diversas hipótesis de preferencia en las áreas más concurridas y de alto riesgo y deberán conocer, manejar, usar y colocar todo el Equipo de Protección Personal
- La brigada deberá capacitarse constantemente.
- Todo el personal deberá de usar siempre chalecos, brazaletes o distintivos que lo identifiquen como brigadista en el inmueble.

DURANTE (AUXILIO)

- a) Al sonar el alertamiento contra incendios (viva voz) se deben suspender actividades que estén en curso en la operación normal, todo el personal deberá ser evacuado, primero por viva voz, silbato, megáfonos, radios teléfonos, además de la alerta y alarma contra incendios visual y sonora que se encuentra en el inmueble (en caso de contar), incluyendo todas las áreas especiales y generales, brigadistas y población en general
- b) La brigada contra incendios deberá Cortar lo más pronto posible los suministros eléctricos y de Gas (en caso de contar), así como verificar y resguardar los contenedores de Diesel u otro material que almacene y áreas de mayor riesgo con la finalidad de disminuir la vulnerabilidad y el riesgo en todo momento, todo el personal evacuará las instalaciones llevadas a los puntos de reunión ya establecidos.
- c) Todo el personal deberá evacuar a los puntos de reunión que se encuentran en dentro de las instalaciones y al llegar se realizaran filas en bloques



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

pequeños de no más de 10 personas por fila en forma ordenada para su contabilización y seguridad se mantendrá un orden y se solicitara no utilicen equipos móviles, estén atentos a las instrucciones e indicaciones e los coordinadores, los brigadistas utilizaran Radiocomunicación, telefonía, megáfono y viva voz para reportar incidencias operaciones y trabajo durante el evento

- d) Todos los brigadistas deberán formar el Sistema de Comando de Incidentes y actuar conforme la brigada correspondiente, los brigadistas de Combate contra incendios deberán usar su EPP, extintores y según fuese el caso, lo más cercano al área reportada, Estos a su vez tendrán comunicación constante con el sistema de comando de incidentes, todas las brigadas involucradas, personal de su brigada para su propia seguridad y tener un trabajo con comunicación efectiva

DESPUES (REESTABLECIMIENTO)

- 6 Al término del evento se verifica la seguridad de los puntos de reunión Protección civil realiza recorrido por instalaciones para observar posibles daños causados por el evento y si está presente la autoridad junto con ellos.
- 7 Se realizará el conteo y se verificará que todo se encuentra en condiciones óptimas y seguras para la operatividad normal, el comité interno después del recorrido si lo cree prudente comenzará a regresar a la población a forma ordenada a la población por secciones, áreas cuidando su distancia y la salvaguarda de todas las personas del sistema de evacuación.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

EMERGENCIA SANITARIA (SARS CoV 2)

PLAN DE EMERGENCIAS: EMERGENCIA SANITARIA (SARS CoV 2)

DESCRIPCIÓN DE LA EMERGENCIA: La enfermedad por coronavirus (COVID-19) es una enfermedad infecciosa provocada por el virus SARS-CoV-2. La mayoría de las personas que padecen COVID-19 sufren síntomas de intensidad leve a moderada y se recuperan sin necesidad de tratamientos especiales.

ANTES (PREVENCIÓN)

- Promover acciones de aseo diario como la desinfección de áreas de trabajo en cada área
- Se colocaron lavabos en lugares específicos para el lavado de manos al ingresar a las instalaciones
- Consumir alimentos lavados y desinfectados previamente, así como evitar compartir cubiertos, se colocaron micas en las mesas para evitar contacto directo
- Mantenimiento continuo de Aires acondicionados con filtros HEPA (Filtro de alto secuestro de partículas).
- Evitar consumir alimentos sobre la vía pública y en un área cerrada con otros compañeros.
- Colocación de filtros sanitarios operados por personal de salud para identificar personas con sintomatología específica como "Dolor de cabeza, malestar general, Fiebre, Náuseas, molestias abdominales, tos, congestión nasal"
- De forma puntual se les recuerda a los colaboradores el uso correcto de cubrebocas, portarlo todo el tiempo durante su estancia dentro de las instalaciones y en caso de ser necesario el personal se acercara a recordar esta acción preventiva.

DURANTE (AUXILIO)

- e) No automedicarse
- f) Acercarse al servicio médico y solicitar ayuda en caso de presentar malestar general, dolor de cabeza, escurrimiento nasal, pérdida de olfato o gusto. En caso de presentar dificultad para respirar y sentir dolor opresivo en el pecho acudir de forma inmediata al Médico
- g) Reportarse al centro de salud más cercano en caso de presentar síntomas fuera de las instalaciones para poder realizar tratamiento oportuno
- h) Al realizar pruebas confirmar información avisar al centro de trabajo, mencionando tratamiento ya realizado o por realizar
- i) Se realiza un protocolo para la atención de estos pacientes

DESPUES (REESTABLECIMIENTO)

Seguir las recomendaciones proporcionadas por el médico.
Uso correcto de Cubrebocas todo el tiempo para evitar una reinfección por SARS CoV-2 (COVID 19)



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

PROTOCOLO CASO SOSPECHOSO PARA COVID

Derivado de la contingencia sanitaria por coronavirus SARS-Cov-2 que inició en China y que posteriormente se extendió a todos los continentes del mundo, declarándose así, una pandemia de una enfermedad infecciosa emergente en el 2019, autoridades sanitarias del mundo y de México se obligaron a acordar consensos para regular los protocolos para la vigilancia epidemiológica que contemplara la identificación de casos, seguimiento de los contactos, notificación oportuna de los infectados. Dichas medidas constituyen protocolos aplicables en instituciones dependientes de recursos humanos para minimizar y prevenir riesgos de contagio por SARS-CoV-2 (COVID-19) entre los trabajadores, proveedores y clientes. Para explicar un protocolo de seguimiento de casos de esta institución deben definirse algunos términos:

- a) **Pandemia.** Propagación mundial de una nueva enfermedad.
- b) **Enfermedad infecciosa emergente.** Enfermedad provocada por un agente infeccioso recientemente identificado y anteriormente desconocido, capaz de causar problemas de salud pública a nivel local, regional o mundial.
- c) **Vigilancia epidemiológica.** Recolección sistemática, continua, oportuna y confiable de información relevante y necesaria sobre algunas condiciones de salud de la población.
- d) **Caso.** Individuo en quien se sospecha, presume o confirma que padece una enfermedad o evento de interés epidemiológico.
- e) **Caso probable.** A la persona que presenta signos o síntomas sugerentes de la enfermedad bajo vigilancia.
- f) **Caso sospechoso.** Al individuo susceptible que presenta algunos síntomas o signos compatibles con el padecimiento o evento de vigilancia.
- g) **Caso confirmado.** Caso cuyo diagnóstico se corrobora por medio de estudios auxiliares, o aquel que no requiere estudios auxiliares, pero presenta signos o síntomas propios del padecimiento o evento bajo vigilancia, o aquel que presente evidencia de asociación epidemiológica con algún caso confirmado por laboratorio.
- h) **Caso nuevo.** Al enfermo en quien se establece un diagnóstico por primera vez.

De lo ya mencionado el servicio médico se encarga de identificar a los casos probables, instaurar casos sospechosos, y confirmar el diagnóstico de los mismos.

1.- Se deriva al médico todo paciente con síntomas de cuadro respiratorio (tos, cefalea, escurrimiento nasal, dolor de garganta, fiebre, dolor muscular) detectados regularmente por jefes área, o bien de los cercos sanitarios de ingreso o egreso de las instalaciones, o pacientes que niegan sintomatología y son detectados en los recorridos de las áreas.

2.- Se hace interrogatorio directo y exhaustivo sobre aparición de los síntomas, evolución, convivencia con casos sospechosos, automedicación. Se consideran los Criterios clínicos



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

y epidemiológicos establecidos por la OMS Agosto 2020 para clasificar casos sospechosos de COVID. (Anexo 1)

3.- Tener **tres o más** criterios clasifica al paciente como **caso sospechoso**, se lleva a área aislada para proceder con la exploración física del paciente, siempre bajo todo el protocolo de protección personal. Con el propósito corroborar que los síntomas mencionados coincidan con los signos encontrados establecer clínica si cuadro respiratorio corresponde a un cuadro viral o bacteriano.

4.- De tratarse de un cuadro respiratorio viral se indica al paciente retirarse de las instalaciones para acudir a su escalón sanitario a toma de Prueba PCR para COVID 19 preferentemente, o bien Prueba Rápida de Antígenos para SARS- COV2 de llevar de 48hrs a 72hrs con los síntomas para mejores resultados.

5.- De tener un resultado en la prueba "NEGATIVO" se recomienda al paciente acudir a su escalón sanitario para recibir tratamiento oportuno de cuadro respiratorio, mantenerse aislado durante el tiempo que implique el tratamiento, a fin de no comprometer su susceptibilidad ante otros agentes contagiosos que pudieran complicar su cuadro.

6.-De tener resultado "POSITIVO" se solicita notificación inmediata para activar alertas epidemiológicas a jefes de área y tomar medidas pertinentes para evitar brote en la institución. Se obliga a aislamiento social del paciente "caso confirmado de COVID" durante 15 días a partir de la fecha del diagnóstico confirmatorio. Evitando con esta medida, la ventana de potencial de contagios del paciente.

7.- En la institución se inician protocolos de vigilancia de síntomas en los contactos directos del paciente "caso confirmado" en el área laboral, se recomienda medidas de aislamiento de las personas de 7-10 días, (Home-office); toma de pruebas pertinentes de quienes inicien con síntomas.

8.- Para reactivar actividades después de aislamiento social de paciente "caso confirmado" se sugiere presentar Prueba Rápida de Antígenos para SARS-COV2 con resultados "NEGATIVO".

Considerando

Que el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por lo que el Estado tiene la obligación de garantizar y establecer los mecanismos necesarios para que toda persona goce de este derecho.

Que el artículo 73, fracción XVI, Base 3a. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la autoridad sanitaria será ejecutiva y sus disposiciones serán obedecidas por las autoridades administrativas del país.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Que la Ley Federal del Trabajo establece en sus artículos 132, fracción XVI y 134, fracción II, que es obligación de los patrones que las instalaciones de los centros de trabajo cumplan con las disposiciones establecidas en el Reglamento de la citada Ley, y las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente en el trabajo, a efecto de prevenir accidentes y enfermedades laborales así como las obligaciones de las personas trabajadoras, de observar dichas disposiciones en materia de seguridad y salud.

Que el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, la NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades y la NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene, establecen el marco de actuación en cuanto a medidas de prevención y organización a favor de la salud entre las personas empleadoras y trabajadoras en los centros de trabajo.

Que la Secretaría de Salud emitió el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo del 2020.

Que el Consejo de Salubridad General emitió el Acuerdo por el que declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, por lo que se tiene por bien cumplir con lo siguiente:



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

SECUENCIA DE RETIRO DEL EPP

UNA PRÁCTICA QUE SALVA TU VIDA

1

SANITIZATE

Colócate en el área de desinfección marcada y pide a uno de tus compañeros que te rocíe con sanitizante vaporizado o en atomizador para comenzar tu retiro del EPP.



2

RETIRA GAFAS Y/O GOGLES Y CARETA

Para retirar tus gafas y/o goggles comienza retirando el par de guantes más externo que tengas y posteriormente retírate tu careta que se encuentra por encima de la gorra del Tyvek. **NO TOQUES TU CARA.**



3

RETIRATE TU OVEROL (TYVEK)

Antes de retirarlo, lava tus manos con gel antibacterial. Procura retirarlo siempre tomándolo de la parte externa de este, para evitar contacto con tu cuerpo y al finalizar colócalo en una bolsa para lavarlo o desecharlo.



4

CAMBIA TU CUBREBOCAS

Al finalizar todo el proceso quedarás con 1 par de guantes, con el cual debes retirar tu cubrebocas y desinfectarlo, recuerda retirarlo sin tocar tu rostro.



5

SANITIZATE

Colócate en el área de desinfección marcada y pide a uno de tus compañeros que te rocíe con sanitizante vaporizado o en atomizador para finalizar tu protocolo de desinfección.



6

HIGIENE DE MANOS

Ya para finalizar, Lava tus manos con agua y jabón retirándote anillos, pulseras o relojes y posteriormente realízalo con gel antibacterial al 70%.



Al finalizar el proceso, procura limpiar tu celular o aparatos electrónicos que puedas haber contaminado, si es de tu preferencia toma un baño y sal con una ropa distinta a la que utilizaste en tu jornada.



O.E.R.L. 19 AMBULANCIAS, CAPACITACIÓN, CONSULTORÍA EN PROTECCIÓN CIVIL, EVENTOS ESPECIALES, UNIDADES 19



GERI K9

AMBULANCIAS, CAPACITACIÓN, CONSULTORÍA EN PROTECCIÓN CIVIL, EVENTOS ESPECIALES, UNIDADES 19



SI TE CUIDAS TÚ, NOS CUIDAMOS TODOS



SI ENTRAS AL BAÑO LIMPIA

Cuando entres a orinar y/o defecar, por favor limpia la taza con cloro y el lavabo. Asimismo si tiras una toalla sanitaria colócala dentro de una bolsa o empaque de plástico.

NO LO HAGAS

Evita lavarte los dientes en el lavabo del baño de la enfermería, podrias contaminarlo, unicamente si te estas duchando (turno fines de semana, nocturno)



AL CONSUMIR ALIMENTOS

Evita dejar sucia tu área de alimentación, procura comer exclusivamente en el área de comedor y posteriormente limpiar con el atomizador de cloro.

RECUERDA ES IMPORTANTE

Mantener tu cabello amarrado si eres mujer y si eres hombre recortado y con un buen fijador, así mismo no traer barba ni bigote



AL DORMIR (FINES DE SEMANA)

Limpia la camilla antes y después de tu siesta, recuerda que al dormir liberamos células muertas, evita compartir almohadas o cobijas.

CUBREBOCAS

Nunca olvides portarlo todo el tiempo, aunque sea en la enfermería, no ocupes cubrebocas con válvula unidireccional y recuerda se cambian DIARIO.



EVITA COMPARTIR OBJETOS PERSONALES

No prestes por ningún motivo prendas, desodorantes, pastas, ungüentos, cepillos, cepillo dental, rastrillos, jabones, EPP, medicamentos inhalables, cubiertos, platos, vasos o tazas, tupper, etc.

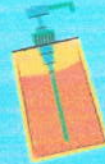
EVITEMOS CONTAGIOS CRUZADOS

EVITEMOS CONTAGIOS EN NUESTRO
CENTRO DE TRABAJO, SIGAMOS ESTAS
INDICACIONES

G.E.R.I. K9

1 CUANDO LLEGUES A TU CENTRO LABORAL

Si utilizas transporte público, evita utilizar la misma ropa con la que te encuentras dentro del inmueble, desinfectate bien al llegar, cámbiate de ropa y colócala en una bolsa, cambia tu cubrebocas, si llegaste con guantes deséchalos, lávate las manos hasta el antebrazo.



2 CUANDO RECIBAS TURNO

Evita saludar a tus compañeros de mano, entrega turno utilizando tu propia pluma, manteniendo una distancia adecuada.

3 CUANDO ENTREGUES TURNO

Sanitiza con el antiviral todas las áreas de trabajo, limpia los radios, los teclados de las computadoras, las sillas, escritorios, el área de atención, limpia todo el material de atención (Baumanómetro, estetoscopio, etc.) y entrega manteniendo una distancia adecuada.



4 ¿QUE HAGO CON LOS ZAPATOS?

Procura traer tus zapatos de trabajo a parte, cámbiatelos al momento de entrar al inmueble y los anteriores, rocíalos con sanitizante y guárdalos en una bolsa. Procura dejarlos en un lugar que no comprometa a nadie.



5 EN CASO DE OCUPAR SILLA DE RUEDAS

Límpiala antes y después de utilizarla, procura no dejarla sucia.



6 TUS ENSERES PERSONALES

Guarda tu ropa y zapatos embolsados en un lugar donde no contamines, al igual que tu mochila.

7 SÁBANA DE MESA DE ATENCIÓN

La sábana desechable de la mesa de atención se debe cambiar cada que un paciente sea atendido, al igual que una vez a la semana si es que no se ocupa.



8 CUANDO LIMPIEN EL SERVICIO

Cuando se limpie el servicio, evita estar dentro por la cantidad de gente, al término de, realiza una sanitización para reforzar la limpieza, cerciórate que todos porten de forma correcta su EPP.





**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

AMENAZA DE BOMBA

PLAN DE EMERGENCIAS: AMENAZA DE BOMBA

DESCRIPCIÓN DE LA EMERGENCIA:

ANTES (PREVENCIÓN)

- **Es importante conocer los alrededores del inmueble y caso de ser necesarios modificar las rutas de Evacuación Para evitar caída de objetos sobre el personal**

DURANTE (AUXILIO)

- j) **La persona que recibió la llamada registrará los siguientes datos: Hora en que fue hecha la llamada, Hora en que se dijo que explotará, Origen de la llamada (larga distancia o local). Características de la voz, Tipo de voz, sexo, anciano, niño, etc., Fuerte, Aguda, Ronca, Denota embriaguez, Suave, Profunda, Otras Tipo de acento, Local, Extranjero, Tipo de región (norteña, tabasqueña, yucateca, etc.), No local, Coloquialismo (conversador, discutidor), Dicción, Rápida, Lenta, Tartamudeando, Nasal, Desfigurada, Farfulladora (habla constantemente) Manera, Calmada**
- k) **La amenaza de bomba puede recibirse a través de un mensaje por escrito o por llamada telefónica. En el primer caso, es necesario identificar quien lo encontró o lo recibió, en donde y de ser posible, identificar a la persona que lo entregó o dejó. Si se logra la identificación, es muy probable que se pueda invalidar el peligro**
- l) **Si la amenaza se recibe en forma telefónica la persona que recibe la llamada debe mantener la calma, escuchar a la persona sin interrumpir y llegado el momento, preguntar, dónde y porqué colocó la bomba, qué pide y cuándo explotará Aunque es difícil determinar cuando la amenaza es seria y verdadera, si en el análisis del mensaje existe el más leve indicio de que así es, se procederá de inmediato a evacuar el inmueble y avisar la unidad estatal de protección civil y bomberos para aplicar los procedimientos indicados.**
- m) **Colocarse sus identificadores de la unidad interna. Activar el Plan de Emergencias, Instalar y coordinar el Punto Unificado de Mando, Apoya en las labores de repliegue y evacuación, Verificar que todas las Brigadas se encuentren activadas, Llevar el control del tiempo, desde el momento en que se presentó la amenaza de bomba, Verificar que toda la población haya sido evacuada.**
- n) **Debe ser importante mencionarle al público en general que no se deben de ocupar elevadores, celulares, contestar llamadas, no usar interruptores etc.**
- o) **Se notifica a la secretaria de Seguridad Ciudadana para que envíen apoyo Especializado en la situación y determinen el riesgo si es que existe.**

DESPUES (REESTABLECIMIENTO)

- 8 **Se debe realizar un reporte del incidente analizando las pérdidas y los puntos que puede ser una oportunidad de mejorar**
- 9 **La brigada de Primeros auxilios y atención médica y primeros auxilios**



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

psicológicos, Brindará la atención necesaria a todos aquellos colaboradores que hayan sufrido algún incidente y requieren de una intervención inmediata
MANIFESTACIONES

PLAN DE EMERGENCIAS: MANIFESTACIONES

1 DESCRIPCIÓN DE LA EMERGENCIA: Son actividades específicas de diversa índole entre los que destacan eventos políticos, manifestaciones, huelgas, vandalismo

ANTES (PREVENCIÓN)

- Se puede realizar una planificación con bastante tiempo para poder tener un control correcto en momentos que se tenga una cantidad importante de gente en un área específica o si en algún momento llega algún invitado que tenga relevancia político-social que pueda generar algún estado de crisis en el inmueble
- Al tener este tipo de situaciones con invitados es importante mantener las salidas de emergencia bien despejadas y contar con apoyo tanto de seguridad interna como externa
- Es importante que el personal de seguridad Realice revisiones al personal que ingresa al inmueble y Detectar Frascos, objetos punzocortantes, objetos explosivos, botellas de vidrio o cualquier objeto que pueda generar lesiones a 3ras personas y alterar el orden público

DURANTE (AUXILIO)

- p) Se debe mantener la calma por parte del personal y si esta manifestación o vandalismo es por la parte externa del inmueble se deben cerrar puertas y evitar accesos y salidas, así mismo se debe contar con personal calificado que sepa el uso y manejo De extintores Con el fin de que en algún momento llegue a ser arrojado, detonado un explosivo o se prenda gasolina Pueda ser controlado de forma rápida y evitar una propagación de fuego.
- q) Se debe de mantener la integridad del personal que se encuentra dentro de la empresa y A su vez estará a cubierto Por todos los objetos que puede ser arrojados hacia el interior del inmueble y que estos pueden generar un daño hacia el personal
- r) Se debe evitar Establecer un diálogo que pueda fomentar la violencia y poner en riesgo la integridad del personal y a 3ª personas
- s) Se debe de pedir el apoyo a las Secretaría de seguridad ciudadana para que exista el apoyo y tratar de disipar a los manifestantes y evitar en su gran parte del vandalismo hacia las instalaciones
- t) Si el evento Sucede en la parte interna del inmueble el personal de seguridad deberá Tratar de estabilizar la situación, tratando de mantener un diálogo que puede llegar a un acuerdo común y en caso de ser necesario pedir el apoyo externo Para evitar una contingencia mayor
- u) El personal de seguridad Neutralizará a las personas que Esten cometiendo actos vandálicos con amenacen con realizar daño a 3ª personas Y retirándolo(s) del inmueble lo más pronto posible. Estando en contacto y en



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

coordinación con las autoridades locales

DESPUES (REESTABLECIMIENTO)

- 10 Una vez se detengan los actos vandálicos el personal de protección civil y servicios generales ubicaran las zonas donde fueron los incidentes y determinar que el inmueble se encuentra en condiciones de operatividad**
- 11 En caso de ser necesario el personal de atención médica podrán atender y o Trasladar al personal que se encuentra lesionado a un centro de atención definitiva**
- 12 Se retornará a las actividades normales posterior al evento**

QUE HACER EN CASO DE LLUVIAS TORRENCIALES Y/O INUNDACIONES

- Mantenga una reserva de agua potable en recipientes limpios.
- Tenga disponible una linterna, radio portátil y pilas suficientes.
- Elabore una lista de recursos materiales y suministros o provisiones tales como alimentos, artículos de primeros auxilios, mantas, etc. y trasládelos a los pisos superiores.
- Asegure todos los objetos móviles que se encuentren a la intemperie.
- Desconecte los servicios de agua, luz y gas que no sean esenciales.
- Llene el tanque de combustible de los vehículos.
- Localice y memorice las rutas hacia los lugares más altos.
- Manténgase informado a través del radio portátil de los avisos de una posible inundación.
- Procure conservar la calma.
- Manténgase alerta escuchando los avisos sobre inundación, en su radio eléctrico o portátil
- Siga las indicaciones del personal de las brigadas y autoridades del inmueble.
- Considere la posibilidad y esté preparado para trasladarse a un lugar seguro si llega a ser necesario.
- No toque ningún aparato eléctrico.
- Si está conduciendo un automóvil, asegúrese de la profundidad de cualquier declive o depresión del terreno antes de atravesarlo.
- Si el vehículo llega a quedar atrapado, salga de él, ubíquese en el toldo, y si puede, colóquese en zona segura.
- No se acerque a postes o cables de electricidad averiados, recuerde que el agua es conductora de electricidad.
- Evite caminar por las zonas inundadas; aunque el nivel de agua sea bajo, puede subir rápidamente, aumentando el peligro.
- No utilice vehículos, a menos que sea indispensable; es muy difícil conocer las condiciones del camino inundado y puede ocurrir un accidente grave.
- Tome en cuenta que, en una inundación, usted puede ser golpeado por el arrastre de los árboles, piedras o animales muertos; evite cruzar los cauces de los ríos.
- Revise con el personal de mantenimiento y seguridad las instalaciones en grupos de tres personas sin correr riesgos.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

- Sí encuentra alguna situación de riesgo notifíquela inmediatamente a los integrantes de protección civil del inmueble.
- Si la corriente de agua golpeó con fuerza e intensidad las paredes de las instalaciones, considere la posibilidad de algún colapso de bardas o estructuras.
- Limpie inmediatamente las sustancias inflamables, tóxicas, corrosivas, medicamentos u otros materiales que se hayan derramado.
- Tenga cuidado, no pise ni toque cables eléctricos caídos.
- No regrese a la zona afectada hasta que las autoridades indiquen que no hay peligro.
- No tome alimentos que hayan estado en contacto directo con las aguas de la inundación; utilice agua potable y alimentos previamente almacenados.
- Manténgase alejado de la zona de desastre. su presencia podría dificultar el auxilio y asistencia a las personas afectadas.

QUE ES Y CÓMO ACTUAR ANTE UN CORTO CIRCUITO

El cortocircuito eléctrico también conocido como corto circuito, es una de las fallas eléctricas más dañinas que se puede presentar en las instalaciones eléctricas. en el presente artículo explicamos bajo nuestra formación y experiencia como protección civil, todo lo referente a las causas y consecuencias de esta avería.

Definición de cortocircuito eléctrico

Un cortocircuito es una falla eléctrica que **se produce cuando dos conductores de distinta fase o polaridad se juntan** haciendo contacto físico entre sí.

Un **corto circuito** se puede presentar tanto en circuitos de corriente continua como en los de corriente alterna.

un cortocircuito eléctrico se da en un circuito de **corriente continua** por el contacto entre el polo negativo – y el positivo +. en el caso de un circuito de **corriente alterna** se da por la unión del neutro y fase, o entre dos fases; aunque también se puede dar entre una fase y tierra.

Causas de un cortocircuito eléctrico

Los motivos por los que **se produce un cortocircuito eléctrico** pueden ser muy variados. la causa más común que desencadena este evento es el **deterioro del aislante de los conductores** y componentes eléctricos.

esto puede suceder porque la **instalación es muy antigua**, por sobrecalentamientos, o un uso inapropiado de la instalación eléctrica; la sobrecarga eléctrica de unos tomacorrientes conectando infinidad de artefactos de manera irresponsable, es un ejemplo.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

En otras circunstancias se puede producir por **cables eléctricos sumergidos en tubos con agua**. también se pueden dar de manera accidental, al caer un objeto metálico entre dos polos expuestos de un circuito eléctrico.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Consecuencias de un cortocircuito eléctrico

Como habíamos mencionado un cortocircuito eléctrico produce elevación de la corriente eléctrica, esto genera calor, chispa e inclusive flama; por lo que **pueden ocasionar un incendio** si se juntan otros factores desencadenantes; por ejemplo, la presencia de materiales inflamables o explosivos

En efecto, **según los peritajes que se hacen sobre los incendios, casi siempre el culpable es un cortocircuito**; por lo que es importante tomar acción para evitarlos en tu casa, empresa o centro de trabajo.

Si una persona provoca un cortocircuito al manipular cables energizados, **puede sufrir quemaduras graves en la piel y en el cabello**; asimismo puede ver comprometida la integridad física de sus ojos.

El arco eléctrico que genera un cortocircuito de 220 voltios; es más potente que el que emite la soldadura de electrodo revestido. (máquina de soldar convencional). es por ese motivo que los electricistas que trabajan con circuitos energizados utilizan una careta antideflagrante.

Otra consecuencia "menos trágica" del corto circuito es el **daño a la instalación**; el sobrecalentamiento de los conductores ocasiona que el aislante del conductor y empalmes se derrita; lo que obliga a su **pronto reemplazo o reparación**.

si la corriente es demasiado elevada y no se interrumpe a tiempo, el cobre de los conductores y accesorios de la instalación se fundirán; por lo que también será necesario el cambio del cableado con todo el costo que eso implica.

cómo podemos ver, **las consecuencias de los cortocircuitos pueden ser fatales**, lo que nos obliga a tomar medidas para evitar que se produzcan.

Acciones para prevenir un corto circuito

- No sobrecargues las líneas eléctricas.
- No conectes más de un aparato eléctrico en cada toma de corriente.
- Cerciórate que los cables de la luz y de los aparatos eléctricos y extensiones estén bien protegidos.

Acciones a efectuar durante un corto circuito:

- Trata de desconectar el interruptor para eliminar el corto circuito.
- Aléjate del lugar donde se originó el corto circuito.
- Avisa a la brevedad posible al responsable o al personal capacitado de la dependencia

En caso de un incendio eléctrico, no intente apagar el fuego con agua



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

QUE HACER EN CASO DE CAÍDA DE CENIZAS (ERUPCIÓN VOLCÁNICA)

La ceniza varía en apariencia, dependiendo del tipo de volcán y de la forma de erupción, así su

Color va de un tono gris claro hasta el negro y pueden variar en tamaño, desde ser como arenilla hasta ser tan fina como los polvos de talco.

Por ello, lo más importante es tomar medidas para protegerse de la ceniza:

1. No realizar actividades al aire libre y si es posible no salir. cerrar puertas y ventanas y colocar toallas o trapos en las rendijas.
2. Si hay que salir, cubrir nariz y boca con un pañuelo o cubrebocas. utilizar lentes de armazón y evitar los lentes de contacto para reducir la irritación ocular. en lo posible, usar un trapo o mascarilla para nariz y boca.
3. Para los ojos, usar lentes protectores, especialmente si se usa lentes de contacto.
4. Si se padece alguna enfermedad respiratoria, permanecer dentro de casa y evitar cualquier exposición innecesaria a las cenizas. preferentemente, se deben trasladar a un sitio donde no haya ceniza.
5. Almacenar suficiente agua con anterioridad para al menos una semana (4 litros por persona al día); cubrir los tinacos, cisternas o depósitos de agua.
6. Si cae ceniza dentro del agua, no beberla ni la utilizarla en la preparación de alimentos, está contaminada.
7. No consumir alimentos en la vía pública. lavar las frutas y verduras que se encuentren a la intemperie.
8. Barrer o usar pala para limpiar la ceniza de techos, patios, calles y depositarla en bolsas. para evitar que se tape, nunca arrojar las cenizas al desagüe.
9. La ceniza puede ser usada para parques, jardines, macetas o tierras de cultivo, ya que es rica en minerales.
10. Escuchar la radio para obtener información confiable que den las autoridades de protección civil sobre la caída de ceniza. no repetir ni creer en rumores.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

PLAN DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES

- **Fundamento Legal;**

LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, Publicado En La Gaceta Oficial De La Ciudad De México El 7 De agosto De 2019. Capítulo IV, Art. 60, Capítulo V, Art. 75 Y Capítulo Vi, Art. 150. Última reforma 2 de marzo 2021

REGLAMENTO DE LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, Publicado En La Gaceta Oficial De La Ciudad De México El 7 De agosto De 2019. Capítulo VI, Art. 188 Y 189. Última reforma 18 de junio de 202.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA ESTABLECIMIENTOS, TR-SGIRPC-PIPC-EST-002-2019, Publicados En La Gaceta Oficial De La Ciudad De México El 26 De agosto De 2019.

GUÍA PRÁCTICA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES,
08 Diciembre 2017.

- **Propósito;**

Brindar El Servicio De Forma Segura Cumpliendo Con Lo Estándares Señalados en el Fundamento Legal A Fin Y De Operación En Caso De Desastre.

El plan de continuidad de operaciones del **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"** tiene como propósito continuar y garantizar las operaciones ante un escenario de crisis, cualquiera que este sea.

- Proteger la integridad física y la vida de los trabajadores y personal que asista.
- Proteger los bienes.
- Mantener las funciones mínimas esenciales hasta lograr la normalización de las actividades.

Para la elaboración del plan de continuidad del **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"** se llevaron a cabo los siguientes pasos:

- Análisis de amenazas.
- Análisis de procesos.
- Estrategia de continuidad.
- Recursos críticos.
- Definición del pco.
- Activación del pco.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

ANÁLISIS DE AMENAZAS

Una **AMENAZA** se define como un evento que puede desencadenar un incidente, produciendo daños materiales o pérdidas humanas, así como suspensión de servicios o actividades.

La **vulnerabilidad** en este contexto se entiende como las debilidades de la organización para afrontar las consecuencias en caso de presentarse una amenaza.

En el siguiente cuadro se presentan las amenazas que podrían afectar la operación del **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"**

ANÁLISIS DE AMENAZA

| AMENAZA | PROBABILIDAD | IMPACTO | RIESGO | VULNERABILIDAD | ACCIÓN PREVENTIVA |
|-------------------------------------|--------------|---------|--------|---|--|
| INCENDIO POR CORTO CIRCUITO. | BAJA | ALTO | MEDIO | Venta de Material de Construcción | Mantenimiento a instalaciones eléctricas y tableros.
Revisiones visuales mensuales de equipos contra incendio.
Servicio de mantenimiento anual a extintores y al sistema de detección alarma y combate de incendio, tanto al automático como al manual.
Capacitación para todo el personal que labora en la instalación.
Simulacros. |
| SISMO | ALTA | ALTO | ALTO | Daño en la estructura del inmueble, ruptura de ductos de agua contra incendio | Revisión de la estabilidad durante un sismo por un director responsable de obra o un corresponsable en estructuras.
Contar con sistema de alertamiento sísmico.
Capacitación del personal.
Simulacros.
Mantenimiento de instalaciones y estructura del inmueble. |
| COVID 19 | ALTO | ALTO | ALTO | Suspensión de actividades | Contar con sistema de bioseguridad sanitaria y protocolos |



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

- **Funciones críticas o esenciales;**

Resguardo de población altamente vulnerable, dentro de instalaciones adecuadas con personal capacitado para su atención.

Para **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"** Se han identificado las siguientes:

| ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN |
|---|--|
| Atención al personal | Mantener la comunicación con el personal que se encuentra en el lugar de trabajo y actuar de acuerdo a la emergencia para mantenerlos a salvo. |
| Protección de la información | Resguardar documentos de importancia y computadoras, así como revisar el inventario de productos |
| Evaluar daños y habilitar áreas afectadas | Realizar un recorrido por el inmueble para la identificación y evaluación de los daños y condición de las instalaciones. |

Sedes alternas;

La sede alterna de trabajo se determinará en el momento del siniestro ya que al momento no hay una sede definida, se tiene programado revisar y verificar algunas opciones, para identificar un posible sitio alternativo para las operaciones del inmueble.

- **Línea de sucesión o cadena de mando;**

Conforme al organigrama presentado, **HERNÁNDEZ SUÁREZ MIGUEL ÁNGEL**, en cadena de mando al no encontrarse será la **C. GUTIÉRREZ RIVERA ALEJANDRO RAFAEL** en su defecto al no encontrarse o verse superados, el mando será tomado por la primera autoridad o equipo de emergencia que este en el lugar.

| RESPONSABLE DEL PROCESO | |
|-------------------------|-----------------------------------|
| NOMBRE | HERNÁNDEZ SUÁREZ MIGUEL ÁNGEL |
| CARGO | Representante Legal |
| SUPLENTE | GUTIÉRREZ RIVERA ALEJANDRO RAFAEL |
| CARGO | Dirección de Administración |



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

- **Recursos Humanos**

Se trabajará con la capacidad de recursos humanos básica, durante el periodo que sea necesario hasta restablecer la vuelta a la normalidad.

| NOMBRE |
|------------------------------------|
| □ HERNÁNDEZ SUÁREZ MIGUEL
ÁNGEL |

- **Dependencias E Interdependencias;**

En TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22" no hay dependencias e interdependencias

- **Requerimientos Mínimos;**

Los requerimientos mínimos para trabajar, son aquellos recursos necesarios para realizar al menos lo más importante y las funciones básicas para la operación. los recursos básicos incluyen: personal (número, capacidad), computadoras (software/hardware), teléfono, fax, papelería, servicios de correo, objetos personales para poder trabajar (llenar tabla por proceso crítico).

| ACTIVIDAD | RECURSOS NECESARIOS | |
|--|---|--|
| | MATERIALES | HUMANOS |
| Atención al personal | Listas de asistencia.
teléfono fijo o celular.
equipo de protección personal. | Supervisor general de
operación.
administración. |
| Protección de la
información | Cajas de resguardo
memoria USB | Supervisor general de
operación.
administración. |
| Evaluar daños y habilitar
áreas afectadas | Cámara fotográfica
bitácoras
equipo de protección personal | Supervisor general de
operación/
administración. |
| Atención a los usuarios | Vehículos con combustible.
computadora
salidas y remisiones | Choferes

Administración |



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

- **Interoperabilidad De Las Comunicaciones;**

Se cuenta con los sistemas de comunicación interpersonales, satelitales y con las autoridades locales.

el método que se utilizara para el caso del **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"** _celulares (uso de llamadas y WhatsApp) ya que son portables y no requieren de estar conectados a una línea.

- **Protección Y Respaldo De La Información Y Bases De Datos, Y**

La información de importancia se comparte constantemente con personal de oficinas del **TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. "CANAL 22"** e incluso cierta información se mantiene y resguarda permanentemente en las instalaciones.

- **ACTIVACIÓN DEL PLAN**

La responsabilidad de activar este plan recae en el coordinador general (**HERNÁNDEZ SUÁREZ MIGUEL ÁNGEL**), en caso de ausencia la responsabilidad será el del suplente de protección (**GUTIÉRREZ RIVERA ALEJANDRO RAFAEL**).

El árbol de comunicación para activar el plan de continuidad de operaciones, será también utilizado para notificar la conclusión de la crisis y el inicio de la operación habitual.

Al notificarse la activación del plan de continuidad de operaciones se indicará:

- Si la activación es general (todas las áreas), si solo se deberán activar algunas y cuáles.
- Si es necesario trasladarse a la o las sedes alternas; y
- Si es necesario activar suplentes o personal de reserva en función a lo determinado por este plan o a las cargas de trabajo propias de la organización.

Antes:

- Realizar campañas de comunicación para difundir el plan de continuidad de operaciones entre todo el personal de la organización.
- Preparar y disponer de la información necesaria para poder activar el plan.
- Detallar el plan.
- Probar el plan.
- Actualizar y mejorar el plan después de cada prueba.

Durante:

- Activar el plan de continuidad de operaciones dependiendo de los procesos críticos que se hayan perdido.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

- El coordinador o el suplente avisa al corporativo del problema y la activación del pco.
- El coordinador o el suplente avisa a los gerentes de las áreas relacionadas del problema y la activación del pco.
- Se reúne el comité de manejo de crisis de la organización.
- Se reúne el comité de continuidad del negocio de la organización.

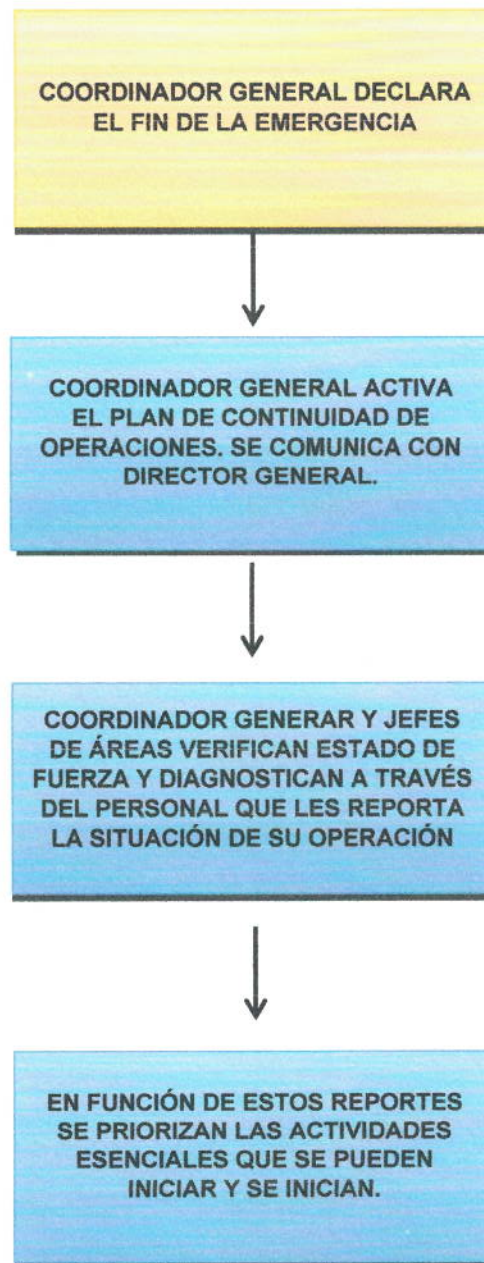
Después:

- El coordinador de la organización determina la conclusión del plan de continuidad de operaciones.
- El director de información estratégica gira instrucciones para la reactivación de las actividades no críticas.
- El comité de crisis se reúne para realizar análisis y detección de mejoras del plan de manejo de crisis y del plan de continuidad del negocio de la organización.
- El comité de continuidad de operación se reúne para análisis y detección de mejoras del plan.
- Se documentan las lecciones aprendidas.
- Se realiza planeación de inversiones para la mejora del plan y la respuesta.



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

DIAGRAMA DE ACTIVACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES.





**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

DIRECTORIO DE HOSPITALES DE LA DEMARCACIÓN

JURISDICCIÓN SANITARIA

Calzada de Tlalpan No. 1133, col. San Simón Ticumac, C.P. 03660
Tel. 5038 1700 Ext. 5307, 6306, 6304, 6302

HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN

Moctezuma No. 18, col. Del Carmen Coyoacán, C.P. 04000
5554 2860 fax 5554 8628 / 5554 2858 / 5554 2861 / 5554 8978 / 5658 8546 / 5554
1664

CENTRO DE SALUD T-II NAYARITAS

Huitzilpochtli s/n, col. Ampliación Ajusco, C.P. 04390
Tel. 5038 1700 Ext. 6371

CENTRO DE SALUD T-I SANTO DOMINGO PONIENTE

Tejaman esq. Zihuatlán s/n, col. Santo Domingo Poniente, C.P. 04389
5421 0310

CENTRO DE SALUD T-III DRA. MARGARITA CHORNE Y SALAZAR

Av. División del Norte No. 2986, col. Atlántida, C.P. 04370
Tel. 5038 1700 Ext. 6351

CENTRO DE SALUD T-II SANTA ÚRSULA COAPA

San Jorge, esq. San Pascasio s/n, col. Santa Úrsula Coapa, C.P. 04650
Tel. 5038 1700 Ext. 6391

CENTRO DE SALUD T-I COPILCO EL ALTO

5554 8228



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

CENTRO DE SALUD T-III SAN FRANCISCO CULHUACÁN

Heroica Escuela Naval Militar s/n, esq. Taxqueña, col. San Francisco Culhuacán,
C.P. 04260
Tel. 5038 1700 Ext. 6381

CENTRO DE SALUD T-II AJUSCO

Tepalcatzin, esq. Mixtecas, col. Ajusco, C.P. 04300
Tel. 5038 1700 Ext. 6331

CENTRO DE CONTROL CANINO DR. ALFONSO ANGELLINI DE LA GARZA


Heroica Escuela Naval Militar, esq. Taxqueña, col. San Francisco Culhuacán, C.P.
04420
5607 4658 / 5607 4093



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

RUTA DE ACCESO DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA

**Estación de Bomberos Comandante
"Enrique Padilla Lupercio"**

| Tiempo aproximado de llegada | Dirección | Evidencia Fotográfica |
|------------------------------|--|--|
| 16 minutos | Eje Central Lázaro Cárdenas s/n, Portales Nte, Benito Juárez, 03300 Ciudad de México, CDMX |  |





**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
"CANAL 22"**

Protección Civil Alcaldía Coyoacán

| Tiempo aproximado de llegada | Dirección | Evidencia Fotográfica |
|------------------------------|---|--|
| 14 minutos | Viaducto Tlalpan S/N, Antiguo Ejido Viejo de Santa Úrsula Coapa, 04980 Coyoacán, CDMX |  |

